

ARTÍCULO 110 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

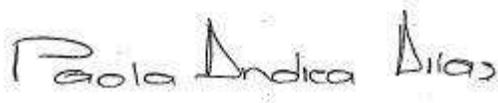
Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico

Demandante: Adriana Vélez Grajales

Demandado: Fernando Otálvaro Vanegas

Rdo. Nro. 2021-086

Se da traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada por el término de cinco días. Fijado en lista hoy 17 de agosto de 2021 a las 8 a.m., desfijado el mismo día a las 5 p.m. Empieza el 18 de agosto y vence el 24 de agosto de 2021.



PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

SECRETARIA

25 de junio del año 2021

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.

Rionegro, Antioquia.

E.S.D

REFERENCIA: Proceso Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

DEMANDANTE: Adriana Vélez Grajales.

DEMANDADA: Fernando Otalvaro Vanegas

RADICADO: 05615318400120210008600

ASUNTO: Contestación de la demanda y excepciones de mérito.

FABIO ARBEY ECHAVARRIA JARAMILLO, mayor, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y portador de la T.P. 327212 del C.S. de la J., en calidad de apoderado del señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS**, mayor identificado con cédula de ciudadanía número 71.765.368 y vecino del municipio de El Carmen de Viboral, me permito descorrer en término traslado de contestación de la demanda en los siguientes términos:

MANIFESTACION FRENTE A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto, mi poderdante contrajo matrimonio católico con la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES**, el día 06 de mayo del año 2000, en la Parroquia de San José del Municipio de Urrao Antioquia y registrado en la Notaría Única de Urrao bajo el indicativo serial número 2931124.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto, de la unión entre mi poderdante y la demandante procrearon a **KEVIN ANDRÉS OTALVARO VÉLEZ** y **EMANUEL OTALVARO VÉLEZ** hoy mayor de edad.

AL HECHO TERCERO: Parcialmente cierto, si bien se adquirió el bien que se enuncia en este, es cierto también que se adquirió otro bien inmueble ubicado en la urbanización Oasis, en la **Diagonal 41B # 40A-57 LOTE 132 MANZANA G SECTOR 3**, escritura pública que se hizo a nombre de la señora **MARÍA LIGIA GRAJALES DE VÉLEZ**, madre de la Señora ADRIANA, toda vez que, que mi representado apenas llevaba 7 años en la Policía Nacional y si tanto

como él o la señora Vélez Grajales figuraban con alguna propiedad, perdían el subsidio de vivienda que otorgaba el Gobierno para la compra de vivienda militar que como policía tenía derecho a las 14 años de servicio.

Otro motivo por el cual el bien aparece en cabeza de la señora **MARÍA LIGIA GRAJALES DE VÉLEZ**, es que antes de que hicieran entregaran del inmueble mi poderdante, fue trasladado al Municipio de Ituango y no encontró ningún inconveniente de que la constructora **VIDA DEL FUTURO LTDA** con número de NIT 8110344209 hiciera la escritura pública a nombre de la señora **GRAJALES DE VÉLEZ**, como quiera que, tenía una excelente relación con la familia de la señora **ADRIANA**, más que todo con sus padres, relación que se fue deteriorando en el tiempo por motivos que se expondrán en este proceso.

Si bien este no es el proceso para recuperar el bien inmueble que pertenece a la sociedad conyugal, se traen a colación estos hechos para demostrar la mala fe de la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES** que lo único que busca con esta demanda es esconder la verdad, ya que nada es como la señora **VÉLEZ GRAJALES** manifiesta, pues se probará inequívocamente que la única culpable de la ruptura del matrimonio es ella.

El hecho tercero y cuarto son el mismo.

AL HECHO QUINTO: No es Cierto, mi poderdante en ningún momento abandono su hogar como lo pretende hacer valer la parte demandante, la situación sentimental de la pareja se agravo con las **INFIDELIDADES** (anexare pruebas que así lo demuestran) de la demandante, muchos de ellos al principio del matrimonio, en el año 2000 y siguientes, los cuales mi poderdante dejo pasar por amor a ella y a sus hijos, pues no quería verlos sufrir, pero se vino a agravar más la situación cuando mi prohijado descubrió en el año 2013 la relación sentimental que sostenía su esposa **ADRIANA** con el señor **OSCAR QUINTERO**, esos tres años subsiguientes a esa infidelidad cuenta mi defendido que fueron los peores de su vida, pues no hallaba paz y reposo y muchos menos felicidad, nunca dejaba de llorar por lo que había ocurrido, empezó a sufrir de ansiedad, obesidad, depresión, insomnio, dolor permanente de cabeza, estrés y su salud se empezó a deteriorar considerablemente, además de su inclinación al suicidio, pues estuvo y está en tratamiento psicológico y psiquiátrico.

AL HECHO SEXTO: No es cierto, mi poderdante nunca ha maltratado a la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES** y a sus hijos, es todo lo contrario, los maltratos físicos y psicológicos son de ella y también a sus hijos.

Como lo manifesté en el hecho anterior el demandado ha estado y está en tratamiento psicológico y psiquiátrico, debido a los maltratos físicos (anexare fotografías que así lo demuestran) y humillaciones que ha recibido por parte de la señora **ADRIANA**, desde golpes hasta insultos obscenos y hasta el hecho de no cumplir con sus deberes como conyugue, como quiera que mi defendido en muchas ocasiones se tenía que arrodillar para tener relaciones sexuales con ella

La relación que tuvo mi poderdante con la señora **ADRIANA** fue un calvario, pero lo peor se presentó desde el año 2013 en adelante, pues tenía problemas de ánimo, depresión y la ansiedad iba aumentando, lo remitieron a psiquiatría por tendencia suicidas y en el año 2017, después de sobrepasar muchas más infidelidades por parte de la señora **ADRIANA**, ya que no solo fue infiel una vez sino en varias ocasiones, fue ahí que estando laborando en el municipio de Santa Fe de Antioquia aumentaron los deseos de suicidio por los problemas familiares y más que todo con la señora **ADRIANA**, oportunidad en la que fue diagnosticado con problemas de adaptación, ansiedad generalizada, depresión, insomnio y tendencias suicidas, estuvo incapacitado casi tres meses y puesto bajo tratamiento psiquiátrico.

Prueba de que estos maltratos continúan aun estando separados y sin sostener una convivencia, están como evidencia denuncia interpuesta por el señor **FERNANDO**, ante la comisaria de El Carmen de Viboral en el año 2020

Es evidente que los maltratos son de la señora **ADRIANA** y no solo hacia el señor **FERNANDO**, sino también hacia sus hijos, varias veces los maltrato, con insultos, agresiones físicas y hasta amenazas de muerte, pues en varias ocasiones le ha dicho a sus hijos que les va a enterrar un cuchillo o que les va a estriar la cabeza a punta de golpes.(anexare audios que lo demuestran)

AL HECHO SÉPTIMO: No es un hecho, es un punto de derecho, el cual será desvirtuado en este proceso, como quiera que, el demandado no ha incurrido en una causal de divorcio.

Cabe aclarar que mi defendido trabajó para su familia sacrificándose y arriesgando la vida, trasnochando, aguantando frío y calor, lluvia e incluso pasando necesidades, porque la señora **ADRIANA** siempre le maneja la tarjeta débito donde le consignaban su sueldo y a pesar de tener una casa a nombre de la mamá de **ADRIANA**, la cual le pertenece al demandado y de tener la casa de vivienda militar construida con primer piso en el cual vive junto con sus hijos y en el segundo piso hay construidos dos apartamentos, los cuales se encuentran arrendados hasta donde se tiene conocimiento por parte de mi defendido el canon de arrendamiento está en un millón de pesos cada uno, los cuales los recibe la señora **ADRIANA**, aparte también recibe el canon de arrendamiento de la casa ubicada en la urbanización el **OASIS**, misma que pertenece a la sociedad conyugal pero que está a nombre de la mamá de la señora **ADRIANA**, canon que oscila en \$1.200.000., mientras el paga arriendo en el Carmen de Viboral y no percibe ningún beneficio de dichos arrendamientos

Además de lo anterior, el señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** se encuentra cancelando un préstamo en el **Banco Popular** desde el año 2015 por un valor de **\$45.800.000** para la terminación de la adecuación total del primer piso de la vivienda militar, ya que dicha casa fue tumbada y vuelta a construir toda de nuevo al momento de la adquisición y terminada de adecuar con el crédito que se realizó en año el 2015 con un plazo a ocho (8) años, pero debido a la situación económica de mi cliente le ha tocado refinanciar el préstamo para poder pagar la deuda.

Así mismo, para la ampliación del segundo piso comprendido por dos apartamentos independiente, le tocó a mi cliente realizar un préstamo en **BANCOLOMBIA** por una suma de **\$30.000.000.** y a la fecha se deben aproximadamente **\$20.000.000** y le ha tocado ir a negociar con Bancolombia para extender el crédito y poder así subsanar la deuda.

Lo que le extraña a mi cliente es que solo él ha asumido esas deudas y muchas más, mientras que la señora **ADRIANA** devenga aproximadamente \$3.200.000 de tres cánones de arrendamiento y esta es la hora que no le ha ayudado a mi cliente a pagar las deudas que son de la sociedad conyugal.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Expresamente contesto las pretensiones así:

Como quiera que, las pretensiones están dirigidas a previa verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos en la ley, se reconozca que mi poderdante ha incurrido en las causales de divorcio como cónyuge culpable, del mismo me opongo por considerarlas inconducentes y contrarias a derecho, toda vez que, no se han presentado vías de hecho que permitan evidenciar y probar las causales alegadas por la demandante para incoar el presente divorcio en contra de mi prohijado y que lo declaren culpable de la ruptura de la relación de pareja.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mi poderdante no ha incurrido en causal alguna que permita evidenciar su incumplimiento como cónyuge, ni mucho menos que permita establecer que el mismo ha incurrido en las causales invocadas por la demandante.

A LA PRETENSIÓN PRIMERA: NO ME OPONGO a que se declare el divorcio, pero si me opongo a las causales de divorcio que propone la parte demandante, como quiera que, nunca se ha presentado por parte de mi prohijado el incumplimiento a sus deberes conyugales, máxime cuando la causa real de la separación de la pareja obedece a la culpa exclusiva de la demandante.

A LA PRETENSIÓN SEGUNDA: ME OPONGO, toda vez que, la que debe ser condenada como cónyuge culpable es la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES**, además que la señora **ADRIANA** si percibe dinero, el cual asciende a \$3.200.000.

Ahora bien, no es dable que se establezca ninguna cuota alimentaria a favor de la demandante puesto que la misma cuenta con los medios para su subsistencia, y ha sido la causante de la separación y jamás ha sido desamparada en ningún sentido por mi poderdante.

A LA PRETENSIÓN TERCERA: ME OPONGO, ya que mi deseo es compartir la custodia de mi hijo menor **KEVIN ANDRÉS OTALVARO VÉLEZ**

A LA PRETENSIÓN CUARTA: NO ME OPONGO.

A LA PRETENSIÓN QUINTA: NO ME OPONGO a la liquidación de la sociedad conyugal, siempre y cuando sea en derecho, liquidando todos los pasivos y los activos, es decir los bienes inmuebles que se consiguieron dentro de la sociedad conyugal.

A LA PRETENSIÓN SEXTA: ME OPONGO, como quiera que, los cónyuges deben de contribuir a los gastos de crianza, educación y establecimiento de los hijos en proporciones iguales.

A LA PRETENSIÓN SÉPTIMA: ME OPONGO, a la condena en costas de mi prohijado.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

INEXISTENCIA DE CAUSALES PARA SOLICITAR EL DIVORCIO

Se funda la presente excepción en que las causales alegadas por la demandante para solicitar el divorcio del matrimonio civil, carecen de fundamento y de fuerza probatoria dentro del presente proceso, debido a que la demandante simplemente se limita a informar sobre las causales que para ella son las que han ocasionado la ruptura de su relación con mi prohijado, más en ninguna parte de su libelo presenta pruebas de su dicho.

Se debe tener en cuenta su señoría que el motivo de separación de mi poderdante con la demandante obedeció a inconvenientes de tipo sentimental (**INFIDELIDADES DE LA DEMANDANTE**) y personal (**MALOS TRATOS DE LA DEMANDANTE A MI DEFENDIDO**) sufridos por la pareja, pues mi poderdante al ser oficial de policía, tenía que cumplir con su deber y sus obligaciones laborales, por lo que no mantenía constantemente en su casa, es así como la señora **ADRIANA** tenía sus relaciones sentimentales con otras personas como eran con **HENRY ARIAS NIETO** (Agente de Policía), el señor **OSCAR QUINTERO**, el señor **ARGEMIRO (LOCUTOR EMISORA CRISTOPOL BOGOTÁ)**, entre otras personas, así mismo, alega la demandante que se dejó totalmente desprotegida desconociendo y faltando a la verdad de su dicho, debido a que como se ha manifestó, mi poderdante nunca ha dejado desprotegido a sus hijos, además, la demandante percibe

aproximadamente \$3.200.000 en cánones de arrendamientos, y no le ha dado dinero alguno al demandado.

En este punto es importante resaltar el principio de derecho probatorio que establece “corresponde a las partes probar la ciencia de su dicho” siendo así, la demandante debería probar sin lugar a duda de manera fehaciente dentro del presente proceso, las causales que invoca para solicitar el divorcio, situación que no se presenta en el presente.

Siendo así, es necesario traer a colación lo manifestado por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-1495 del 2000 en los siguientes términos:

“El divorcio sanción es contencioso, porque para acceder a la disolución del vínculo el actor debe probar que el demandado incurrió en la causal prevista en la ley y éste, como sujeto pasivo de la contienda, puede entrar a demostrar, con la plenitud de las formas procesales, que no incurrió en los hechos atribuidos o que no fue el gestor de la conducta. En este caso el juez debe entrar a valorar lo probado y resolver si absuelve al demandado o si decreta la disolución, porque quien persigue una sanción, no puede obtenerla si no logra demostrar que el otro se hizo acreedor a ella”.

Por lo anterior y al no estar probadas las causales alegadas por la demandante, carece la misma de causa para demandar el divorcio.

CULPA DE LA DEMANDANTE EN LA RUPTURA DE LA RELACION

Pretende alegar la demandante la culpa de mi poderdante sin tener o allegar prueba alguna que permita justificar la ciencia de su dicho, así mismo, es preciso manifestar y aclarar que la relación de mi poderdante con la demandante termino debido a diferencias sentimentales (**INFIDELIDADES DE LA DEMANDANTE**) y al abuso, maltrato psicológico y físico de esta, en contra de mi defendido.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que la Corte Constitucional determinó que la violencia psicológica que ejerce la pareja también debe considerarse como un tipo de ultraje, trato cruel y maltratamiento de obra, que es una de las causales de divorcio previstas en el artículo 154 del Código Civil.

Según la corte, alegar que esta causal no se puede acreditar sin evidencia física que la demuestre es someter a la víctima al riesgo de agresiones más severas, lo cual constituye una postura discriminatoria.

En palabras de la Honorable Corte Constitucional:

“En esa medida, desde una perspectiva de género, es necesario que los operadores de justicia, empleen la flexibilización de esas formas de prueba, cuando se denuncia la violencia al interior del hogar. Por lo anterior, en este caso, era necesario que la juez valorara integralmente todos los indicios de violencia en el hogar de la familia”

El maltrato psicológico hacia los hombres no se diferencia mucho del que sufren las mujeres, bajo este entendido que es menos probable que un hombre lo denuncie como en el caso de mi prohijado, o pida ayuda por el hecho de que la sociedad tiene unos tabúes y una imagen del hombre en la que este debe ser fuerte, más aun en el oficio desempeñado por mi prohijado, pese a ello, y ante el maltrato psicológico de la demandante el mismo tuvo que solicitar acompañamiento psiquiátrico dentro de la institución para la que trabajaba donde presta sus servicios.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA CON LA DEMANDANTE

La obligación alimentaria entre esposos se ve materializada en virtud del principio de reciprocidad y solidaridad que se deben entre sí, y por ende la obligación recíproca de otorgar lo necesario para garantizar la subsistencia cuando uno de sus miembros no se encuentre en posibilidad de suministrárselos por sus propios medios.

Valga señalar que la honorable corte constitucional ha indicado que, en caso de disolución de la unión conyugal, las obligaciones de socorro y ayuda se reducen *“en la medida en que las prestaciones de orden personal no siguen siendo exigibles”*.

La legislación civil colombiana, en atención del principio de solidaridad que se traduce en el deber de ayuda mutua entre los cónyuges, implica que se deban alimentos en las siguientes situaciones:

- Cuando los cónyuges hacen vida en común
- Cuando existe separación de hecho: Los cónyuges separados de hecho o de cuerpos o judicialmente, entre tanto se mantengan sin hacer vida marital con otra persona conservan el derecho a los alimentos, situación que para el caso no se cumple debido a que como se indicó la demandante tiene actualmente pareja sentimental.(entraremos a probar dentro del proceso)
- En caso de divorcio, cuando el cónyuge separado no es culpable., para el caso objeto de pronunciamiento la demandante es culpable de la separación.

Así mismo se debe tener en cuenta que el derecho a alimentos subsiste siempre y cuando el cónyuge no tenga los medios para su subsistencia, y en el presente proceso no obra prueba siquiera sumaria que indique que la demandante no pueda valerse por sus propios medios o que este en alguna situación de discapacidad o incapacidad que le impida laborar, además de que la demandante, como se ha dicho en varias ocasiones en este escrito la percibe alrededor de \$3.200.000.

La corte constitucional en sentencia C-237 de 1997, ha fijado los requisitos para que sea procedente la cuota alimentaria entre cónyuges así:

- “1. Que el peticionario requiera los alimentos que demanda.*
- 2. Que la persona a quien se le piden alimentos tenga los recursos económicos para proporcionarlos.*
- 3. Que exista un vínculo de parentesco o un supuesto que origine la obligación entre quien tiene la necesidad y quien tiene los recursos; resaltando que: “El deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: la necesidad del beneficiario y la capacidad del deudor, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia.”*

Dicha posición fue reitera en sentencia T-266 de 2017, “según la cual la persona que solicita alimentos a su cónyuge o compañero (a) permanente, debe demostrar: (i) la necesidad del alimentario, (ii) la capacidad económica de

la persona a quien se le piden los alimentos y (iii) un título a partir del cual pueda ser reclamada, esto es, por disposición legal, convención o por testamento. Por ello, la obligación alimentaria se supedita al principio de proporcionalidad, en cuanto consulta la capacidad económica del alimentante, y la necesidad concreta del alimentario”.

Situación que no es probada en el presente proceso, puesto que en ningún momento obra prueba dentro del mismo que demuestra LA NECESIDAD de la demandante o la imposibilidad de valerse por sí misma.

Así mismo, tampoco se demuestra la culpa de mi poderdante en la ruptura de la relación, debido a que la demandante solo se limita en sus pruebas a allegar las que obran sobre la existencia del matrimonio mas no allega prueba alguna sobre la culpa de mi poderdante o sobre su incapacidad de procurarse su sustento.

MALA FE DE PARTE DEMANDANTE.

La señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES**, pretende que el Despacho caiga en error al decir mentiras en la demanda, como quiera que, lo que pretende ver ella es que mi poderdante fue el que propicio la ruptura del matrimonio, con infidelidades, maltratos tanto a ella como a sus hijos, lo que no es cierto, tal es así, que la demandante no aporta ninguna prueba que demuestre ello, como si se probara en este proceso con las pruebas que aportaremos que la **UNICA CULPABLE** de la ruptura del matrimonio es la señora **ADRIANA** con su tendencia constante a la infidelidad y con los maltratos físicos y psicológicos que le propiciado a mi defendido, llevándolo a tener que iniciar tratamiento psicológicos y psiquiátricos, pues las infidelidades de la señora **ADRIANA**, el maltrato físico y psicológico llevo a mi defendido al extremo de padecer de insomnio, depresión, disminución de su estado físico y en pensar hasta suicidarse.

De otro lado, pretende la demandante ver como un mal padre a mi prohijado, pues manifiesta en la demanda que él ha maltratado a sus hijos sin prueba alguna, cuando es el demandado el que tiene las pruebas del maltrato de ella hacia sus hijos, pues hay audios en donde se puede escuchar como ella les

pega, los insulta, les dice que les va a clavar un cuchillo y hasta que les va a reventar la cabeza.

Es así su señoría, que no deben de prosperar las pretensiones a favor de la parte demandante, pues no hay prueba fehaciente de lo que ella está afirmando en la demanda, solo una sarta de mentiras e incoherencia para seguir afectando a mi defendido en su parte emocional.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE.

Me opongo a las pruebas documentales aportadas por la parte demandante por no ajustarse a derecho.

Reza el artículo 212 del Código General del Proceso lo siguiente: “Cuando se pidan testimonios deberá expresarse el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos, y enunciarse concretamente los hechos objeto de la prueba”.

La parte demandante no enuncia que hechos pretende hacer valer con los testimonios de las personas que citó, por consiguiente solicito su señoría que no se tengan en cuenta los mismo, de conformidad el artículo antes citado.

PRUEBAS PARTE DEMANDA

Solicito al Señor Juez tener como prueba las siguientes:

1. DOCUMENTALES:

- 1. Historia clínica del señor FERNANDO OTALVARO VANEGAS.**
- 2. Chats de WhatsApp, Facebook, Skype, correos electrónicos donde se demuestra la infidelidad y mal trato de la señora ADRIANA VÉLEZ GRAJALES.**
- 3. Correos electrónicos donde siempre se demostró el amor incondicional de parte de mi defendido hacia la señora ADRIANA VÉLEZ GRAJALES.**
- 4. Fotografía donde se demuestra la violencia de la señora ADRIANA GRAJALES hacía mi defendido.**

5. Demanda interpuesta por violencia en el Carmen de Viboral
6. Certificado de libertad y tradición
7. Declaraciones extra juicio
8. Certificación procesó de nulidad ante Iglesia Católica
9. Certificados salariales del señor **FERNANDO OTALVARO**
10. Historiales créditos Bancarios
11. Documento de identidad del señor **FERNANDO OTALVARO**

2. **AUDIOS:** donde se demuestran el maltrato de la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES** hacia su hijo **EMANUEL OTALVARO VÉLEZ** hacia mi defendido.

3. **TESTIMONIALES:** Con los presentes testimonios se pretende demostrar que la verdadera causante de la ruptura del matrimonio por las infidelidades y la violencia física y psicológica, hacía mi prohijado y sus hijos ha sido la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES:**

a. **MARTHA CECILIA VANEGAS** cédula de ciudadanía número 25.108.046, residente en Medellín, Barrio Jardín, Sector Balcones del Jardín, Carrera 36 C # 82-61 piso 2; celular 314.863.6432. Testigo del maltrato por parte de la señora Adriana y testigo de que la propiedad colocada a nombre de la señora **MARIA LIGIA GRJALES DE VELEZ**, es de propiedad del demandado.

b. **OLGA LUCIA OTALVARO VANEGAS** cédula de ciudadanía número 43.598.114 de Medellín, residente en Medellín Barrio Zamora, teléfono fijo 550.1680 y celular 302.218.2075. Testigo del maltrato por parte de la señora Adriana y testigo de que la propiedad colocada a nombre de **MARIA LIGIA GRJALES DE VELEZ**, es de propiedad del demandado.

c. **PLINIO HUMBERTO NEIRA VARGAS** cédula de ciudadanía 15.433242, celular 314.861.1795. Residente a la fecha en la

Urbanización el Oasis Diagonal 41B # 40A-59 al lado izquierdo de la propiedad colocada a nombre de la señora **MARIA LIGIA GRAJALES DE VELEZ**, quien ha sido una persona bastante cercana al demandado y a la señora **ADRIANA VELEZ**. testigo de que la propiedad colocada a nombre de **MARIA LIGIA GRJALES DE VELEZ**, es de propiedad del demandado.

- d. **ELKIN DE JESUS ARENAS CASTRO** cédula de ciudadanía número 15.434.167 de Rionegro celular 319.297.8227. Residente durante mucho tiempo en la misma urbanización El Oasis, a media cuadra donde está ubicada la propiedad a nombre de la señora **MARIA LIGIA GRAJALES DE VELEZ**, pero a partir del año 2020, reside en la vereda Cimarronas del Carmen de Viboral, quien no solo da fe de que mi defendido es propietario de dicha residencia, sino también del maltrato que fue objeto de parte de la señora **ADRIANA** y del buen trato que le daba tanto a la señora Adriana como a sus hijos.
- e. **JAKELINE FRANCO GIRALDO** cédula de ciudadanía 43.115.532 de Bello Antioquia; celular 323.341.6542. Esposa del señor **ELKIN DE JESUS ARENAS CASTRO**, residente durante mucho tiempo en la misma urbanización El Oasis, a media cuadra donde está ubicada la propiedad a nombre de la señora **MARIA LIGIA GRAJALES DE VELEZ**, pero a partir del año 2020, reside en la vereda Cimarronas del Carmen de Viboral, quien no solo da fe de que mi defendido es propietario de dicha residencia, sino también del maltrato que fue objeto de parte de la señora **ADRIANA** y del buen trato que le daba tanto a la señora Adriana como a sus hijos.
- f. **JHON JAIRO HERNANDEZ** CC 98.464.752, celular 3137722438, residente en el barrio el porvenir 4ta etapa testimonio que ratifica la infidelidad de la señora **ADRIANA** con el policía, testigo de que soy propietario de la casa del Oasis y que la señora **ADRIANA VELEZ**, tiene arrendado los dos apartamentos del segundo piso de la casa de la vivienda militar. con declaración Extrujuicio
- g. **JANETH CARDONA SALDARRIAGA**, CC 43.714.244, celular 3117357117, residente El Carmen de Viboral, calle 31 # 39-58, E-mail ligiajaneth1@gmail.com testigo maltrato de Adriana hacia mí y que la residencia del Oasis es de mi propiedad. con declaración Extrujuicio

h. **LUZ MIRIAM CASTAÑEDA VELASQUEZ**, CC 1.061.625.291 de Palestina, celular 3218531625, residente en el Carmen de Viboral, calle 28 # 31-50, e-mail luz.castañeda2572@correo.policia.gov.co testigo maltrato de Adriana hacia mí y que la residencia del Oasis es de mi propiedad, con declaración Extrajuicio

4. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Solicito al Señor Juez citar a la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES**, en fecha y hora que usted determine para que absuelva el interrogatorio de parte que de manera verbal le formulare.

ANEXOS

Anexo lo enunciado en el acápite de pruebas.

Poder a mi conferido.

NOTIFICACIONES

Apoderado: Las recibiré en la calle 32A # 26-24 apto 202; número celular 312.809.9826; correo electrónico harveyechavarria1980@gmail.com

Demandado: las recibirá en la dirección, carrera 36E numero 40B45 barrio villa Alejandría, el Carmen de Viboral; número Celular 313.375.48.91 y 320.680.37.94 fernandootalvaro40@gmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,



FABIO ARBEY ECHAVARRIA JARAMILLO.
T. P. N° 327212 .del C. S. de la J.

Señores

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIONEGRO
E. S. D.**

Referencia: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

Demandante : ADRIANA VELEZ GRAJALES

Demandado : FERNANDO OTALVARO VANEGAS

Radicado: 05615318400120210008600

Asunto: DEMANDA DE RECONVENCIÓN

FABIO ARBEY ECHAVARRIA JARAMILLO mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, abogado titulado con Tarjeta Profesional N°327212 del Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio del poder conferido por el Señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** también mayor de edad, y vecino de el municipio el Carmen de Viboral , identificado con la cédula de ciudadanía Numero 71.765.368, con fundamento a lo preceptuado en el artículo 317 del CGP, por medio del presente escrito, me permito presentar DEMANDA DE RECONVENCIÓN, en contra de la señora **ADRIANA VELEZ GRAJALES**, en los siguientes términos

HECHOS

PRIMERO: La Señora **ADRIANA VELEZ GRAJALES** y el señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** contrajeron matrimonio católico el día 6 de mayo de 2000 en la parroquia San José del municipio de URAO - ANTIOQUIA.

SEGUNDO: De este matrimonio procrearon a 2 hijos de nombres **KEVIN ANDRES OTALVARO VELEZ** nacido el 03 de Diciembre de 2006 y **EMANUEL OTALVARO VELEZ** nacido el 06 de Mayo de 2002 quien a la fecha es mayor de edad.

TERCERO: Dentro de la sociedad conyugal adquirieron los siguientes bienes inmuebles:

- Un lote de terreno, distinguido con el Nro7 de la Manzana Nro. 34 Urbanización el Porvenir IV Etapa, sus mejoras y anexidades, con casa de habitación, distinguida dentro de la nomenclatura urbana con el Nro. 42-24 de la carrera 74 del Municipio de Rionegro con un área aproximada de 90m2 y cuyos linderos son: "Por el frente con la Cra. 74, por el fondo con el lote Nro. 33; por un costado con el lote Nro. 6 y por el otro costado con el No. 8 inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-5290 de la oficina de instrumentos públicos de Rionegro Antioquia, dentro de dichas mejoras se encuentran dos apartamentos construidos en

el segundo piso, cada uno habitable y que se están al momento alquilados cánones que recibe la señora **ADRIANA VELEZ GRAJALES** (anexare documentos de EPM que demuestran la existencia y la propiedad de dichos apartamentos), todos estos a nombre del señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS**. Bien inmueble adquirido por medio del Subsidio otorgado por el gobierno más el derecho a la vivienda militar

- Predio rural, casa habitacional con dirección Diagonal 41B Numero 40^a- 57 lote 132, manzana G, sector 3, Urbanización el OASIS, con número de matrícula 020-67602, predio que se encuentra a Nombre de la madre de la señora **ADRIANA**, (MARIA LIGIA GRAJAES DE VELEZ), ya que en el momento de la compra se decide de mutuo acuerdo hacer escritura a nombre de la dictada señora para así en un futuro poder acceder al subsidio otorgado por el gobierno para adquisición de la vivienda militar , acuerdo que de mala fe la señora **ADRIANA** no quiere reconocer al momento, es por esto señor juez que paralelo a este proceso se iniciara uno de Simulación , para así poder demostrar que es un bien que pertenece a la sociedad conyugal.

Dentro de esta sociedad conyugal también se encuentran pasivos, prestamos que se solicitaron para las mejoras del bien inmueble con matricula inmobiliaria 020-5290, los cuales pasare a relacionar

- Entidad Financiera BANCOLOMBIA
NUMERO DEL PRODUCTO: 240102642
ESTADO: ACTIVO
SALDO: 20.097.292\$

Entidad Financiera: BANCO POPULAR
NUMERO DEL PRODUCTO: 185036
ESTADO: VENCIDO
SALDO: 93.169.228

Anexare historial de estos créditos para demostrar fechas que coinciden con la compra del bien inmueble

CUARTO: La señora **ADRIANA** y el señor **FERNANDO** no conviven ni comparte techo, lecho y mesa desde el Año 2016, dicha separación de cuerpos se presentó por los múltiples conflictos e infidelidades que se suscitaron por parte de la demandante.

Manifiesta el señor **OTALVARO** que la demandante le fue infiel en más de una ocasión para el año 2013 con el señor **OSCAR QUINTERO**, quien asistía a la misma iglesia cristiana donde acudían ellos como familia , creándose un lazo presuntamente de amistad hasta que mi poderdante descubre que dicha amistad había sobrepasado los límites y se convirtió en una relación amorosa, al descubrir dicha relación el señor **FERNANDO** decide perdonar y continuar con su

matrimonio, no obstante la señora **ADRIANA** continua con su marcada inclinación a la infidelidad y en el año 2016 nuevamente es descubierta por el señor **FERNANDO**, cuando sostenía una relación con el señor **ARGEMIRO**, locutor de la emisora **CRISTOPOL** en la ciudad de Bogotá, fue descubierta cuando realizo un viaje a dicha ciudad con la excusa de asistir a un evento de la marca OFRIFLAME, de causalidad su WhatsApp web quedo abierto en computador portátil y por ese medio se da cuenta mi poderdante que la señora **ADRIANA** toma contacto con dicho señor sosteniendo ellos una conversación algo comprometedor, es ahí donde el señor **FERNANADO** decide no continuar con esta relación ya que le había ocasionado mil angustias y desilusiones que no estaba dispuesto a soportar, mi poderdante seguía visitando a sus hijos en las ocasiones que tenía vacaciones y es ahí donde por casualidad en el año 2019 se entera que la señora **ADRIANA** ahora sostenía una relación amorosa con un patrullero de la reacción de Rionegro, dejando a sus hijos en más de una ocasión solos o al cuidado de sus padres por pasar noches enteras con el citado en cuestión. Quedando en el aire muchas infidelidades de la demandante Podemos darnos cuenta que no existe ninguna relación sentimental con la señora **ADRIANA** desde hace muchos años y todo debido a los problemas de infidelidad de dicha señora

Adicional a lo anterior el trato que la señora **ADRIANA** tuvo y continua teniendo con mi poderdante y con sus hijos fue determinante para que el matrimonio llegara a su fin, (anexare pruebas que lo demuestran) debido a los ultrajes y el irrespeto que la demandante tiene con sus hijos y el demandado;

QUINTO: El señor **FERNANDO** queriendo dar por terminado el vínculo que lo une con la señora **ADRIANA**, inicia proceso de Nulidad de Matrimonio Católico, el 21 de febrero del año 2020, ante la arquidiócesis de Santa fe de Antioquia, proceso que se ha venido adelantando con lentitud debido a la Pandemia que se vive a nivel mundial (anexare documentos), hecho este no mencionado por la señora **ADRIANA** y que es de vital relevancia

SEXTO: Con lo anterior se evidencia que quien dio origen al divorcio fue la señora **ADRIANA VELEZ GRAJALES** quien ha incumplido reiterativamente con sus deberes como cónyuge y madre, ultrajando y maltratando tanto a nuestro representado como a sus hijos e incurriendo innumerables veces en infidelidad, adicional queda demostrado la separación de cuerpos por más de 2 años de los cónyuges, causales suficientes para decretar la cesación de efectos civiles de matrimonio católico contraído por los cónyuges.

PRETENSIONES

PRIMERA: Se declare la cesación de efectos civiles del matrimonio católico celebrado entre los señores **ADRIANA VELEZ GRAJALES** y **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** el 6 de Mayo de 2000 en la Parroquia San José de Urrao - Antioquia, con fundamento en las causales de que trata el numeral 2, 3 y 8 del artículo 154 del Código Civil modificado por el artículo 6º de la Ley 25 de 1992.

SEGUNDA: Se declare a la Señora **ADRIANA VELEZ GRAJALES** como cónyuge responsable del divorcio.

TERCERA: Que obedeciendo a la sentencia de cesación de efectos civiles que profiera el despacho se ordene liquidar la sociedad conyugal la cual se constituyó dentro de la misma. Siempre y cuando sea en derecho, liquidando todos los pasivos y los activos, es decir los bienes inmuebles que se consiguieron dentro de la sociedad conyugal.

CUARTA: solicito señor Juez se me sea concedido el manejo de los arriendos que se reciben por los dos apartamentos ubicados en el predio, distinguido con el Nro7 de la Manzana Nro. 34 Urbanización el Porvenir IV Etapa, sus mejoras y anexidades, con casa de habitación, distinguida dentro de la nomenclatura urbana con el Nro. 42-24 de la carrera 74 del Municipio de Rionegro con un área aproximada de 90m2 y cuyos linderos son: “Por el frente con la Cra. 74, por el fondo con el lote Nro. 33; por un costado con el lote Nro. 6 y por el otro costado con el No. 8 inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 020-5290 de la oficina de instrumentos públicos de Rionegro Antioquia, a sabiendas que uno de los arriendos serán entregados a la señora **ADRIANA** para el sustento de ella y mis hijos y el otro será destinado al pago de los créditos bancarios pendientes, que se realizaron para las mejoras y construcción de dichos apartamentos

QUINTA: Que se inscriba esta sentencia en el libro de registro correspondiente.

SEXTA: Que se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandada en caso de oposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Artículos 388 y siguientes del Código General del Proceso; Ley 1a. de 1976 art. 4º, modificado por el art. 6º de la Ley 25 de 1992, artículo 154 del Código Civil numerales 1,2, 3 y 7, el artículo 42, numeral 7o de la Constitución Política de Colombia, la ley 1098 de 2006 y los Decretos 2820 de 1974 y 2737 de 1989 .

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE

- Solicito se fije fecha y hora para interrogatorio de parte a la demandante **ADRIANA VELEZ GRAJALES**, el cual se formulara de manera directa en la diligencia.

DOCUMENTAL

1. Historia clínica del señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS**.
2. Chats de WhatsApp, Facebook, Skype, correos electrónicos donde se demuestra la infidelidad y mal trato de la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES**.
3. Correos electrónicos donde siempre se demostró el amor incondicional de parte de mi defendido hacia la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES**.
4. Fotografía donde se demuestra la violencia de la señora **ADRIANA GRAJALES** hacía mi defendido.
5. Demanda interpuesta por violencia en el Carmen de Viboral
6. Certificado de libertad y tradición
7. Declaraciones extra juicio
8. Certificación procesó de nulidad ante Iglesia Católica
9. Certificados salariales del señor **FERNANDO OTALVARO**
10. Historiales créditos Bancarios
11. Documento de identidad del señor **FERNANDO OTALVARO**

AUDIOS

Donde se demuestran el maltrato de la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES** hacia su hijo **EMANUEL OTALVARO VÉLEZ** hacia mi defendido.

TESTIMONIAL

Con los presentes testimonios se pretende demostrar que la verdadera causante de la ruptura del matrimonio por las infidelidades y la violencia física y

psicológica, hacía mi prohijado y sus hijos ha sido la señora **ADRIANA VÉLEZ GRAJALES**

- a. **MARTHA CECILIA VANEGAS** cédula de ciudadanía número 25.108.046, residente en Medellín, Barrio Jardín, Sector Balcones del Jardín, Carrera 36 C # 82-61 piso 2; celular 314.863.6432. Testigo del maltrato por parte de la señora Adriana y testigo de que la propiedad colocada a nombre de la señora **MARIA LIGIA GRJALES DE VELEZ**, es de propiedad del demandado.
- b. **OLGA LUCIA OTALVARO VANEGAS** cédula de ciudadanía número 43.598.114 de Medellín, residente en Medellín Barrio Zamora, teléfono fijo 550.1680 y celular 302.218.2075. Testigo del maltrato por parte de la señora Adriana y testigo de que la propiedad colocada a nombre de **MARIA LIGIA GRJALES DE VELEZ**, es de propiedad del demandado.
- c. **PLINIO HUMBERTO NEIRA VARGAS** cédula de ciudadanía 15.433242, celular 314.861.1795. Residente a la fecha en la Urbanización el Oasis Diagonal 41B # 40A-59 al lado izquierdo de la propiedad colocada a nombre de la señora **MARIA LIGIA GRAJALES DE VELEZ**, quien ha sido una persona bastante cercana al demandado y a la señora **ADRIANA VELEZ**.
- d. **ELKIN DE JESUS ARENAS CASTRO** cédula de ciudadanía número 15.434.167 de Rionegro celular 319.297.8227. Residente durante mucho tiempo en la misma urbanización El Oasis, a media cuadra donde está ubicada la propiedad a nombre de la señora **MARIA LIGIA GRAJALES DE VELEZ**, pero a partir del año 2020, reside en la vereda Cimarronas del Carmen de Viboral, quien no solo da fe de que mi defendido es propietario de dicha residencia, sino también del

maltrato que fue objeto de parte de la señora **ADRIANA** y del buen trato que le daba tanto a la señora Adriana como a sus hijos.

- e. **JAKELINE FRANCO GIRALDO** cédula de ciudadanía 43.115.532 de Bello Antioquia; celular 323.341.6542. Esposa del señor **ELKIN DE JESUS ARENAS CASTRO**, residente durante mucho tiempo en la misma urbanización El Oasis, a media cuadra donde está ubicada la propiedad a nombre de la señora **MARIA LIGIA GRAJALES DE VELEZ**, pero a partir del año 2020, reside en la vereda Cimarronas del Carmen de Viboral, quien no solo da fe de que mi defendido es propietario de dicha residencia, sino también del maltrato que fue objeto de parte de la señora ADRIANA y del buen trato que le daba tanto a la señora Adriana como a sus hijos.

- f. **JHON JAIRO HERNANDEZ** CC 98.464.752, celular 3137722438, residente en el barrio el porvenir 4ta etapa testimonio que ratifica la infidelidad de la señora ADRIANA con el policía, testigo de que soy propietario de la casa del Oasis y que la señora ADRIANA VELEZ, tiene arrendado los dos apartamentos del segundo piso de la casa de la vivienda militar. con declaración Extrajudio

- g. **JANETH CARDONA SALDARRIAGA**, CC 43.714.244, celular 3117357117, residente El Carmen de Viboral, calle 31 # 39-58, E-mail ligiajaneth1@gmail.com testigo maltrato de Adriana hacia mí y que la residencia del Oasis es de mi propiedad. con declaración Extrajudio

- h. **LUZ MIRIAM CASTAÑEDA VELASQUEZ**, CC 1.061.625.291 de Palestina, celular 3218531625, residente en el Carmen de Viboral, calle 28 # 31-50, e-mail luz.castañeda2572@correo.policia.gov.co testigo maltrato de Adriana hacia mí y que la residencia del Oasis es de mi propiedad, con declaración Extrajudio

ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Los mencionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Apoderado: Las recibiré en la calle 32A # 26-24 apto 202; número celular 312.809.9826; correo electrónico harveyechavarria1980@gmail.com

Demandado: las recibirá en la dirección, carrera 36E numero 40B45 barrio villa Alejandría, el Carmen de Viboral; número Celular 313.375.48.91 y 320.680.37.94

Del señor Juez,

Atentamente,



FABIO ARBEY ECHAVARRIA JARAMILLO.

T. P. N° 327212 .del C. S. de la J.

SEÑOR:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
RIONEGRO – ANTIOQUIA
E.S.D.



REF: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: ADRIANAS VELEZ GRAJALES
DEMANDADO: FERNANDO OTALVARO VANEGAS
RADICADO: 05615318400120210008600

FERNANDO OTALVARO VANEGAS mayor de edad y vecino de la ciudad de el Carmen de Viboral Antioquia, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito otorgo poder especial al Doctor FABIO ARBEY ECHAVARRIA JARAMILLO, mayor y vecino de la ciudad de Medellín – Antioquia, identificado con la cédula número 98.638.300 y portador de la Tarjeta Profesional número 327212 del C.S de la J para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Fernando Otalvaro V.
FERNANDO OTALVARO VANEGAS
C.C. 71.765.368



ACEPTO:

FABIO ARBEY ECHAVARRIA JARAMILLO
C.C. 98.638.300
T.P. 327212

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



3493454

En la ciudad de Carmen de Viboral, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintidos (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Carmen de Viboral, compareció: FERNANDO OTALVARO Y ANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 71765368, presentó el documento dirigido a JUZGADO PRIMARIO PROMISCO DE FAMILIA DE RIONEGRO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Fernando Otalvaro V



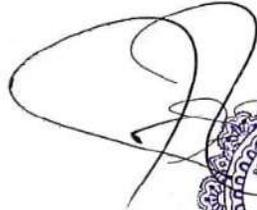
v5z514vd3ln1
22/06/2021 - 16:15:13



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



HUMBERTO LEÓN RIVERA GALEANO

Notario Único del Círculo de Carmen de Viboral, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z514vd3ln1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.765.368**

OTALVARO VANEGAS

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES

Fernando Otalvaro V.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1976**

VALPARAISO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O-

G.S. RH

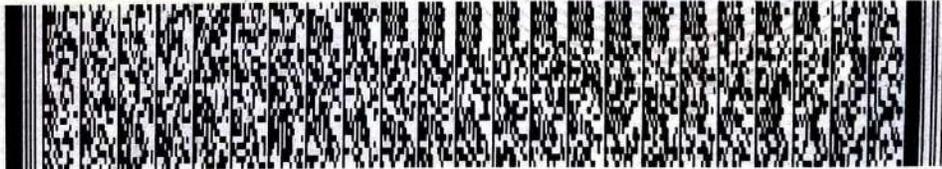
M

SEXO

30-ENE-1995 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0121400-00032121-M-0071765368-20080726

0001511601A 1

2330012000

CASA DE VIVIENDA MILITAR CRA 74 # 42-24 CUARTA ETAPA, BARRIO EL PORVENIR, RIONEGRO



PORVENIR

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sntolordepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216142737341112

Nro Matricula: 020-5290

Página 1

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 03:51:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 020 - RIONEGRO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: RIONEGRO VEREDA: RIONEGRO

FECHA APERTURA: 02-08-1980 RADICACION: 80-2378 CON: ESCRITURA DE: 08-07-1977

CODIGO CATASTRAL: 61510101009100006000000000 COD CATASTRAL ANT: 1000091006

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

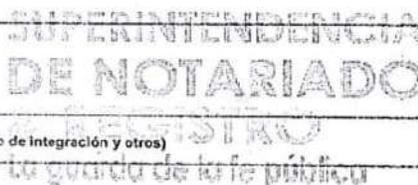
UN LOTE DE TERRENO QUE LINDA: POR EL FRENTE CON LA KRA 74, POR EL FONDO CON EL LOTE #33, POR UN COSTADO CON EL LOTE # 6 Y POR EL OTRO COSTADO CON EL LOTE #8. ESTE LOTE TIENE UN AREA DE 90MTS.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 74 42-24 ... URB EL PORVENIR IV ETAPA LOTE



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-1962 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 680 del 22-07-1962 NOTARIA U de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 105 APORTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ARBELAEZ T. PEPA

DE: TOBON A. BERTHA

DE: TOBON A. DIEGO

DE: TOBON A. ELVIRA

DE: TOBON A. JAIME

DE: TOBON A. LIA

DE: TOBON A. PEPA

A: DIEGO TOBON Y CIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-11-1963 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 07-04-1963 JUZ 6 C C de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TOBON T. LAZARO

A: SOCIEDAD DIEGO TOBON Y CIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-01-1964 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 13-12-1963 JUZ C CTO de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 SUCESION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216142737341112
Pagina 2

Nro Matrícula: 020-5290

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 03:51:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TOBON T. HELENA

A: SOCIEDAD DIEGO TOBON Y CIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1305 del 27-04-1970 NOTARIA 2 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SOCIEDAD DIEGO TOBON Y CIA

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 837 del 08-07-1975 NOTARIA U de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: LOPEZ RIOS ANTONIO JOSE

A: LOPEZ RIOS MARIA NELLY

X

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-08-1980 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 945 del 08-07-1977 NOTARIA U de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 111 RESOLUCION DE CONTRATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LOPEZ RIOS ANTONIO JOSE

DE: LOPEZ RIOS MARIA NELLY

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-06-1982 Radicación: 1602

Doc: ESCRITURA 236 del 10-03-1982 NOTARIA U de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$57,800

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: LOPEZ RIOS MARIA NELLY

A: PARRA GALVIS JESUS OCTAVIO

X

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-06-1982 Radicación: 1602

Doc: ESCRITURA 236 del 10-03-1982 NOTARIA U de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$46,240



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216142737341112

Nro Matrícula: 020-5290

Página 3

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 03:51:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LOPEZ RIOS MARIA NERY

X

DE: PARRA GALVIS JESUS OCTAVIO

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-06-1982 Radicación: 1602

Doc: ESCRITURA 236 del 10-03-1982 NOTARIA U de RIONEGRO

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: LOPEZ RIOS MARIA NERY

DE: PARRA GALVIS JESUS OCTAVIO

A: SUS HIJOS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-09-1988 Radicación: 4051

Doc: ESCRITURA 608 del 23-03-1988 NOTARIA U de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$46,240

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: LOPEZ RIOS MARIA NERY

X

A: PARRA GALVIS JESUS OCTAVIO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-10-1999 Radicación: 1999-6173

Doc: ESCRITURA 1715 del 09-06-1995 NOTARIA 1 de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$3,100,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE COMUNIDAD SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PARRA GALVIS JESUS OCTAVIO

CC# 70038254

A: LOPEZ RIOS MARIA NERY

CC# 21963662 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-08-2011 Radicación: 2011-5825

Doc: ESCRITURA 1237 del 12-07-2011 NOTARIA 1 de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216142737341112

Nro Matrícula: 020-5290

Página 4

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 03:51:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LOPEZ DE PARRA MARIA NERY

X 21963662

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-08-2011 Radicación: 2011-5625

Doc: ESCRITURA 1237 del 12-07-2011 NOTARIA 1 de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION AL NOMBRE DE LA TITULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ DE PARRA MARIA NERY

X 21963662

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-08-2011 Radicación: 2011-5825

Doc: ESCRITURA 1237 del 12-07-2011 NOTARIA 1 de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE PARRA MARIA NERY

X 21963662

A: VALENCIA GARCIA BERNARDO DE JESUS

CC# 8216448

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-06-2012 Radicación: 2012-4330

Doc: ESCRITURA 1072 del 25-06-2012 NOTARIA 1 de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA EN \$ 5.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ RIOS MARIA NERY

CC# 21963662 X

A: MARTINEZ DE ZULUAGA ANA ROSA

CC# 21964157 (CESIONARIA)

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-02-2013 Radicación: 2013-1189

Doc: ESCRITURA 242 del 08-02-2013 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$30,000,000

Se cancela anotación No: 14,15

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA Y AMPLIACION (ESC. 1237 Y 1072)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE ZULUAGA ANA ROSA

CC# 21964157 (CESIONARIA)

A: LOPEZ RIOS MARIA NERY

CC# 21963662 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-02-2013 Radicación: 2013-1190

Doc: ESCRITURA 243 del 08-02-2013 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$37,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ RIOS MARIA NERY

CC# 21963662 X

A: RAMIREZ LARA JAIRO JOSE

CC# 3559706

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública
CC# 8216448



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216142737341112
Pagina 5

Nro Matrícula: 020-5290

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 03:51:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 15-05-2013 Radicación: 2013-3510

Doc: ESCRITURA 957 del 09-05-2013 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$37,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA
ESCRITURA 243/2013 NOTARIA 1 DE RIONEGRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ LARA JAIRO JOSE

CC# 3559706

A: LOPEZ DE PARRA MARIA NERY

X 21.963.662

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-4602

Doc: ESCRITURA 1232 del 08-06-2013 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$69,499,209.45

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA CON SUBSIDIO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, ADEMÁS SE COMPROMETE A NO ENAJENAR LA VIVINDA EN EL TERMINO DE DOS AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE PARRA MARIA NERY

21963662

A: OTALVARO VANEGAS FERNANDO

CC# 71765368 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-4602

Doc: ESCRITURA 1232 del 08-06-2013 NOTARIA PRIMERA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OTALVARO VANEGAS FERNANDO

CC# 71765368 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 11-09-2019 Radicación: 2019-10907

Doc: OFICIO SDT07-472 del 11-09-2019 ALCALDIA de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION CONFORME A RESOLUCION 939 DE 2018 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE RIONEGRO

NIT# 8909073172

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '21'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

...
...
...
...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201216142737341112
Pagina 6

Nro Matrícula: 020-5290

Impreso el 16 de Diciembre de 2020 a las 03:51:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-61902

FECHA: 16-12-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Claudia Castrillón

El Registrador: CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Acuerdos de Pago

Servicio	Descripción	Día/Mes/Año	Clas Pend/Ptadas	Saldo	Valor Cuota	Tasa Interés %
Aguas	Covid19 Cuota Cargo Fij	21/07/2020	13/24	\$ 3.026,97	\$ 159,26	,15
Aguas	Covid19 Cuota Consumo	21/07/2020	13/24	\$ 3.909,82	\$ 311,02	,15
Agua Resi	Covid19 Cuota Cargo Fij	21/07/2020	13/24	\$ 2.188,24	\$ 171,94	,15
Agua Resi	Covid19 Cuota Consumo	21/07/2020	13/24	\$ 6.406,50	\$ 503,38	,15

A la hora de comprar, piensa en el planeta

Consumo responsable, dos palabras que cuando las ponemos en práctica nos ayudan a economizar, ser eficientes en los gastos y especialmente a asumir nuestra vida con una carga más liviana y una mirada de futuro, que nos lleva a reflexionar si cada vez que compramos algo es porque realmente lo necesitamos.

Por eso cuando tengas la intención de comprar, te invitamos a aplicar el modelo de las "tres R": **reducir** el consumo de bienes y recursos naturales; **reutilizar** o darle un nuevo uso a algo que ya tienes, y **reciclar**, aprovechando materiales para crear productos diferentes o nuevos.

Cadena S.A. NIT. 890.030.034-0



mayo de 2021



190614100117800000-120-012001405

Contrato: 12120455

CR 74 N 42-24 Pl 1

Estrato: 3- Ciclo: 120

Rionegro - Antioquia

Documento No: 121 6009479

Cliente: Fernando Otalvaro Vanegas

CC/NIT: 71765368

Referente de pago: 826959374-23

Vencimiento	Día	Mes	Año
Sin recargo	15	06	2021
Con recargo	17	06	2021

Resumen estado de cuenta

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

	Anterior	Actual
Días consumo	32	29
Acueducto		
Consumo	8 m3	7 m3 ▼
Valor	\$22.867,33	\$20.721,87 ▼
Alcantarillado		
Consumo	8 m3	7 m3 ▼
Valor	\$23.462,20	\$21.082,22 ▼
Diferidos COVID		\$ 1.146,50
Ajuste al peso		\$ 0,41
Total		\$ 42.951

Este mes has sido beneficiado con un subsidio de \$3.656,80 que ya han sido descontados de tu factura.

Contrato: 12120455

\$ 42.951

Valor total a pagar



(41577077)3981008(8000)082695937423(3900)042951(6)20014057

Grandes contribuyentes y Retenedor de IVA
Res. 9061 del 10/12/2020
Autorretenedor: Renta Res. 247 del 25/01/2002
ICA Medellín Res. 32038 del 22/12/2017

Fecha de facturación 21/05/2021

Léelo con tu Smartphone y paga tu factura



Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co y dispositivos móviles.

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 150 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.



Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Información

Puedes presentar tus reclamaciones a través de www.epm.com.co en la sección Clientes y Usuarios, opción Trámites y Servicios - Peticiones, Quejas y Reclamos.

Para realizar tu reclamo la factura no tiene que estar cancelada, y durante la atención del mismo solo deberás pagar los valores que no son reclamados.

Las reclamaciones por valores facturados no se atienden telefónicamente, ni vía fax.

Línea de Atención: 44 44 115 en Medellín o al 8000 415 115 a nivel nacional, en este canal puedes verificar la identidad del personal autorizado que presta los servicios para EPM.

Puntos de atención

Consulta la oficina más cercana a tu residencia en la línea 01800041515 o en la página web www.epm.com.co

Entidad que nos vigila

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD Número Único de Registro: 4-5000000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cragov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Línea ética: "Contacto Transparente"

al 8000 322 955 Exclusiva para denunciar actos indebidos

Componentes del costo

Alcántarillado: Cmt. Un. Base 65,10 - Cmt. Total 144,170 -

Acueducto: Cmt. Un. Base 33,34 - Cmt. Total 185,38 -

Puntos de pago

Recomendamos pagar tus facturas, por medio electrónico con cargo a tu cuenta de ahorros o cuenta corriente. EPM no tiene disponible pago con tarjeta de crédito en ningún país. En la ciudad de Bogotá puedes hacerle el depósito a la cuenta automática y para clientes BSVK a través de los vócher de débito.

Pagos en línea: <http://factura.viebi.epm.com.co>

Internet:

www.epm.com.co

www.bancolombiacom.co

www.guponeal.com.co

www.bankiva.com

www.itscom.co

www.xcarteria.com

Nequi, MovilEVA, Wallet

www.mipagoenlinea.com

Almoxarife de crédito

Almoxarife Crédito, Carulla, Subitax

Pagos por ventanilla

Entidades Bancarias: Bancolombia a la mano - Corresponsal Bancario, BBVA Banco de Bogotá, Scotiabank Colpatria, Davivienda Corresponsal Bancario, Sudameris, Itaú Banco de Occidente, Banco Popular.

Centros de Pago: Baloto, Gana FPA, Mivitel, Ecty, Super Ceros, Super Selectiva, Winikid, EDC, Cashpoint

Cooperativas: Cofafá, Confar, Coopriq, CRA, Casanrique, CasSanque, Cascoop, Cascoop, Caspunto, Cofretrinos, Coop. Maicao, Cooperativa Unión Quetapé, Coop. Suya.



No te confíes

Llámanos:

44 44 115 / 01 8000 415 115



De personas inescrupulosas que, para estofarte te ofrecen reconectar tus servicios públicos, cuando los has tenido suspendidos o cortados por falta de pago.

Pones en peligro tu vida, la de tus vecinos y sus bienes.

Esto tiene implicaciones de ley.

"El uso indebido e ilegal de la infraestructura de EPM puede llevar a multas e incluso la pérdida de la libertad."



¿Sabes cómo hacer uso eficiente del agua?

Usa tu lavadora cuando tengas la carga completa



Portal Web y APP

Olvídate de los filas y realiza transacciones a través de www.epm.com.co o en la APP de EPM que puedes descargar desde tu celular o tablet.

Dirección prestación servicio: Cr 74 N 42-24 P1

Municipio: Antioquia - Rionegro

Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.



Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.



El concepto -pag cra 936- que aparece en el detalle de esta factura para los servicios de acueducto y alcántarillado, corresponde al Plan de Aplicación Gradual autorizado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, mediante la Resolución 936 de 2020, para la recuperación de los incrementos que fueron suspendidos entre marzo 18 de 2020 y noviembre 30 de 2020, según lo definido por la Resolución CRA 91 de 2020, para mitigar el impacto del COVID-19.

Anexo detalles de cobros y financiaciones EPM



Contrato: 12120455
CC/NIT: 71765368
Cliente: Fernando Otalvaro Vanegas
Referente Pago: 826959374-23
Ciclo: 120

Servicio	Descripción	Día/Mes/Año	Cuotas Pend.	Saldo	Valor Cuota
Aguas	Covid19 Cuota Cargo Fij	21/07/2020	13/24	2.026,97	159,26
Aguas	Covid19 Cuota Consumo	21/07/2020	13/24	3.969,82	311,92
Agua Resi	Covid19 Cuota Cargo Fij	21/07/2020	13/24	2.188,24	171,94
Agua Resi	Covid19 Cuota Consumo	21/07/2020	13/24	6.406,50	503,38

mayo de 2021

Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Energía residencial Información consumo Producto: 123464963 Categoría: Residencial Plan: Normal

Medidor: 31_hxet2r 120v 5-60a 15656884-3 - Consumo del 07 abr al 06 may

29 2.763 2.723 40 1,000 40

Días de consumo Lectura act Lectura ant Diferencia KWH Constante Consumo KWH

Valores facturados

	kwh	Costo	Valor
Energía may-21	40	\$ 583,420=	23,336,80
Subsidio		\$	-3,500,52
Total Energía:		\$	19,836,28



Para la publicación tarifaria de noviembre 2020, se actualizaron los componentes del costo de energía calculados: Comercialización: \$50.66/KWh y Restricciones: \$6.22/KWh

Otras entidades

Rioaseo Total 123660073 pqr@rioaseototal.com www.rioaseo.com

Rio Aseo Total S.a. E.s.p. Nit: 810071256 Tel: 5314464EXT102 Din: transversal 49 nro. 33-300

Usuario: fernando Otafvario Vanegas - Residencial - Estrato 3 - Dirección: Pendiente Planeación - Rionegro - Antioquia

Frecuencias Semanal: No Aprovechables: 3 - Aprovechables: 1 - Barrido: 2 Mensual: Corte: 1

Pago periodo anterior: \$ 24,947,00 Período consumo: Marzo 2021

Valores facturados

	Valor
Cargo Fijo	\$ 16,384,00
Cargo Variable Aprovechable	\$ 2,352,00
Subsidio 15%	\$ -4,347,00
Cargo Variable	\$ 10,074,00
Total	\$ 24,634,00

Cantidad de Residuos (Ton)

	Mar-21	Feb-21	Ene-21
Aprovechables	0,013	0,013	0,013
No Aprovechables	0,044	0,044	0,044

Valor servicio facturado

Últimos 6 meses	Residuos del Periodo (Ton)
Feb-21 \$ 24,947,00	No Aprovechables 0,016
Ene-21 \$ 25,654,00	Barrido y limpieza 0,002
Dic-20 \$ 23,603,00	Limpieza urbana 0,002
Nov-20 \$ 20,592,00	Rechazados 0
Oct-20 \$ 20,235,00	
Sep-20 \$ 20,257,00	

Alumbrado Público Rionegro 123521888 atencionusuario@rionegro.gov.co www.rionegro.gov.co

Municipio De Rionegro Nit: 8909073172 Tel: 565 81 00 Din: cil 49 n° 50-05

Valores facturados

	Valor
Alumbrado Público	\$ 2,305,96
Total	\$ 2,305,96

Pago periodo anterior: \$ 2,349,51

Usuario: fernando Otafvario Vanegas - Residencial - Estrato 3 - Dirección: Pendiente Planeación - Rionegro - Antioquia - Acuerdo 023 De Diciembre 19 De 2018 - Ccu Clausula 36 Parágrafo 3

Total otras entidades \$ 26,939,96

El concepto -pag cra 936- que aparece en el detalle de esta factura para los servicios de acueducto y alcantarillado, corresponde al Plan de Aplicación Gradual autorizado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, mediante la Resolución 936 de 2020, para la recuperación de los incrementos que fueron suspendidos entre marzo 18 de 2020 y noviembre 30 de 2020, según lo definido por la Resolución CRA 911 de 2020, para mitigar el impacto del COVID-19.

EPM acogió las Res. CREG 012, 058 y 152 de 2020 y habilitó opción tarifaria para el mercado regulado de energía; las tarifas de energía de marzo a noviembre 2020 no presentaron variaciones; diciembre 2020 y enero 2021, presentaron incremento de 0.5 por ciento mensual; las publicadas en febrero, marzo y abril 2021, de 0.6 por ciento. La Res. CREG 104 de 2020, definió el ajuste al cálculo mensual en tarifa para consumos de subsistencia en estratos 1 y 2, en el estado de emergencia declarado por el Min. de Salud, como la menor variación entre la inflación y el costo de prestación del servicio.

Acuerdos de Pago

Servicio	Descripción	Día/Mes/Año	Ctas Pend/Ptdas	Saldo	Valor Cuota	Tasa interés %
Energía	Cuota Hab Vivienda	04/02/2017	7/1/20	\$ 354,453,14	\$ 8,653,30	.69
Energía	Cuota Calibración Medid	04/02/2017	7/1/20	\$ 5,713,02	\$ 139,48	.69



190614100117820000-120-012001405

Contrato: 11510116

CR 74 N 42-24 AP 201

Estrato: 3- Ciclo: 120
Rionegro - Antioquia
Documento No: 121 6009683
Cliente: fernando Otafvario Vanegas
CC/NIT: 71765368

Referente de pago: 826959405-02

Vencimiento	Día	Mes	Año
Sin recargo	15	06	2021
Con recargo	17	06	2021

Resumen estado de cuenta

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

	Anterior	Actual
Días consumo	32	29
Acueducto		
Consumo	3 m3	3 m3
Valor	\$10,852,45	\$12,252,45
Alcantarillado		
Consumo	3 m3	3 m3
Valor	\$11,681,23	\$11,681,23
Energía		
Consumo	33 kwh	40 kwh
Valor	\$6,267,32	\$19,836,28
Otras entidades		
Acuerdos de pago		\$ 26,939,96
Ajuste al peso		\$ 0,30
Total		\$ 79,503

Este mes has sido beneficiado con un subsidio de \$5.652,03 que ya han sido descontados de tu factura.

Contrato: 11510116

\$ 79.503

Valor total a pagar

Grandes contribuyentes y Retenedor de IVA
Res. 9061 del 10/12/2020
Autorretenedor: Renta Res. 547 del 25/01/2002
ICA Medellín Res. 32038 del 22/12/2017

Fecha de facturación 21/05/2021

Léelo con tu Smartphone y paga tu factura



Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



(415770773981008180205)0826959405023900107950306020210617

Cadena S.A. Nit. 890305010



Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co y dispositivos móviles.

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 150 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.



Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Información

Puedes presentar tus reclamaciones a través de www.epm.com.co en la sección Clientes y Usuarios, opción Trámites y Servicios - Peticiones, Quejas y Reclamos.

Para realizar tu reclamo la factura no tiene que estar cancelada, y durante la atención del mismo solo deberás pagar los valores que no son reclamados.

Las reclamaciones por valores facturados no se atienden telefónicamente, ni vía fax.

Línea de Atención: 44 44 115 en Medellín o al 8000 415 115 a nivel nacional, en este canal puedes verificar la identidad del personal autorizado que presta los servicios para EPM.

Puntos de atención

Consulta la oficina más cercana a tu residencia en la línea 01800041515 o en la página web www.epm.com.co

Entidad que nos vigila

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD Número Único de Registro: 4-5000000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cragov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Línea ética: "Contacto Transparente"

al 8000 522 955 Exclusiva para denunciar actos indebidos

Componentes del costo

Energía: Generación 244,25 - Transmisión 36,08 - Distribución 216,48

- Comercialización 5,75 - Pérdidas 26,98 - Restricciones 21,66 -

- Cu-opción Tar 583,42

Alcantarillado: Cmt Unitario 63,10 - Cmt Total 189,30 -

Acueducto: Cmt Unitario 23,34 - Cmt Total 70,02 -

Información técnica

Energía: Marzo-2021 Operador: epm - Dir: Oper: cámara 58 Nro 42 105

- Tel: Oper: 6054444415 - 0800041515 - Nro: 1906140017820000 -

Circuito: n6 - 02 - Transf: 200994 - Grupo: 22 - Diu: Gara - 1571 - Flu: Gara - 13 - Diu: 0 - Flu: 0 - Crec: 0 - Crec: 0 - T: 12 - Dt: 20183 - T: Compe: 0 - Hc: 0 - Vc: 0

Puntos de pago

Reciente que puedes pagar tus facturas por medio electrónico cargó tu cuenta de ahorros que tu banco te ofrece. El monto debe ser pagado con tarjeta de crédito en bancos y así mismo en Colombia puedes hacerlo a través de débito automático y pago directo BBVA a través de portales de bancos.

Pagos en línea: <http://factura.vie.epm.com.co>

Internet:

www.epm.com.co

www.bancolombiacom.co

www.guponalcom.co

www.banviviacion.com

www.bancompo.com

www.xcibancolombiacom.com

Nequi, Movil BBVA Wallet

www.mipagocajero.com

Almoxaras de cajeros

Almoxaras: Éxito, Carulla, Submaris

Pago por ventanilla

Entidades Bancarias:

Caracolímbia a la mano - Corresponsal Bancario, BBVA Banco de Bogotá, Scotiabank Colombia, Davivienda Corresponsal Bancario, Sudameris, Itaú Banco de Occidente, Banco Popular

Canales de Pago: Falco, Gana, PFM, Mivalled, Eclity, SuperGros, SuperEclity, WinRed, EDC, Cashnet

Cooperativas: Cofesa, Confis, Coobriq, CRA, Casfarmaque, CasSanitas, Descoop, Cooparbitro, Fruteros, CoopMazco, Cooperativa Luz y Agua, CoopEspa, CoopSusa

Debito Automático

Grupo Anal, BBVA, Bancolombia,

Scotiabank Colombia,

Datáfono

BNA Redeban, Multicoj, Red de Cajeros,

ATH, Credibanco, Visa, Tecbanca.



No te confíes

¡Llámanos!

44 44 115 / 01 8000 415 115



De personas inescrupulosas que, para estofarte te ofrecen reconectar tus servicios públicos, cuando los has tenido suspendidos o cortados por falta de pago.

Pones en peligro tu vida, la de tus vecinos y sus bienes.

Esto tiene implicaciones de ley.

"El uso indebido e ilegal de la infraestructura de EPM puede llevar a multas e incluso la privación de la libertad."



Juntos contribuimos

a la sostenibilidad del medio ambiente

Usa de forma responsable y eficiente la energía eléctrica.

Resolución CREG 123 de 2014



Cuídate de un accidente eléctrico

No te arriesgues haciendo tu mismo las reparaciones en casa, déjalo a un profesional.

Estamos ahí, llevando a tu casa energía segura.

Dirección prestación servicio: Dirección: Pendiente Planeación

Municipio: Antioquia - Rionegro

Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Acueducto Información consumo Producto: 125215017 Categoría: Residencial Plan: Residencial

Medidor: 2016505728-7 - Consumo del 07 abr al 06 may

29 323 320 3 3

Días de consumo Lectura act Lectura ant Diferencia Consumo

Valores facturados

Consumo may-21 m3 Costo Valor

Cargo fijo may-21 \$ 7.572,24

Consumo pag cra 936 \$ 6.416,38

Subsidio \$ -2.098,30

Subsid pag cra 936 \$ -53,21

Total Acueducto: \$ 12.252,45

Promedio consumo últimos 6 meses

Agua potable: 4 m3



Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Alcantarillado Información Consumo Producto: 125252008 Categoría: Residencial Plan: Residencial

Consumo del 07 abr al 06 may

29 3

Días de consumo Uso alcantarillado

Valores facturados

Consumo may-21 m3 Costo Valor

Cargo fijo may-21 \$ 7.139,94

Consumo pag cra 936 \$ 4.159,24

Consumo pag cra 936 \$ 385,05

Total Alcantarillado: \$ 11.681,23

Promedio consumo últimos 6 meses

Alcantarillado: 4 m3



Anexo detalles de cobros y financiaciones EPM



Contrato: 1151016
CC/NIT: 71765368
Cliente: Fernando Otalvaro Vanegas
Referente Pago: 826959405-02
Ciclo: 120

Servicio	Descripción	Día/Mes/Año	Cuotas Pend.	Saldo	Valor Cuota
Energía	Cuota Hab Vivienda	04/02/2017	71/120	354.453,14	8.653,30
Energía	Cuota Calibración Medid	04/02/2017	71/120	5.713,02	139,48

EPM acogió las Res. CREG 012, 058 y 152 de 2020 y habilitó opción tarifaria para el mercado regulado de energía; las tarifas de energía de marzo a noviembre 2020 no presentaron variaciones; diciembre 2020 y enero 2021, presentaron incremento de 0.5 por ciento mensual; las publicadas en febrero, marzo y abril 2021, de 0.6 por ciento. La Res. CREG 104 de 2020, definió el ajuste al cálculo mensual en tarifa para consumos de subsistencia en estratos 1 y 2, en el estado de emergencia declarado por el Min. de Salud, como la menor variación entre la inflación y el costo de prestación del servicio.

Acuerdos de Pago

Servicio	Descripción	Día/Mes/Año	Ctas Pend/Ptdas	Saldo	Valor Cuota	Tasa interés %
Energía	Cuota Calibración Medid	02/12/2017	81/120	\$ 6.943,79	\$ 133,17	,69
Energía	Cuota Hab Vivienda	03/12/2017	81/120	\$ 489.183,03	\$ 9.382,25	,69

A la hora de comprar, piensa en el planeta

Consumo responsable, dos palabras que cuando las ponemos en práctica nos ayudan a economizar, ser eficientes en los gastos y especialmente a asumir nuestra vida con una carga más liviana y una mirada de futuro, que nos lleva a reflexionar si cada vez que compramos algo es porque realmente lo necesitamos.

Por eso cuando tengas la intención de comprar, te invitamos a aplicar el modelo de las "tres R": **reducir** el consumo de bienes y recursos naturales; **reutilizar** o darle un nuevo uso a algo que ya tienes, y **reciclar**, aprovechando materiales para crear productos diferentes o nuevos.

cadena s.a. Nlt. 8904301310



mayo de 2021



190614100117810202-120-012001405

Contrato: 11699764

CR 74 CL 42 -24 (INTERIOR 202)

Estrato: PENDIENTE PLANEACIÓN- Ciclo: 120

Rionegro - Antioquia

Documento No: 121 6063219

Cliente: Fernando Otalvaro Vanegas

CC/NIT: 71765368

Referente de pago: 826959395-70

Vencimiento	Día	Mes	Año
Sin recargo	15	06	2021
Con recargo	17	06	2021

Resumen estado de cuenta

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

	Anterior	Actual
Días consumo	32	29
Energía		
Consumo	101 kwh	95 kwh ▼
Valor	\$49.787,85	\$47.128,94 ▼
Otras entidades		\$ 29.024,15
Acuerdos de pago		\$ 9.515,42
Ajuste al peso		\$ 0,49
Total		\$ 85.669

Este mes has sido beneficiado con un subsidio de **\$8.313,74** que ya han sido descontados de tu factura.

Contrato: 11699764

\$ 85.669

Valor total a pagar



(4157707739810082020)082695939570139001085669161020210617

Grandes contribuyentes y Retenedor de IVA
Res. 9064 del 10/12/2020
Autorretenedor: Renta Res. 547 del 15/01/2002
ICA Medellín Res. 32038 del 22/12/2017

Fecha de facturación 21/05/2021

Léelo con tu Smartphone y paga tu factura.



Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co y dispositivos móviles.

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.



Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Información

Puedes presentar tus reclamaciones a través de www.epm.com.co en la sección Clientes y Usuarios, opción Trámites y Servicios - Peticiones, Quejas y Reclamos.

Para realizar tu reclamo la factura no tiene que estar cancelada, y durante la atención del mismo solo deberás pagar los valores que no son reclamados.

Las reclamaciones por valores facturados no se atienden telefónicamente, ni vía fax.

Línea de Atención: 44 44 115 en Medellín o al 8000 415 115 a nivel nacional, en este canal puedes verificar la identidad del personal autorizado que presta los servicios para EPM.

Puntos de atención: Consulta la oficina más cercana a tu residencia en la línea 08000415115 o en la página web www.epm.com.co

Entidad que nos vigila: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD Número Único de Registro: 45000000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.crg.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Línea ética: "Contacto Transparente" al 8000 522 955 Exclusiva para denunciar actos indebidos

Componentes del costo: Energía: Generación 244,23 - Transmisión 36,08 - Distribución 216,48

- Comercialización 5,75 - Pérdidas 26,98 - Restricciones 21,66 - Ccu-opción Tar 583,42

Información técnica: Energía: Marzo-2021 Operador: e pm - Dir. Oper. carrera 58 Nro 42 125

- Tel. Oper: (054)4444115 - 08000415115 - Miu: 1906440017810202 - Ciudad: 16 - 62 - Transm: 209994 - Grupo: 22 - Día Carta: 15-71 - Flu Carta: 15 - Día o - Flu: 0 - Ccc: 0 - Ccc: 0 - E: 12 - D: 20 183 - T: -

Compe: 0 - H: 0 - V: 0

Puntos de pago

Recuerda que puedes pagar tus facturas por medio electrónico cargando tu cuenta de débito o que tu débito. EPM no tiene disponible pago con tarjeta de crédito en ninguna de sus oficinas. Recibe el pago de la factura al día del vencimiento y para detalles de los puntos de pago.

Pagos en línea: <http://facturaviebeta.epm.com.co>

Internet: www.epm.com.co www.bancolombiacom.co www.guponeal.com.co www.banvier.com www.bancomco www.scbartan.com www.movilbna.com www.mipagocajal.com www.almecones.com

Almuerzo: www.almecones.com

Pago por ventanilla:

Entidades Bancarias: Bancolombia a la mano - Corresponsal Bancario, BBVA Banco de Bogotá, Scotiabank Colombia, Davivienda Corresponsal Bancario, Sudameris, Itaú Banco de Occidente, Banco Popular.

Centros de Pago: Balcón, Gana, FPM, Mivimed, Efecty, SuperCeros, SuperEfectivo, WinRed, EDC, Cashnet.

Cooperativas: Cotafra, Confis, CooBep, CRA, Casanrique, CooSanitas, Osocoop, CooPósito Fuentes, CooP. Neza, Coooperativa Unión Niquitapé, CooP. Suya.

Almuerzo: www.almecones.com

No te confíes

De personas inescrupulosas que, para estofarte te ofrecen reconectar tus servicios públicos, cuando los has tenido suspendidos o cortados por falta de pago.

¡Pones en peligro tu vida, la de tus vecinos y sus bienes!

Esto tiene implicaciones de ley.

El uso indebido o ilegal de la infraestructura de EPM puede resultar en multas e incluso la pérdida de la libertad.

Juntos contribuimos a la sostenibilidad del medio ambiente

Usa de forma responsable y eficiente la energía eléctrica.

Resolución CREG 123 de 2014

Cuídate de un accidente eléctrico

No te arriesgues haciendo tu mismo las reparaciones en casa, déjalo a un profesional.

Estamos ahí, llevando a tu casa energía segura.

Dirección prestación servicio: Cr 74 Cl 42-24 (interior 202)
Municipio: Antioquia - Rionegro

Felicidades! tu servicio se encuentra al día.

Energía	Información consumo	Producto: 124044835	Categoría: Residencial	Plan: Normal residencial
Medidor: 51_hxer12120v 5160a 1629160-3 <td>29 Días de consumo</td> <td>3.989 Lectura act</td> <td>3.894 Lectura ant</td> <td>95 Consumo del 07 abril 06 may</td>	29 Días de consumo	3.989 Lectura act	3.894 Lectura ant	95 Consumo del 07 abril 06 may
			95 Diferencia kWh	1.000 Constante
				95 Consumo kWh

Valores facturados

	kwh	Costo	Valor
Energía may-21	95	\$ 583,420	\$ 55,424,90
Subsidio		\$	-8.313,74
Interés mora 0,4856 emv		\$	17,78
Total Energía:		\$	47.128,94

Promedio consumo últimos 6 meses Energía: 96 kwh

Para la publicación tarifaria de noviembre 2020, se actualizaron los componentes del costo de energía calculados: Comercialización \$50,66/kWh y Restricciones \$26,22/kWh

Otras entidades

Rioaseo Total Río Aseo Total S.a. E.s.p. Usuario: Fernando Otalvaro Varegas - Residencial - Estrato 3 - Cr 74 Cl 42-24 (interior 202) - Rionegro - Antioquia Frecuencias Semanal: No Aprovechables: 2 - Aprovechables: 1 Pago periodo anterior: \$ 24.000,00	124117207 Nit: 8110071256 Tel: 5314464EXT102	pqr@rioaseototal.com Tel: 5314464EXT102	www.rioaseo.com Dir: transversal 49 nro. 33-200
Valores facturados Carga Fija \$ 16.384,00 Carga Variable Aprovechable \$ 2.523,00 Subsidio 15% \$ -4.235,00 Interés Mora 0,4856 Emv \$ 6,95 Carga Variable \$ 8.358,00 Total \$ 24.006,95	Periodo consumo: Marzo 2021 Cantidad de Residuos (Ton) Aprovechables 0,013 No Aprovechables 0,044	Valor servicio facturado Últimos 6 meses Feb-21 \$ 24.000,00 Dic-20 \$ 12.400,00 Oct-20 \$ 11.863,00	Residuos del Periodo (Ton) No Aprox-Ordinarios 0,061 Barrido y limpieza 0,002 Limpieza urbana 0,002 Rechazados 0
Alumbrado Público Rionegro Municipio De Rionegro Valores facturados Alumbrado Público \$ 5.015,46 Interés Mora 0,4856 Emv \$ 1,74 Total \$ 5.017,20	124090189 Nit: 8909073172	atencionusuario@rionegro.gov.co Tel: 565 81 00	www.rionegro.gov.co Dir: dl 49 n° 50-05
Total otras entidades			\$ 29.024,15

Anexo detalles de cobros y financiaciones EPM



Contrato: 11699764
CC/NIT: 71765368
Cliente: Fernando Otalvaro Vanegas
Referente Pago: 826959395-70
Ciclo: 120

Servicio	Descripción	Día/Mes/Año	Cuotas Pend.	Saldo	Valor Cuota
Energía	Cuota Calibración Medid.	02/12/2017	81/120	6.943,79	133,17
Energía	Cuota Hab Vivienda	02/12/2017	81/120	489.183,03	9.382,25

CASA URBANIZACION EL OASIS DIAG 41B #40A-57

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.nrbciondepage.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210405481541388118

Nro Matricula: 020-67602

Pagina 1 TURNO: 2021-21625

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 03:35:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 020 - RIONEGRO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: RIONEGRO VEREDA: CUATRO ESQUINAS
FECHA APERTURA: 11-02-2003 RADICACION: 2003-759 CON: ESCRITURA DE: 07-02-2003
CODIGO CATASTRAL: 056150100003200630012000000000 COD CATASTRAL ANT: 1000320630001200000000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 182 de fecha 05-02-2003 en NOTARIA 2 de RIONEGRO LOTE 132 MANZANA G con area de 6.00 MTS DE FRENTE POR 9.80 MTS DE FONDO PARA UN TOTAL DE 58.80 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

01.- REGISTRO DE 27-02-1957 ESCRITURA 155 DEL 23-02-1957 NOTARIA UNICA DE RIONEGRO.- COMPRAVENTA.- DE: RESTREPO VILLEGAS JESUS MARIA.- A: VIECO ORTIZ ROBERTO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3245.—02.- REGISTRO DE 02-11-1967 ESCRITURA 4639 DEL 17-10-1967 NOTARIA 6 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS (FALSA TRADICION) DE: BETANCOURT CAROLINA, VIECO LUCIA, VIECO BETANCOURT GERMAN, VIECO BETANCOURT CAMILO, VIECO BETANCOURT TERESA, VIECO BETANCOURT ENRIQUE, VIECO BETANCOURT IGNACIO, A: SALDARRIAGA HERNANDEZ GUILLERMO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3245.—03.- REGISTRO DE 28-05-1967 SENTENCIA DEL 17-12-1967 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.- SUCESION.- DE: VIECO ORTIZ ROBERTO.- A: VIECO BETANCOURT GERMAN, VIECO BETANCOURT TERESITA, VIECO BETANCOURT GUILLERMO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3245.—04.- REGISTRO DE 06-07-1970 ESCRITURA 2512 DEL 02-06-1970 NOTARIA 6 DE MEDELLIN.- RATIFICACION Y ACLARACION.- DE: VIECO BETANCOURT GERMAN, VIECO BETANCOURT GUILLERMO, VIECO BETANCOURT TERESA, VIECO BETANCOURT LUCIA, VIECO BETANCOURT ENRIQUE, VIECO BETANCOURT IGNACIO, BETANCOURT DE VIECO CAROLINA.- A: SALDARRIAGA HERNANDEZ GUILLERMO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3245.—05.- REGISTRO DE 14-02-1977 ESCRITURA 74 DEL 25-01-1977 NOTARIA 7 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA.- DE: SALDARRIAGA HERNANDEZ GUILLERMO.- A: CASTAÑO VILLA EMILIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 3245.—06.- REGISTRO DE 24-11-1993 ESCRITURA 1729 DEL 19-11-1993 NOTARIA 5 DE MEDELLIN.- COMPRAVENTA POR VALOR DE \$ 47,700,000.00 DE: CASTAÑO VILLA EMILIA.- A: CONSTRUCCIONES EL ROBLE LIMITADA.- REGISTRADA EN LA MATRICULA 3245.— 07.- REGISTRO DE 19-07-2002 ESCRITURA 944 DEL 19-07-2002 NOTARIA 2 DE RIONEGRO.- COMPRAVENTA POR VALOR DE \$ 418,356,000.00 DE: CONSTRUCCIONES EL ROBLE LTDA.- A: CONSTRUCTORA VIDA DEL FUTURO LTDA.- REGISTRADA EN LA MATRICULA 3245.—08.- REGISTRO DE 07-02-2003 ESCRITURA #182 DEL 05-02-2003 NOTARIA 2 RIONEGRO.- ACTUALIZACION AREA.- A: CONSTRUCTORA VIDA DEL FUTURO LTDA.- MATRICULA 3245.—

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) DIAGONAL 41B #40A-57 LOTE 132 MANZANA G SECTOR 3 "URBANIZACION EL OASIS"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

020 - 3245

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-10-1962 Radicación: SN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210405481541388118

Nro Matricula: 020-67602

Pagina 2 TURNO: 2021-21625

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 03:35:39 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3343 del 15-10-1962 NOTARIA 1 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 326 SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIECO ORTIZ ROBERTO

A: CIRCUITO ELECTRICO DE ORIENTE S.A.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-02-2003 Radicación: 2003-759

Doc: ESCRITURA 182 del 05-02-2003 NOTARIA 2 de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA VIDA DEL FUTURO LTDA

NIT# 8110344209 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-2003 Radicación: 2003-1015

Doc: OFICIO SP18-105 del 14-02-2003 PLANEACION MPAL de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PERMISO VENTA: 0922 PERMISO VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PLANEACION MUNICIPAL

A: CONSTRUCTORA VIDA DEL FUTURO LTDA

NIT# 8110344209 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-02-2006 Radicación: 2006-1001

Doc: ESCRITURA 261 del 01-02-2006 NOTARIA 2 de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA VIDA DEL FUTURO LTDA

NIT# 8110344209

A: GRAJALES DE VELEZ MARIA LIGIA

CC# 32536008 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-02-2006 Radicación: 2006-1001

Doc: ESCRITURA 261 del 01-02-2006 NOTARIA 2 de RIONEGRO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAJALES DE VELEZ MARIA LIGIA

CC# 32536008 X

A: EN SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 23-01-2021



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210405481541388118

Nro Matrícula: 020-67602

Pagina 3 TURNO: 2021-21625

Impreso el 5 de Abril de 2021 a las 03:35:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 08089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

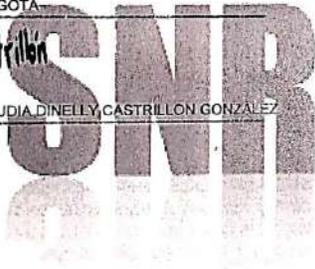
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-21625 FECHA: 05-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLAUDIA DINELLY CASTRILLON GONZALEZ

Claudia Castrillon



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

HISTORIA CLINICA PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA CLINICA DE LA POLICIA

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 45 de 161
--	--	---

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias
FLUOXETINA 20 mg			TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR 1 TABLETA CADA MAÑANA DESPUES DEL DESAYUNO.	30	NO REQ. AUT.
KETOCONAZOL 200mg			TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR 1 TABLETA CADA DIA	20	NO REQ. AUT.

EVENTO 46

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2014/05/26 02:46:28p.m. No. HC FISICA 71765368 PF 00	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	NO DEFINIDO	ESPRICOMANDO ANTIOQUIA

EVOLUCIÓN 1 - CAMA No. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2014/05/26 02:46:28p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SU ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	43927309	LINA MARCELA PULGARIN ZULETA	SALUD MENTAL	PSICOLOGIA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

PACIENTE QUE ASISTE A VALORACION POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA, POR REMISION DE GRUPO DE DESARROLLO HUMANO PARA ESTUDIO DE CASO POR SOLICITUD DE TRASLADO ESPECIAL

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

MASCULINO, 37 AÑOS DE EDAD, NACIDO EN VALPARAISO (ANT), Y RESIDENTE EN ANDES, CASADO, CON DOS HIJOS, ACTUALMENTE VIVE SOLO EN ESTACION DE POLICIA (SU GRUPO FAMILIAR RESIDE EN RIO NEGRO ANT), BACHILLER, CATOLICO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SUBINTENDENTE EN ESTACION DE POLICIA DE ANDES.

PACIENTE QUE ASISTE SOLO A LA VALORACION

ANTECEDENTES MEDICOS: NO
QUIRURGICOS: HERNIA INGUINAL
TOXICOLOGICOS: ANTECEDENTES OCASIONALES DE CONSUMO DE LICOR, NIEGA OTROS SPA.
ANTECEDENTES PSICOLOGICOS O PSIQUIATRICOS: ASESORIA POR PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL, POR DIFICULTADES EN SU RELACION DE PAREJA.

ESTADO ACTUAL DEL PACIENTE: AL MOMENTO DE LA CONSULTA EL PACIENTE REFIERE MALESTAR ASOCIADO A LAS DIFICULTADES PARA ADAPTARSE A NUEVO LUGAR DE TRABAJO QUE LE HA SIDO DESIGNADO, YA QUE ESTE AFECTA LA CONVIVENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE SU GRUPO FAMILIAR, EN ESPECIAL DE SU HIJO MAYOR (12 AÑOS) QUIEN PRESENTA TDAH, ACTUALMENTE EN TRATAMIENTO "YO COMPRENDO EN ESE MUNICIPIO PARA ESTABLECERME CON MI FAMILIA, PERO ME SALELO DEL TRASLADO Y ESO ME HA EVITADO ACOMPAÑAR A MI HIJO EN SU TRATAMIENTO, MI ESPOSA TIENE UNA CARGA MUY ALTA ADEMÁS EL SUELO SE QUEDA CORTO PARA CUBRIR TODAS MIS OBLIGACIONES". EL PACIENTE REFIERE QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS HA PRESENTADO DIFICULTADES EN LA CONCILIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SUEÑO, CEFALÉAS CONSTANTES, POR LO QUE POR RECOMENDACIÓN DEL MÉDICO GENERAL COMENZÓ A TOMAR, TRAZODONE Y FLUOXETINA.

SE EVIDENCIA PACIENTE CON BAJAS HABILIDADES PARA EL MANEJO Y SOLUCIÓN ASERTIVA DE CONFLICTOS.

EVALUACION DEL ESTADO MENTAL: PACIENTE ALERTA, ORIENTADO EN PERSONA, TIEMPO Y LUGAR, ADECUADA PRESENTACION PERSONAL, AMABLE AL TRATO, LENGUAJE COHERENTE. NO SE EVIDENCIAN SINTOMAS PSICOTICOS NI OTRAS ALTERACIONES DE LA CONDUCTA.

SE INICIA PROCESO DE EVALUACION Y SE BRINDAN RECOMENDACIONES PARA CONTINUAR EL PROCESO

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta	-
Causa Externa	ENFERMEDAD GENERAL
Programa	-

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	F432	TRASTORNOS DE ADAPTACION	IMPRESION	--	--

Indicaciones

CONDUCTAS:

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 75 de 161
--	--	---

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias
Lugar Realización		Material Enviado		Tipo de Anevevia		
-		Laboratorio No Patología No Otro No		-		
DESCRIPCIÓN:						
-						
COMPLICACIONES:						
-						

EVENTO 70						
FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CUIDAD	ESP	
2017/06/09 11:56:36a.m.	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	RIONEGRO (ANTIOQUIA)	ESPRI DISTRITO RIONEGRO	
Nro. HC FÍSICA: 71765368 PF 00						

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. ***** - **FECHA EVOLUCIÓN** 2017/06/09 11:56:36a.m.

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1129682847	JHONATAN DAVID PEÑA CASTILLO	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

TRANSCRIPCIÓN DE ORDENES MEDICAS

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PTE MASCULINO DE 40 AÑOS DE EDAD, QUIEN ASISTE AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE ANTIOQUIA, POR CUADRO DE IRRITABILIDAD, SENSACION DE ANGUSTIA, ESTRES, CEFALEA EN REGION OCCIPITAL, LLANTO FACIL, EPIGASTRALGIA, INSOMNIO, ES ATENDIDO DONDE DAN ORDEN DE INCAPACIDAD POR 3 DIAS APARTIR DEL 09/06/17 HASTA EL 11/06/17, CN DX DE TRASTORNO DE ANSIEDAD Y DEPRESION, DAN TTD AMBULATORIO CON FLUOXETINA 20 MG CADA DIA, Y OMEPRAZOL 30 MG CADA DIA EN AYUNAS, SE REALIZA TRANSCRIPCIÓN DE ORDENES MEDICAS DE LA DRA: NALLYB E DURAN SAZA, CC 21421373.

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta: NO APLICA
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Programa: -

DIAGNÓSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	CONFIRMADO NUEVO	--	--
NO	K297	GASTRITIS NO ESPECIFICADA	CONFIRMADO NUEVO	--	--

Conductas - Incapacidad

DIAGNOSTICO

Tipo de Incapacidad	Incapacidad Laboral
---------------------	---------------------

Promoga	No	Días Acumulado	--	Número de Incapacidad	1706006069
Diagnóstico	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION				

Datos de Incapacidad

No. Días Incapacidad: 3 Fecha inicio: 2017/06/09 Fecha final: 2017/06/11
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL Clase: TOTAL

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio N.º 76 de 161

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDA DACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Días

Manejo: AMBULATORIO

Emp. Dependencia: DEANT

Procedimiento: --

Observaciones: PASAR A SITIO DE DEPENDENCIA O SOLICITAR PERMISO

Dirección / Tel.: --

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
FLUOXETINA 20 mg	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR UNA TAB CADA DIA EN LA MAÑANA VIA ORAL POR 1 MES	30	NO REQ. AUT.
OMEPRAZOL 20 MG	TABLETAS/1-CAPSULA S	TOAMR UNA TAB CADA DIA EN AYUNAS VIA ORAL POR 1 MES	30	NO REQ. AUT.

Observaciones:
TRANSCRIPCIÓN DE FÓRMULA MÉDICA

EVENTO 71

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2017/06/20 04:17:54p.m. No. HC FÍSICA 71765368 PF 00	--	INDEFINIDO	AMBULATORIO	NO DEFINIDO	ESP/COMANDO ANTIQUUA

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2017/06/20 04:17:54p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	43627309	LINA MARCELA PULGARIN ZULETA	SALUD MENTAL	PSICOLOGIA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA, POR SOLICITUD DEL COMANDANTE, QUIEN REFIERE NECESIDAD DE VALORACION Y ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL AREA PSICO SOCIAL.

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

MASCULINO, 40 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE VALPARAISO (ANT), Y RESIDENTE EN SANTA FE (ANT), CASADO, DOS HIJOS, ACTUALMENTE VIVE EN ESTACION DE POLICIA CON SUS COMPAÑEROS, RED FAMILIAR DE APOYO RESIDENTE EN RIONEGRO (ANT). TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA, INTENDENTE, QUIEN EJERCE FUNCIONES GRUPO DE PROTECCION AMBIENTAL DISTRITO SANTA FE - DEANT.

PACIENTE QUE ASISTE SOLO A LA CONSULTA

ANTECEDENTES MEDICOS Y QUIRURGICOS: HERNIA INGUINAL
 ANTECEDENTES TOXICOLOGICOS O ADICTIVOS: EL PACIENTE NIEGA CONSUMO DE SPA U OTRAS ADICCIONES.
 ANTECEDENTES PSICOLOGICOS O PSIQUIATRICOS: EL PACIENTE REFIERE ASesorIAS PREVIAS POR EL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL POR DIFICULTADES EN SU ENTORNO FAMILIAR, SIN DAR CONTINUIDAD AL TRATAMIENTO.

ESTADO ACTUAL DE LA PACIENTE: PACIENTE QUE ES REMITIDO AL SERVICIO DE PSICOLOGIA, POR COMANDANTE DIRECTO QUIEN REFIERE LA NECESIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL POR EL AREA DE SALUD MENTAL.

AL MOMENTO DE LA CONSULTA SE OBSERVA EN EL PACIENTE UNA ALTA CARGA EMOCIONAL, REFIERE MARCADOS SINTOMAS DE TENSION Y ESTRES, LOS CUALES ASOCIA A PROBLEMAS ECONOMICOS, FAMILIARES Y DE ADAPTACION AL NUEVO ENTORNO LABORAL (DISTANCIA, RED DE APOYO FAMILIAR). PACIENTE DESCRIBE CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE UN MES DE EVOLUCION CONSISTENTE EN LLANTO FACIL, PERDIDA DEL APETITO, DIFICULTADES EN LA CONCILIACION Y MANTENIMIENTO DEL SUEO, FLUCTUACIONES EN EL ESTADO DE ANIMO (IRRITABILIDAD E IMPULSIVIDAD), RUMIACION MENTAL Y ANGUSTIA, TENSION EN ZONA LUMBAR, SENSACION DE FATIGA PERMANENTE Y MARCADA DESMOTIVACION FRENTE A LO LABORAL. SEGUN CONSULTA PREVIA POR MEDICINA GENERAL DONDE LE RECETAN FLUOXETINA 20MG.

EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTA EL PACIENTE RELATA CON PREOCUPACION ALGUNOS PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO QUE PRESENTA SU HIJO MAYOR, EN LOS CUALES PUEDE BRINDAR POCO ACOMPAÑAMIENTO DEBIDO A SU UBICACION LABORAL ACTUAL.

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 80 de 161
--	--	---

IDENTIFICACION						
No. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71785368	CEDULA CIUD.	71785368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias
Incapacidad Laboral			Diagnóstico: TRASTORNOS DE ADAPTACION			

Datos de Incapacidad					
No. Dias Incapacidad	10	Fecha inicio	2017/10/00	Fecha final	2017/11/08
Causa Externa	ENFERMEDAD GENERAL		Clase: TOTAL		
Manejo	AMBULATORIO				
Emp. Dependencia	--				
Procedimiento	--				
Observaciones	" INCAPACIDAD TOTAL POR 10 DIAS PARA TOLERAR LOS MEDICAMENTOS. LUEGO CONTINUAR INCAPACIDAD PARCIAL SIN PORTE DE ARMAS Y NO TRASNOCHO POR 60 DIAS MAS				
Dirección / Tel.	--				
Conductas - Ord. de Servicio	--				

Tpo de Orden		LABORATORIO	
No. Orden	1710127271	Prioridad:	NORMAL
Prestación:	902207	Cantidad:	1
Descripción:	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) METODO MANUAL +		
Datos Clínicos de Importancia:	--		
Prioridad:	NORMAL		
Prestación:	903818	Cantidad:	1
Descripción:	COLESTEROL TOTAL		
Datos Clínicos de Importancia:	--		
Prioridad:	NORMAL		
Prestación:	903841	Cantidad:	1
Descripción:	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
Datos Clínicos de Importancia:	--		
Prioridad:	NORMAL		
Prestación:	903866	Cantidad:	1
Descripción:	TRANSAMINASA G LUTAMICO PIRUVICO O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT] *+		
Datos Clínicos de Importancia:	--		
Prioridad:	NORMAL		
Prestación:	903867	Cantidad:	1
Descripción:	TRANSAMINASA G LUTAMICO OXALACETICO O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] +		
Datos Clínicos de Importancia:	--		
Prioridad:	NORMAL		
Prestación:	903869	Cantidad:	1
Descripción:	TRIGLICERIDOS +		
Datos Clínicos de Importancia:	--		
Prioridad:	NORMAL		
Prestación:	904902	Cantidad:	1
Descripción:	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]		
Datos Clínicos de Importancia:	--		
Prioridad:	NORMAL		

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 81 de 161
--	--	---

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

Prestación: 904921 Cantidad: 1
 Descripción: TIROXINA LIBRE [T4] +
 Datos Clínicos de Importancia: —
 Prioridad: NORMAL

Prestación: 906913 Cantidad: 1
 Descripción: PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION +
 Datos Clínicos de Importancia: —
 Prioridad: NORMAL

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
CLONAZEPAM 0.5 MG	TABLETAS/1-TABLETA	TO MAR VIA ORAL MEDIA EN LA MAÑANA Y UNA CADA NOCHE 8 P M	60	NO REQ. AUT.
MIRTAZAPINA 30 MG	CAPSULA/1-CAPSULA	TO MAR VIA ORAL UNA CADA NOCHE 8 P M	30	NO REQ. AUT.
OLANZAPINA 5mg	TABLETAS/1-TABLETA	TO MAR VIA ORAL UNA CADA NOCHE 8 P M	35	NO REQ. AUT.

Observaciones

TRANSCRIBIR POR 1 MES
RESPUESTA INTERCONSULTA
 Estado Interconsulta CERRADA

 VALORADO POR PSIQUIATRIA

EVENTO 74						
FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CUIDAD	ESP	
2017/10/31 12:32:21 p.m.	—	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO (ANTI OQUIA)	ESPCO CLINICA DE ANT	
Nro. HC FISICA						
71765368 PF 00						

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2017/10/31 12:32:21 p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO

TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	55232968	YELENS PAOLA ASIS RAMIREZ	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

TRANSCRIPCION

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

TRANSCRIPCION DE FORMULA DEL 30/10/2017 ORDENADA POR RAY GONZALEZ OPTOMETRA OPTICALIA- TTD CON CARBOXIMETILCELULOSA 3 VECES AL DIA POR 30 DIAS

DX: PRESBICIA

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta ALTERACIONES DEL ADULTO
 Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL
 Programa —

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 82 de 161
--	--	---

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDA DACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

DIAGNOSTICOS					
PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	H524	PREBIBICIA	CONFIRMADO REPETIDO	--	--

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA				
Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 10MG/ML SOLUCION SUSPENSIVO FARMACIA	SOLUCION TOPICA/300-GOTAS	APLICAR 1 GOTTA EN AD 3 VECES AL DIA POR 30 DIAS	1	NO REQ. AUT.

Observaciones:
TRANSCRIPCION UNICA

EVENTO 75					
FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2017/11/09 12:44:11 p.m. No. HC FISICA 71765368 PF 00	--	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO (ANTI OQUIR)	ESPCO CLINICA DEANT

EVOLUCIÓN 1 - CAMA No. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2017/11/09 12:44:11 p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SU ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1037576642	JULIETH CRISTINA MARTINEZ OCAMPO	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

TRANSCRIPCION

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

TRANSCRIPCION DE EXCURSA PARCIAL SISAP POR 30 DIAS, DEL 09/11/2017 HASTA EL 08/12/2017, PRORROGA 1 DE 2 (PENDIENTE 20 DIAS) OTORGADA POR LA DRA APARICIO, PSQUIATRA CLMA.
 DX: TRASTORNO DE ADAPTACION
 RESTRICCIONES: NO PORTE DE ARMAS, NO TRASNOCCHO.

ANAMNESIS	
Finalidad de la consulta	NO APLICA
Causa Externa	ENFERMEDAD GENERAL
Programa	--

DIAGNOSTICOS					
PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	F432	TRASTORNOS DE ADAPTACION	CONFIRMADO REPETIDO	--	--

Conductas - Incapacidad		DIAGNOSTICO			
Tipo de Incapacidad	Incapacidad General	Promoga	Si	Días Acumulado	--
		Número de Incapacidad			1711006164
		Diagnóstico			TRASTORNOS DE ADAPTACION

Datos de Incapacidad					
No. Días Incapacidad	30	Fecha inicio	2017/11/09	Fecha final	2017/12/08
Causa Externa	ENFERMEDAD GENERAL	Clase	PARCIAL		
Manejo	AMBULATORIO				

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA		FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 83 de 161			
	IDENTIFICACION					
	Nro. HC: 71765368	TP. IDENTIFICA: CEDULA CIUD.	Nro. IDENTIFICA: 71765368	NOMBRES Y APELLIDOS: FERNANDO OTALVARO VANEGAS	SEXO: MASCULINO	FECHA NAC: 1976/12/24

Emp. Dependencia: --

Procedimiento: --

Observaciones: PRORROGA 1 DE 2 (PENDIENTE 20 DIAS) PARCIAL. RESTRICCIONES: NO PORTE DE ARMAS, NO TRASNOCHO.

Dirección / Tel.: DRA APARICIO, PSIQUIATRIA CLIVA

Transcripción de Exc. de Servicio: Si

EVENTO 76

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2017/11/14 03:49:43 p.m. No. HC FISICA 71765368 PF 00	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	NO DEFINIDO	ESPRICOMANDO ANTIQUIA

EVOLUCIÓN 1 - CAMA No. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2017/11/14 03:49:43 p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO					
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	
CEDULA CIUD.	43927309	LINA MARCELA PULGARIN ZULETA	SALUD MENTAL	PSICOLOGIA	

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA, POR SINTOMAS DE TENSION Y ESTRES. ULTIMA ATENCION 20 DE JUNIO DE 2017 ASISTE SOLO A LA CONSULTA.

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

SEXO: MASCULINO
 EDAD: 40 AÑOS
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 24 DE DICIEMBRE EN VALPARAISO (ANT)
 DIRECCION RESIDENCIA: CARRRERA 36 c#82-61, BARRIO EL JARDIN, MEDELLIN
 NUMERO DE CONTACTO: 320803794
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NUMERO DE HUOS: DOS HUOS
 PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE ACTUALMENTE: MADRE Y HERMANA, CONYUGE E HUOS RADICADOS EN OTRO MUNICIPIO.
 ESCOLARIDAD: TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
 ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: INTENDENTE
 LUGAR DE TRABAJO: GRUPO DE PROTECCION AMBIENTAL DISTRITO SANTA FE - DEAMT
 RELIGION: CATOLICO
 GRUPO POBLACIONAL: MESTIZO
 CONTACTO FAMILIAR ACUDIENTE: CONYUGE, ADRIANA VELEZ GRAJALES. 3225418391

FUENTE DE LA INFORMACION: EL PACIENTE.

ANTECEDENTES: VER REGISTRO ANTERIOR.

ESTADO ACTUAL: PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA, POR SINTOMAS DE TENSION Y ESTRES.

AL MOMENTO DE LA CONSULTA EL PACIENTE REFIERE RECIENTE VALORACION POR EL SERVICIO DE PSIQUIATRIA, CON INICIO DE CLONACEPAM 0.5MG, OLANZAPINA 5MG, MIRTAZAPINA 30MG. PACIENTE CON EXCUSA PARCIAL DEL SERVICIO (NO PORTE DE ARMAS Y NO TRASNOCHO). EL PACIENTE REFIERE MARCADA SOMBOLLENCIA DIURNA TRAS INICIO DE LA MEDICACION.

DURANTE LOS ULTIMOS DIAS EL PACIENTE REFIERE QUE CONTINUA CON MARCADOS SINTOMAS DE ANSIEDAD, FLUCTUACIONES EN EL ESTADO DE ANIMO, DIFICULTADES EN EL MANTENIMIENTO DEL SUEO, SENSACION DE FATIGA, PERCEPCION DEL DETERIORO DE LA SALUD FISICA. DURANTE LA CONSULTA EL PACIENTE ASOCIA SU MALESTAR A ASUNTOS RELACION A LO LABORAL (SOBRECARGA LABORAL).

EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTA EL PACIENTE CENTRA SU DISCURSO EN EL MALESTAR FISICO Y LA DESMOTIVACION ACTUAL FRENTE A LO LABORAL, SE EVIDENCIA PREDOMINIO DE IDEAS SOBREVOLADAS, PRINCIPALMENTE DE MINUSVALIA.

EVALUACION DEL ESTADO MENTAL: PACIENTE QUE INGRESA AL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS, ALERTA, ORIENTADO EN PERSONA, TIEMPO Y LUGAR, AMABLE AL TRATO, ADECUADA PRESENTACION PERSONAL, EUPROSEXICO, LENGUAJE COHERENTE, INTELIGENCIA:

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias
FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP	
2017/11/17 03:13:29p.m.	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	NO DEFINIDO	ESPRICOMANDO ANTIOQUIA	
No. HC FISICA 71765368 PF 00						

EVOLUCIÓN 1 - Cama Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2017/11/17 03:13:29p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1069653323	MARIA MERCEDES BARRIOS DAZA	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

SECOMENTA PACIENTE CON DOCTOR RENE CAVANZO HENAO. PSQUIATRA - CLIPO.

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

SECOMENTA PACIENTE CON DOCTOR RENE CAVANZO HENAO- PSQUIATRA CLIPO. PACIENTE, CON ANTECEDENTES DE TRANSTORNO DE ADAPTACION EN MANEJO CON: CLONAZEPAM 0.5 MG TAB: MEDIA TAB EN LA MAÑANA Y UNA TAB EN LA NOCHE, OLANZAPINA UNA TAB CADA NOCHE, MIRTAZAPINA UNA TAB EN LA NOCHE. DESDE HACE UN MES Y MEDIO. POR LA DOCTORA ANGELICA APARICIO. VIENE PRESENTANDO MUCHA SOMBOLENCIA, ASTENIA, REFIERE "QUEDARSE DORMIDO EN TODO LUGAR" ADEMAS HACE DOS DIAS MIENTRAS MANEJABA INDTO " CASI SE CHOCA POR QUE LOS OJOS SE LE CERRARON DEL SUEÑO " POR LO CUAL CONSULTA, SE DECIDE HACER AJUSTE DE MEDICACION, DEBIDO A QUE EL PROXIMO CONTROL QUE TIENE CON SU PSQUIATRA TRATANTE - DRA ANGELICA APARICIO ES DENTRO DE 2 MESES. AJUSTE: CLONAZEPAM 0.5 MG TAB: MEDIA TAB EN LA MAÑANA, OLANZAPINA MEDIA TAB CADA NOCHE, MIRTAZAPINA UNA TAB CADA NOCHE. SE LE EXPLICA A EL PACIENTE EL AJUSTE DE LOS MEDICAMENTOS, EL ENTIENDE Y ACEPTA.

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta: NO APLICA
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Programa: -

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	F432	TRASTORNOS DE ADAPTACION	IMPRESION	--	--

EVENTO 81

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2017/11/21 02:42:07p.m.	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	NO DEFINIDO	ESPRICOMANDO ANTIOQUIA
No. HC FISICA 71765368 PF 00					

EVOLUCIÓN 1 - Cama Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2017/11/21 02:42:07p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1017188331	SERGIO ESTEBAN ESTRADA RICO	SALUD ORAL	ODONTOLOGIA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

* PARA REVISION *

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE ASINTOMATICO ASISTEA ODONTOLOGIA PARA REVISION

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta: NO APLICA
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Programa: -

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 92 de 161

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

Descripción del Procedimiento: **PROFILAXIS DENTAL**

Cantidad: 1

Diagnóstico Principal: GINGIVITIS CRONICA

Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO

Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO

Finalidad: SIN INFORMACION

Lugar Realización	Materiales Enviados	Tipo de Anestesia
-	Laboratorio: No Patología: No Otro: No	-

DESCRIPCIÓN:
-

COMPLICACIONES:
-

EVENTO 82

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2017/11/28 02:43:54 p.m.	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	BELLO (ANTIOQUIA)	ESPRICOMANDO DISTRITO BELLO
No. HC FISICA: 71765368 PF 00					

EVOLUCIÓN 1 - CAMA No. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2017/11/28 02:43:54 p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SU ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1036613163	PAOLA ANDREA VERGARA CHICA	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

TRANSCRIPCION

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

TRANSCRIPCION DE FORMULARIO PROPIA - MEDICO CLIPO, MISMO ESQUEMA ORDENADO, SIN MODIFICACIONES.
 FECHA DE LA FORMULA: 30/10/2017
 MEDICO Y ESPECIALIDAD: DR. ANGELICA PARRICIO - PSIQUIATRA
 CON: CLONAZEPAM 5MG 1/2 TAB AM Y 1 TAB PM
 TIEMPO DE LA FORMULACION 2 MESES, 2 DE 2
 DX TRASTORNO DE ADAPTACION + TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA.

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta: NO APLICA

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Programa: -

DIAGNÓSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	F432	TRASTORNOS DE ADAPTACION	CONFIRMADO REPETIDO	---	---
NO	F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	CONFIRMADO REPETIDO	---	---

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias
Prestación:		873420	Cantidad:		1	
Descripción:		RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL+				
Datos Clínicos de Importancia:		DOLOR EN RODILLA DERECHA CON ANTECEDENTES DE TRAUMA EN EL 2006. AHORA CON EXACERBACION DEL DOLOR, INESTABILIDAD Y LIMITACION FUNCIONAL.				
Prioridad:		NORMAL				
No. Orden:		1712009795	Prioridad:		NORMAL	
Prestación:		873333	Cantidad:		1	
Descripción:		RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL				
Datos Clínicos de Importancia:		PACIENTE CON DOLOR EN REGION PLANTAR BILATERAL DE PREDOMINIO DE LA D.D. DERECHO. CON IDX DE FASCITIS PLANTAR.				
Prioridad:		NORMAL				

EVENTO						
FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CUIDAD	ESPECIALIDAD	ESP
2017/12/15 10:57:08am	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO (ANTIQUIA)	ESPCO CLINICA DE ANT	
No. HC FISICA: 71765368 PF 00						

EVOLUCIÓN 1 - CAMA #ro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2017/12/15 10:57:08a.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1037576642	JULIETH CRISTINA MARTINEZ OCAMPO	MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

TRANSCRIPCION

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

TRANSCRIPCION DE EXCUSA PARCIAL SISAP POR 30 DIAS, DEL 09/12/2017 HASTA EL 07/01/2018, PRORROGA 2 DE 2 (PENDIENTE 20 DIAS) OTORGADA POR LA DRA APARICIO, PSUIQUITRACIA.
 DX: TRASTORNO DE ADAPTACION
 RESTRICCIONES: NO PORTE DE ARMAS, NO TRASNOCHO.

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta: NO APLICA
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Programa: -

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	F432	TRASTORNOS DE ADAPTACION	CONFIRMADO REPETIDO	---	---

Conductas - Incapacidad

DIAGNOSTICO

Tipo de Incapacidad: Incapacidad General

Promoga:	Si	Dias Acumulado:	---	Número de Incapacidad:	1712010000
Diagnóstico:	TRASTORNOS DE ADAPTACION				

Datos de Incapacidad

No. Dias Incapacidad: 24 Fecha inicio: 2017/12/15 Fecha final: 2018/01/07
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL Clase: PARCIAL

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 109 de 161
--	--	--

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias
ABDOMEN	B LANDO DEPRESIBLE NO DOLOR A LA PALPACION NO MASAS NO MEGALIAS PERISITALSIS POSITIVA					
MIEMBROS SUPERIORES	EUTROFICAS SIMETRICAS SIN EDEMA					
MIEMBROS INFERIORES	EUTROFICAS SIMETRICAS SIN EDEMA					
NEUROLOGICO	SIN DEFICIT APARENTE.					

DIAGNOSTICOS					
PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
NO	B363	TIRA DEL PIE (TINEA PEDIS)	CONFIRMADO REPETIDO	--	--
SI	F432	TRASTORNOS DE ADAPTACION	CONFIRMADO REPETIDO	--	--
NO	G479	TRASTORNO DEL SUEPO NO ESPECIFICADO	CONFIRMADO REPETIDO	--	--

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA					
Descripción	Preventación	Dosis	Cantidad	Autorización	
BETAMETASONA DIPROPIONATO+CLOTRIMAZOL @0.05+1% CREMA TOPICA	CREMA/NO-APLICACION	APLICAR EN PIEL AFECTADA CADA 8 HORAS POR 1 MES	2	NO.REQ.AUT.	
KETOCONA ZOL 200mg	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR UNA TAB CADA 12 HORAS VIA ORAL POR 10 DIAS.	20	NO.REQ.AUT.	
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 10MG/ML SOLUCION/SUSPENSION OFTALMICA	SOLUCION TOPICA/300-GOTAS	APLICAR UNA GOTTA CADA 8 HORAS EN CADA OJO POR 1 MES	1	NO.REQ.AUT.	
TIZANIDINA 4 mg	TABLETAS/1-TABLETA	TOMAR UNA TAB CADA NOCHE VIA ORAL POR 1 MES.	30	NO.REQ.AUT.	

Indicaciones

PTE MASCULINO DE 41 AÑOS DE EDAD, QUIEN PRESENTA CUADRO DE TRASTORNO DE ADAPTACION, EL CUAL GENERA ESTRES Y TRASTORNO DEL SUEÑO, MOTIVO POR EL CUAL ORDENO MEDICACION RELAJANTE MUSCULAR, ADEMAS ORDENO TTO PARA TINEA PEDIS, SE DAN RECOMENDACIONES COMO PROCURAR DORMIR 8 HORAS REGULARMENTE. REALIZAR 3 COMIDAS PRINCIPALES AL DIA A HORAS ENTRE COMIDAS REFRIGERIOS. NO PASARSE LAS HORAS DE COMIDA, REALIZAR EJERCICIO Y ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS. EVITAR GRASAS, FRITOS, CONDIMENTOS, GASEOSAS, "MEKATO", SA LSAS. EVITAR LICOR, CIGARRILLO, SICOTROPICOS. CONSULTAR SI NO PRESENTA MEJORIA, SI SE VUELVEN MAS INTENSOS LOS SINTOMAS, SI PRESENTA ALTERACIONES VISUALES, AUDITIVAS O NEUROLOGICAS O SI PRESENTA FIEBRE, MALESTAR, DOLOR, VOMITO O DIARRREA.

EVENTO 95					
FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2018/03/01 10:02:16a.m.	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	RIONEGRO (ANT Q) (NTDQUA)	ESPRI DISTRITO RIONEGRO
Nro. HC FÍSICA: 71765368 PF 00					

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2018/03/01 10:02:16a.m.**

INFORMACION DEL MEDICO					
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	
CEDULA CIUD.	39449039	ISABEL CRETINA GARCIA GARCIA	SALUD ORAL	ODONTOLOGIA GENERAL	

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

"PARA REVISIO NY SE ME QUEBRO UNA MUELA" RELATA EL PACIENTE

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 118 de 161
--	--	--

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

EVENTO 104						
FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CUIDAD	ESP	EST. INF. NOSOCOMIAL
2019/07/15 02:04:20p.m. No. HC FISICA 71765368 PF 00	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	NO DEFINIDO	ESPRICOMANDO ANTIOQUIA	--

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2019/07/15 02:04:20p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SU ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	43927309	LINA MARCELA PULGARIN ZULETA	SALUD MENTAL	PSICOLOGIA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

PACIENTE CITADO A VALORACION POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA, MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL NO S-2019-086909- DEANT, POR SOLICITUD DIRECTA DE COMSUNARIA SEGUNDA DE FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE RIO NEGRO ANTIOQUIA. EL PACIENTE NO SE PRESENTA A LA CONSULTA, LUEGO DE VARIOS LLAMADOS SE REALIZA CIERRE DE HISTORIA CLINICA.

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

INASISTENCIA.

ANAMNESIS	
Finalidad de la consulta	-
Causa Externa	ENFERMEDAD GENERAL
Programa	-

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST. INF. NOSOCOMIAL
SI	2832	PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR DECISION DEL PACIENTE OTRAS RAZONES Y	IMPRESION	--	--

EVENTO 105						
FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CUIDAD	ESP	EST. INF. NOSOCOMIAL
2019/07/18 11:09:17a.m. No. HC FISICA 71765368 PF 00	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	NO DEFINIDO	ESPRICOMANDO ANTIOQUIA	--

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2019/07/18 11:09:17a.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SU ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	43927309	LINA MARCELA PULGARIN ZULETA	SALUD MENTAL	PSICOLOGIA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA, ATENCION SOLICITADA DIRECTAMENTE POR COMSUNARIA DE FAMILIA, RIO NEGRO ANTIOQUIA, POR "ALTERACION EMOCIONAL SIGNIFICATIVA". ASISTE A LA CONSULTA CON SU COMPAÑERA SENTIMENTAL. ULTIMA ATENCION POR PSICOLOGIA EN NOVIEMBRE DE 2018

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

SEXO: MASCULINO
 EDAD: 42 AÑOS
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 24 DE DICIEMBRE EN VALPARAISO (ANT)
 DIRECCION RESIDENCIA: CALLE 8, BURITICA ANTIOQUIA
 NUMERO DE CONTACTO: 3208803794
 ESTADO CIVIL: CASADO (PROCESO DE SEPARACION ACTUAL)
 NUMERO DE HIJOS: DOS HIJOS (7 Y 12 AÑOS). RELACION DE PAREJA ANTERIOR.
 PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE ACTUALMENTE: COMPAÑERA SENTIMENTAL. GRUPO FAMILIAR DE ORIGEN, RESIDEN EN MEDELLIN
 ESCOLARIDAD: TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 119 de 161

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CECULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: INTENDENTE.
 LUGAR DE TRABAJO: GRUPO DE PROTECCION AMBIENTAL DISTRITO CISNEROS - DEANT
 RELIGION: CATOLICO
 GRUPO POBLACIONAL: MESTIZO
 CONTACTO FAMILIAR ACUDIENTE: MARTHA CECILIA VANEGAS (MADRE) TEL: 3149636432 Y NEILA ROSA COGOLLO (COMPAÑERA SENTIMENTAL)
 TEL: 3133754891

FUENTE DE LA INFORMACION: EL PACIENTE.

ANTECEDENTES: VER REGISTRO ANTERIOR.

ESTADO ACTUAL: PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA, ATENCION SOLICITADA DIRECTAMENTE POR COMISARIA DE FAMILIA- RIONEGRO ANTIQUIA, POR "ALTERACION EMOCIONAL SIGNIFICATIVA".

AL MOMENTO DE LA ATENCION EL PACIENTE REFIERE ANTECEDENTES DE ATENCIONES POR LOS SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSIQUIATRIA POR SINTOMAS ASOCIADOS A LA TENSION Y ESTRES. SEGUN LA QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE AHO Y MEDIO SUPENDIO TRATAMIENTO POR PSIQUIATRIA, POR DIFICULTAD EN EL ACCESO A LAS CITAS.

DURANTE LA CONSULTA EL PACIENTE RELATA HISTORIAL DE DIFICULTADES EN SU RELACION DE PAREJA, DONDE EN EL TIEMPO QUE DURO LA RELACION SE PRESENTARON ALGUNOS EVENTOS DE VIOLENCIA PSICOLOGICA Y FISICA, SEGUN EL RELATO DEL PACIENTE, ESTO FUERON GENERADOS MAS POR PARTE DE SU CONYUGE "ELLA SIEMPRE FUE MUY GROSERA, ME ECHABA DE LA CASA, INCLUSO EN LOS ULTIMOS MESES FUE ELA LA QUIEN ME GOLPEO, PERO YO NUNCA DUE NADA, EN ESPECIAL POR SUS HIJOS, Y HACE POCO SE FUE Y ME PUSO UN DENUNCIO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR". EL PACIENTE REFIERE QUE SECUNDARIO AL PROCESO, ES LA COMISARIA DE FAMILIA QUE INDICA QUE TODOS DEBEN INICIAR PROCESO TERAPEUTICO.

EN EL DESARROLLO DE LA ATENCION EL PACIENTE REFIERE ADEMAS ALGUNOS ESTRESORES RELACIONADOS CON RECIENTE NOTIFICACION DE TRASLADO, SITUACION QUE HA INCREMENTADO LOS NIVELES DE FRUSTRACION Y MALESTAR EN RELACION A LA INSTITUCION "YO HE TRATADO DE HACER LAS COSAS BIEN, PERO SIEMPRE ME DESESTABILIZAN". PACIENTE NEG A PENSAMIENTOS DE AUTO-AGRESION, SIN EMBARGO AL REFERIRSE A ALGUNAS SITUACIONES LABORALES, PRESENTA COGNICIONES DE HETEROAGRESION.

SE MOTIVA AL PACIENTE A RETOMAR PROCESO TERAPEUTICO, EL CUAL ACEPTA.

EVALUACION DEL ESTADO MENTAL: PACIENTE QUE INGRESA AL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS, ALERTA, ORIENTADO EN PERSONA, TIEMPO Y LUGAR, AMABLE AL TRATO, ADECUADA PRESENTACION PERSONAL, EUPROSEXICO, LENGUAJE COHERENTE, INTELIGENCIA IMPRESIONA NORMAL, CONDUCTA MOTORA: NORMAL, NO REFIERE PENSAMIENTOS DE MUERTE NI IDEACION SUICIDA AL MOMENTO DE LA CONSULTA. NO SE EVIDENCIAN SINTOMAS PSICOTICOS NI OTRAS ALTERACIONES DE LA CONDUCTA.

CONDUCTAS Y RECOMENDACIONES: SE BRINDA ATENCION Y ESCUCHA ACTIVA, SE INICIA PROCESO DE EVALUACION, SE REALIZA SENSIBILIZACION ORIENTADA A LA PREVENCION DEL CONSUMO DE TABACO Y LICOR, SE BRINDA EDUCACION Y SENSIBILIZACION NO ORIENTADA A LA PREVENCION DEL MATRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. SE INDICAN SIGNOS DE ALERTA Y SE DAN A CONOCER LAS RUTAS DE ACCESO A LA ATENCION EN CASO DE SER REQUERIDAS. SE REALIZA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SE EDUCA EN SIGNOS Y SINTOMAS DE ALERTA EN SALUD MENTAL. SE EXPLICAN RUTAS DE ATENCION EN CASOS DE URGENCIAS, INCLUIDA LA LINEA DE APOYO EMOCIONAL 01800-910688.

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta -
 Causa Externa ENFERMEDAD GENERAL
 Programa -

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
NO	2801	PROBLEMAS RELACIONADOS CON SITUACION FAMILIAR ATIPICA	IMPRESION	---	--
SI	2733	PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	IMPRESION	---	--

Conductas - Interconsultas / Remisiones

Especialidad	Tipo	Acción de Salud	Datos Clínicos de Importancia
PSICOLOGIA	Control	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +	SEGUIMIENTO

Indicaciones

CONDUCTAS Y RECOMENDACIONES:

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 120 de 161
--	--	--

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

SE BRINDA ATENCION Y ESCUCHA ACTIVA, SE INICIA PROCESO DE EVALUACION, SE REALIZA SENCIBILIZACION ORIENTADA A LA PREVENCION DEL CONSUMO DE TABACO Y LICOR, SE BRINDA EDUCACION Y SENCIBILIZACION ORIENTADA A LA PREVENCION DEL MATRATO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. SE INDICAN SIGNOS DE ALERTA Y SE DAN A CONOCER LAS RUTAS DE ACCESO A LA ATENCION EN CASO DE SER REQUERIDAS, SE REALIZA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SE EDUCA EN SIGNOS Y SINTOMAS DE ALERTA EN SALUD MENTAL, SE EXPLICAN RUTAS DE ATENCION EN CASOS DE URGENCIAS, INCLUIDA LA LINEA DE APOYO EMOCIONAL 018000-910588.

SE INDICA CONTINUAR EN SEGUIMIENTO

Conductas - Procedimientos

Descripción del Procedimiento: **PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA**

Cantidad: 1
 Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
 Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO
 Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO
 Finalidad: SIN INFORMACION

Lugar Realización	Material Enviado	Tipo de Anestesia
-	- Laboratorio No Patología No Otro No	-

DESCRIPCIÓN:
 ATENCION Y EDUCACION INDIVIDUAL- PSICOLOGIA

COMPLICACIONES:
 -

Descripción del Procedimiento: **EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGIA**

Cantidad: 1
 Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
 Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO
 Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO
 Finalidad: SIN INFORMACION

Lugar Realización	Material Enviado	Tipo de Anestesia
-	- Laboratorio No Patología No Otro No	-

DESCRIPCIÓN:
 ATENCION Y EDUCACION INDIVIDUAL- PSICOLOGIA

COMPLICACIONES:
 -

Descripción del Procedimiento: **INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION (IEC) EN FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (EJERCICIO Y/O NUTRICION)**

Cantidad: 1
 Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
 Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 126 de 161

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

Consultorio	-	NINGUNA
Labatorio	No	
Patología	No	
Otro	No	

DESCRIPCIÓN:
 EVALUACION

COMPLICACIONES:
 SIN COMPLICACIONES

RESPUESTA INTERCONSULTA
 Estado Interconsulta -

EVENTO 108

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/07/29 04:18:07p.m. No. HC FISICA 71765368 PF DO	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	NO DEFINIDO	ESPRICOMANDO ANTIOQUIA

EVOLUCIÓN 1 - CAMA No. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2019/07/29 04:18:07p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	43927309	LINA MARCELA PULGARIN ZULETA	SALUD MENTAL	PSICOLOGIA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. ASISTE A LA CONSULTA CON SU COMPAÑERA SENTIMENTAL. ULTIMA ATENCION POR PSICOLOGIA EL 18 DE JULIO DE 2019

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUE ASISTE 15 MINUTOS TARDE A LA CONSULTA.
 SEXO: MASCULINO
 EDAD: 42 AÑOS
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 24 DE DICIEMBRE EN VALPARAISO (ANT)
 DIRECCION RESIDENCIA: CALLE 8, BURITICA ANTIOQUIA
 NUMERO DE CONTACTO: 3206803794
 ESTADO CIVIL: CASADO (PROCESO DE SEPARACION ACTUAL)
 NUMERO DE HUOS: DOS HUOS (7 Y 12 AÑOS). RELACION DE PAREJA ANTERIOR.
 PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE ACTUALMENTE: COMPAÑERA SENTIMENTAL. GRUPO FAMILIAR DE ORIGEN, RESIDEN EN MEDELLIN
 ESCOLARIDAD: TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
 ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: INTENDENTE
 LUGAR DE TRABAJO: GRUPO DE PROTECCION AMBIENTAL DISTRITO CISNEROS - DE ANT
 RELIGION: CATOLICO
 GRUPO POBLACIONAL: MESTIZO
 CONTACTO FAMILIAR ACUDIENTE: MARTHA CECILIA VANEGAS (MADRE) TEL: 3148836432 Y NEILA ROSA COGOLLO (COMPAÑERA SENTIMENTAL)
 TEL: 3133754891

FUENTE DE LA INFORMACION: EL PACIENTE.

ANTECEDENTES: VER REGISTRO ANTERIOR.

ESTADO ACTUAL: PACIENTE QUE ASISTE A CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR EL SERVICIO DE PSICOLOGIA. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.

AL MOMENTO DE LA CONSULTA EL PACIENTE REFIERE QUE EN LOS ULTIMOS DIAS HA EXPERIMENTADO ALGUNOS ALTIBAJOS ANIMALES EMOCIONAL, REFIERE ANIMO BAJO Y PENSAMIENTOS DE MUERTE (SIN IDEACION SUICIDA ESTRUCTURADA) Y NUEVAMENTE HA REALIZADO

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 127 de 161
--	--	--

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71766368	CEDULA CIUD.	71766368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES ASOCIADAS DE CONTENIDO NEGATIVISTA Y DE DESESPERANZA. DURANTE LA ATENCION EL PACIENTE REFIERE QUE PERSISTEN IMPORTANTES DIFICULTADES EN LA COMUNICACION CON SU EXPAREJA "HACE POCO ME LLAMO Y ME TRATO MAL, POR QUE CUANDO ESTABA CON MIS HIJOS, COMPARTI TAMBIEN EL ESPACIO CON MI ACTUAL PAREJA"

EN LA CONSULTA LA COMPAÑERA SENTIMENTAL DEL PACIENTE REFIERE QUE HA EVIDENCIADO ALGUNOS EPISODIOS DE IRRITABILIDAD, SEGUN LAS DIFICULTADES EN LA COMUNICACION A LA HORA DE RESOLVER LOS CONFLICTOS Y LAS DIFICULTADES "EL SE TENSIONA MUY FACIL".

DURANTE LA ATENCION SE OBSERVA PACIENTE CON MARCADA RIGIDEZ COGNITIVA Y BAJA CONCIENCIA DE ENFERMEDAD, POR LO QUE LA ATENCION SE CENTRA EN HACER PSICOEDUCACION.

PENDIENTE CONTROL POR PSICUATRIA

EVALUACION DEL ESTADO MENTAL: PACIENTE QUE INGRESA AL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS, ALERTA, ORIENTADO EN PERSONA, TIEMPO Y LUGAR, A MODO DE TRATO, ADECUADA PRESENTACION PERSONAL, EUPROSEXICO, LENGUAJE COHERENTE, INTELIGENCIA: IMPRESION NORMAL, CONDUCTA MOTORA: NORMAL, NO REFIERE PESAMIENTOS DE MUERTE NI IDEACION SUICIDA AL MOMENTO DE LA CONSULTA. NO SE EVIDENCIAN SINTOMAS PSICOTICOS NI TRAS ALTERACIONES DE LA CONDUCTA

CONDUCTAS Y RECOMENDACIONES: SE BRINDA ATENCION Y ESCUCHA ACTIVA, SE CONTINUA PROCESO DE EVALUACION Y SE REFUERZA SENSIBILIZACION Y EDUCACION ORIENTADA A PROMOVER LAS HABILIDADES PARA LA VIDA, LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES E IDENTIFICACION DE SIGNOS Y SINTOMAS DE ALERTA EN SALUD MENTAL, CON SUS RESPECTIVAS RUTAS DE ATENCION, INCLUIDA LA LINEA DE APOYO EMOCIONAL 018000-910588

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta: --
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Programa: --

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
NO	2801	PROBLEMAS RELACIONADOS CON SITUACION FAMILIAR ATIPICA	IMPRESION	--	--
SI	Z733	PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	IMPRESION	--	--

Conductas - Interconsultas / Remisiones

Especialidad	Tipo	Acción de Salud	Datos Clínicos de Importancia
PSICOLOGIA	Control	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +	SEGUIMIENTO

Indicaciones

CONDUCTAS Y RECOMENDACIONES:
 SE BRINDA ATENCION Y ESCUCHA ACTIVA, SE CONTINUA PROCESO DE EVALUACION Y SE REFUERZA SENSIBILIZACION Y EDUCACION ORIENTADA A PROMOVER LAS HABILIDADES PARA LA VIDA, LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES E IDENTIFICACION DE SIGNOS Y SINTOMAS DE ALERTA EN SALUD MENTAL, CON SUS RESPECTIVAS RUTAS DE ATENCION, INCLUIDA LA LINEA DE APOYO EMOCIONAL 018000-910588

SE INDICA CONTINUAR EN SEGUIMIENTO

Conductas - Procedimientos

Descripción del Procedimiento: **PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA**

Cantidad: 1

Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO

Diagnóstico Complicado: SIN DIAGNOSTICO

Finalidad: SIN INFORMACION

Lugar Realización: _____ Material Enviado: _____ Tipo de Anestesia: _____

IDENTIFICACIÓN						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDADACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Días

-	Laboratorio No Patología No Otro No	-
---	---	---

DESCRIPCIÓN:

COMPLICACIONES:

Descripción del Procedimiento: EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGIA

Cantidad: 1
 Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
 Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO
 Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO
 Finalidad: SIN INFORMACION

Lugar Realización	Material Enviado	Tipo de Anestesia
-	Laboratorio No Patología No Otro No	-

DESCRIPCIÓN:

COMPLICACIONES:

Descripción del Procedimiento: INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION (IEC) EN FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (EJERCICIO Y/O NUTRICION)

Cantidad: 1
 Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
 Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO
 Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO
 Finalidad: SIN INFORMACION

Lugar Realización	Material Enviado	Tipo de Anestesia
-	Laboratorio No Patología No Otro No	-

DESCRIPCIÓN:

COMPLICACIONES:

Descripción del Procedimiento: INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION (IEC) EN SALUD MENTAL, CONVIVENCIA PACIFICA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Cantidad: 1
 Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
 Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO
 Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO
 Finalidad: SIN INFORMACION

Lugar Realización	Material Enviado	Tipo de Anestesia
-		-

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDA DACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

-	Laboratorio No Patología No Otro No
---	---

DESCRIPCIÓN:
 ATENCION Y EDUCACION INDIVIDUAL- PSICOLOGIA

COMPLICACIONES:
 -

EVENTO 109

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/08/01 10:16:01a.m. No. HC FISICA 71765368 PF 00	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO (ANTI OQUIR)	ESPCO CLINICA DEANT

EVOLUCIÓN 1 - CANA Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2019/08/01 10:16:01a.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SU ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	32908026	SILVANA SOTOMAYOR PUELLO	SALUD MENTAL	PSIQUIATRIA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

"YO LLEVABA UN TTO ANTES"

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE COMENTA CUADRO QUE INICIO HACE 3 AÑOS APROXIMADAMENTE COMENTA CUADRO DE IRRITABILIDAD, INSOMNIO, ANSIEDAD, ADINAMIA, IDEAS SUICIDAS, CON ESTOS SUICIDAS. REFIERE QUE ESTUVO EN TTO CON MIRTAZAPINA 30MG/NOCHE, CLONAZEPAN, 0.75MG/DIA, OLANZAPINA 5MG/NOCHE. REFIERE QUE REALIZO EL TRATAMIENTO POR 3 MESES REFIERE SINTOMAS DIVERSOS. REFIERE NO SIGUIÓ EN CONTROLES POR FALTA DE CITAS. REFIERE ACTUALMENTE PROBLEMAS FAMILIARES Y EN EL TRABAJO. REFIERE ANIMO TRISTE, IRRITABILIDAD, ADINAMIA, INSOMNIO, ANSIEDAD. "ENCUENTRO SATISFACCION IMAGENES DE MUERTE". "QUIERO MATAR A UNO S COMANDANTES QUE ME HAN HECHO LA VIDA IMPOSIBLE Y LO HE MONTADO EN LOS ESTADOS POR ESO ME MANDARON PARA ACA" "HAY UN COMANDANTE QUE ME LA MONTÓ", "ME HIZO UNA TRACION MAS GRANDE QUE ALGUIEN ME HA PODIDO HACER, LO UTILIZA A USTED Y DESPUES LE DA POR LA ESPALDA". ME MUESTRA ESTADOS A LOS QUE LE HA REALIZADO CAPTURA DE PANTALLA AMENAZANTES. RASGOS NARCISISTAS DE PERSONALIDAD Y SOCIOPATICOS.

A. PERSONALES:
 NIEGA ANTECEDENTES CLINICOS DE IMPORTANCIA+
 QX: HERNIA INGUINAL BILATERAL, PTERIGION, GLAUCOMA
 ALERGICOS: NIEGA

A. FAMILIARES:
 NIEGA ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS EN LA FAMILIA
 NIEGA ANTECEDENTES CLINICOS EN LA FAMILIA

VIVE CON PAREJA ACTUAL. SE DESEMPEÑA COMO POLICIA AMBIENTAL IT.

EXAMEN MENTAL:
 PACIENTE CONCIENTE, ORIENTADO, EUPROSEXICO, EUMNESICO, PENSAMIENTO DE CURSO NORMAL IDEAS DE HETEROAGRESION QUE HA EXPRESADO EN REDES SOCIALES. REFIERE ANSIEDAD Y TRISTEZA NO RESONANTE, IRA CONTENIDA. NIEGA Y NO SE EVIDENCIA ALTERACIONES EN SENSO PERCEPTIVOS AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA, HIPOBULIA, INSOMNIO.

ANALISIS Y PLAN:
 PACIENTE CON SINTOMAS ANSIOSOS, ACTUALMENTE CON INSOMNIO, COMENTA ESTRES LABORAL Y FAMILIAR, REFIERE IDEAS AUTO Y HETEROAGRESIVAS, LAS CUALES HA EXPRESADO EN REDES (TOMO POR SU CUENTA CAPTURAS DE PANTALLA DE ESTADOS Y ME LAS ENSEGA EN LA CONSULTA). ANTECEDENTE DE SINTOMAS DEPRESIVOS Y ANSIOSOS CON MISMAS CARACTERISTICAS E IDEAS DE HETEROAGRESIVIDAD AL TENER PROBLEMAS EN EL TRABAJO. SE INICIA MANEJO CON VALCOTE 600MG/DIA Y LEVO MEPROMAZINA GOTAS/NOCHE. SE DA INCAPACIDAD PARCIAL CON RESTRICCION DE PORTE DE ARMAS, RESTRICCION DE TURNOS NOCTURNOS Y CONDUCCION DE VEHICULOS. SE VALORACION POR PSICOLOGIA PARA REALIZAR PRUEBAS DE PERSONALIDAD, SE IMPRIMEN RASGOS DE PERSONALIDAD NARCISISTAS Y SOCIOPATICOS.

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 130 de 161
--	--	--

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

CITA CONTROL EN 1 MES PSIQUIATRIA. PACIENTE CON INCAPACIDAD VIGENTE HASTA EL 27/08/19 HECHA POR OTRO PROFESIONAL.

ANAMNESIS	
Finalidad de la consulta:	-
Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL
Programa:	-

DIAGNOSTICOS					
PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	F419	TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO	IMPRESION	---	--
NO	Z731	PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD	IMPRESION	--	--

Conductas - Interconsultas / Remisiones

Especialidad	Tipo	Acción de Salud	Datos Clínicos de Importancia
PSICOLOGIA	Control	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS.	CITA PSICOLOGIA: REALIZAR PRUEBAS DE PERSONALIDAD
PSIQUIATRIA	Control	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA + INCLUYE: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS/PROTESIS.	CITA CONTROL PSIQUIATRIA EN 1 MES

CONDUCTAS ORDENES DE MEDICAMENTOS - MEDICAMENTOS AMBULATORIA

Descripción	Presentación	Dosis	Cantidad	Autorización
LEVOMEPROMAZINA 4 % GOT.	GOTAS ORALES NO-GOTAS	TOMAR 4 A 7 GOTAS EN LA NOCHE	1	NO REQ. AUT.
VALPROICO ACIDO+ VALPROATO DE SODIO 250MG TTD ANTIGUO VALCOTE TABLETA	CAPSULA/250-MG	TOMAR 1 TAB EN LA MAÑANA Y 1 EN LA NOCHE	60	NO REQ. AUT.

Observaciones

TRASCIBIR POR 3 MESES

EVENTO 110

FECHA CONSULTA	TIPO CONSULTA	ORIGEN CONSULTA	AMBITO	CIUDAD	ESP
2019/08/02 01:27:29 p.m.	-	INDEFINIDO	AMBULATORIO	ENVIGADO (ANTIQUUA)	ESPCO CLINICA DE ANT.
Nro. HC FISICA					
71765368 PF 00					

EVOLUCIÓN 1 - CAMA Nro. *** - FECHA EVOLUCIÓN 2019/08/02 01:27:29 p.m.**

INFORMACION DEL MEDICO				
TIPO IDENTIFICACION	Nro. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD
CEDULA CIUD.	1017189689	CAROLINA BUITRAGO GUZMAN	REHABILITACION	FISIOTERAPIA O TERAPIA FISICA

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

PACIENTE MASCULINO DE 42 AÑOS DE EDAD, INGRESA AL SERVICIO EN BUENAS CONDICIONES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, ACOMPAÑANTE: NO, SIN AYUDA EXTERNA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS (ESPACIO, TIEMPO Y PERSONA), RESIDENTE DEL BARRIO BURITICA, TELEFONO: NO TIENE, CELULAR: 3206803794, ESTADO CIVIL: CASADO, HIJOS: 2, OCUPACION: INTENDENTE DE LA POLICIA, REMITIDO POR EL MEDICO: PASCUAL GIOVANNICORREA VALDERRAMA ORTOPEDISTA, DISCAPACIDAD: NO, REFIERE MOTIVO DE CONSULTA: "ME LESIONE EN EL 23/006 Y HACE 25 DIAS ME CAI Y LE LASTIME OTRA VEZ, CON DIAGNOSTICO DE: ESGUINCES Y DESGARROS QUE COMPRO METEN EL LIGAMENTO CRUZADO DERECHO

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 148 de 161

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias

ANAMNESIS MOTIVO CONSULTA

VALORACION POR PSIQUIATRIA

ANAMNESIS - ENFERMEDAD ACTUAL

VALORACION POR PSIQUIATRIA PARA EMITIR CONCEPTO PARA MEDICINA LABORAL

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA:

PACIENTE QUE COMENZO A TENER CONTACTO CON SALUD MENTAL (PSICOLOGA) EN EL 2014 POR PRESENTAR SINTOMAS ANSIOSOS Y DEPRESIVO DE TIPO ADAPTATIVO Y RELACIONES CON SITUACIONES LABORALES ESTRESANTES Y EN ESE ENTONCES ESTABA SOLICITANDO UN TRASLADO.

VOLVO A CONSULTAR EN EL 2017 POR SINTOMAS SIMILARES Y ADEMAS INCREMENTO DE SUS SINTOMAS DEPRESIVOS, POR LO QUE PSICOLOGIA REMITIO A PSIQUIATRIA Y PSIQUIATRIA CONSIDERO CON IMPRESIONES DIAGNOSTICAS UN TRASTORNO ADAPTIVO Y UN TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA, LE ORDENO MANEJO CON CLONAZEPAN, MIRTAZAPINA Y OLANZAPINA.

EN EL 2019 CONSULTO DE NUEVO A PSIQUIATRIA POR CONTINUAR CON SINTOMAS ANSIOSOS, DEPRESIVOS, IRRITABILIDAD E IDEAS SUICIDAS Y HOMICIDAS, EN ESTA VEZ SE CONSIDERO COMO IMPRESIONES DIAGNOSTICAS UN TRASTORNO DE ANSIEDAD INESPECIFICO Y RASGOS SOCIOPATICOAS DE LA PERSONALIDAD, LE INICARON MODULADOR AFECTIVO Y SE SOLICITARON PRUEBAS DE PERSONALIDAD.

DESDE ENTONCES NO HA VUELTO A TENER CONTROLES POR PSICOLOGIA, NI PSIQUIATRIA Y ME REFIERE QUE HA CONTINUADO CON EL ESTRÉS, LA ANSIEDAD, DEPRESION, TAMBIEN CONTINUA CON INSOMNIO Y REFIERE QUE ESTO LE HA GENERADO IMPORTANTES ALTERACIONES EN SU FUNCIONAMIENTO GLOBAL.

EXAMEN MENTAL: PACIENTE CON ADECUADA PRESENTACION PERSONAL, BUENA RELACION CON EL ENTREVISTADOR, AFECTO CON FONDO ANSIOSO, PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, SENSO PERCEPCION SIN ALTERACIONES, INTELIGENCIA PROMEDIO, INTROPECCION PARCIAL, PROYECCION PARCIAL, JUICIO DE REALIDAD CONSERVADO.

ANALISIS Y PLAN

PACIENTE CON SINTOMATOLOGIA ANSIOSA LA CUAL HA SIDO DE PREDOMINIO ADAPTATIVO, CON SOPECHA DE RASGO INESTABLES Y SOCIOPATICOAS DE LA PERSONALIDAD, NO HA LLEVADO UN TTO FARMACOLOGICO CONTINUO, COMO TAMPOCO PSICOTERAPUTICO, AUN NO SE HA REALIZADO LAS PRUEBAS DE PERSONALIDAD Y CONSIDERO PERTINENTE REALIZAR PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS Y SIMS, DEBE INICIAR PSICOTERAPIA 10 SESIONES Y CON EL REPORTE DE LA PRUEBAS REALIZAR STAF DE SALUD MENTAL PARA EMITIR EL CONCEPTO.

ANAMNESIS REVISIÓN POR SISTEMAS

Descripción	Pregunta	Nombre	Respuesta	Observaciones
GENERALES	GENERAL		SI / NA	

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta: -
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Programa: -
 Examen Físico - Valoración: -

Observaciones:

NA

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	Z004	EXAMEN PSIQUIATRICO GENERAL NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	IMPRESION	---	---

Conductas - Interconsultas / Remisiones

Especialidad	Tipo	Acción de Salud	Datos Clínicos de Importancia
PSIQUIATRIA	Control	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA CON FINES MEDICO LABORALES	CONTROL EN UN MES
NEUROPSICOLOGIA	Interconsulta	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS, PROTESIS, Excluye: CONSUL	FAVOR REALIZAR PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS
PSICOLOGIA	Interconsulta	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	FAVOR REALIZAR PRUEBAS DE PERSONALIDAD Y SIMS

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 149 de 161
--	--	--

IDENTIFICACION						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDAD ACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Dias
PSICOLOGIA	Interconsulta	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA.		PACIENTE CON SINTOMATOLOGIA DEL ESPECTRO ANSIOSO Y SOSPECHA DE RASGOS LIMITES Y DE SOCIOPATIA, FAVOR REALIZAR PSICOTERAPIA 10 SESIONES		

Indicaciones

VALORACION POR PSIQUIATRIA PARA EMITIR CONCEPTO PARA MEDICINA LABORAL

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA:

PACIENTE QUE COMENZO A TENER CONTACTO CON SALUD MENTAL (PSICOLOGA EN EL 2014 POR PRESENTAR SINTOMAS ANSIOSOS Y DEPRESIVO DE TIPO ADAPTATIVO Y RELACIONADOS CON SITUACIONES LABORALES ESTRESANTES Y EN ESE ENTONCES ESTABA SOLICITANDO UN TRASLADO.

VOLVIO A CONSULTAR EN EL 2017 POR SINTOMAS SIMILARES Y ADEMAS INCREMENTO DE SUS SINTOMAS DEPRESIVOS, POR LO QUE PSICOLOGIA REMITIO A PSIQUIATRIA Y PSIQUIATRIA CONSIDERO CON IMPRESIONES DIAGNOSTICAS UN TRASTORNO ADAPTIVO Y UN TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA, LE ORDENO MANEJO CON CLONAZEPAN, MIRTAZAPINA Y OLANZAPINA.

EN EL 2019 CONSULTO DE NUEVO A PSIQUIATRIA POR CONTINUAR CON SINTOMAS ANSIOSOS, DEPRESIVOS, IRRITABILIDAD E IDEAS SUICIDAS Y HOMICIDAS, EN ESTA VEZ SE CONSIDERO COMO IMPRESIONES DIAGNOSTICAS UN TRASTORNO DE ANSIEDAD INESPECIFICO Y RASGOS SOCIOPATIICOS DE LA PERSONALIDAD, LE INICARON MEDICACION AFECTIVO Y SE SOLICITARON PRUEBAS DE PERSONALIDAD.

DE SDE ENTONCES NO HA VUELTO A TENER CONTROLES POR PSICOLOGIA, NI PSIQUIATRIA Y ME REFIERE QUE HA CONTINUADO CON EL ESTRIS, LA ANSIEDAD, DEPRESION, TAMBEIN CONTINUA CON INSONMIO Y REFIERE QUE ESTO LE HA GENERADO IMPORTANTES ALTERACIONES EN SU FUNCIONAMIENTO GLOBAL.

EXAMEN MENTAL: PACIENTE CON ADECUADA PRESENTACION PERSONAL, BUENA RELACION CON EL ENTREVISTADOR, AFECTO CON FONDO ANSIOSO, PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, SENSOPERCEPCION SIN ALTERACIONES, INTELIGENCIA PROMEDIO, INTROPECCION PARCIAL, PROPECCION PARCIAL, JUICIO DE REALIDAD CONSERVADO.

ANALISIS Y PLAN

PACIENTE CON SINTOMATOLOGIA ANSIOSA LA CUAL HA SIDO DE PREDOMINIO ADAPTATIVO, CON SOPECHA DE RASGO INESTABLES Y SOCIOPATIICOS DE LA PERSONALIDAD, NO HA LLEVADO UN TTO FARMACOLOGICO CONTINUO, COMO TAMPOCO PSICOTERAPIA, AUN NO SE HA REALIZADO LAS PRUEBAS DE PERSONALIDAD Y CONSIDERO PERTINENTE REALIZAR PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS Y SIMS, DEBE INICAR PSICOTERAPIA 10 SESIONES Y CON EL REPORTE DE LA PRUEBAS REALIZAR STAF DE SALUD MENTAL PARA EMITIR EL CONCEPTO.

Conductas - Procedimientos

Descripción del Procedimiento: **OTRA ENTREVISTA Y EVALUACION PSICUATRICAS NOOC**

Cantidad: 1

Diagnóstico Principal: EXAMEN PSICUATRICO GENERAL NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE

Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO

Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO

Finalidad: SIN INFORMACION

Lugar Realización	Material Enviado	Tipo de Anestesia
-	Laboratorio No Patología No Otro No	-

DESCRIPCIÓN:
-

COMPLICACIONES:
-

 POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD HISTORIA CLÍNICA	FECHA DE IMPRESIÓN 05 Abril 2021 Folio No. 155 de 161

IDENTIFICACIÓN						
Nro. HC	TP. IDENTIFICA	Nro. IDENTIFICA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA NAC	EDA DACTUAL
71765368	CEDULA CIUD.	71765368	FERNANDO OTALVARO VANEGAS	MASCULINO	1976/12/24	44 Años 3 Meses 12 Días

SE HACE EL CONCEPTO DE NEUROPSICOLOGIA EN FORMATO DIGITAL PARA MEDIA B

CONCEPTO DE NEUROPSICOLOGIA

FERNANDO CON ANTECEDENTES DE OBESIDAD, PROBLEMAS GASTROINTESTINALES TRABAJO EN ZONAS DE MINERIA, ANTECEDENTES DE TRASTORNO DE DEPRESION, ANSIEDAD CON EPISODIOS DE INTENTO DE SUICIDIO, POR PROBLEMAS FAMILIARES Y PROBLEMAS DE CARGA LABORAL, TRASTORNO DE ANSIEDAD INESPECIFICO Y RASGOS SOCIOPATICOS DE LA PERSONALIDAD. EN LA EVALUACION NEUROPSICOLOGICA CON UN MINIMAL DE 3000 ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, NO SINTOMAS SENSORIO PERCEPTIVOS. LAS FUNCIONES NEUROPSICOLÓGICAS COMO ATENCION, MEMORIA, APRENDIZAJE, LENGUAJE, PERCEPCION Y FUNCION EJECUTIVA SE ENCUENTRAN DENTRO DE LO NORMAL PARA LA EDAD/ESCOLARIDAD DEL PACIENTE. POR NEUROPSICOLOGIA SIN SECUELAS.

ANAMNESIS REVISIÓN POR SISTEMAS

Descripción	Pregunta Nombre	Respuesta	Observaciones
GENERALES	GENERAL	SI	---

ANAMNESIS

Finalidad de la consulta: --
 Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL
 Programa: --

DIAGNOSTICOS

PRINCIPAL	Código	DESCRIPCION	TIPO	EJE	EST INF. NOSOCOMIAL
SI	2731	PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD	CONFIRMADO REPETIDO	---	---

Indicaciones

PSICOEDUCACION

Conductas - Procedimientos

Descripción del Procedimiento

**EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACION EN POBLACION DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FERTIL

Cantidad: 1
 Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD
 Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO
 Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO
 Finalidad: TERAPEUTICO

Lugar Realización	Material Enviado	Tipo de Anexión
--	Laboratorio No Patología No Otro No	--

DESCRIPCIÓN:

--

COMPLICACIONES:

--

Descripción del Procedimiento

INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION (IEC) EN POBLACION DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FERTIL

Cantidad: 1
 Diagnóstico Principal: PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD
 Diagnóstico Relacionado: SIN DIAGNOSTICO
 Diagnóstico Complicación: SIN DIAGNOSTICO
 Finalidad: TERAPEUTICO

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD																					
Número de Solicitud: 28048		Fecha: 2017-06-09 Hora: 08:47																			
INFORMACION DEL PRESTADOR (solicitante) Nombre: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		NIT <input checked="" type="checkbox"/> 890982264 - I CC <input type="checkbox"/> Número DV																			
Código:	050420547801	Dirección Prestador: CALLE 10 3 24 BARRIO JESUS																			
Teléfono:	4 8531020																				
Indicativo	Número	Departamento:	ANTIOQUIA 05 Municipio: SANTA FE DE ANTIOQUIA 042																		
ENTIDAD A LA QUE SE LE SOLICITA (PAGADOR)		POLICIA (SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA) Código: 32059																			
DATOS DEL PACIENTE																					
OTALVARO	VANEGAS	FERNANDO	NO TIENE																		
1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre																		
Tipo Documento de Identificación <input type="checkbox"/> Registro Civil <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/> Adulto sin Identificación <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Menor sin Identificación <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería																					
			71765368 Número Documento Identificación																		
			Fecha de Nacimiento: 1976-12-24																		
Dirección de la Residencia Habitual: COMANDO			Teléfono: 3206803794																		
Departamento:	ANTIOQUIA 05	Municipio:	SANTA FE DE ANTIOQUIA 042																		
Teléfono Celular: Correo Electrónico:																					
Cobertura en Salud <input type="checkbox"/> Régimen Contributivo <input type="checkbox"/> Régimen Subsidiado - parcial <input type="checkbox"/> Población pobre No asegurada sin SISBEN <input type="checkbox"/> Plan adicional de Salud <input type="checkbox"/> Régimen Subsidiado - total <input type="checkbox"/> Población pobre No asegurada con SISBEN <input type="checkbox"/> Desplazado <input checked="" type="checkbox"/> Otro																					
INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS																					
Origen de la Atención <input checked="" type="checkbox"/> Enfermedad General <input type="checkbox"/> Accidente de trabajo <input type="checkbox"/> Evento Catastrófico <input type="checkbox"/> Enfermedad Profesional <input type="checkbox"/> Accidente de tránsito		Tipo de Servicio Solicitado <input type="checkbox"/> Posterior a la atención inicial de Urgencias <input checked="" type="checkbox"/> Prioritaria <input checked="" type="checkbox"/> Servicios Electivos <input type="checkbox"/> No prioritaria																			
Ubicación del Paciente al Momento de la Solicitud de Autorización <input checked="" type="checkbox"/> Consulta Externa <input type="checkbox"/> Hospitalización Servicio CONSULTA EXTERNA Cama <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Urgencias																					
Manejo Integral según Guía de: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>890402</td> <td>1</td> <td>● INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA</td> </tr> <tr> <td>902210</td> <td>1</td> <td>HEMOGRAMA V HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCIT</td> </tr> <tr> <td>890402</td> <td>1</td> <td>● INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA</td> </tr> <tr> <td>895100</td> <td>1</td> <td>● ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD</td> </tr> <tr> <td>904902</td> <td>1</td> <td>HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES TSH</td> </tr> </tbody> </table>				Código	Cantidad	Descripción	890402	1	● INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	902210	1	HEMOGRAMA V HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCIT	890402	1	● INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	895100	1	● ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	904902	1	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES TSH
Código	Cantidad	Descripción																			
890402	1	● INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA																			
902210	1	HEMOGRAMA V HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCIT																			
890402	1	● INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA																			
895100	1	● ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD																			
904902	1	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES TSH																			

Escaneado con (



Escaneado con CamScanner

Justificación Clínica:

Consulta por problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, pensadera, dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS insomnio, epigastralgia, inapetencia, desespero, depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría A

Impresión Diagnóstica:	Código CIE10	Descripción
Diagnóstico Principal:	K297	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico Relacionado 1	F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION
Diagnóstico Relacionado 2		

INFORMACION DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Nombre de quien Solicita:	NALLYBE DE LOS DOLORES DURAN ISAZA - 4517	Teléfono:		8531020	111
			indicativo	número	extensión
Cargo o Actividad:	Medico General	Teléfono celular:	3147973119		

MPS-SAS V5.0 2008-07-11

Escaneado con C



Escaneado con CamScanner



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 71765368	
Paciente: FERNANDO OTALVARO VANEGAS	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 24/12/1976	
Edad y género: 40 Años, Masculino	
Identificador único: 106867	Responsable: POLICIA (SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA)

Página 2 de 3

NOTAS MÉDICAS

ÓRDENES MÉDICAS

Medicina Interna

Consulta por problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, "pensadera", dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS: insomnio, epigastralgia, inapetencia, "desespero", depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría AP: refiere antecedentes de episodios depresivos en dos años anteriores manejado con medicamentos. solicito EKG, TSH, HML. se solicita valorar por medicina interna y por psicología. se brinda apoyo psicologico. se indica tratamiento con antidepresivo fluoxetina y omeprazol. incapacidad por 3 días.

Consulta por problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, "pensadera", dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS: insomnio, epigastralgia, inapetencia, "desespero", depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría AP: refiere antecedentes de episodios depresivos en dos años anteriores manejado con medicamentos. solicito EKG, TSH, HML. se solicita valorar por medicina interna y por psicología. se brinda apoyo psicologico. se indica tratamiento con antidepresivo fluoxetina y omeprazol. incapacidad por 3 días.

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

09/06/2017 08:31

Psicología

Consulta por problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, "pensadera", dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS: insomnio, epigastralgia, inapetencia, "desespero", depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría AP: refiere antecedentes de episodios depresivos en dos años anteriores manejado con medicamentos. solicito EKG, TSH, HML. se solicita valorar por medicina interna y por psicología. se brinda apoyo psicologico. se indica tratamiento con antidepresivo fluoxetina y omeprazol. incapacidad por 3 días.

Consulta por problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, "pensadera", dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS: insomnio, epigastralgia, inapetencia, "desespero", depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría AP: refiere antecedentes de episodios depresivos en dos años anteriores manejado con medicamentos. solicito EKG, TSH, HML. se solicita valorar por medicina interna y por psicología. se brinda apoyo psicologico. se indica tratamiento con antidepresivo fluoxetina y omeprazol. incapacidad por 3 días.

Ambulatoria/Externa - IMAGENES

09/06/2017 08:33

ELECTROCARDIOGRAMA

dolor en pecho. sintomas de episodio depresivo

Consulta por problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, "pensadera", dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS: insomnio, epigastralgia, inapetencia, "desespero", depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría AP: refiere antecedentes de episodios depresivos en dos años anteriores manejado con medicamentos. solicito EKG, TSH, HML. se solicita valorar por medicina interna y por psicología. se brinda apoyo psicologico. se indica tratamiento con antidepresivo fluoxetina y omeprazol. incapacidad por 3 días.

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO CLINICO

09/06/2017 08:33

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 09/06/2017 08:38:54

Escaneado con



Escaneado con CamScanner



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 71765368	
Paciente: FERNANDO OTALVARO VANEGAS	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 24/12/1976	
Edad y género: 40 Años, Masculino	
Identificador único: 106867	Responsable: POLICIA (SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA)

Página 1 de 3

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 09/06/2017 08:11 - Ambulatoria

Nota de Ingreso Consulta Externa - Tratante - MEDICINA GENERAL

Indicador de rol: Tratante Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL Finalidad: No aplica

Motivo de Consulta, Enfermedad Actual: Fernando 40 años. reside en comando de policía tel 3206803794. Policía hace 19 años. casado 2 hijos.

MC Y EA : hace varios días con problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, "pensadera", dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS: insomnio, epigastralgia, inapetencia, "desespero", depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría AP : refiere antecedentes de episodios depresivos en dos años anteriores manejado con medicamentos, pterigio ojo izquierdo tto qco, hemiorrafia inguinal, EAP Alergicos : no refiere, Gpo sanguíneo O NEGATIVO. AF: padre murio de ulcera gastrica. niega otras Revisión Física:

Sistema Cardiovascular: Normal
Sistema Digestivo: Normal
Sistema Genitourinario: Normal
Sistema Musculoesquelético: Normal
Sistema Nervioso: Ansiedad, Insomnio

Presión arterial (mmHg): 115/78, Presión arterial media(mmHg): 90 Frecuencia cardiaca(Lat/min): 78 Frecuencia respiratoria(Respi/min): 16 Escala del dolor: 0 Peso(Kg): 85 Talla(cm): 170

Examen Físico:

GENERAL

ASPECTO GENERAL : paciente ansioso, deprimido

CABEZA

CRANEO Y CUERO CABELLUDO : Normal

OJOS : Normal

ORGANOS DE LOS SENTIDOS : Normal

TORAX

CORAZÓN : Normal

PULMONES : Normal

ABDOMEN

ABDOMEN : dolor a la palpacion epigastrio no masas no megalias.

EXTREMIDADES SUPERIORES

MIEMBROS SUPERIORES : Normal

EXTREMIDADES INFERIORES

MIEMBROS INFERIORES : Normal

Diagnósticos activos después de la nota: TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION (En Estudio), GASTRITIS, NO ESPECIFICADA (En Estudio).

Plan de Manejo: Consulta por problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, "pensadera", dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS: insomnio, epigastralgia, inapetencia, "desespero", depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría AP : refiere antecedentes de episodios depresivos en dos años anteriores manejado con medicamentos. solicito EKG, TSH, HML. se solicita valorar por medicina interna y por psicología. se brinda apoyo psicologico. se indica tratamiento con antidepresivo fluoxetina y omeprazol. incapacidad por 3 días.

Firmado por: NALLYBE DURAN ISAZA, MEDICINA GENERAL, Registro 4517, CC 21421373

ÓRDENES MÉDICAS

Ambulatoria/Externa - INTERCONSULTAS

09/06/2017 08:31

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 09/06/2017 08:38:54

Escaneado con



Escaneado con CamScanner



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	OTALVARO VANEGAS, FERNANDO		
Historia Clínica:	106867-1	Tipo de Identificación:	CC
Segundo Identificador:	24/12/1976	Identificación:	71785368
Edad:	40 Años	Sexo:	Masculino
Servicio:	CONSULTA EXTERNA	Tipo Paciente:	REGIMEN EXCEPCIONAL
Ubicación:	CONSULTA EXTERNA	Habitación:	
Nombre de EPS/ARS:	POLICIA (SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA)		
Estructura Administrativa:	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		

Diagnóstico: K297: GASTRITIS, NO ESPECIFICADA

INCAPACIDAD							
Causa:	Enfermedad General			Duración:	3 día(s)	Prórroga:	No
DESDE				HASTA			
Día:	9	Mes:	6	Año:	2017	Día:	11
		Mes:	6	Año:	2017		

Datos Clínicos: Consulta por problemas personales que afectan su integridad, con irritabilidad sensación de angustia, "pensadera", dolor en parte posterior de cuello y parte alta de espalda, llanto por desespero e impotencia ante los problemas personales que afronta al momento RS: insomnio, epigastralgia, inapetencia, "desespero", depresión, dolor en pecho como apretamiento, cefalea por lo que incrementa el consumo de acetaminofen sin mejoría AP: refiere antecedentes de episodios depresivos en dos años anteriores manejado con medicamentos. solicitó EKG, TSH, HML. se solicita valorar por medicina interna y por psicología. se brinda apoyo psicologico, se indica tratamiento con antidepresivo fluoxetina y

MEDICO QUE ORDENA
Nombre: NALLYBE DURAN ISAZA, MEDICINA GENERAL, Reg: 4517, CC: 21421373

Nallybe Durán Isaza
 C.C. 21.421.373
 Reg. 4517
 Médico Cirujano U. de A.



Firmado Electronicamente

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 Dirección: CALLE 10 3 24 BARRIO JESUS -Telefono:8531020 SANTA FE DE ANT. - COL
 www.hospitalsantafedeantioquia.com

canreado con CamScanner

CS Escaneado con CamScanner



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: OTALVARO VANEGAS, FERNANDO, Identificado(a) con CC-71765368			
Edad y Género:	40 Años, Masculino	Segundo Identificador:	24/12/1976
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/REGIMEN EXCEPCIONAL	Nombre de la Entidad:	POLICIA (SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA)
Servicio/Ubicación:	CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	Habitación:	Identificador Único: 106867-1

Diagnóstico: K297: GASTRITIS, NO ESPECIFICADA

MEDICAMENTOS				
Fecha de Inicio	Medicamento Generico	Justificación / Observaciones	Posologia	Cantidad Solicitada (Numeros / Letras)
09/06/2017 08:36	OMEPRAZOL 20 MG TAB	epigastralgia . episodio depresivo en tratamiento / tomar una capsula cada día en ayunas	1 CAPSULAS, ORAL, Cada 24 horas, por POR 20 DIAS	20
09/06/2017 08:38	FLUOXETINA 20 MG TABLETA	episodio depresivo. pendiente valorar con paraclinicos / tomar una cada día en la mañana	1 TABLETAS, ORAL, Cada 24 horas, por POR 30 DIAS	30

MEDICO QUE ORDENA

Nallybe Durán Isaza
 Nallybe Durán Isaza
 C.C. 21.421.373
 Reg. 4517
 Cirujano U. de A.

Firmado Por: NALLYBE DURAN ISAZA, MEDICINA GENERAL, CC: 21421373, Reg: 4517
 Firmado Electronicamente

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 Dirección: CALLE 10 3 24 BARRIO JESUS -Telefono:8531020 SANTA FE DE ANT. - COL - Web: www.hospitalsantafedeantioquia.com

Escaneado con



Escaneado con CamScanner



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 71765368	
Paciente: FERNANDO OTALVARO VANEGAS	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 24/12/1976	
Edad y género: 40 Años, Masculino	
Identificador único: 106867	Responsable: POLICIA (SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA)

Página 3 de 3

NOTAS MÉDICAS

ÓRDENES MÉDICAS

HEMOGRAMA

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO CLINICO
09/06/2017 08:34
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES TSH

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS
09/06/2017 08:36
OMEPRAZOL 20 MG TAB
1 CAPSULAS, ORAL, Cada 24 horas, por POR 20 DIAS
tomar una capsula cada día en ayunas
epigastralgia . episodio depresivo en tratamiento

Ambulatoria/Externa - MEDICAMENTOS
09/06/2017 08:38
FLUOXETINA 20 MG TABLETA
1 TABLETAS, ORAL, Cada 24 horas, por POR 30 DIAS
tomar una cada día en la mañana
episodio depresivo. pendiente valorar con paraclínicos

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD
09/06/2017 08:41
Enfermedad General
Fecha Inicial 09/06/2017 Fecha Final 11/06/2017
Nro de días: 3
Prórroga: No

Firmado electrónicamente

Documento Impreso al día 09/06/2017 08:38:54

Escaneado con



Escaneado con CamScanner



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Página 1 de 2

Fecha: 21/06/2017 08:23:51 a.m.

Fecha de Impresión: 24/Jun/2017 08:01

LABORATORIO CLINICO

NIT. 890.982.264-1

Paciente: OTALVARO VANEGAS , FERNANDO

Documento Id: 71765368

Edad: 40 Años Sexo: M

Teléfono:

No. de Orden: 21062884

Empresa: SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA

Médico:

Servicio: CONSULTA MEDICA GENERAL

Programa:

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
HEMATOLOGIA			
RECUESTO DE GLOBULOS BLANCOS	8.8	xmil/mm3	4.5 - 11
RECUESTO DE GLOBULOS ROJOS	5.23	mill/mm3	4.6 - 6.2
HEMOGLOBINA	16	g/dL	13 - 18
HEMATOCRITO	46.6	%	40 - 54
VOLUMEN CORPUSC. MEDIO	89.1	fL	81 - 99
MCH	30.6	pg	28 - 33
MCHC	34.3	g/dL	33 - 36
RDW-CV	14	%	11.5 - 14
RDW-SD	44.9	fL	35.1 - 43.9
RECUESTO DE PLAQUETAS	245	xmil/mm3	150 - 450
MPV	10.7	fL	7.6 - 9.4
NEUTROFILOS%	54	%	50 - 70
NEUTROFILOS#	3.6	xmil/mm3	1.5 - 8
LINFOCITOS%	28	%	17 - 45
LINFOCITOS#	1.9	xmil/mm3	1.5 - 4.5
MONOCITOS%	12.51	%	1 - 8
MONOCITOS#	0.85	xmil/mm3	0 - 1.7
EOSINOFILOS%	3.8	%	1 - 3
EOSINOFILOS#	0.3	xmil/mm3	0.04 - 0.5
BASOFILOS%	2.11	%	0 - 1
BASOFILOS#	0.1	xmil/mm3	0 - 0.05

Resultados revisados y Aprobados Por:
PAULA ANDREA SOSA VILLA

PA
Paula Andrea Sosa Villa
Microbióloga y bioanalista
Reg: 27-0141-13

HORMONAS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH)	1.7	uIU/mL	De 1 a 3 días: h: <13.3 m: <13.3 uIU/ml de 1 a 4 semanas: h: 0.6-10 m: 0.6-10 uIU/ml de 1 mes a 5 años: h: 0.55-7.1 m: 0.46-8.1 uIU/ml de 6 a 18 años: h: 0.38-6.0 m: 0.38-5.8 uIU/ml adultos: 0.35 - 4.94 uIU/ml embarazada 1er trimestre: 0.08 - 2.82 uIU/ml 2do trimestre: 0.19 - 2.79 uIU/ml

"Existimos por usted y para usted"
Teléfono: 853-10-20 Fax:853-12-99
E-mail: hospital@hospitalantioquia.com.co

Escaneado con



Escaneado con CamScanner



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LABORATORIO CLINICO
NIT. 890.982.264-1

Paciente: OTALVARO VANEGAS , FERNANDO
Documento Id: 71765368
Edad: 40 Años Sexo: M
Teléfono:

Página 2 de 2
Fecha: 21/06/2017 08:23:51 a.m.
Fecha de Impresión: 24/jun/2017 08:01

No. de Orden: 21062884
Empresa: SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA
Médico:
Servicio: CONSULTA MEDICA GENERAL
Programa:

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
--------	-----------	----------	-----------------------

3er trimestre: 0.30 - 2.9 uiu/ml

Resultados revisados y Aprobados Por:
VERONICA VALENCIA CELIS

Verónica Valencia C.
Verónica Valencia C.
Reg:5-5798-11

"Existimos por usted y para usted"
Teléfono: 853-10-20 Fax:853-12-99
E-mail: hospital@hospitalantioquia.com.co

Escaneado con



Escaneado con CamScanner

Fecha y Hora de Solicitud: 21/07/2017 16:03

Consecutivo: ME-390150

Pc.



DATOS DEL PACIENTE			
Paciente: OTALVARO VANEGAS, FERNANDO, Identificado(a) con CC-71765368			
Edad y Género:	40 Años, Masculino	Segundo Identificador:	24/12/1976
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/REGIMEN EXCEPCIONAL	Nombre de la Entidad:	POLICIA (SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA)
Servicio/Ubicación:	CONSULTA EXTERNA/CONSULTA EXTERNA	Habitación:	Identificador Único: 106867-1

Diagnóstico: K529: COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS

MEDICAMENTOS				
Fecha de Inicio	Medicamento Genérico	Justificación / Observaciones	Posología	Cantidad Solicitada (Numeros / Letras)
21/07/2017 16:03	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10 MG TABLETA	por dolor	1 TABLETAS, ORAL, Cada 8 horas, por POR 7 DIAS	21

MEDICO QUE ORDENA


Dr. Jose J. Vargas Quintero
Medico General / C.O.M.
C.C. 73 205 926
R.M. 23179-08

Firmado Por: JOSE JAVIER VARGAS QUINTERO, MEDICINA GENERAL, CC: 73205926, Reg: 23179-08

Firmado Electronicamente

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Dirección: CALLE 10 3 24 BARRIO JESUS -Telefono:8531020 SANTA FE DE ANT. - COL - Web: www.hospitalsantafedeantioquia.com

Escaneado con



Escaneado con CamScanner

HISTORIA CLINICA HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICA AÑO 2018

		E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICA	
		Nit: 890.983.843-9	
HISTORIA CLINICA DE:		Docto Ing:	X83 8887
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Fecha Ing:	Ago.20/2018
Nombre:	OTALVARO VANEGAS FERNANDO	Edad:	41 Años
Telefono:	8527040	Estrato:	OTRO-
Historia:		Id:	CC 71.765.368
Estado Civil:	SOLTERO	Hora Ate:	07:38
Entidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA SANIDA		

DATOS DE INGRESO

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: CAMINANDO, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: DOLOR DE CABEZA- REACCION POR ESTRES GRAVE CON IDEAS SUICIDAS- HOMICIDA

Enfermedad Actual: PACIENTE MASCULINO DE 41 AÑOS DE EDAD, INTENDENTE DE PONAL BURITICA CON ANTECEDENTE DE ESTRES GRAVE POR ADAPTACION ASOCIADO A TRASTORNO ANSIOSO GENERALIZADO CON VALORACION POR SIQUIATRIA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017. AHORA CON AGUDIZACION DE SINTOMAS HACE UNA SEMANA CARACTERIZADO POR INSOMNIO, DOLOR MUSCULAR EN ESPALDA, CUELLO, GLUTEOS, CALAMBRES EN LOS PIES. ADEMÁS, PENSAMIENTO CON IDEAS SUICIDA- HOMICIDA. FALTA DE CONCENTRACION, FATIGA, CANSANCIO

Revision por Sistemas: ESTRES GRAVE

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: FOBIA A LAS INYECCIONES. QUIRURGICOS: PTERIGION BILATERAL - HERNIORRAFIAS INGUINALES BILATERAL RECIDIVANTES.. OTRAS ENFERMEDADES: SARAMPIÓN

Familiares: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Psico-Sociales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Examen Fisico:

Estado General: PACIENTE ESTRASADO CON ANSIEDAD GRAVE. ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES

Signos Vitales: Peso: 90.00 KG Kg, Talla: 1.70 Mts, IMC: 31,14, Clasificacion: Obesidad Grado I, Riegos: Moderado, Pulso: 77 Km, Frecuencia Cardiaca: 77 Km, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 17, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 80, P.Arterial Media: 90, Temperatura: 37, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y PANERAS: NORMAL,, CABEZA: NORMAL,, OJOS: NORMAL,, OIDOS: NORMAL,, BOCA: NORMAL,, GARGANTA: NORMAL,, CUELLO: NORMAL,, TORAX: NORMAL,, SIST.RESPIRATORIO: NORMAL,, SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL,, SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL,, ABDOMEN: NORMAL,, SIST.GENITOURINARIO: NORMAL,, TACTO RECTAL: NORMAL,, SIST.LOCOMOTOR: NORMAL,, SIST.NEUROLOGICO: NORMAL,, EX.GANGLIONAR: NORMAL,, EX.MENTAL: NORMAL,, OTROS: NORMAL,, NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: PACIENTE CON REACCION AL ESTRES GRAVE ASOCIADO A TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADO CON IDEAS SUICIDAS- HOMICIDAS. ORDENA SEDACION CON HALOPERIDOL IM. SOLICITO VALORACION URGENTE POR SIQUIATRIA. INCAPACIDAD 5 DIAS

Diagnostico: Dx.Principal: F439-REACCION AL ESTRES GRAVE, NO ESPECIFICADA, Dx.Relacionado1: F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx:

Página: 1 de 3 Imprime: RIOS	Medico: RIOS ORTEGA EDUARDO	Firma
Fecha Sistema: 20/08/2018 Hora: 10:13:53	Cedula: 13.984.170 Registro:	

Escaneado con C



Escaneado con CamScanner

E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICA			
Nit: 890.983.843-9			
HISTORIA CLINICA DE:		Docto Ing:	X83 8887
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Fecha Ing:	Ago.20/2018
Nombre:	OTALVARO VANEGAS FERNANDO	Edad:	41 Años Sexo: MASCULINO
Telefono:	8527040	Estrato:	OTRO-
Historia:		Id:	CC 71.765.368
Estado Civil:	SOLTERO	Hora Ate:	07:38
Entidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA SANIDA		

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Ago.20/2018, Hora ingreso: 07:38, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: .

PARACLINICOS

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

OTROS
** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Ago.20/2018 Hora: 07:38 Nro Atencion: 3 Profesional: RIOS ORTEGA EDUARDO Especialidad: CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL

PACIENTE CON REACCION AL ESTRES GRAVE ASOCIADO A TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADO CON IDEAS SUICIDAS-HOMICIDAS. ORDENA SEDACION CON HALOPERIDOL IM. SOLICITO VALORACION URGENTE POR SIQUIATRIA.INCAPACIDAD 5 DIAS

Fecha: Ago.20/2018 Hora: 10:08 Nro Atencion: 5 Profesional: RIOS ORTEGA EDUARDO Especialidad: CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADO- REACCION GRAVE POR ESTRES, DISMINUYO LA INTENSIDAD DE LA ANSIEDAD CON EL EFECTO SEDANTE DE HALOPERIDOL.SE ORDENA ALTA POR MEJORIA. ENTREGO INCAPACIDAD Y ANEXO TECNICO 3 PARA VALORACION POR SIQUIATRIA

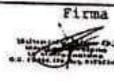
DATOS DE EGRESO

Diagnostico: Dx.Principal: F439-REACCION AL ESTRES GRAVE, NO ESPECIFICADA, Dx.Relacionado1: F411-TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostico: BUENO, Obs del Dx: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

CONDUCTAS

Fecha: Ago.20/2018 Hora: 07:38 Profesional: RIOS ORTEGA EDUARDO Especialidad: CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL

Página: 2 de 3 Imprime: RIOS	Medico:RIOS ORTEGA EDUARDO	Firma 
Fecha Sistema:20/08/2018 Hora:10:13:53	Cedula: 13.884.170 Registro:	

Escaneado con C

		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL ANEXO TECNICO NRO 3		Resolución 003047 14 AGO 2008 	
Código:		NUMERO INFORME:	W93 13096	Fecha:	Ago.20/2018
Versión:				Hora:	07:38
I. DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD					
Razón Social:	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICA				
Código:	061130569601	Nit:	890.983.843-9		
Dirección:	CALLE 9 No 3 - 56				
Teléfono:		Fax:			
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05		
Municipio:	BURITICA	Código:	113		
ENTIDAD A LA QUE SE LE INFORMA (PAGADOR):	DEPARTAMENTO DE POLICIA SANIDA	Código:	RES001		
II. DATOS DEL PACIENTE					
1er Apellido:	OTALVARO	2do. Apellido:	VANEGAS		
1er Nombre:	FERNANDO	2do. Nombre:			
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	71.765.368		
Fecha de Nacimiento:	Dic.24/1978	Edad:	41 Años	Sexo:	MASCULINO
Dirección Residencia:	PARQUE	Teléfono:	8527040		
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05		
Municipio:	MEDELLIN	Código:	1		
Cobertura en Salud:	OTRO-				
III. INFORMACION DE LA ATENCION Y SERVICIOS SOLICITADOS					
Origen de la atención:	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Servicios solicitados:	POSTERIOR A LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS		
Priondad de la atención:	PRIORITARIA	Servicio:	MEDICINA GENERAL		
Ubicación del paciente al momento de la solicitud de autorización:	URGENCIAS	Cama:	SINASIU		
Manejo Integral Según Guía:					
Seq	Código CUPS	Cantidad	Descripción		
1	039143	1	CONSULTA AMBULATORIA DE MEDICINA ESPECIALIZADA		
Justificación Clínica:	PACIENTE MASCULINO DE 41 AÑOS DE EDAD,INTENDENTE DE PONAL BURITICA CON ANTECEDENTE DE ESTRES GRAVE POR ADAPTACION ASOCIADO A TRASTORNO ANSIOSO GENERALIZADO CON VALORACION POR SIQUIATRIA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017. AHORA CON AGUDIZACION DE SINTOMAS HACE UNA SEMANA CARACTERIZADO POR INSOMNIO, DOLOR MUSCULAR EN ESPALDA, CUELLO, GLUTEOS, CALAMBRES EN LOS PIES.ADEMAS, PENSAMIENTO CON IDEAS SUICIDA- HOMICIDA. FALTA DE CONCENTRACION, FATIGA, CANSANCIO PACIENTE CON REACCION AL ESTRES GRAVE ASOCIADO A TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADO CON IDEAS SUICIDAS- HOMICIDAS. ORDENA SEDACION CON HALOPERIDOL IM. SOLICITO VALORACION URGENTE POR SIQUIATRIA.				
Diagnostico principal:	REACCION AL ESTRES GRAVE, NO ESPECIFICADA	Código CIE10:	F439		
Diagnostico relacionado 1:	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	Código CIE10:	F411		
Diagnostico relacionado 2:	** NO PRESENTA **	Código CIE10:			
IV. INFORMACION DE LA PERSONA QUE REPORTA					
Nombre de quien reporta:	RIOS ORTEGA EDUARDO	Teléfono:			
Registro Medico:		Teléfono Celular:			
Cargo o Actividad:	MEDICO GENERAL				
Firma  <small>Medicina General - Hospital San Antonio de Buritica - C.E. 1130 - C.O. 1130113</small>					

Outlook - adriana.velez33@... | Microsoft Corporation [US] | https://blu178.mail.live.com/default.aspx?tid=64855#n=937867840&fid=28&mid=6d94aa2-4299-11e3-82c9-00215ad8199e&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevos mensajes de Oskar Kintero

Facebook 31/10/2013 Actualizaciones sociales Para: Adriana Vélez

Oskar Kintero 31 de octubre de 2013 18:37
y k paso entonces no lo sientes

Oskar Kintero 31 de octubre de 2013 20:31
y cual gracias por todo acceso le estoy vendiendo un producto

Oskar Kintero 31 de octubre de 2013 20:31
me llaman ser humano y con sentimientos

Ver esta conversación en Facebook * Responda a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez33@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción. Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10005, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook | Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez33@... | Microsoft Corporation [US] | https://blu178.mail.live.com/default.aspx?tid=64855#n=937867840&fid=28&mid=61265eb0-428b-11e3-8527-00237de3f1f6&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevos mensajes de Oskar Kintero

Facebook 31/10/2013 Actualizaciones sociales Para: Adriana Vélez

Oskar Kintero 31 de octubre de 2013 18:37
y k paso entonces no lo sientes

Oskar Kintero 31 de octubre de 2013 18:50
pues ami me da mucha pena pero el divorcio es mañana para k se pueda safar de este paciente debe ir y cumplir como una mujer madura

Conversación completa

Oskar Kintero 31 de octubre de 2013 17:32
adriana lo siento mucho pero te amo

Adriana Vélez 31 de octubre de 2013 18:19
Negro yo lo siento mas per que no nobamos abolber zber amor es enserio adios y gracias por todo

Ver esta conversación en Facebook * Responda a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez33@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción. Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10005, Palo Alto, CA 94303

© 2013 Microsoft | Términos | Privacidad | Desarrolladores | Español

Contenido de Facebook | Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez33@... | Microsoft Corporation [US] | https://blu178.mail.live.com/default.aspx?tid=64855#n=937867840&fid=28&mid=7a46e965-4280-11e3-8aa2-00237de49d36&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevos mensajes de Oskar Kintero

Facebook 31/10/2013 Actualizaciones sociales Para: Adriana Vélez

Oskar Kintero 31 de octubre de 2013 17:15
eres linda

Oskar Kintero 31 de octubre de 2013 17:31
odriana lo siento mucho pero te amo

Ver esta conversación en Facebook * Responda a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez33@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción. Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10005, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook | Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez23@h...
 Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?ld=64855#n=937867840&fid=2&mid=916d875d-419a-11e3-b707-002264c20b88&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevo mensaje de Oskar Kintero

Facebook 30/10/2013 Actualizaciones sociales
Para Adriana Vélez

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 14:08
en

Ver esta conversación en Facebook · Responde a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez23@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción.
Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10005, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook
Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez23@h...
 Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?ld=64855#n=937867840&fid=2&mid=7b34f16c-417c-11e3-a450-00237de3ed68&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevos mensajes de Oskar Kintero

Facebook 30/10/2013 Actualizaciones sociales
Para Adriana Vélez

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 8:17
para k no se sorprendá alla le llego

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 10:31
te amo corazon lindo

Conversación completa

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 7:05
adriana kiero verte

Adriana Vélez 30 de octubre de 2013 7:37
jaja[jaja] Dejemos las cosas así por fa si

Ver esta conversación en Facebook · Responde a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez23@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción.
Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10005, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook
Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez23@h...
 Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?ld=64855#n=937867840&fid=2&mid=c67bfa21-4169-11e3-9934-00215ad71a08&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevo mensaje de Oskar Kintero

Facebook 30/10/2013 Actualizaciones sociales
Para Adriana Vélez

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 8:17
para k no se sorprendá alla le llego

Conversación completa

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 7:04
bueno sin compromiso adriana loero verte

Adriana Vélez 30 de octubre de 2013 7:37
jaja[jaja] Dejemos las cosas así por fa si

Ver esta conversación en Facebook · Responde a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez23@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción.
Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10005, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook
Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez33@h...
Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?id=64855#n=937867840&fid=2&mid=7c8cea94-415f-11e3-838e-00237de41626&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevos mensajes de Oskar Kintero

Facebook 30/10/2013 Actualizaciones sociales
Para Adriana Vélez

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 2:03
pero voy ha ir alla donde me dijiste
bueno sin compromiso

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 2:05
adriana kiero verte

Ver esta conversación en Facebook · Responde a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez33@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción.
Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10085, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook
Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez33@h...
Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?id=64855#n=937867840&fid=2&mid=9ddb8399-4150-11e3-94b4-00237de3334c&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevos mensajes de Oskar Kintero

Facebook 30/10/2013 Actualizaciones sociales
Para Adriana Vélez

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:02
hablemos por te amo tu sebes k no es facil para mi

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:02


Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:03
me duele esa nota tan fea

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 4:57
buenos dias amor

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 5:17
amor te amo

Contenido de Facebook
Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez33@h...
Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?id=64855#n=937867840&fid=2&mid=9ddb8399-4150-11e3-94b4-00237de3334c&fv=1

Buscar en correo electrónico

Nuevos mensajes de Oskar Kintero

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:02
hablemos por te amo tu sebes k no es facil para mi

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:02


Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:03
me duele esa nota tan fea

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 4:57
buenos dias amor

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 5:17
amor te amo

Ver esta conversación en Facebook · Responde a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez33@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción.
Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10085, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook
Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez33@h...
 Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?tid=64855#n=937867840&fid=2&mid=ad73a287-4124-11e3-b33e-00237de46206&fv=1

Buscar en correo electrónico

Carpetas
 Entrada 12
 Correo no deseado
 Borradores
 Enviados
 Eliminados 54
 PASTORA
 BRAYAN
 ESTEFA
 FICHAS
 GEOVANY
 LIVESTREAM
 Mensajes sobre Jesus
 SENA
 senasofia
 TESTIMONIO
 Nueva carpeta

Facebook 30/10/2013 Actualizaciones sociales
 Para: Adriana Velez

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:02
 hablemos por te amo tu sebes k no es facil para mi

Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:02



Oskar Kintero 30 de octubre de 2013 0:03
 me duele esa nota tan fea

Ver esta conversación en Facebook * Responde a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez33@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción. Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10085, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook
 Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez33@h...
 Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?tid=64855#n=937867840&fid=2&mid=b8e81c55-408e-11e3-998d-00215ad80a04&fv=1

Buscar en correo electrónico

Carpetas
 Entrada 12
 Correo no deseado
 Borradores
 Enviados
 Eliminados 56
 PASTORA
 BRAYAN
 ESTEFA
 FICHAS
 GEOVANY
 LIVESTREAM
 Mensajes sobre Jesus
 SENA
 senasofia
 TESTIMONIO
 Nueva carpeta

Nuevos mensajes de Oskar Kintero

Facebook 29/10/2013 Actualizaciones sociales
 Para: Adriana Velez

Oskar Kintero 29 de octubre de 2013 5:52
 eres linda

Oskar Kintero 29 de octubre de 2013 6:09
 si desconaste

Ver esta conversación en Facebook * Responde a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez33@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción. Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10085, Palo Alto, CA 94303

Contenido de Facebook
 Más información | Desactivar

Outlook - adriana.velez33@h...
 Microsoft Corporation [US] https://blu178.mail.live.com/default.aspx?tid=64855#n=937867840&fid=2&mid=0dc1357e-40ef-11e3-9c68-00215ad9a7a6&fv=1

Buscar en correo electrónico

Carpetas
 Entrada 12
 Correo no deseado
 Borradores
 Enviados
 Eliminados 53
 PASTORA
 BRAYAN
 ESTEFA
 FICHAS
 GEOVANY
 LIVESTREAM
 Mensajes sobre Jesus
 SENA
 senasofia
 TESTIMONIO
 Nueva carpeta

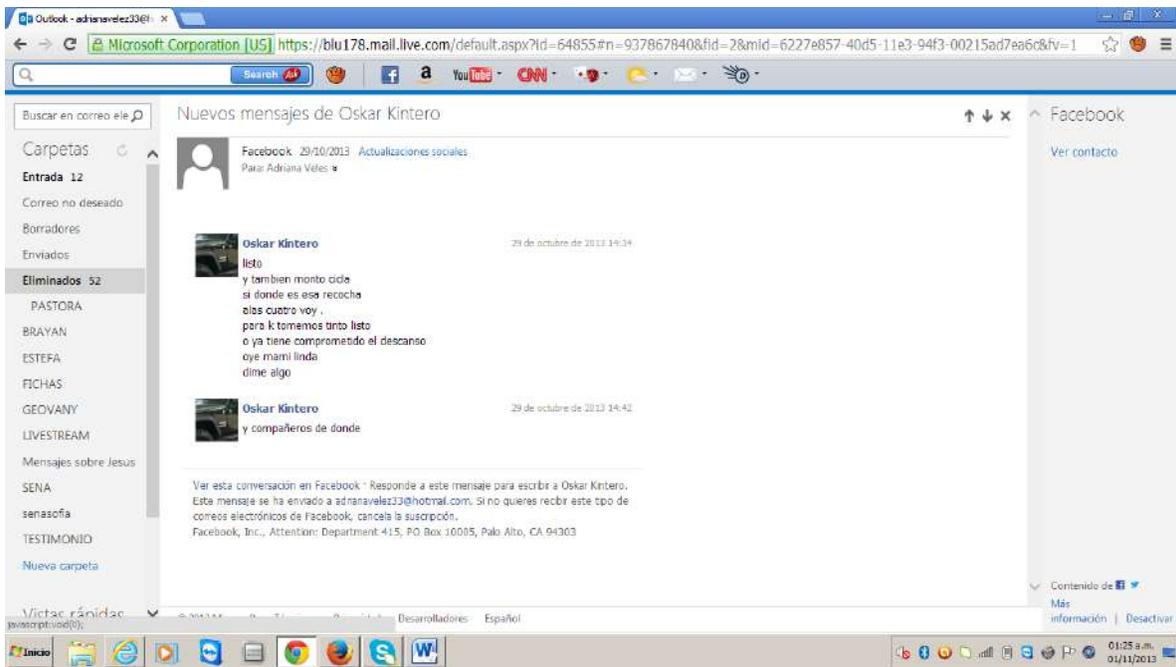
Nuevo mensaje de Oskar Kintero

Facebook 29/10/2013 Actualizaciones sociales
 Para: Adriana Velez

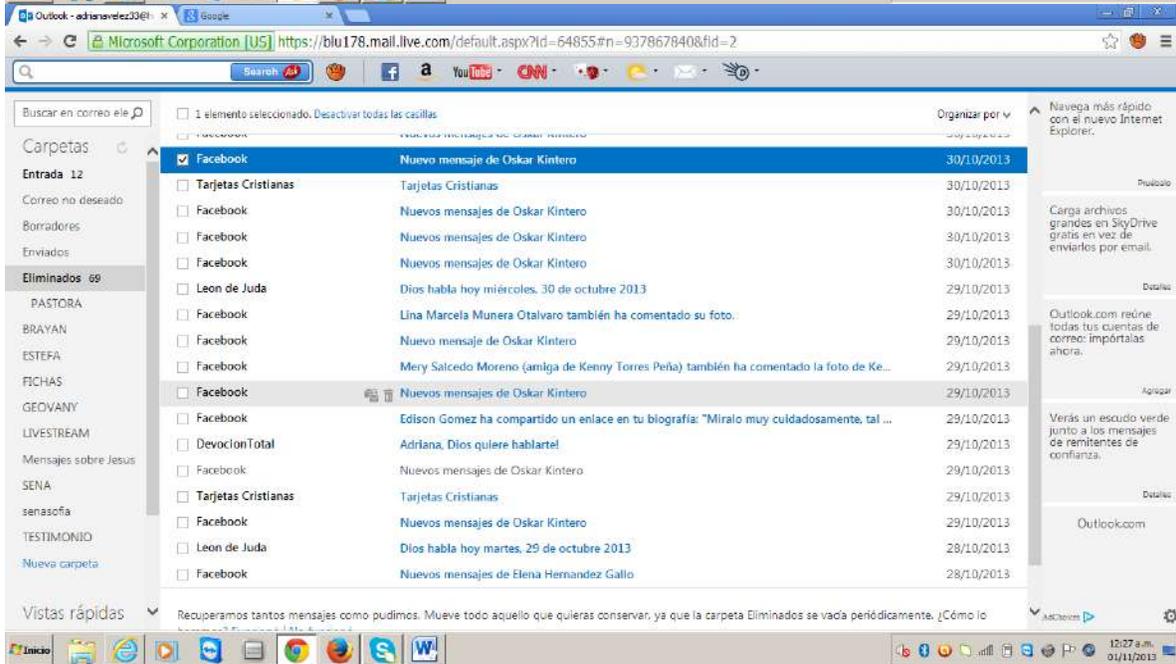
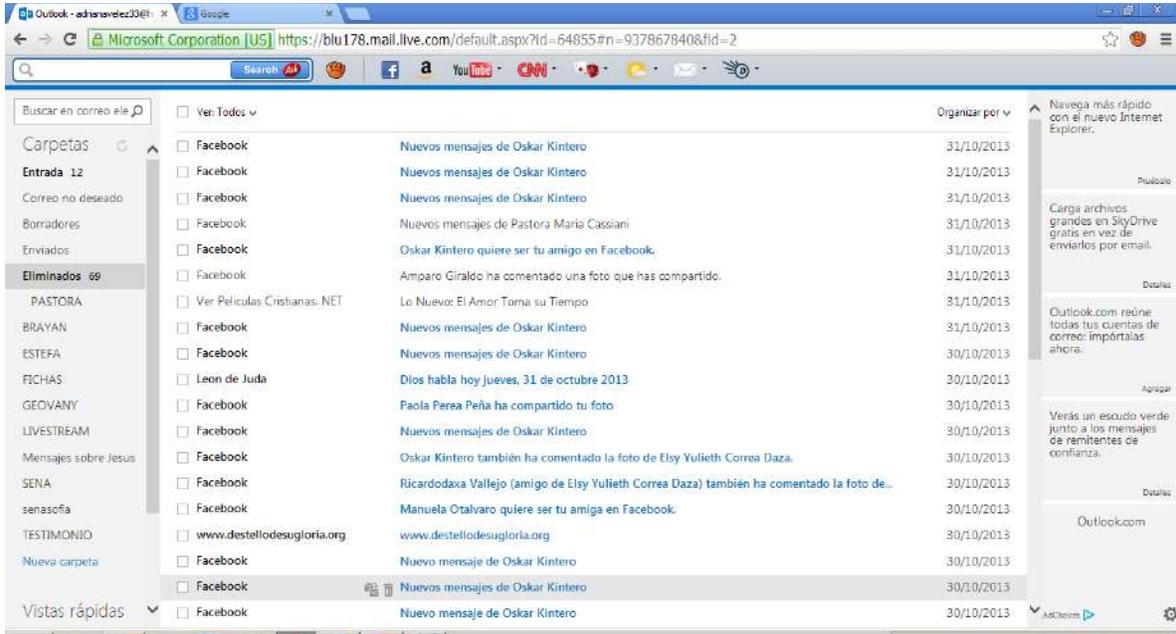
Oskar Kintero 29 de octubre de 2013 17:38
 me alegra k te valla super bien te entiendo y te perdono te
 emoooooooooooooooooooooooooooooooooooo

Ver esta conversación en Facebook * Responde a este mensaje para escribir a Oskar Kintero. Este mensaje se ha enviado a adriana.velez33@hotmail.com. Si no quieres recibir este tipo de correos electrónicos de Facebook, cancela la suscripción. Facebook, Inc., Attention: Department 415, PO Box 10085, Palo Alto, CA 94303

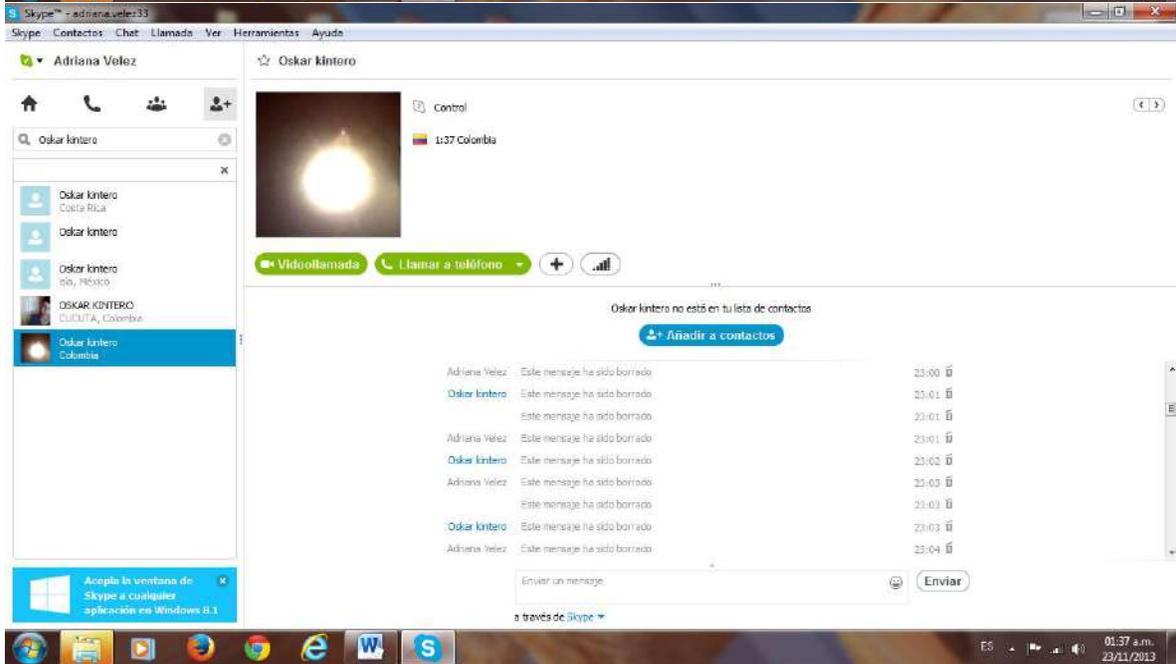
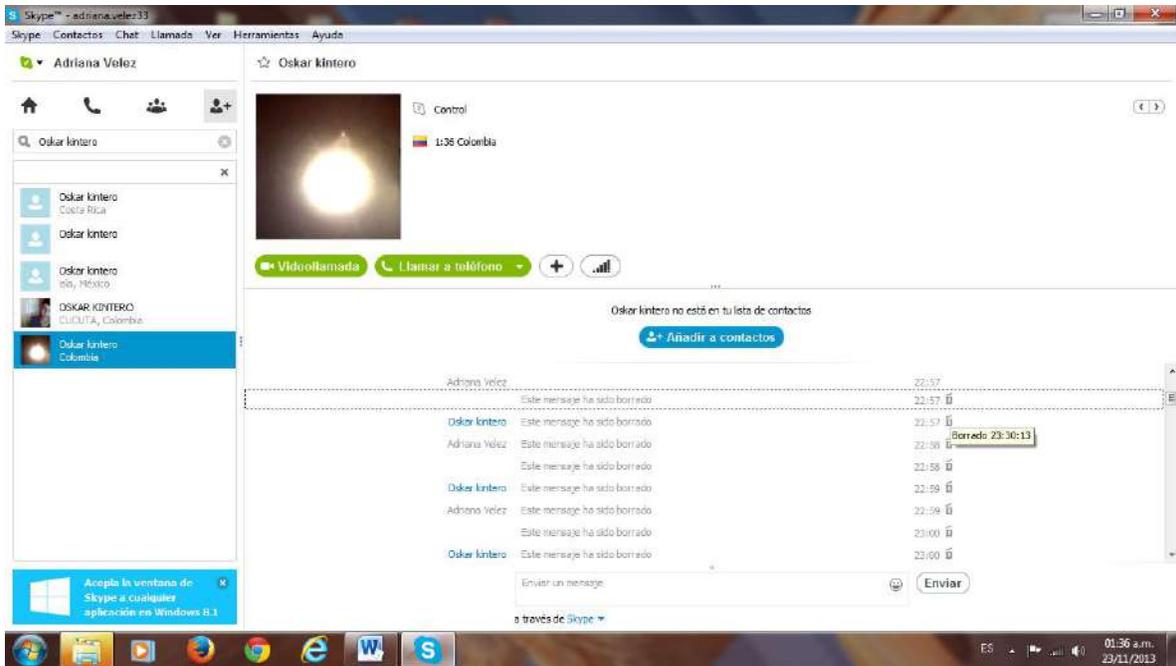
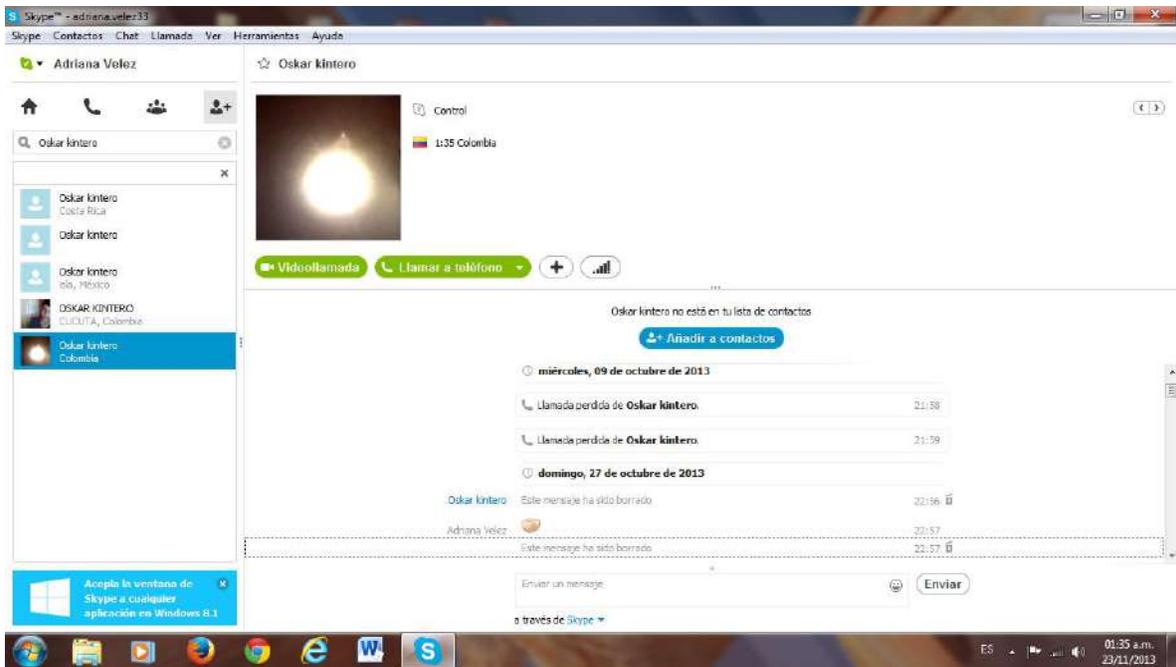
Contenido de Facebook
 Más información | Desactivar



28- 29 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2013 PRUEBAS E-mail adriana33@hotmail.com DE ADRIANA VELEZ Y OSCAR QUINTERO



OCTUBRE DE 2013 PRUEBAS DE ADRIANA VELEZ CON OSCAR QUINTERO SKYPE COMPUTADOR DE MESA



Skype - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Control

1:38 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Este mensaje ha sido borrado

Enviar un mensaje

Enviar

través de Skype

Skype - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Control

1:38 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Este mensaje ha sido borrado

Adios

Este mensaje ha sido borrado

Enviar un mensaje

Enviar

través de Skype

Skype - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Control

1:38 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Este mensaje ha sido borrado

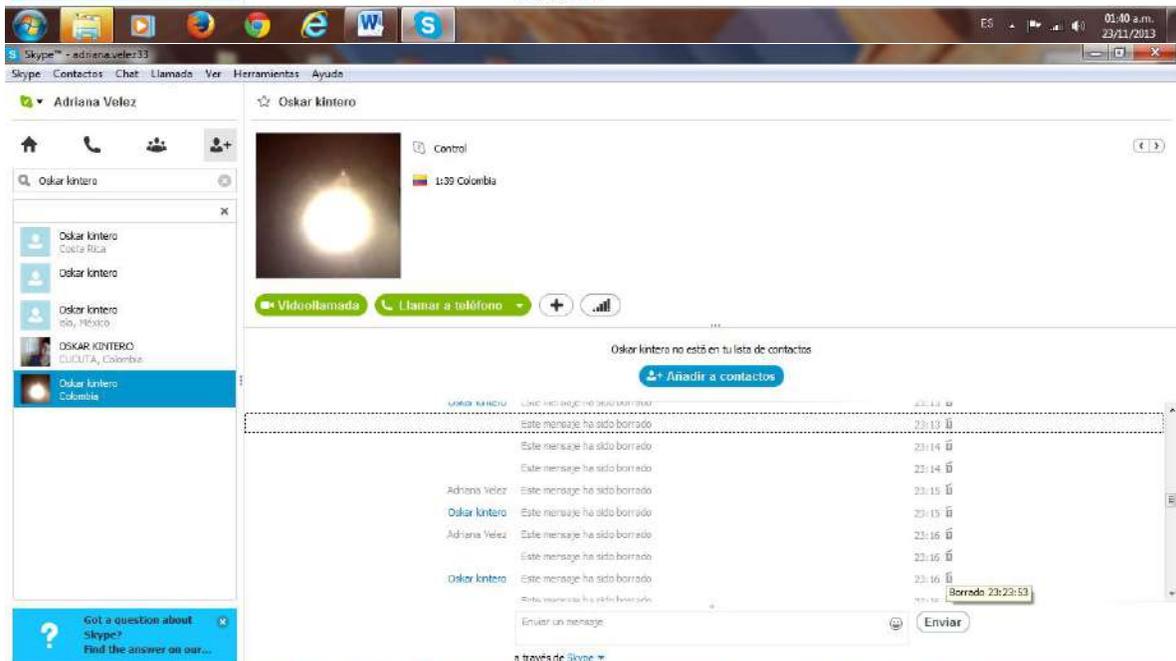
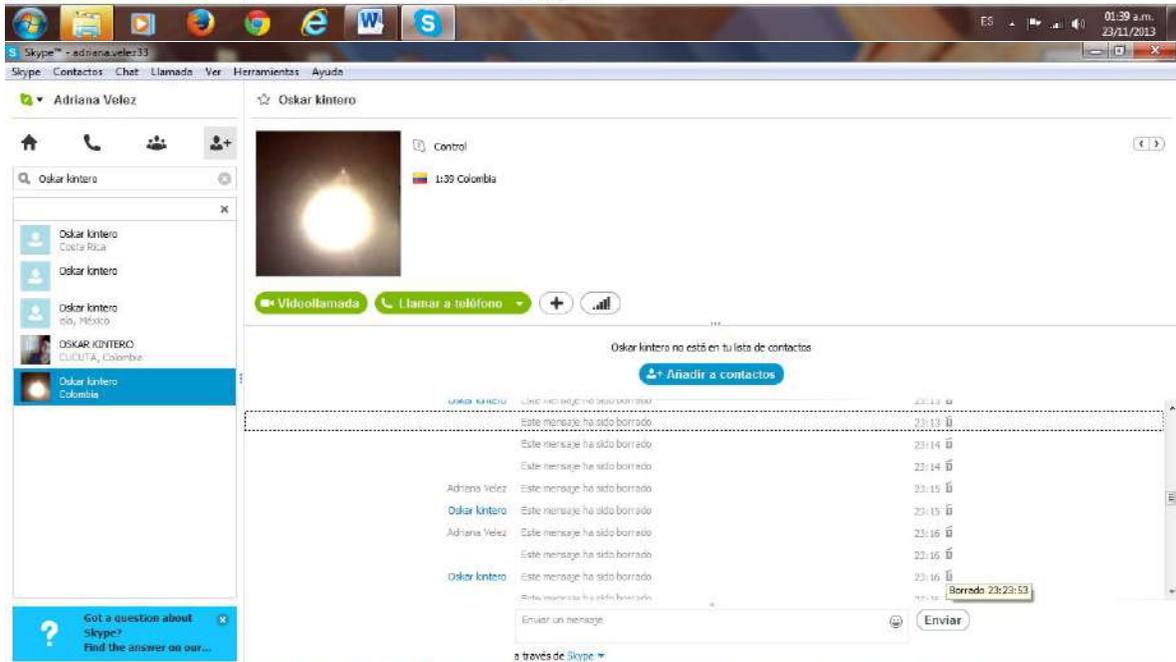
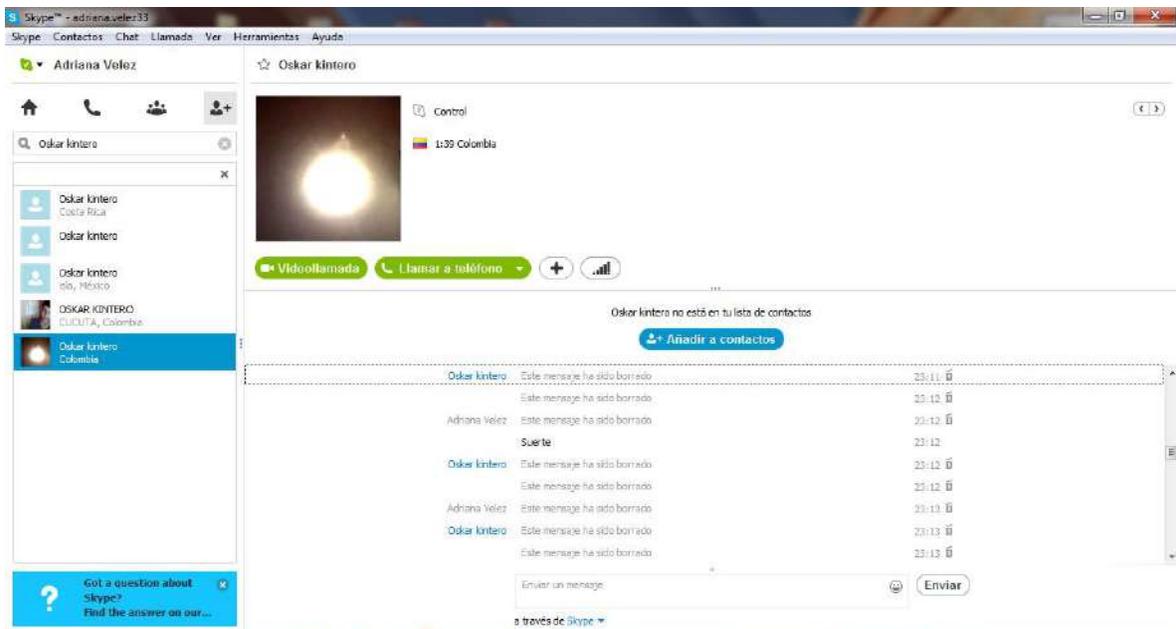
Enviar un mensaje

Enviar

través de Skype

Got a question about skype? Find the answer on our...

01:38 a.m. 23/11/2013



Skype - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Control

1:41 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Este mensaje ha sido borrado 23:17

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:18

Este mensaje ha sido borrado 23:18

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:18

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:18

Este mensaje ha sido borrado 23:18

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:19

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:19

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:19

Enviar un mensaje

Enviar

través de Skype

Skype - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Control

1:41 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:19

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:19

Este mensaje ha sido borrado 23:19

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:20

Borrado 23:23:07

Llamada de Oskar kintero 23:21

Enviar un mensaje

Enviar

través de Skype

Skype - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Control

1:42 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Este mensaje ha sido borrado 23:20

Llamada de Oskar kintero 23:21

Llamada de Oskar kintero 23:22

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:29

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:30

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:31

Este mensaje ha sido borrado 23:32

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:32

Enviar un mensaje

Enviar

través de Skype

Skype™ - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Oskar kintero
Costa Rica

Oskar kintero

Oskar kintero
México

OSKAR KINTERO
CUCUTA, Colombia

Oskar kintero
Colombia

Control
1:42 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Este mensaje ha sido borrado 23:20

Llamada de Oskar kintero 23:21

Llamada de Oskar kintero 23:22

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:29

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:30

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:31

Este mensaje ha sido borrado 23:32

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:32

Enviar un mensaje Enviar

a través de Skype

01:42 a.m. 23/11/2013

Skype™ - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Oskar kintero
Costa Rica

Oskar kintero

Oskar kintero
México

OSKAR KINTERO
CUCUTA, Colombia

Oskar kintero
Colombia

Control
1:42 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:35

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:35

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:36

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:36

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:37

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:38

Este mensaje ha sido borrado 23:39

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:39

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:40

Enviar un mensaje Enviar

a través de Skype

01:43 a.m. 23/11/2013

Skype™ - adriana.velez33

Skype Contactos Chat Llamada Ver Herramientas Ayuda

Adriana Velez

Oskar kintero

Oskar kintero
Costa Rica

Oskar kintero

Oskar kintero
México

OSKAR KINTERO
CUCUTA, Colombia

Oskar kintero
Colombia

Control
1:43 Colombia

Videollamada Llamar a teléfono

Oskar kintero no está en tu lista de contactos

+ Añadir a contactos

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:40

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:40

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:42

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:43

Adriana Velez yo no importa no te gree 23:43

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:44

Adriana Velez Este mensaje ha sido borrado 23:44

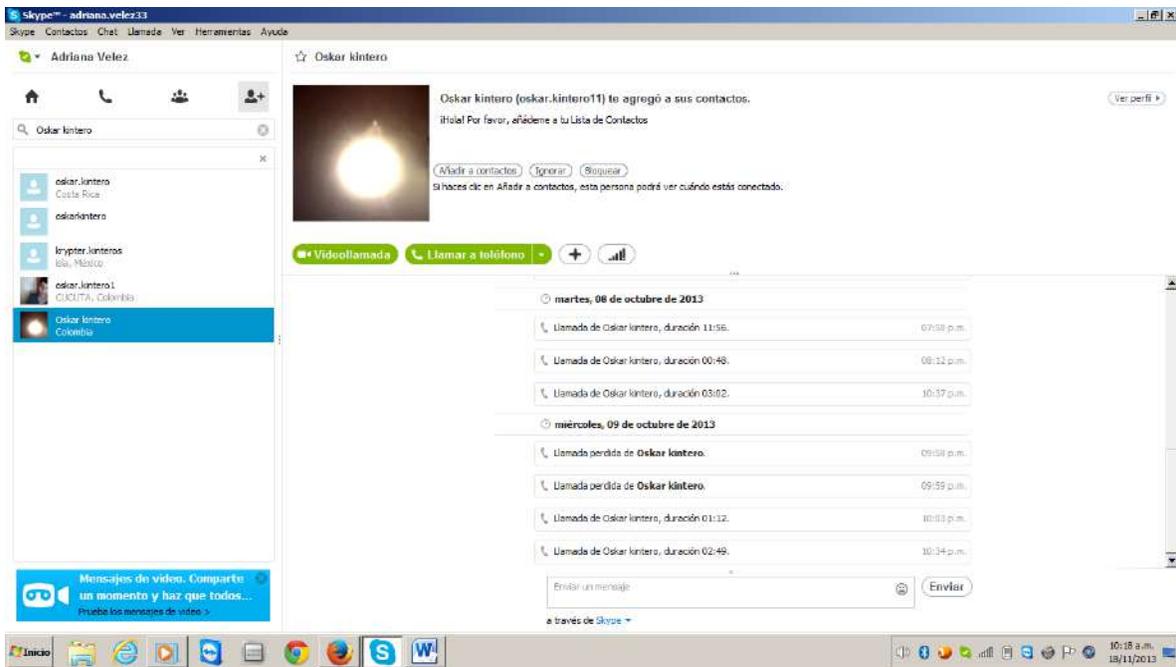
Este mensaje ha sido borrado 23:44

Oskar kintero Este mensaje ha sido borrado 23:45

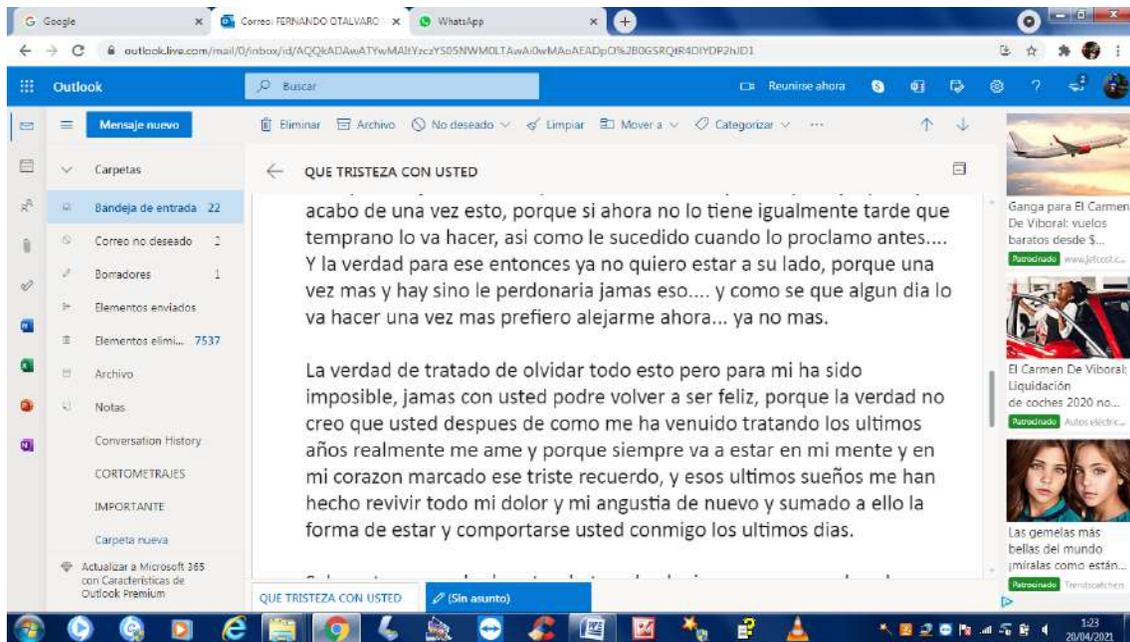
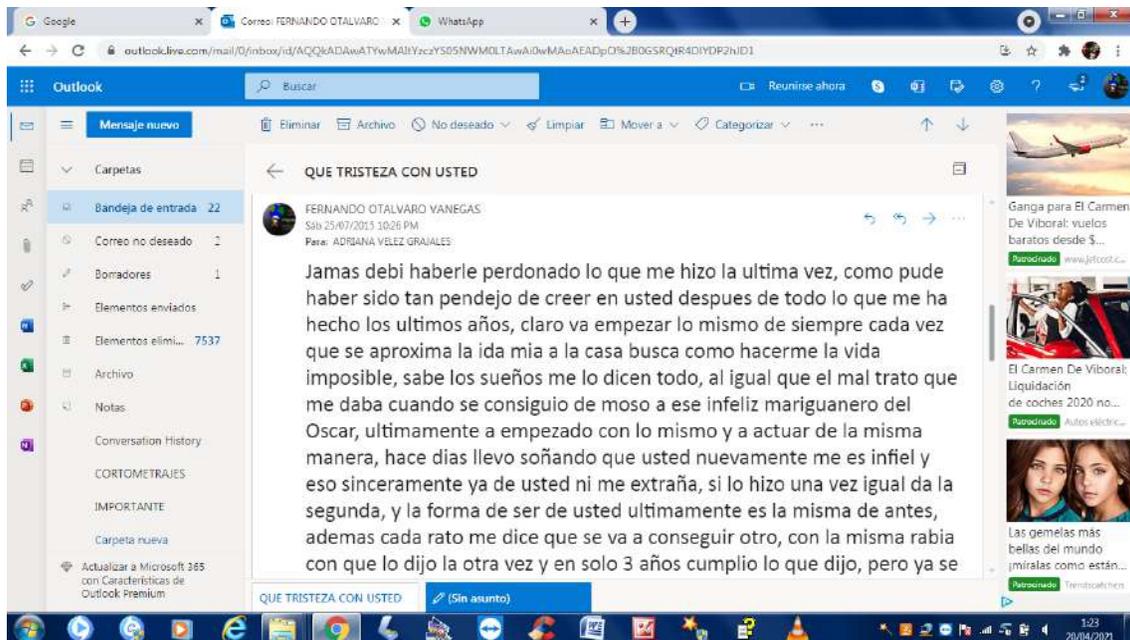
Enviar un mensaje Enviar

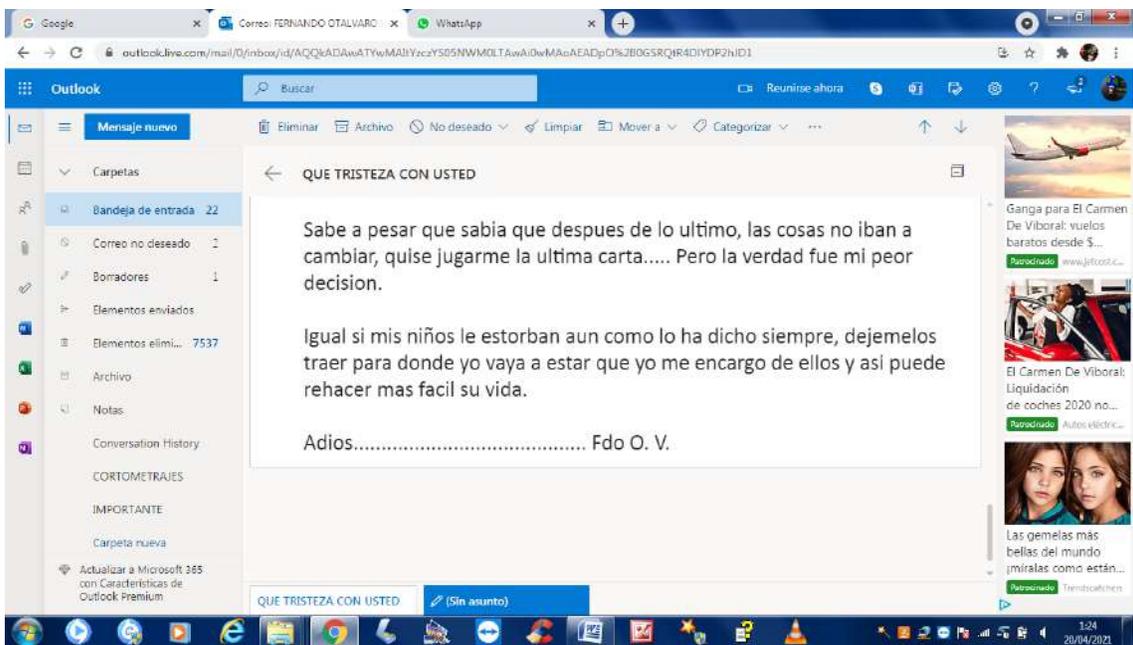
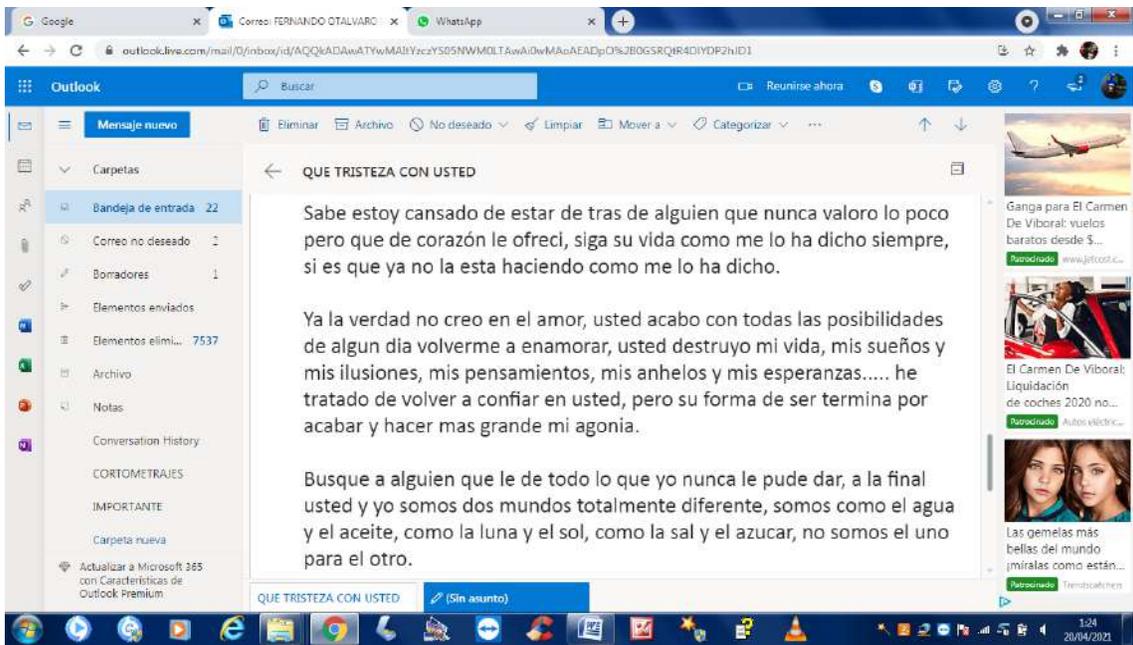
a través de Skype

01:43 a.m. 23/11/2013

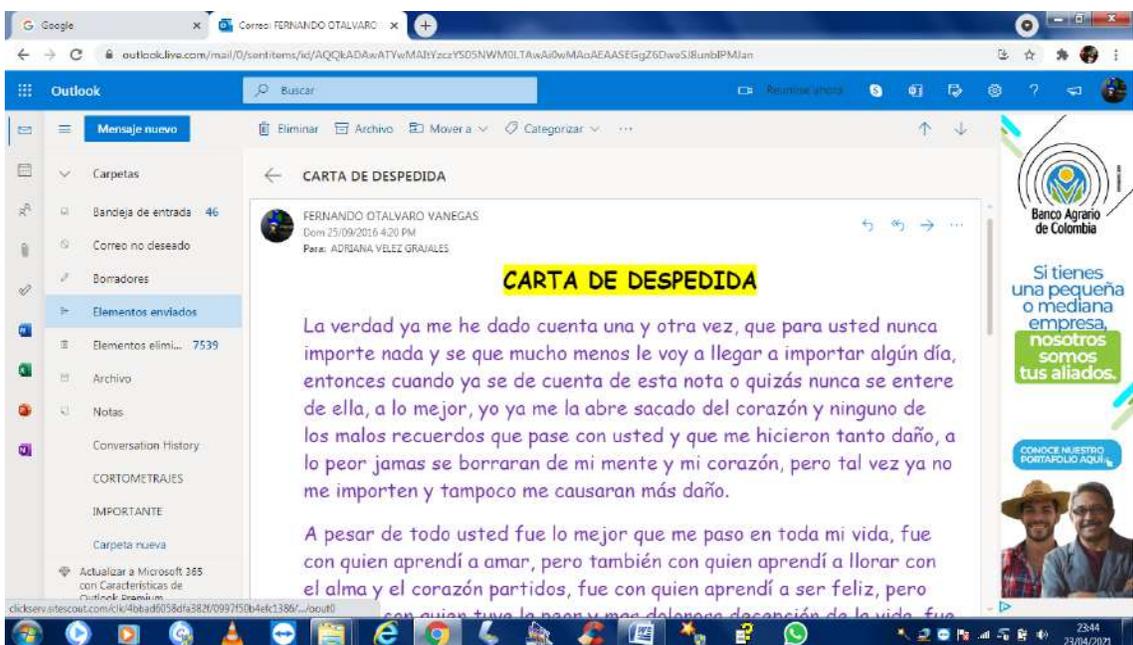


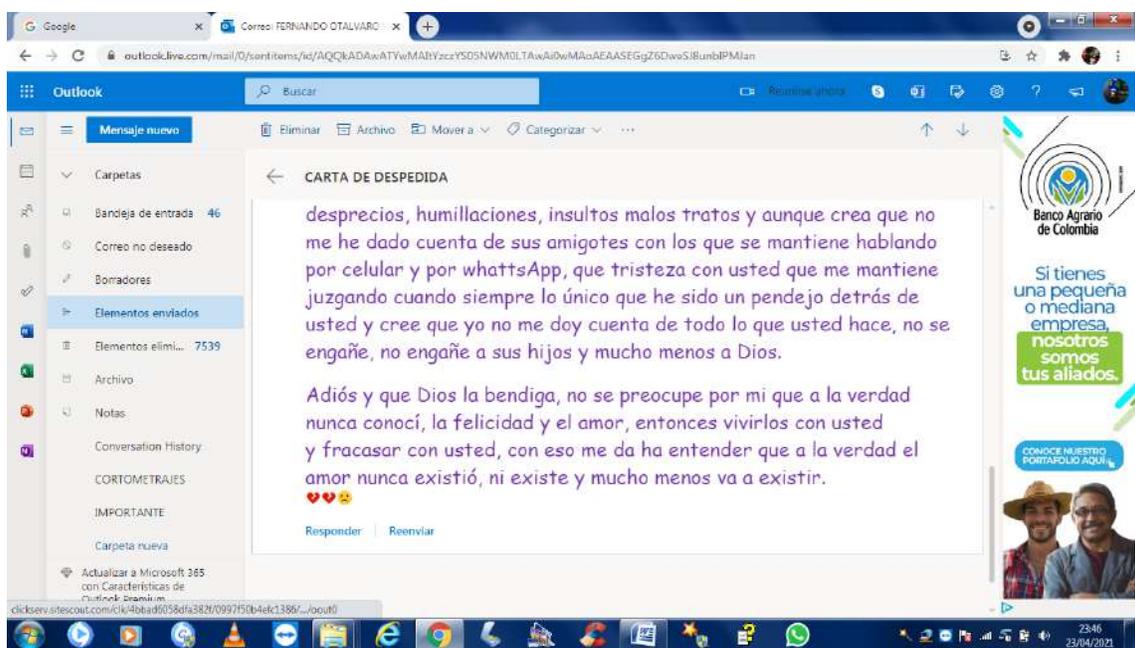
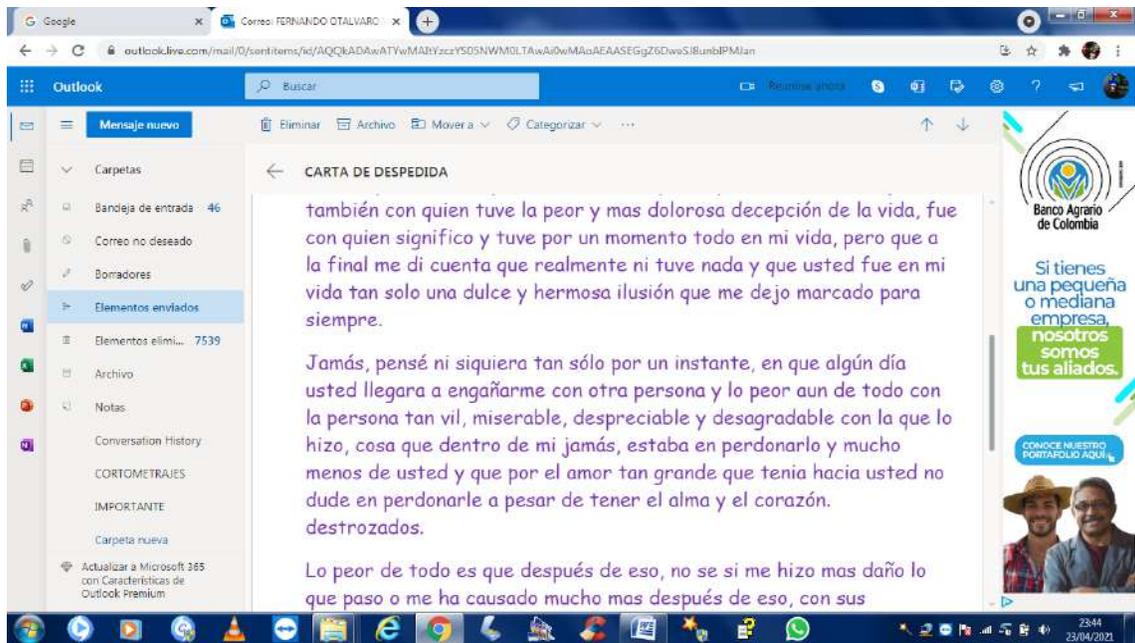
25-07-2015 PRUEBA DE DESAMOR DE ADRIANA E INFIDELIDAD CON OSCAR E-MAIL
fernandotalvaro33@hotmail.com



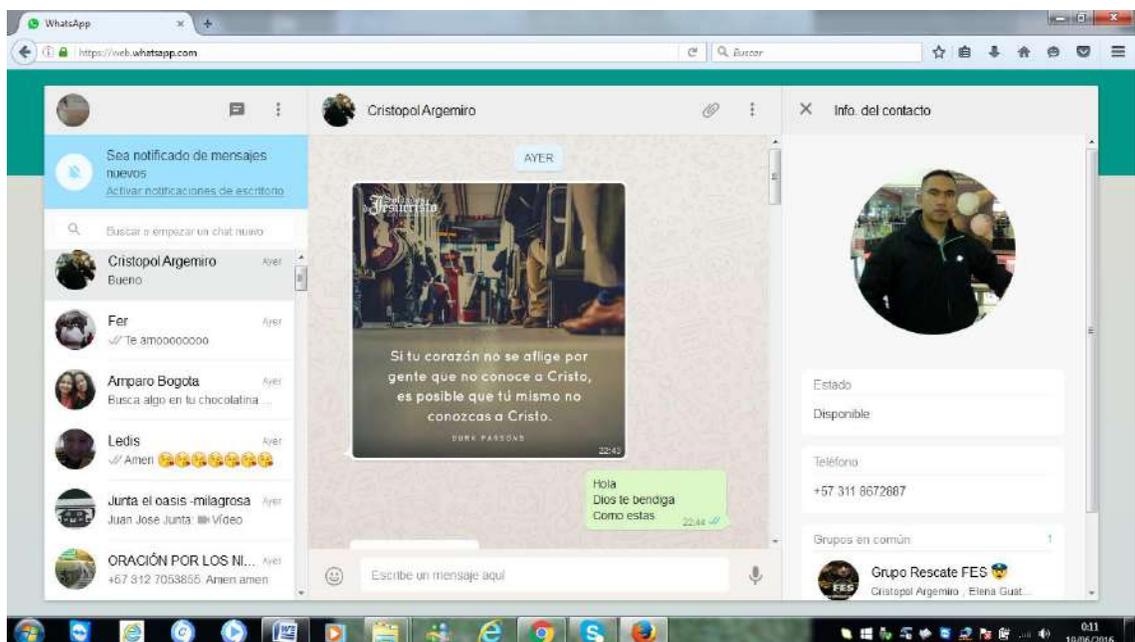


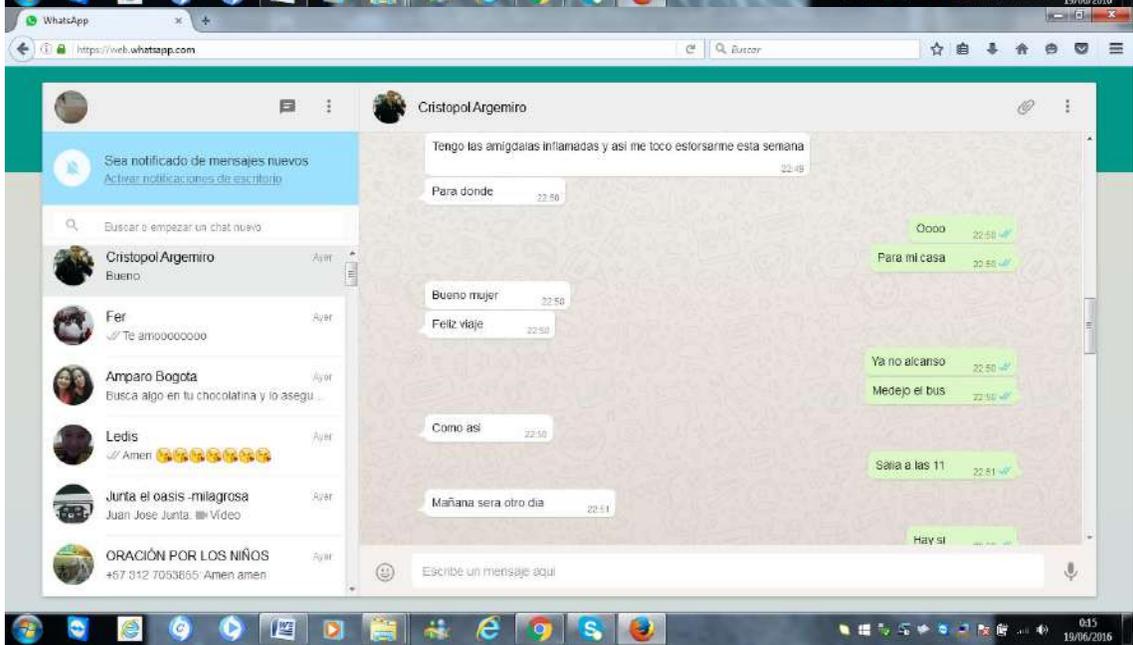
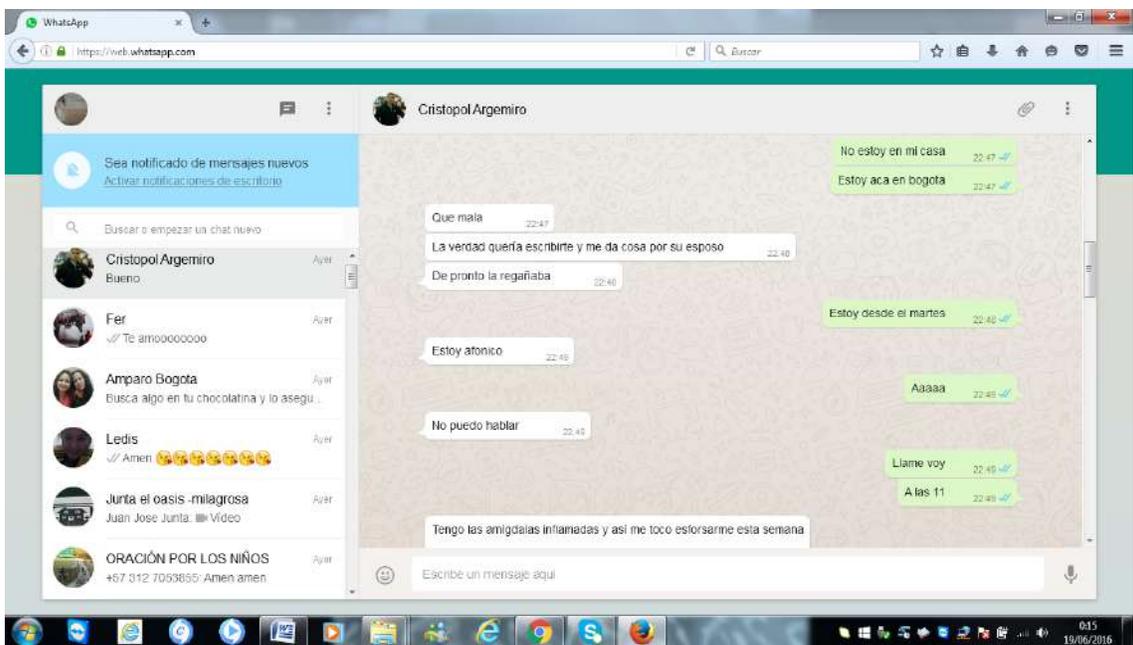
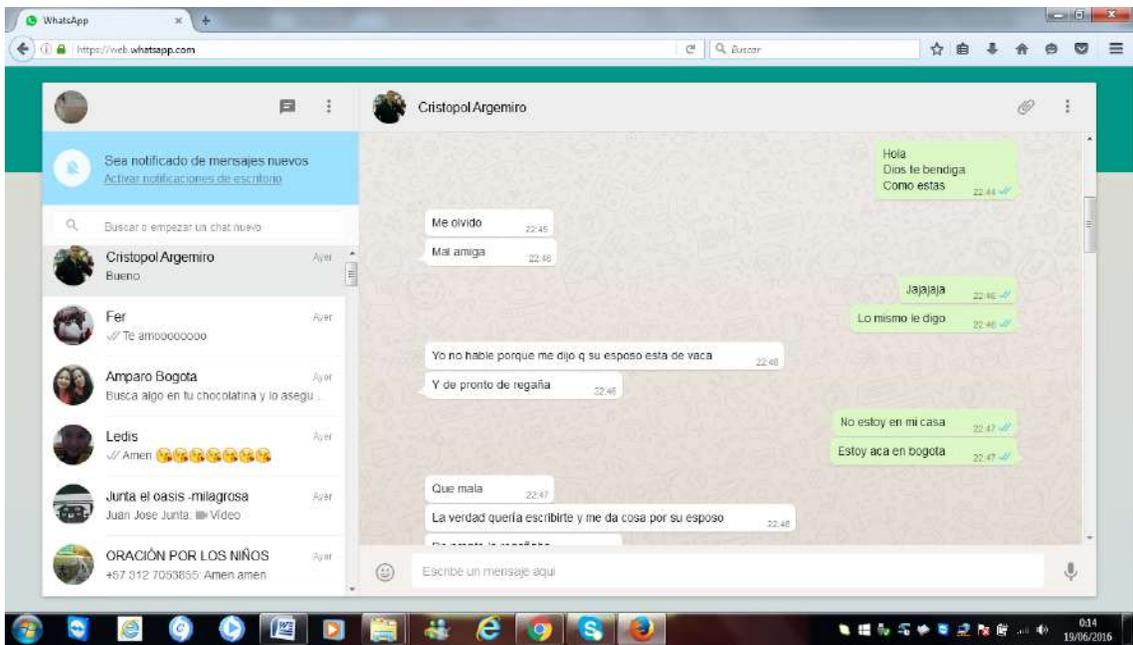
25-09-2016 PRUEBA DE DESAMOR DE ADRIANA E INFIDELIDAD CON OSCAR E-MAIL
fernandotalvaro33@hotmail.com





19-06-2016 PRUEBAS DE WHATSAPP WEB DE ADRIANA VELEZ Y ARGEMIRO





WhatsApp

https://web.whatsapp.com

Cristopol Argemiro

Sea notificado de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio

Buscar o empezar un chat nuevo

- Cristopol Argemiro
Bueno
- Fer
Te amo0000000
- Amparo Bogota
Busca algo en tu chocolatina y lo asegu...
- Ledis
Amen 🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏
- Jurta el oasis - milagrosa
Juan Jose Junta: Video
- ORACIÓN POR LOS NIÑOS
+67 312 7053655 Amen amen

Mañana sera otro dia 22:51

Hay si 22:52

Perdón era esta 🙏 22:53

Jajajaja 22:53

Lo perdi por estar jugando en el centro comer sial mayorca 22:54

Hay mujer 22:54

Y ahora q vas a hacer 22:54

Bueno 22:55



Escribe un mensaje aquí

WhatsApp

https://web.whatsapp.com

Cristopol Argemiro

Sea notificado de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio

Buscar o empezar un chat nuevo

- Cristopol Argemiro
Bueno
- Fer
Te amo0000000
- Amparo Bogota
Busca algo en tu chocolatina y lo asegu...
- Ledis
Amen 🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏
- Jurta el oasis - milagrosa
Juan Jose Junta: Video
- ORACIÓN POR LOS NIÑOS
+67 312 7053655 Amen amen



Feliz noche 22:55

Cual de las dos eres tu 22:56

La pase muy nico 22:56

Parecia una niña
Esa es mi amiga y el hijo 22:56

Aaaa 22:56

La del pelo largo 22:56

Escribe un mensaje aquí

WhatsApp

https://web.whatsapp.com

Cristopol Argemiro

Sea notificado de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio

Buscar o empezar un chat nuevo

- Cristopol Argemiro
Bueno
- Fer
Te amo0000000
- Amparo Bogota
Busca algo en tu chocolatina y lo asegu...
- Ledis
Amen 🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏
- Jurta el oasis - milagrosa
Juan Jose Junta: Video
- ORACIÓN POR LOS NIÑOS
+67 312 7053655 Amen amen

Que linda 22:57



Aaaa 22:56

La del pelo largo 22:56

Que pena esa no era para usted 🙏🙏🙏🙏 22:24

Perdon perdon 22:26

Jajaja 22:49

Escribe un mensaje aquí

WhatsApp

https://web.whatsapp.com

Cristopol Argemiro

Sea notificado de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio

Buscar o empezar un chat nuevo

- Cristopol Argemiro Ayer
Bueno
- Fer Ayer
Te amoooooooooo
- Amparo Bogota Ayer
Busca algo en tu chocolatina y lo aseg...
- Ledis Ayer
Amen 🙏🙏🙏🙏🙏🙏
- Junta el oasis -milagrosa Ayer
Juan Jose Junta: Video
- ORACIÓN POR LOS NIÑOS Ayer
+67 312 7053655: Amen amen



23:24 ✓

👍👍👍👍👍👍 23:24 ✓

Que pena esa no era para usted 🙏🙏🙏 23:24 ✓

Perdon perdon 23:26 ✓

Jajaja 23:49

De a pide perdon 23:50

Se ve... 23:50

Hee 23:50

Bueno 23:50

Escribe un mensaje aquí

WhatsApp

https://web.whatsapp.com

Cristopol Argemiro

Sea notificado de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio

Buscar o empezar un chat nuevo

- Ledis 9:20
Hay mami
- Cristopol Argemiro 9:19
Muy bien gracias a Dios 🙏🙏🙏
- ORACIÓN POR LOS NIÑOS 9:16
+67 314 8025257: Grandeza Caminata...
- Ligia 9:12
Como amanesio
- JUNTOS POR UN AVIVAMIENTO 9:11
+67 322 3346476: Buenos días Amié...
- L.R.S..CRISTO LO HA... 8:50
Pastora: Felicidades, no por ser padre s...

HOY

Las llamadas y mensajes enviados a este chat ahora están seguros con cifrado de extremo a extremo

🙏🙏🙏 9:17

Muy buenos días
Dios te bendiga
Como amanesio 9:18 ✓

Bien y tu 9:18

Muy bien gracias a Dios 🙏🙏🙏 9:19 ✓

Escribe un mensaje aquí

WhatsApp

https://web.whatsapp.com

Cristopol Argemiro
en línea

Sea notificado de mensajes nuevos
Activar notificaciones de escritorio

Buscar o empezar un chat nuevo

- Cristopol Argemiro 9:31
Jajaja
- L.R.S..CRISTO LO HA... 9:29
+67 312 8815958 Foto
- 30 DIAS RETO PARA ESPOSAS 9:25
Angela Grupo: Felicidades, no por se...
- ORACIÓN POR LOS NIÑOS 9:23
+67 312 7053655: Aleluya amen
- Grupo Rescate FES 9:21
Pastor Cristopol: Si todos los días fuera...
- Ledis 9:20
Hay mami

HOY

Las llamadas y mensajes enviados a este chat ahora están seguros con cifrado de extremo a extremo

🙏🙏🙏 9:17

Muy buenos días
Dios te bendiga
Como amanesio 9:18 ✓

Bien y tu 9:18

Muy bien gracias a Dios 🙏🙏🙏 9:19 ✓

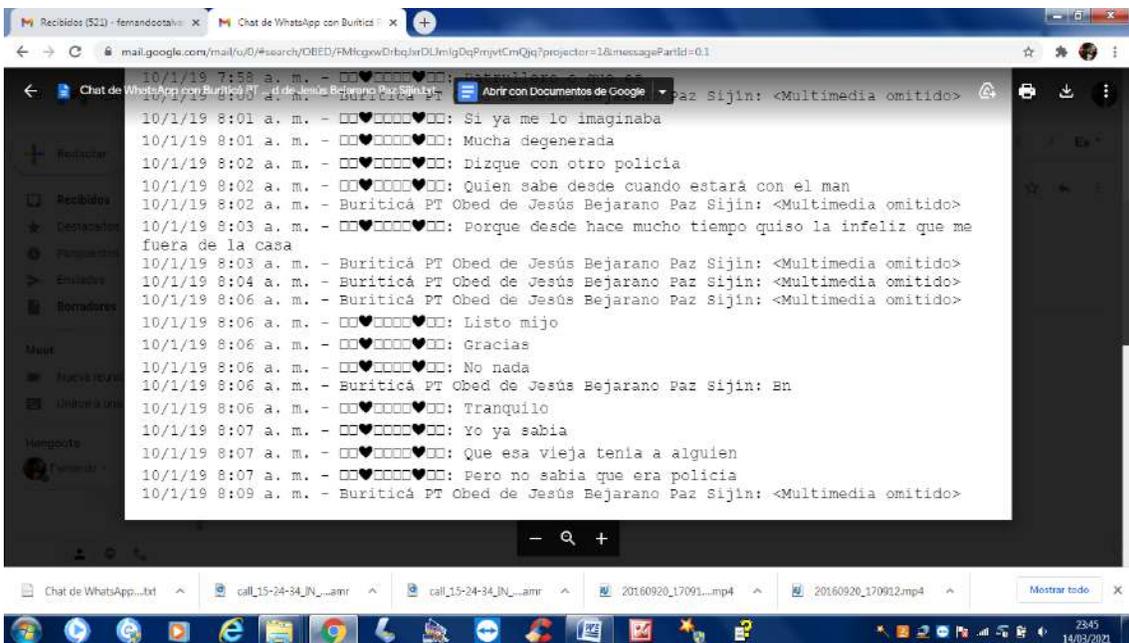
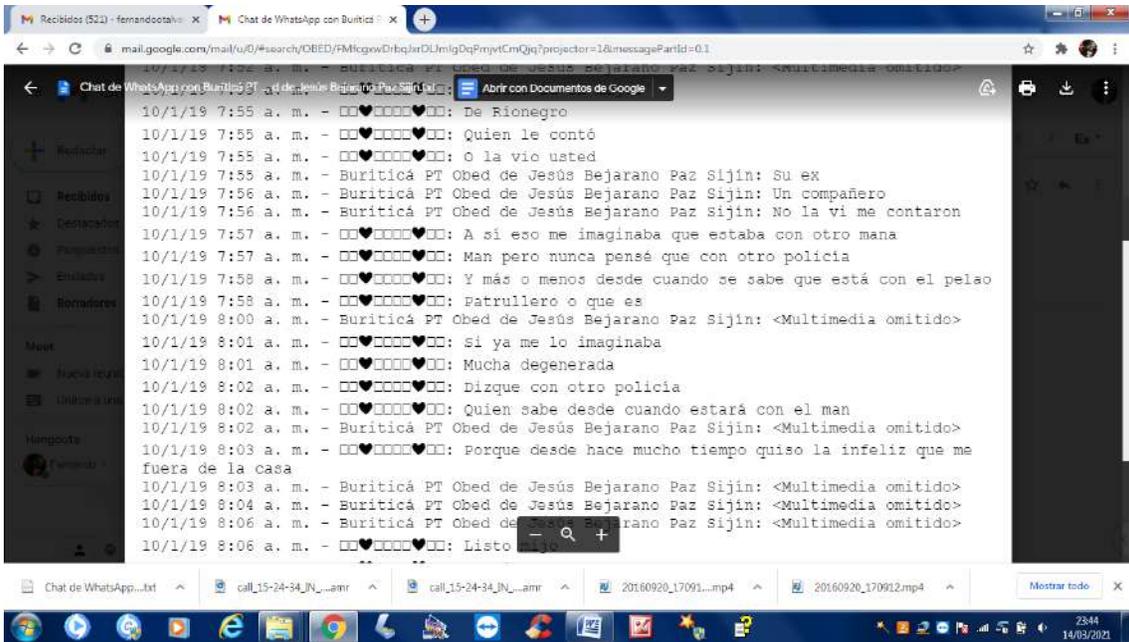
2 MENSAJES SIN LEER

Esta modelando en la foto q envio 9:21

Jajaja 9:31

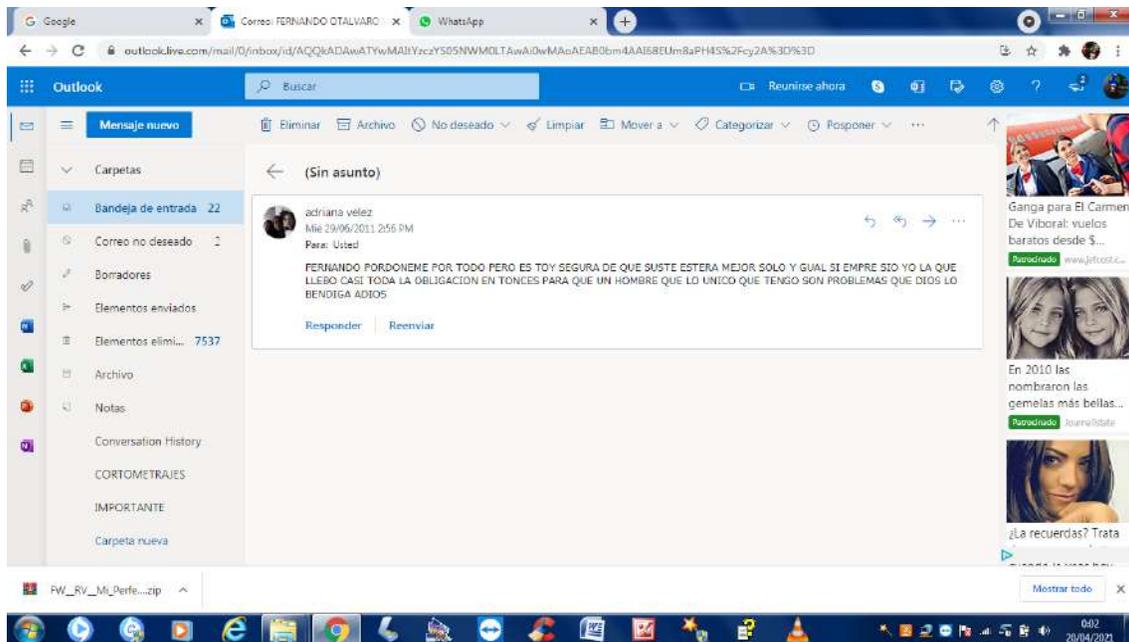
Escribe un mensaje aquí

09-29-2019 PRUEBAS DE WHATSAPP ADRIANA VELEZ CON PATRULLERO DE LA REACCION DE RIONEGRO

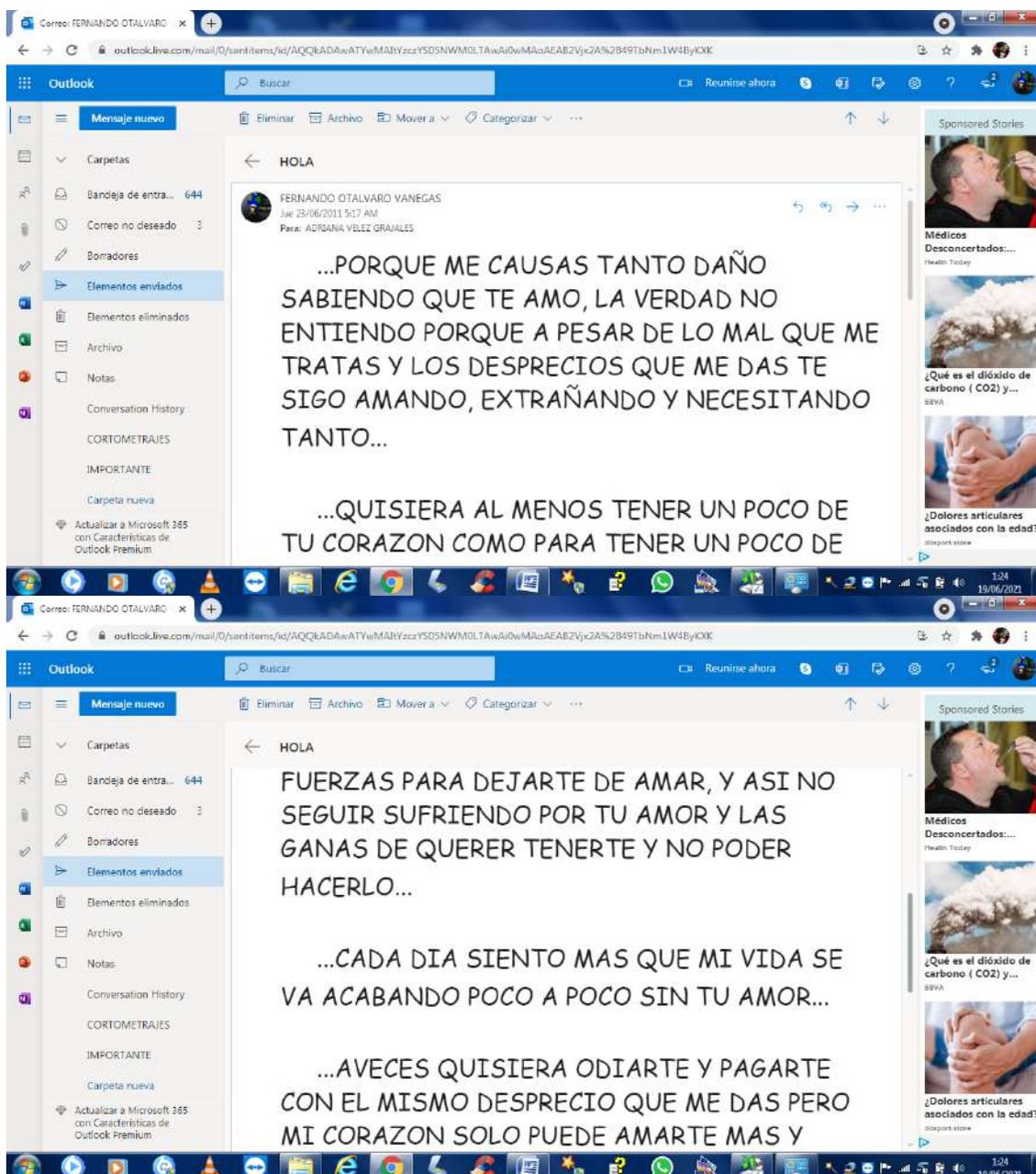


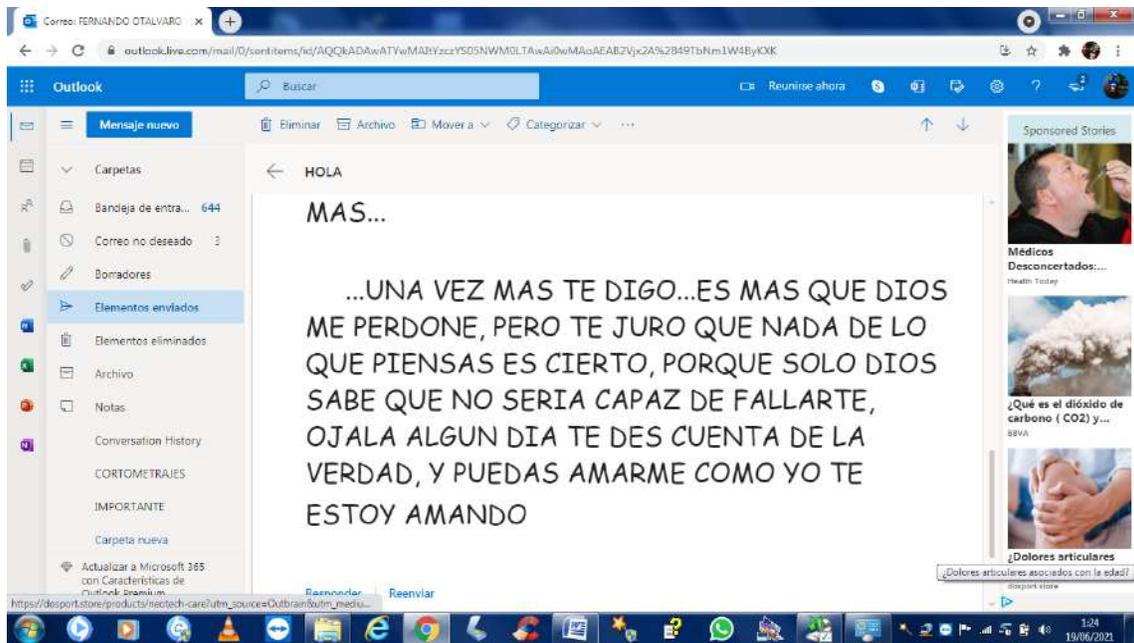
PRUEBAS DE DESAMOR DE ADRIANA HACIA FERNANDO

29-06-2011 PRUEBA DE DESAMOR DE ADRIANA

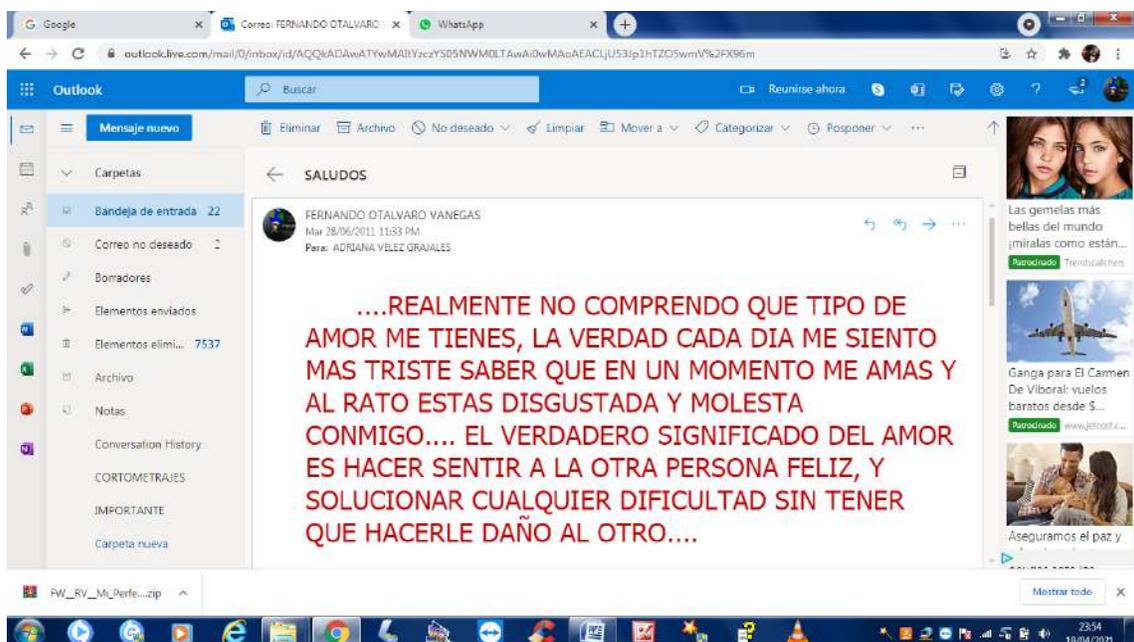
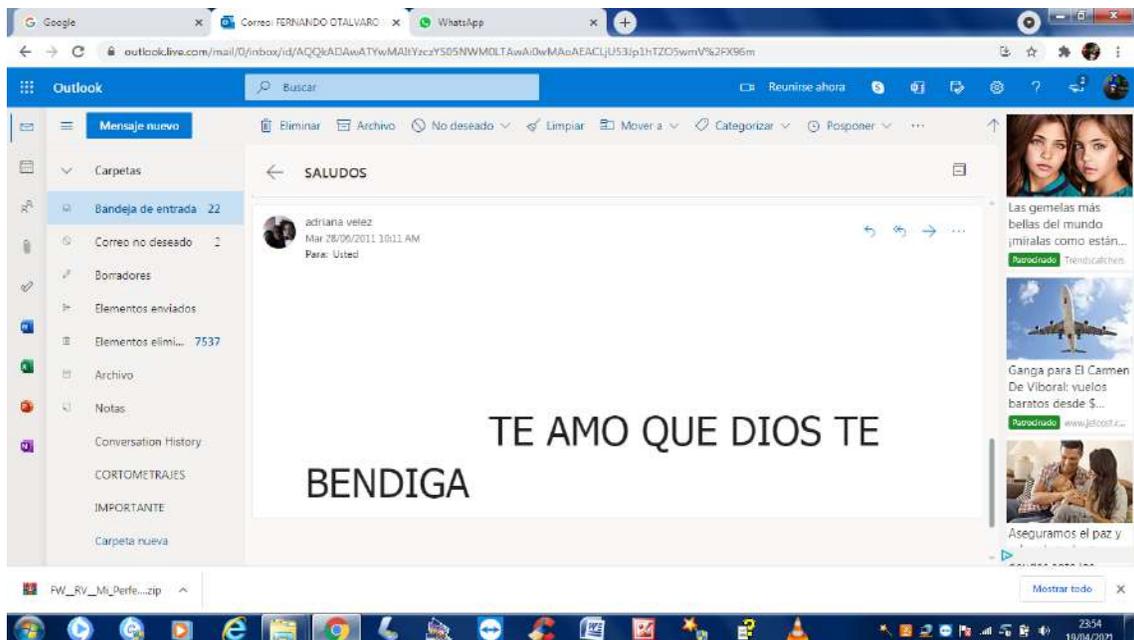


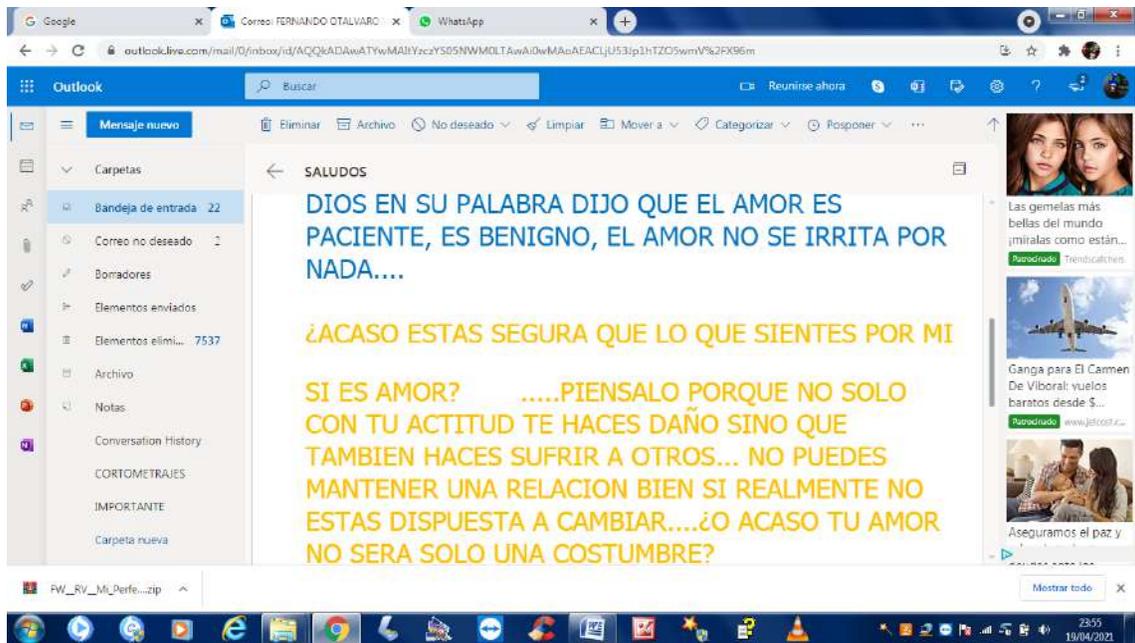
23-06-2011 PRUEBA DE DESAMOR DE ADRIANA HACIA FERNANDO



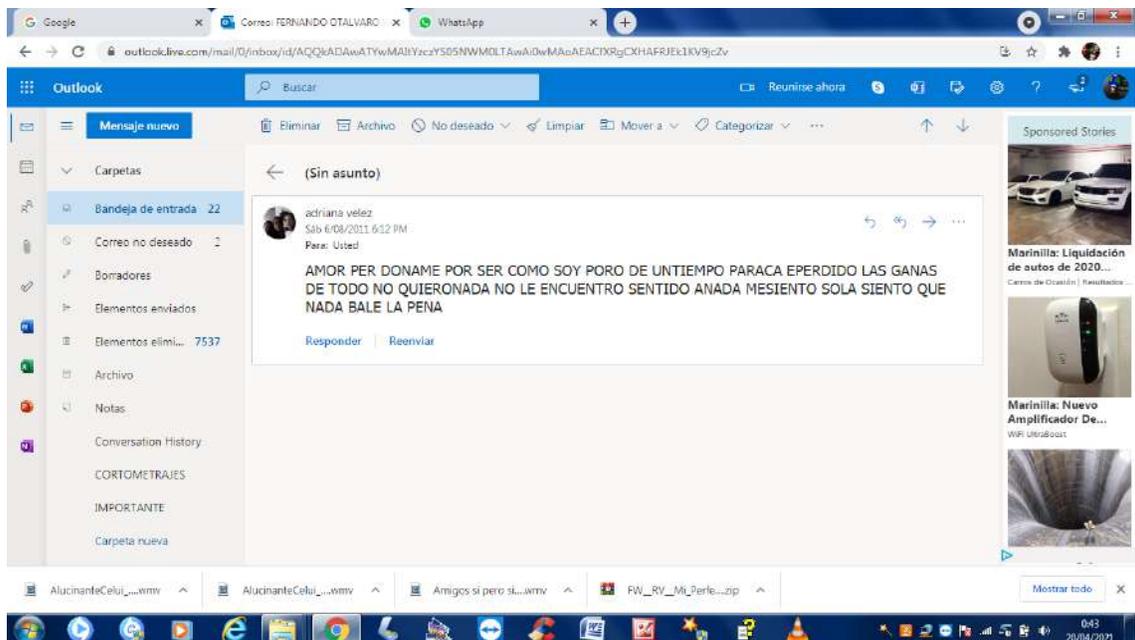


28-06-2011 PRUEBA DE DESAMOR DE ADRIANA HACIA FERNANDO

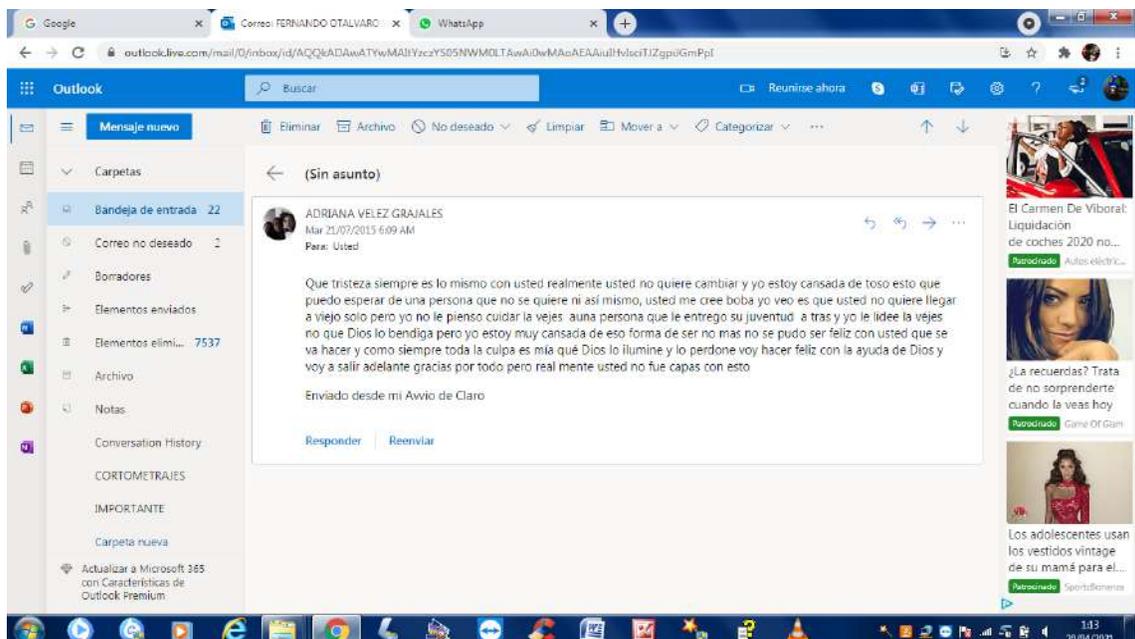




06-08-2011 PRUEBA DE DESAMOR DE ADRIANA HACIA FERNANDO

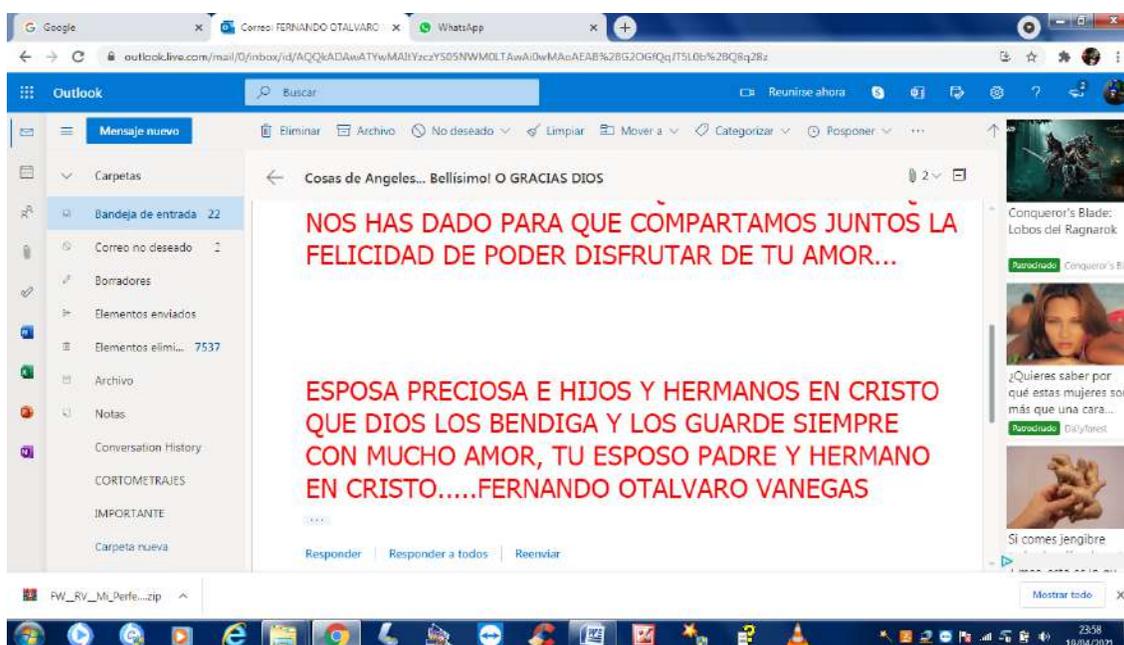
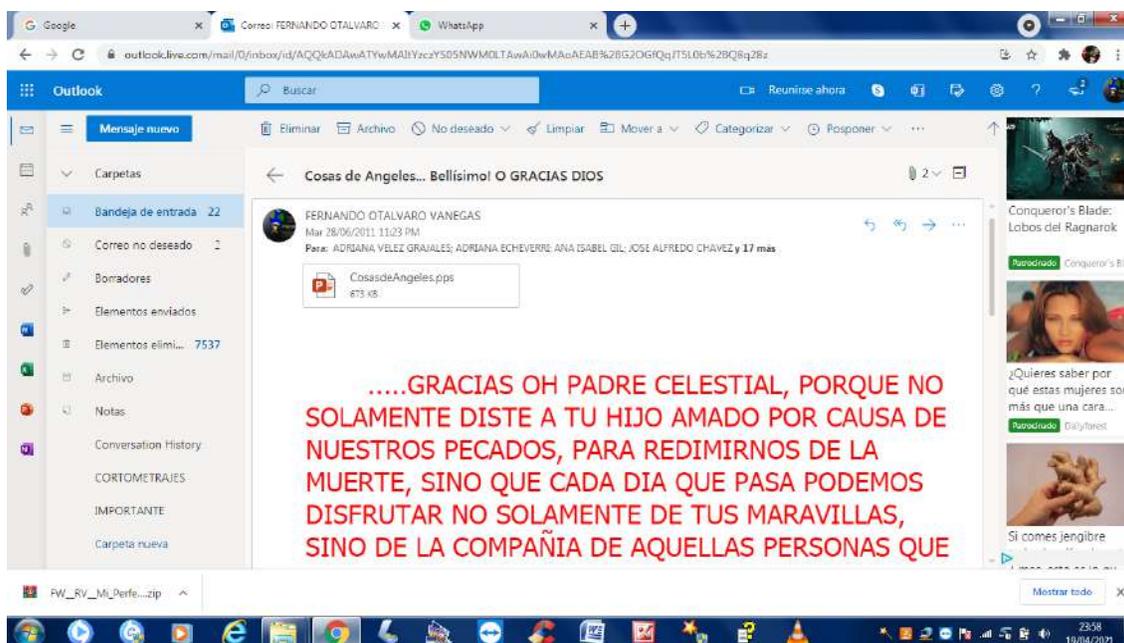


21-07-2015 PRUEBA DE DESAMOR DE ADRIANA HACIA FERNANDO

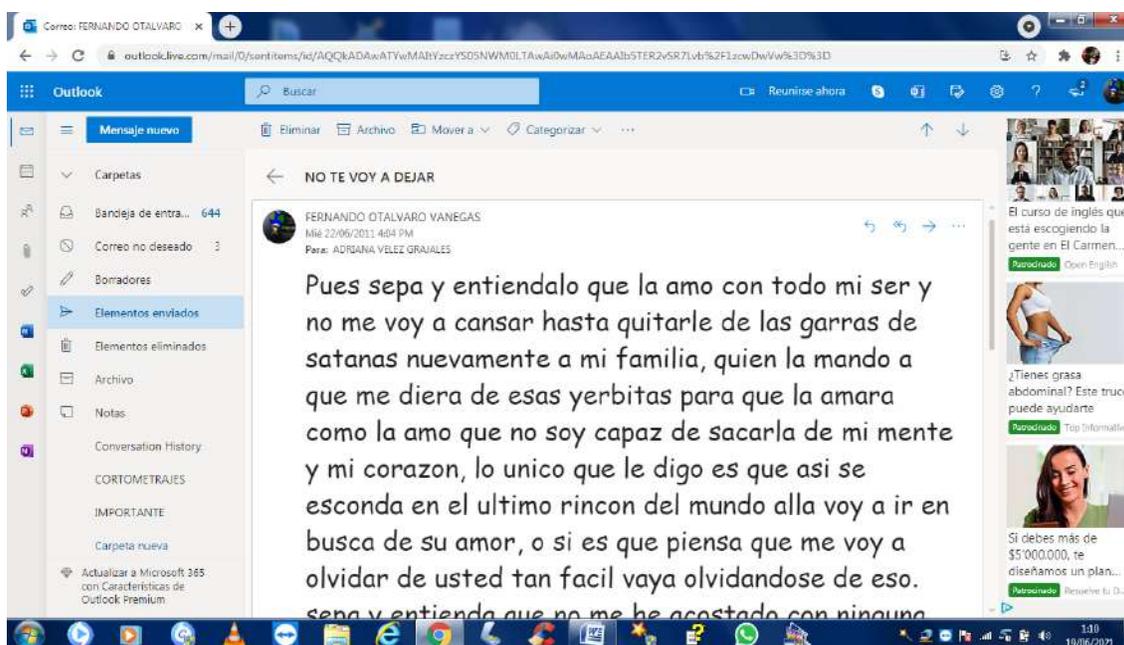


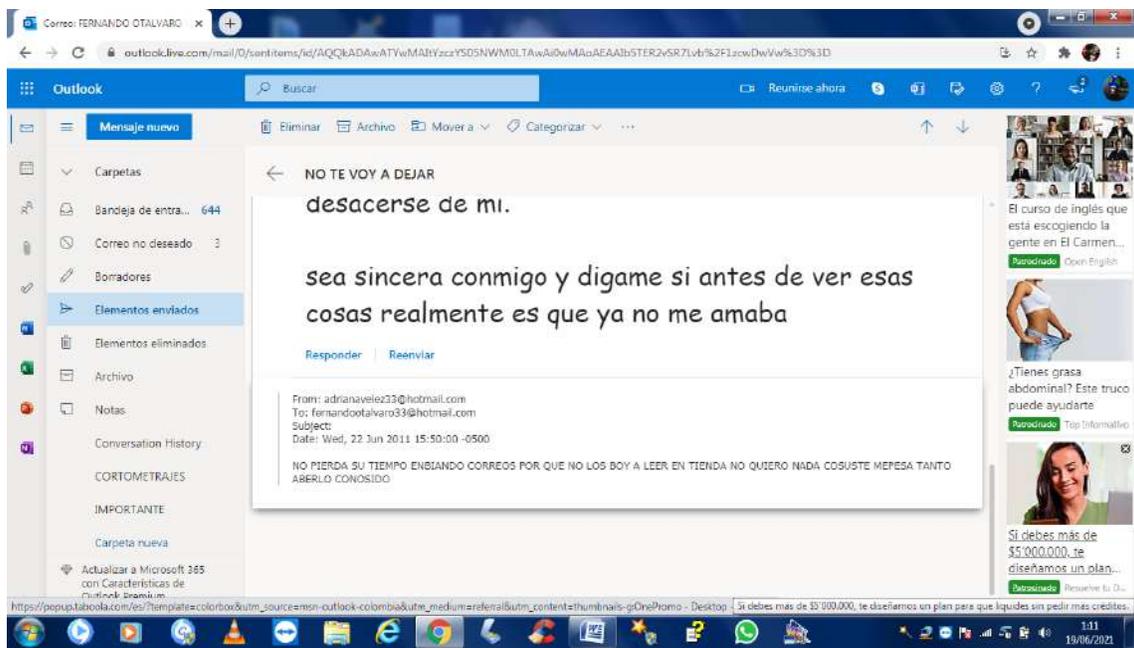
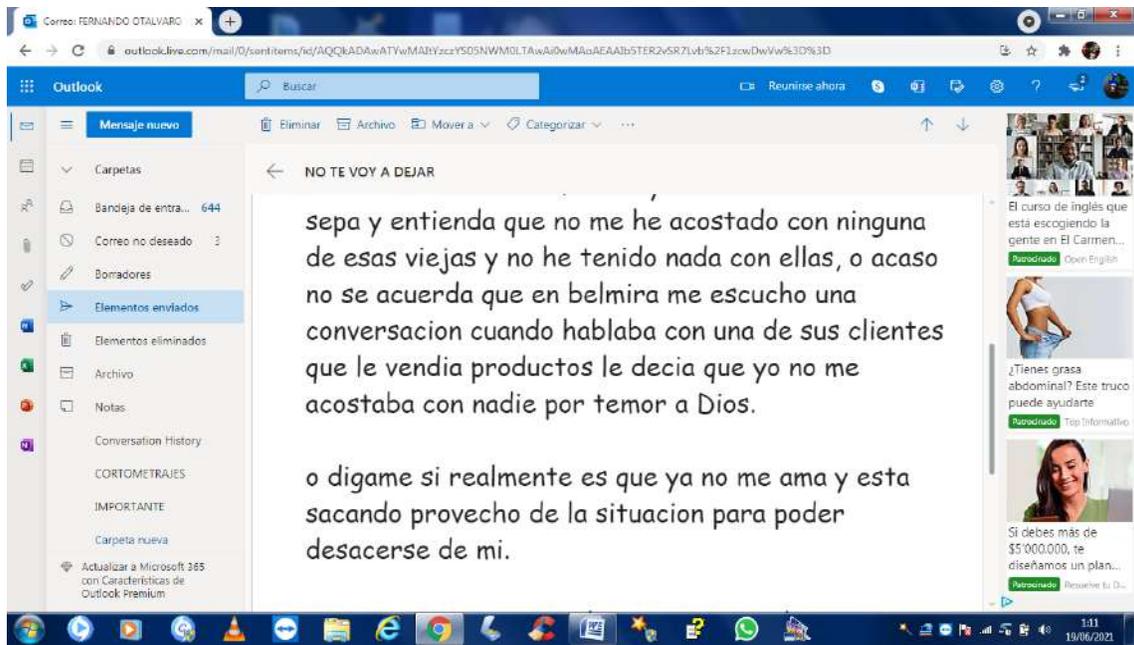
PRUEBAS DE BUEN TRATO A ADRIANA EMANUEL Y KEVIN

28-06-2011 PRUEBA DE BUEN TRATO A ADRIANA

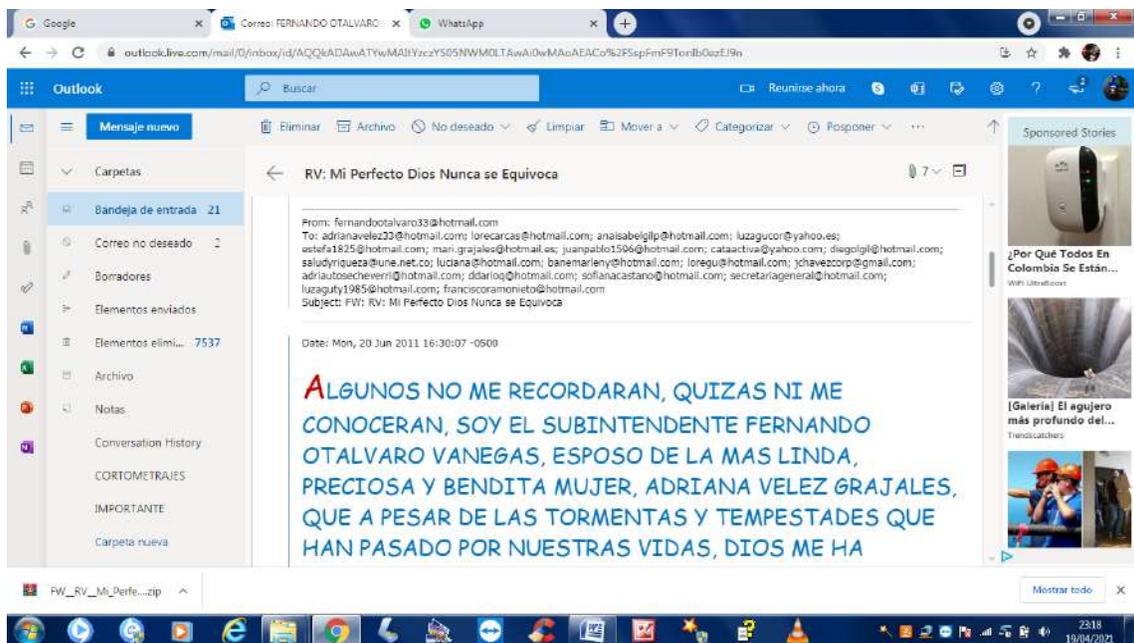


22-06-2011 PRUEBA DE BUEN TRATO A ADRIANA





20-06-2011 PRUEBA DE BUEN TRATO A ADRIANA



Outlook interface showing an email titled "RV: Mi Perfecto Dios Nunca se Equivoca". The main text reads:

PERMITIDO AMARLA CADA DIA MAS, AL IGUAL QUE A MIS DOS BENDITOS Y PRECIOSOS HIJOS BRAYAN Y KEVIN.....

**.....QUIERO.....
DECIRLE QUE**

"Dios nunca se equivoca y todo lo que nos pasa por malo que sea tiene un proposito en nuestras vidas, porque Dios quiere que cada dia nos perfeccionemos mas a la imagen y altura de Cristo Jesus"

Taskbar shows the time 23:18 on 19/04/2021.

Outlook interface showing the same email. The main text continues:

he aprendido que si oramos como Dios quiere nos concedera las peticiones de nuestro corazon, por eso cada vez que le pidamos a Dios algo debemos:

- 1. ORAR EN EL NOMBRE DE JESUS.**
- 2. DEBEMOS PEDIRLE A DIOS QUE NOS MUESTRE Y REVELE SU VOLUNTAD Y QUE NOS AYUDE A ORAR DE ACUERDO A ELLA, CON FERVOR Y PERSISTENCIA, TENIENDO PRESENTE QUE LA VOLUNTAD DE DIOS PARA CADA UNO DE NOSOTROS ES "SERVIRLE DE CORAZON".**
- 3. CADA VEZ QUE ORES POR ALGUIEN PIDELE A DIOS QUE LE**

Taskbar shows the time 23:19 on 19/04/2021.

Outlook interface showing the same email. The main text continues:

ABRA SU CORAZON A LA VERDAD DE SU PALABRA Y LE PERMITA TENER UN ENCUENTRO PERSONAL CON EL QUE CAMBIE SU VIDA PARA SIEMPRE.

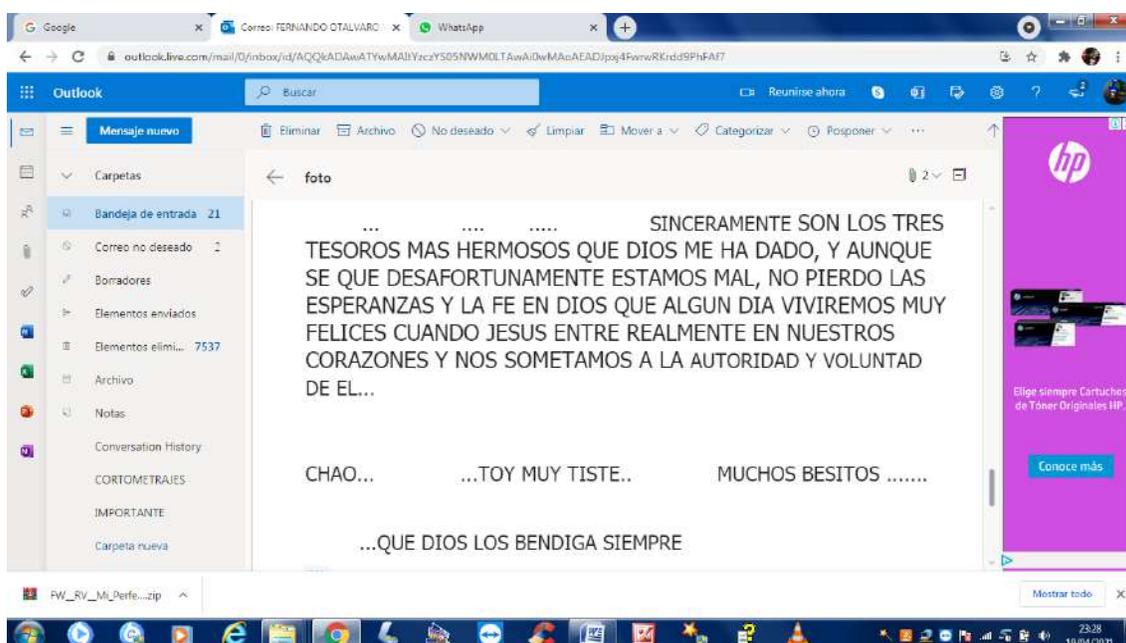
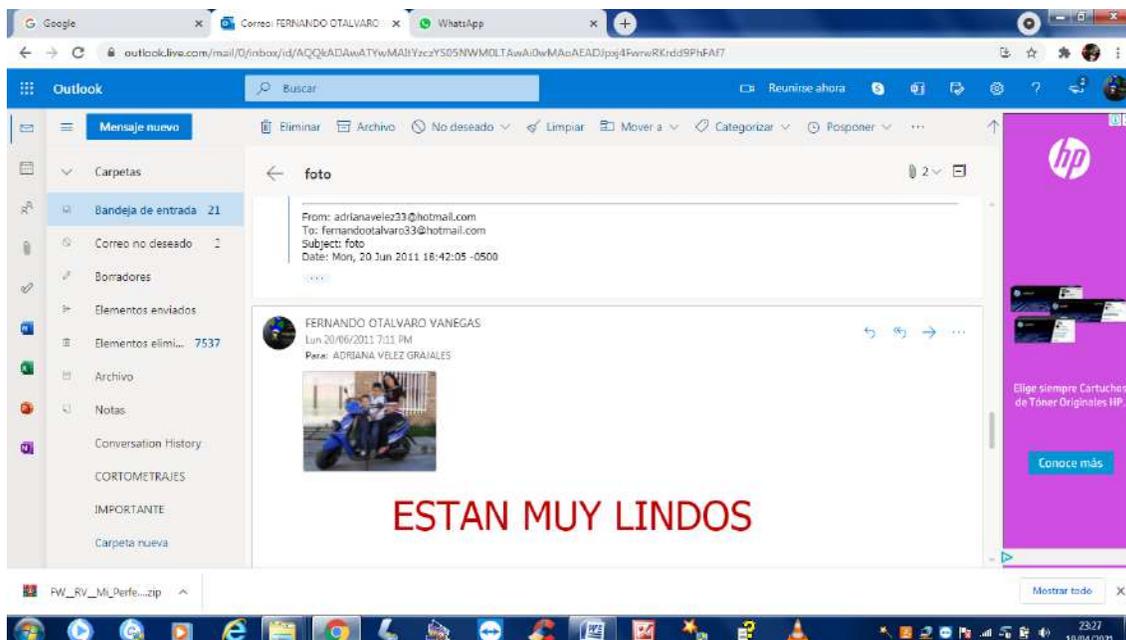
ESTA ES LA CONFIANZA QUE TENEMOS EN DIOS, QUE SI PEDIMOS ALGUNA COSA CONFORME A SU VOLUNTAD, EL NOS OYE, (1JUAN 5:14-15)

Sender: adriana velez
Fecha: 3/06/2011 8:16 AM
Para: Uteck ESTEFANIA CADAVIDI; MARIA GRAJALES; pablo julian otalvaro vanequez; CATALINA LONDOÑO

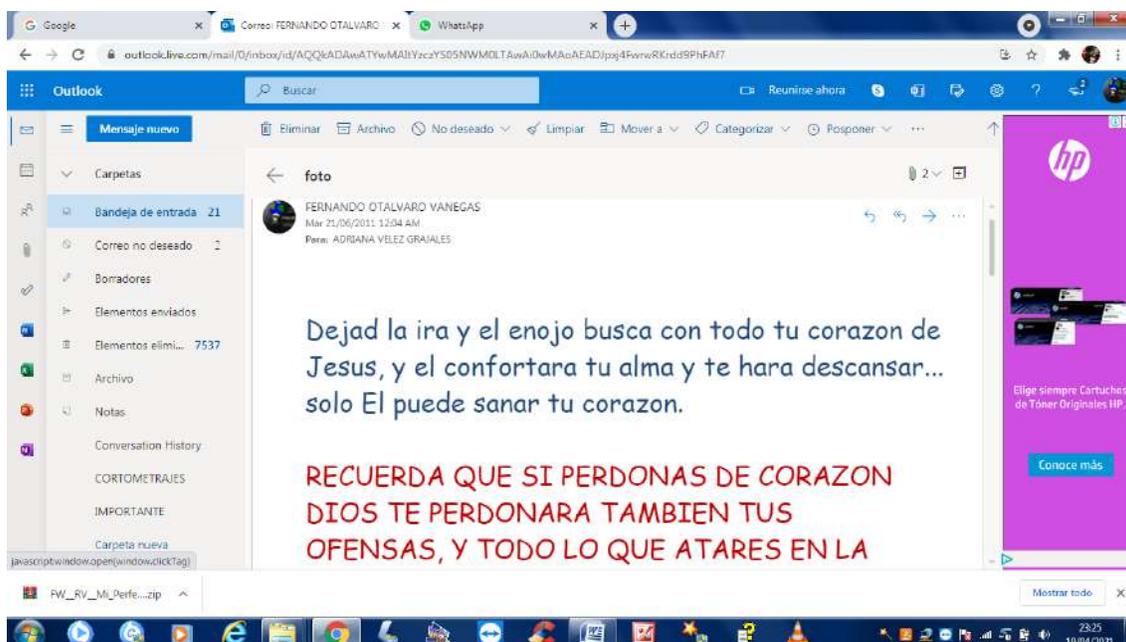
Attachment: Dios_nunca_se_equivoca...pps (524 KB)

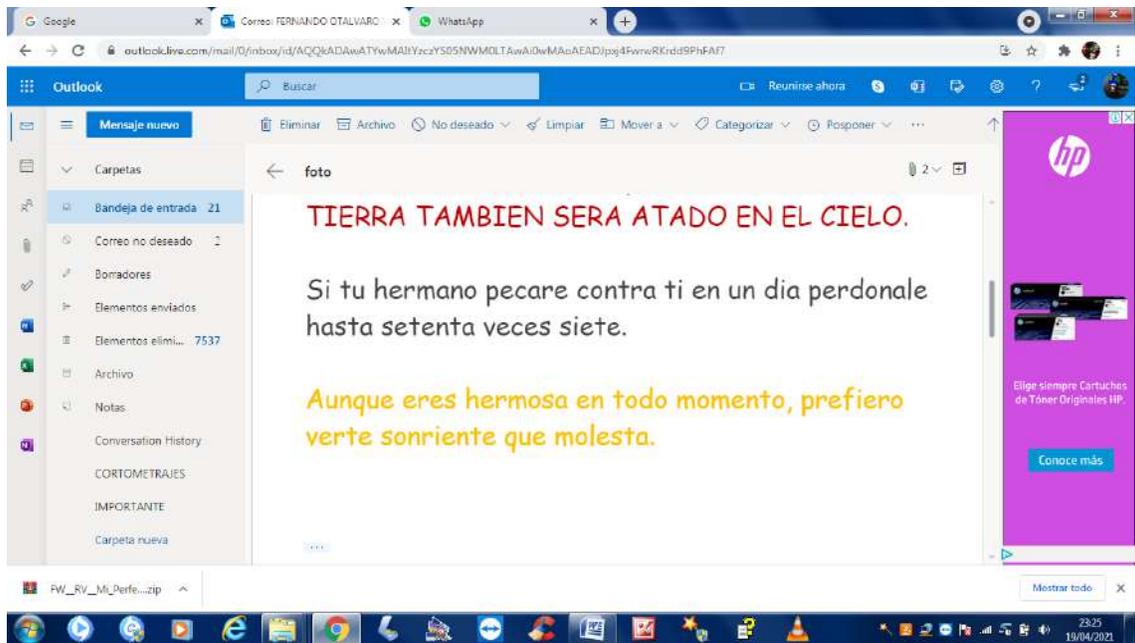
Taskbar shows the time 23:19 on 19/04/2021.

20-06-2011 PRUEBA DE BUEN TRATO A ADRIANA EMANUEL KEVIN

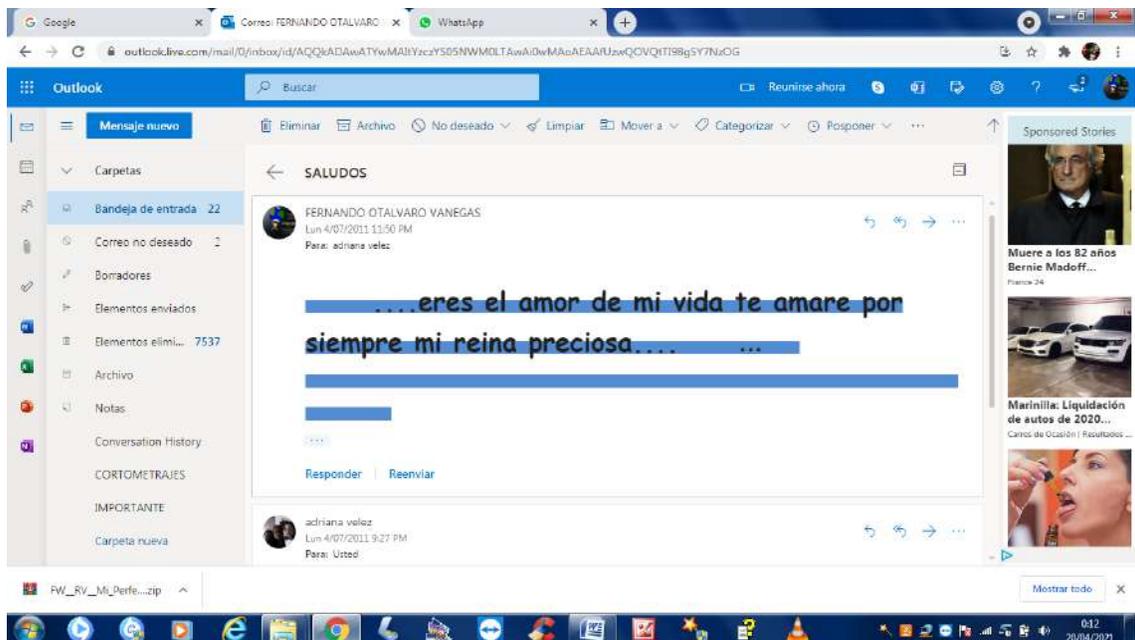


21-06-2011 PRUEBA DE BUEN TRATO A ADRIANA

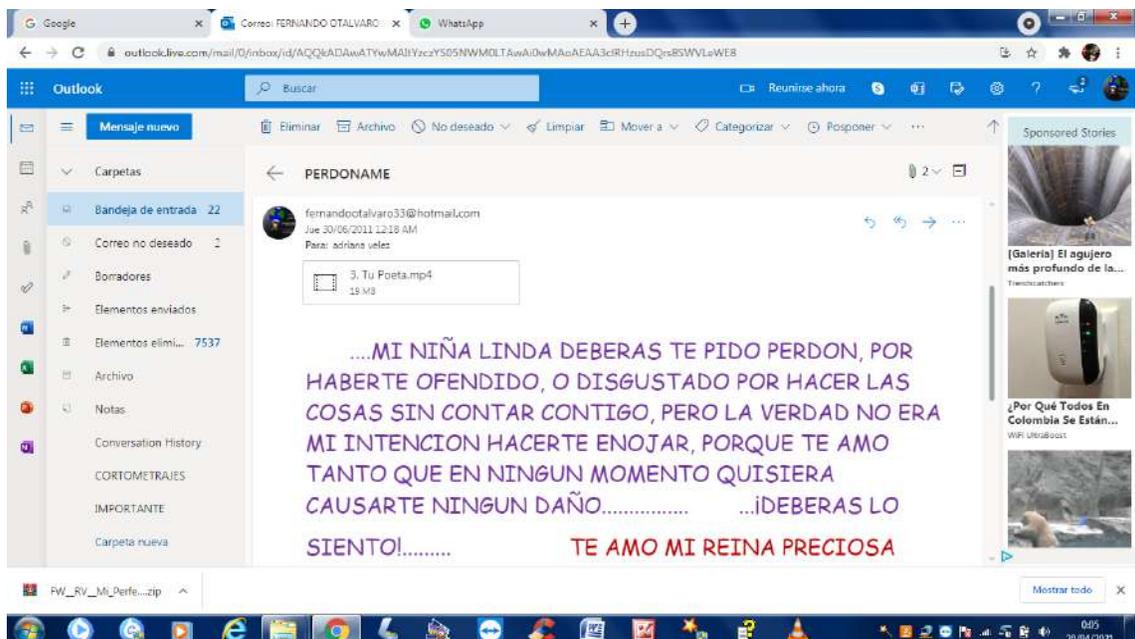


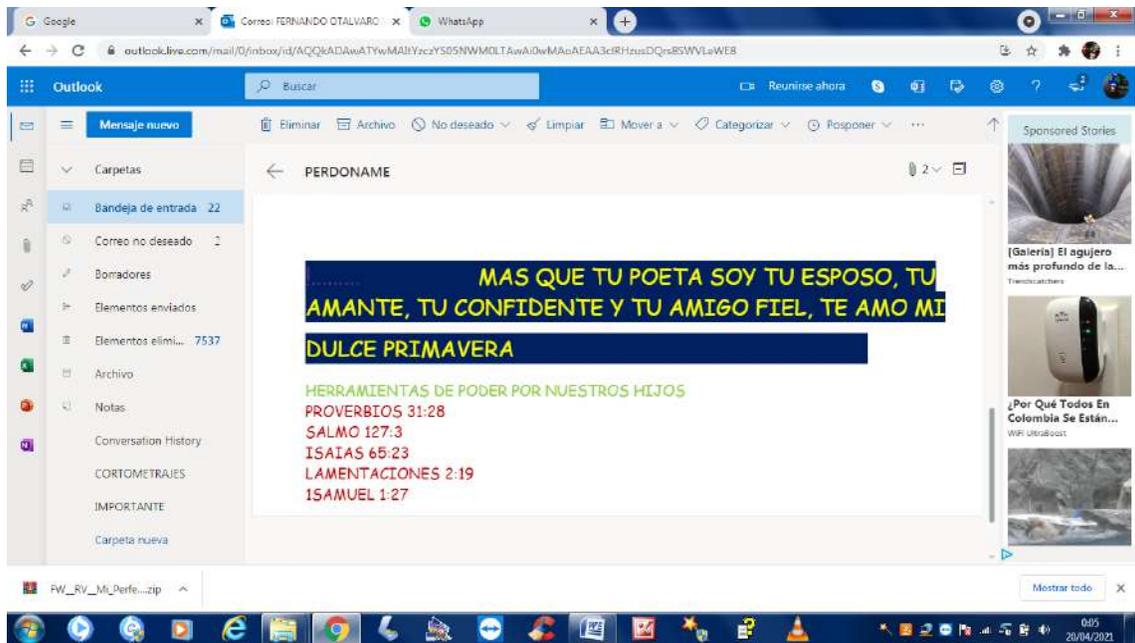


04-07-2011 PRUEBA DE BUEN TRATO A ADRIANA

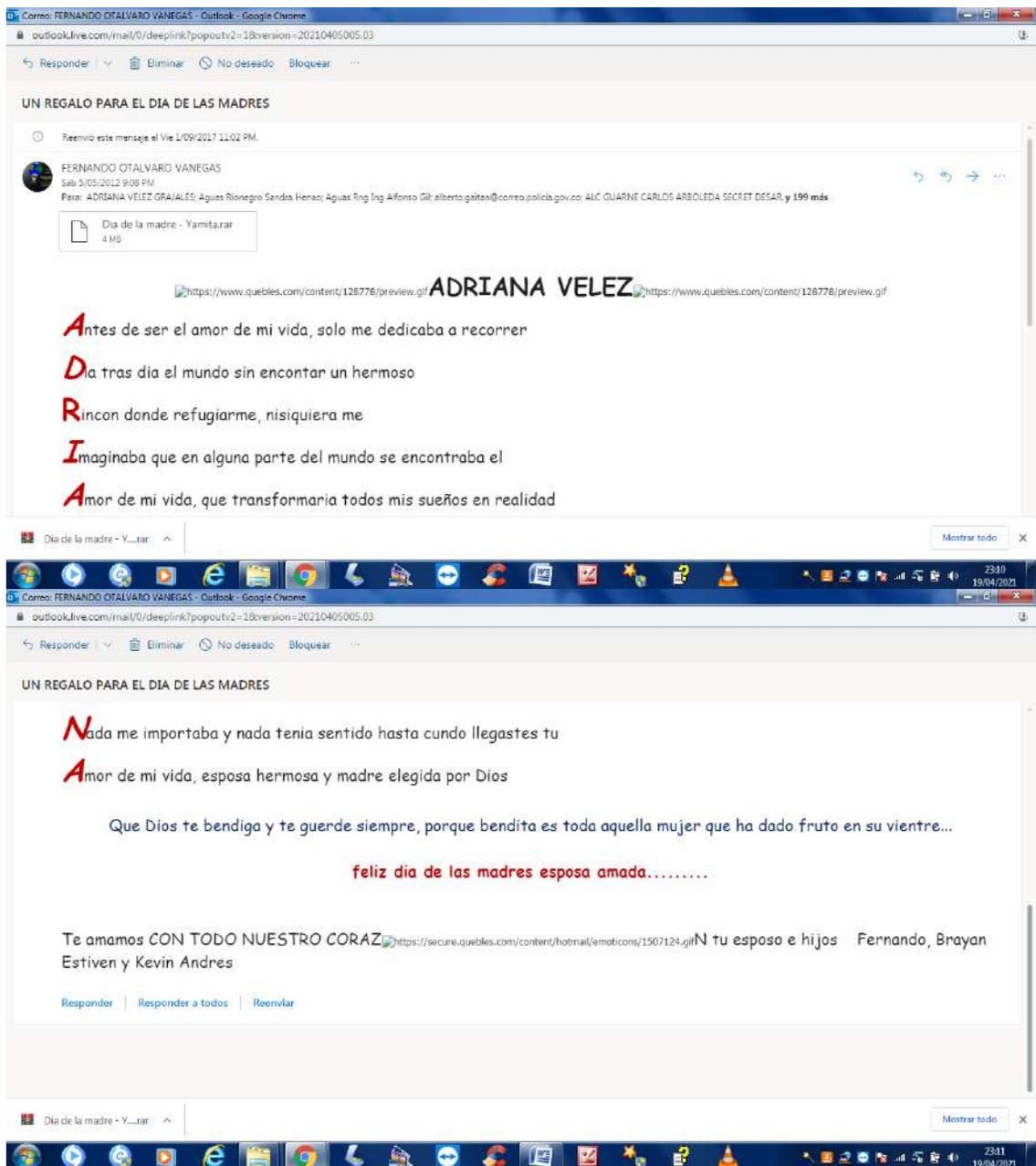


30-06-2011 PRUEBA DE BUEN TRATO A ADRIANA

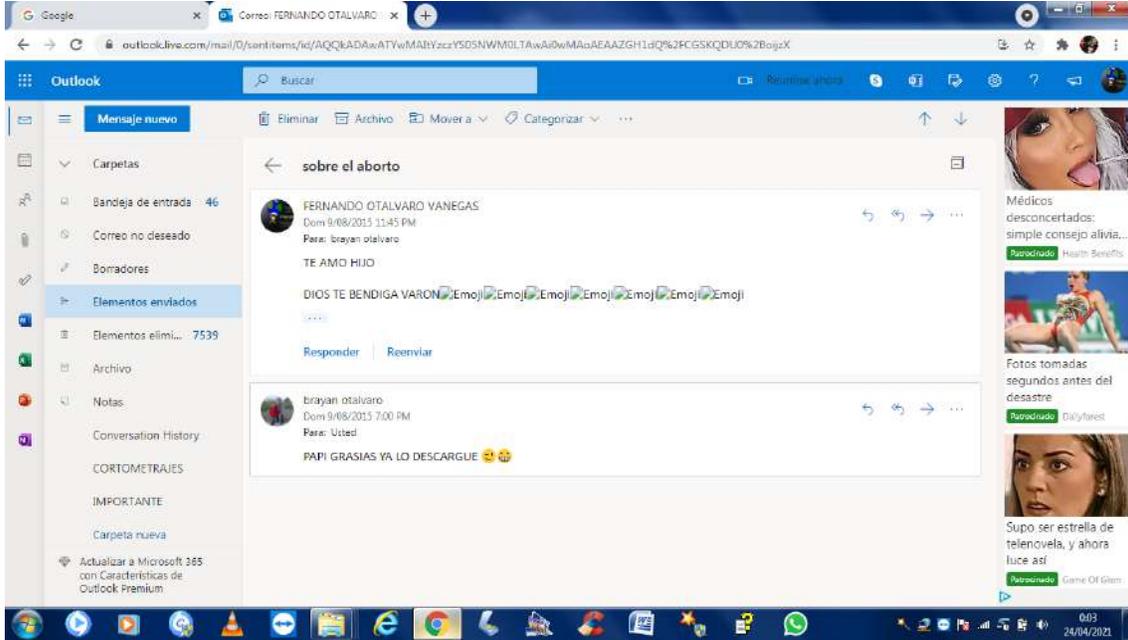




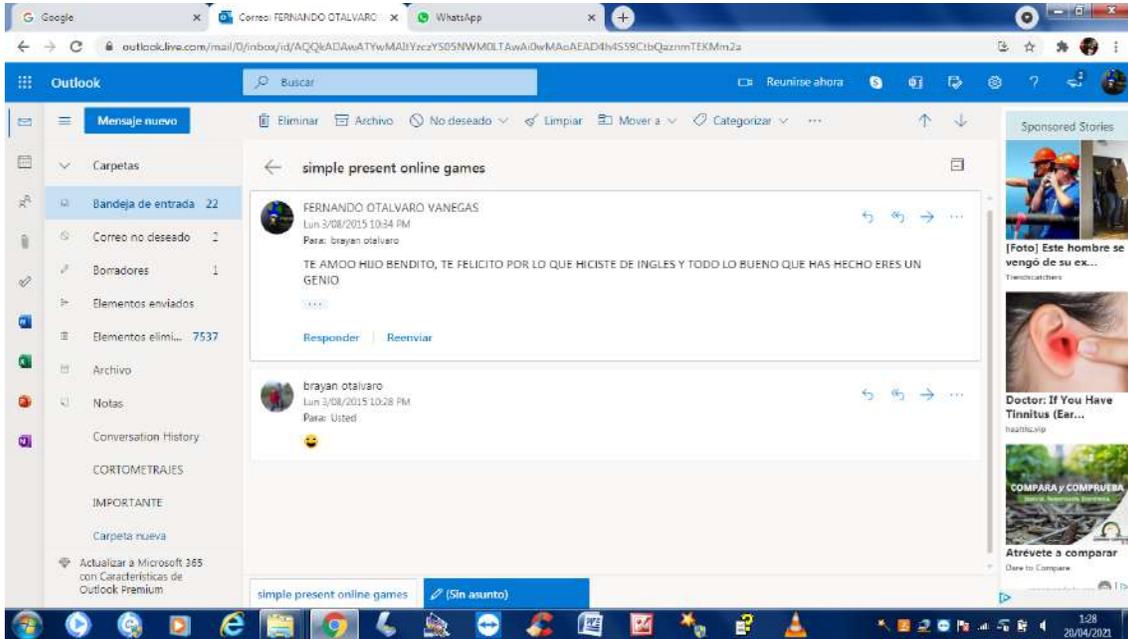
05-05-2012 PRUEBA DE BUEN TRATO A ADRIANA



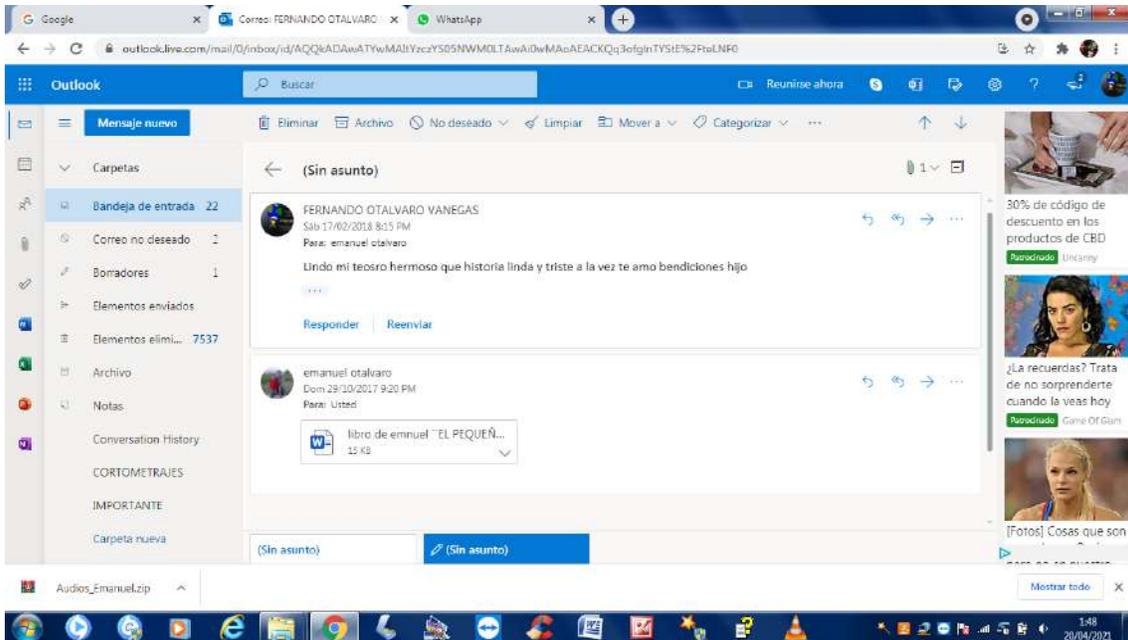
09-08-2015 PRUEBA DE BUEN TRATO A EMANUEL



03-08-2015 PRUEBA DE BUEN TRATO A EMANUEL



17-02-2018 PRUEBA DE BUEN TRATO A EMANUEL



FOTOS MALTRATO DE ADRIANA VELEZ A FERNANDO OTALVARO ABRIL DE 2019





CARPETA LEGAJADORA



Código: F-GD-001 Versión: 03 Fecha: 14-04-2016

COMISARÍA DE FAMILIA DE EL CARMEN DE VIBORAL

PROCESO ADMINISTRATIVO DE QUEJA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

QUEJA: 115/2020

Fernando Otalvaro 40@gmail.com

313 375 48 91

SOLICITANTE:	FERNANDO OTALVARO VANEGAS
DOCUMENTO:	71.765.638
SOLICITADO:	ADRIANA VELEZ GRAJALES
DOCUMENTO:	39.447.919



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
COMISARÍA DE FAMILIA DE EL CARMEN DE VIBORAL

QUEJA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Nro. 115

COMISARÍA DE FAMILIA. El Carmen de Viboral, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020, en la fecha y siendo las 08:00 A.M. compareció ante el Despacho el señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número **71.765.368**, El Comisario le impuso el contenido de los artículos 146, 221 y 272 del Código de Procedimiento Penal, quien bajo juramento prometió decir la verdad y nada más que la verdad y dijo: Mi nombre es como quedó escrito antes, natural Valparaiso-Antioquia y residente en El Carmen de Viboral, CR 26E Nro. 40B-45, estado civil casado, grado de escolaridad bachiller, de cuarenta y tres (43) años de edad, con número telefónico: **3206803794**, afiliado a **SANIDAD POLICIAL**, estrato socio económico 3, ocupación Policía. **PREGUNTADO:** Sírvase manifestar bajo la gravedad del juramento al Despacho ¿Cuál es el motivo de su queja? **RESPONDIDO:** "El día 10 de julio de 2020 me encontraba en la esquina del supermercado que queda a un cuarto de cuadra de la casa de donde vivo actualmente, estaba con mi hijo KEVIN ANDRÉS OTALVARO VELEZ de trece años de edad, el cual junto con el hermano mayor de 18 años mi hijo EMANUEL OTALVARO VELEZ, había bajado el día cuatro de julio al municipio de Rionegro donde viven con la mamá, en mi casa, ubicada en la CR 74 Nr. 42-24, del barrio el Porvenir en Rionegro, ya que durante toda la cuarentena desde el inicio no había podido verlos, baje por ellos, porque me manifestaron por teléfono que querían venirse unos días para donde yo estaba viviendo, a pesar de que unos días pasados mi esposa ADRIANA VELEZ GRAJALES había manifestado que nunca jamás me los iba a dejar ver, y con quien en estos momentos me encuentro en proceso de separación mediante demanda en su contra, en la Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia, ya que me negó voluntariamente el divorcio cuando durante los 19 años de matrimonio con ella, siempre me exigió que yo le diera el divorcio a ella, ese 4 de julio que baje por mis hijos, a mí casa que es la casa de la vivienda militar, estaba hablando en la puerta de mi casa con mi hijo KEVIN ANDRÉS OTALVARO, de trece años, cuando la señora ADRIANA llegó empezó hablarme y a decirme que yo nunca le daba nada a los hijos, cuando realmente tanto como ella y ellos han dependido económicamente toda la vida de mí, procedí a manifestarle, que incluso tuviera en cuenta que los tres arriendos que estaba recibiendo ella eran de mi casa, dos apartamentos donde ella vive, de los cuales yo no le estoy quitando ningún peso, y estoy cubriendo los préstamos de los bancos tanto del primero como de la construcción del segundo, arriendos que hasta donde tengo

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



conocimiento son equivalentes a millón trescientos mil pesos por los dos apartamentos, más millón doscientos de otra casa que tengo en la urbanización el oasis, ubicada en el romпой de cuatro esquinas, que por desgracia cuando la compre, la coloqué a nombre de la mamá de ella para no perder el subsidio de vivienda familiar, y que debido al problema que nos encontramos de separación, tanto ella como la mamá me la habían negado y se habían quedado con ella, le dije que si no era suficiente con casi tres millones de pesos que yo debiera estar recibiendo, quien debía recibirlos era yo me empezó a insultar y a tratar mal de palabras delante del niño, ratificándome que esa casa no era mía, que era de la mamá, entonces cuando me empezó a insultar le dije, como quiere le alcance la plata si se la gasta con el patrullero con el cual desde el año pasado esta con él, porque estando yo en Cisneros hasta febrero de este año me di cuenta que el patrullero con el que ella salía dijo que se estaba comiendo la mujer del intendente Otalvaro, que trabajaba como policía ambiental en Buritica, ya que estaba recién trasladado para Cisneros y fuera de decir eso el patrullero menciona en un grupo de policías que la señora le estaba pagando las deudas en el banco y que le cachoneaba de todo, y que era una señora cristiana, cosa que no le dije nada a ella, entonces el 10 de julio de 2020 entre las tres o las cuatro de la tarde salí con mi hijo KEVIN ANDRES al supermercado para comprar unas cosas para el almuerzo, note que la señora ADRIANA VELEZ, llego más adelante del supermercado casi en mi casa, en una moto con un man, nunca supe quién era el muchacho porque nunca se quitó el casco, llamo al niño, me pareció extraño que estuviera por esos lados, porque ella no sabía la dirección de mi casa, cuando llamo al niño, le dije espere un momento, su mamá porque esta aquí que si ella acá no tiene que estar haciendo nada, como yo no le deje ir donde ella, ella procedió a bajarse de la moto y meterse hasta la entrada del supermercado, entonces a discutir conmigo de que venía por el niño, yo lo único le dije que como así yo los había traído, yo mismo los llevaba a los dos cuando estuvieran aburridos, me insistió que se lo iba a llevar le dije que no, que yo hace 5 meses no los veía y ella procedió a jalarme el niño por el brazo, y yo cogí el niño por el otro brazo, el niño incluso quedo marcado por ambos brazos, como estaba encartado en un brazo tenía un tarro de aceite de tres litros, y dos kilos de azúcar, al ella empujar el niño se me cayeron las cosas, ya me dio rabia, le quite la mano del niño, le dije que no se me iba a llevar el niño y mucho menos en esas condiciones, y cuando la separe del niño, me dio golpes en la cara, me partió el labio superior izquierdo, me aruño todo el cuello, el brazo izquierdo, y el hombro y la tetilla, tenía un dolor muy fuerte, cuando ella me agredió yo cogí mi hijo, las cosas y me lleve a hijo, cuando llegue a mi casa estaba mi compañera con la que vivo hace dos años estaba parada en la casa mirando todo lo que paso, como ella no es de problemas no hizo nada, yo llame a la Policía de Infancia y adolescencia, a Luz Miriam, porque estaba involucrada el niño, cuando llego la patrulla de la Policía, se arrimó la señora ADRIANA, intento entrar a mi casa, yo no la deje

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



02

entrar a mi casa, en ese momento me mando otros golpes delante de la Policía, pero esos golpes no me los alcanzo a propinar porque se los esquivo, ya en ese momento empezó hablarme mal de mí, a mi compañera, la Policía me exigía que entregara el niño, pero yo les dije que mi hijo estaba con permiso de ella, y él quería estar y que yo era Policía y sabía el procedimiento y ella se vino sin pico y cedula, sin tapabocas, y ella me agredió les mostré las agresiones, a los patrulleros, también les dije que había llamado a Miriam la Policía de infancia y adolescencia, el patrullero llamo a la Policía de infancia y adolescencia, luego le pedí a Luz Miriam que si podía venir con el comisario de familia para solucionar el problema, ya al rato como a la hora llego el Comisario con la señora ADRIANA y con la Policía, entro a mi casa hablo conmigo, le comente el problema, hablo en privado con mi hijo KEVIN y mi hijo mayor, y con mi compañera, hablo con ellos en privado, me dijo que si el niño se quería ir se lo entregara a la mamá, yo le pregunte a mi hijo que si estaba aburrido, el niño me dijo que si estaba aburrido, luego me di cuenta que él llamo a la mamá, y le dio la dirección de la casa que él estaba aburrido porque yo lo ponía hacer las tareas y como se ponía jugar en el computador lo regañaba, yo no quería poner esto en conocimiento de ninguna autoridad, yo lo hago porque ya es el colmo que venga desde otro municipio a agredirme, ese maltrato físico, verbal, psicológico y sexual, fue durante todo el tiempo de convivencia" de 19 años de matrimonio. **PREGUNTADO:** ¿Cómo es su estado emocional actual acorde a estos hechos? **RESPONDIDO:** "La verdad maluco, insomnio, gastritis, incluso mi compañera, y mi hijo mayor ha tenido pesadillas, el pequeño no sé, casi no he hablado con él, a mí sí me afecto, yo estaba tranquilo, veía películas con los niños, compartíamos, salía a comprar cosas con ellos, y ya eso no, incluso tomo pastillas relajantes, y mantengo dolor de cabeza". **PREGUNTADO:** ¿Se ha sentido intimidado o amenazado o ha sentido que su integridad física corre peligro o la de su grupo familiar? **RESPONDIDO:** "Si porque ella tiene familia de muy mala reputación, incluso tiene familia que trabaja en la oficina de Envigado y los Triana, esa señora llamo a mi mamá, y mi mamá me dijo que ADRIANA le dijo que yo la había agredido, yo no le quería contar, pero me toco contarle la verdad". **PREGUNTADO:** ¿Se han presentado hechos similares anteriormente? **RESPONDIDO:** "Toda la vida que viví los 19 años con ella, sufrí maltrato físico, verbal, psicológico, e incluso sexual, no podía ni llevar a mi familia a mi casa, yo me pregunto cómo viví así, ella no permitía que yo le enviara dinero a mis papas, ella me manejaba la tarjeta mía". **PREGUNTADO:** ¿Usted tiene hijos con la presunta agresora? **RESPONDIDO:** "Si, KEVIN ANDRÉS Y EMANUEL OTALVARO VELEZ de 13 y 18 años, en el momento el mayor está conmigo" **PREGUNTADO:** ¿Usted aporta económicamente para la manutención de sus hijos? **RESPONDIDO:** "ADRIANA recibe casi tres millones de arriendos de las propiedades, yo cubro los créditos y ella recibe los arriendos y así quiere que le dé más, a mí me quedan un millón ochocientos, y ella le quedan tres millones y no paga arriendo yo sí pago" **PREGUNTADO:** ¿Tienen reglamentadas las visitas de

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



sus hijos? **RESPONDIDO:** "No, en Rionegro no se ha regulado, solo nos dieron una restricción, yo solo les decía cuando quieran voy por ellos, pues ya tienen 18 y 13 años". **PREGUNTADO:** ¿Cómo es la relación con sus hijos? **RESPONDIDO:** "Muy buena, pero ellos están por parte de la mamá en contra mía, me dicen que nunca les di nada, yo siempre les di todo, ella nunca tuvo que trabajar, los tuve en Cisneros muy bien, pero me decían que mamá es la que los ha mantenido, pero yo les explique que yo mercaba, les pago todo y que la mamá nunca trabajó, pero ella dice que yo nunca les di ni ropa, ni amor ni nada" **PREGUNTADO:** ¿La presunta agresora tiene diagnóstico médico o psiquiátrico? **RESPONDIDO:** "Los dos estuvimos en tratamiento médico y psiquiátrico, en la comisaría de Rionegro nos remitieron y tuve un tratamiento adicional por el estrés del trabajo, y por una infidelidad que le descubrí a ella en el 2013, debido a todo esto acumulado, el estrés laboral y el sentimental me incapacitaron 4 meses" **PREGUNTADO:** ¿Estas situaciones de violencia verbal se presentan delante de sus hijos? **RESPONDIDO:** "Siempre se presentaron delante de mis hijos" **PREGUNTADO:** ¿Qué fórmulas de arreglo propone para la solución del conflicto? **RESPONDIDO:** "Yo quiero que siga el trámite legal y que esa señora no se me acerque para nada" **PREGUNTADO:** ¿Se siente maltratado psicológicamente? **RESPONDIDO:** "Si de todo, yo tengo grabaciones viejas donde me insultaba" **PREGUNTADO:** ¿Cuáles son los datos personales de la presunta agresora? **RESPONDIDO:** "ADRIANA VELEZ GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía número 39.447.919, domiciliado en la Cr 74 Nro. 42-24 cuarta etapa barrio el Porvenir de Rionegro, celular 3225416391-3136482570, ocupación ama de casa. **PREGUNTADO:** Manifieste al Despacho ¿Que más tiene para decir, agregar o solicitar? **RESPONDIDO:** "Ya".

EIDER JOVANY GIRALDO MARTÍNEZ
Profesional Especializado
Comisario de Familia

Fernando Otalvaro V.
FERNANDO OTALVARO VANEGAS
Denunciante

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co





ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
COMISARÍA DE FAMILIA DE EL CARMEN DE VIBORAL

AUTO No. 218
(22 de julio 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL”

El Comisario de Familia del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales en concordancia con el artículo 11 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 6° de la Ley 575 de 2000 y considerando:

PRIMERO: Que el día 22 de julio de 2020, se recibe queja del señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número **71.765.368**, quien manifestó que la señora **ADRIANA VELEZ GRAJALES**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.447.919**, Presuntamente ejerce actos que constituyen violencia intrafamiliar en contra suya y su núcleo familiar, por lo tanto el Despacho inicia el proceso de **QUEJA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, por lo que procede a citar a la presunta agresora ante la Comisaría de Familia de la localidad y se procede a brindarle una medida de protección provisional al señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** por presuntamente ser víctima de actos que constituyen hechos de Violencia Intrafamiliar.

SEGUNDO: Que por encontrarse ajustada a los parámetros de la Ley 294, Ley 575 de 2.000 y Ley 1257 de 2008, y demás normas complementarias la medida de protección solicitada y estar fundada en unos indicios leves, por lo que se dictará medida de protección provisional, en los términos estipulados en el artículo 6 de la Ley 575 del 2.000; y se llamará a la presunta agresora para asentarle diligencia de **CONMINACIÓN**, así como para notificarle la fecha de audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Comisario de Familia de El Carmen de Viboral, Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR como medida de protección provisional en favor del señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



número **71.765.368**, en contra de la señora **ADRIANA VELEZ GRAJALES**, para que en lo sucesivo cese todo acto de violencia, agresión, maltrato en contra de las víctimas, so-pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley por incumplimiento de la medida de protección provisional, artículo 11 de la Ley 575 de 2.000 que modificó el artículo 17 de la ley 294/96 y demás normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena oficiar a la Policía Nacional de la localidad, a fin de que se preste asistencia a la víctima de maltratos intrafamiliares mencionados en el Artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese a la presunta agresora inmediatamente para notificarle las medidas de protección, de que trata el artículo 8 de la Ley 575 de 2000 y se le recibirán los Descargos el día 30 de julio de 2020 a las 9:30 A.M. infórmese al presunto agresor que durante la audiencia o antes de ella deberán proponer fórmulas de arreglo y avenimiento con la víctima de conformidad a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 294 de 1996.

ARTÍCULO CUARTO: Decrétese la práctica de las siguientes pruebas:

- Descargos del presunto agresor
- Testimonio de la presunta víctima
- Documento de identidad de la presunta víctima
- Documento de identidad del presunto agresor.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la medida de protección provisional aquí impuesta no procede recurso alguno de conformidad al artículo 6 Ley 575 de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Carmen de Viboral, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020.

EIDER JOVANY GIRALDO MARTÍNEZ
Profesional Especializado
Comisario de Familia

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co



Fecha de Impresion: 10/07/2020

historia clinica

Página 1 de 105

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL

CLASIFICACION Y DIRECCIONAMIENTO DE USUARIOS
DEL SERVICIO DE URGENCIAS (TRIAGE)

Triage: 305,181
Historia: 71765368

Fecha: 10/07/2021 Hora: 6:50 prr Turno:
Nombre: FERNANDO OTALVARO VANEGAS

Eps: ATENCION A PARTICULARES
Convenio: PARTICULARES

Causa Externa: OTRA

Especialidad: URGENCIAS

Motivo de la Consulta:

" consulto por violencia intrafamiliar y lesiones personales"

Antecedentes

Patologicos:

Toxicos:

Alergicos:

Familiares:

Venerreas:

Otros:

Quirurgicos:

Farmacologicos:

Traumaticos:

Epidemiologicos:

Inmunizaciones:

T.A: 131 / 91 F.R: 18 F.C: 103 Temperatura: 36.1 Talla: 171.00 Peso: 0.00

Ocular: 4 Motriz: 6 Verbal: 5 Total: 15

Hallazgos:

Masculino de 43 años* pensionado* que ingresa por sus propios medios y refiere " mi mujer (adriana vezoz grajales) col la que conlievo 2 años de separacion* llevo con un suerto desde el municipio de rionegro y yo estando con nuestro hijo de 13 años en el supermercado* que queda al frente delo coliseo pretendio quitarme el hijo por la fuerza halandomelo de los brazos* y al yo no acceder procedio a agredirme delante de la gente del supermercado* y me revento el labio y me arañó el cuello y me arañó el brazo" A la valoración paciente consciente tranquilo* sin signos de dificultad respiratoria* con estigmas de trauma en labio superior en la parte interna donde se evidencia abrasion superficial de aproximadamente 1.5 cm* 2 abrasiones en cuello de aproximadamente 3 cm cada una superficiales* en brazo izquierdo en cara anterior abrasion de aproximadamente 4 cm superficial, en el momento no tiene criterio de urgencias* sin embargo se sugiere consulta externa para proceso correspondiente. SAT 98 %

Nivel del Triage: CONSULTA EXTERNA

Destino: Consulta Externa

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL ENCARGADO

FIRMA DEL PACIENTE



6726



**SISTEMA NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

DIRECCIÓN: KR 31 # 19 - 58. EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 5745434343

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: 051480431001-00115-2020

CIUDAD Y FECHA: EL CARMEN DE VIBORAL, 15 de julio de 2020
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **051480431001-00115-C-2020**
 OFICIO PETITORIO: No. 1 - 2020-07-15. Ref: Denuncia 71765368 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: EIDER JOVANY GIRALDO MARTINEZ
 COMISARIA DE FAMILIA DEL CARMEN DE VIBORAL
 COMISARIA
 AUTORIDAD DESTINATARIA: EIDER JOVANY GIRALDO MARTINEZ
 COMISARIA DE FAMILIA DEL CARMEN DE VIBORAL
 COMISARIA
 CARRERA 27 NRO. 29 - 23 CASA DE JUSTICIA TEL. 5433333 EXT.
 108 - 109 EMAIL: asesorcomisaria@elcarmen.gov.co -
 comisariafamilia@elcarmen.gov.co
 EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

NOMBRE EXAMINADO: FERNANDO OTALVARO VANEGAS
 IDENTIFICACIÓN: CC 71765368
 EDAD REFERIDA: 43 años
 ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 15 de julio de 2020 a las 14:19 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONA EXAMINADA:

Nombre: FERNANDO OTALVARO VANEGAS. Edad referida: 43 años. Documento de identidad: CC 71765368. Sexo: Hombre. Procedencia: EL CARMEN DE VIBORAL. Lugar de residencia: VILLA MARIA . Barrio VILLA MARIA. Escolaridad: Primer año de técnico. Ocupación actual y/o actividad: Miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía. Estado Civil: Casado (a). Afiliación al Sistema de Salud: Régimen contributivo.

DATOS IDENTIFICACIÓN PRESUNTO AGRESOR:

Nombre: ADRIANA VELEZ GRAJALES. Edad referida: 43 años. Documento de identidad: CC 39447919. Sexo: Mujer. Procedencia: RIONEGRO. Lugar de residencia: CRA 42 # 42-24 . Barrio EL PORVENIR IV. Escolaridad: Diplomados, cursos. Ocupación actual y/o actividad: Ama de casa / Encargado (a) del hogar. Estado Civil: Casado (a). Afiliación al Sistema de Salud:

YENY ALEXANDRA VALENCIA GARCIA
MÉDICO

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: 051480431001-00115-2020



Régimen contributivo.

RELATO DE LOS HECHOS:

EL VIERNES 10-07-2020 A LAS 3:30 PM ME ENCONTRABA CON EL HIJO MENOR DE 13 AÑOS EN EL SUPERMERCADO DE LA ESQUINA DE MI CASA, Y CUANDO SALI DEL SUPERMERCADO LLEGO LA MAMA DEL NIÑO OSEA MI ESPOSA EN UNA MOTO CON UN TIPO Y PROCEDIO A QUITARME EL NIÑO POR LA FUERZA HALANDOMELO DE LOS BRAZOS YA QUE HACE 5 DIAS ELLA HABIA AUTORIZADO QUE YO BAJARA POR EL NIÑO, YA QUE EN TODA LA CURENTENA NO HABIA ESTADO CON ELLOS. COMO YO NO DEJE QUE SE LO LLEVARA POR LA FUERZA LA EMPUJE PARA QUE ME SOLTARA EL NIÑO Y AHÍ FUE DONDE ME EMPEZO A AR GOLPRES EN LA CARA, ME REVENTO EL LABIO SUPERIOR IZQUIERDO , ME ARAÑO EL CUELLO EL HOMBRO Y BRAZO IZQUIERDO. YA CUANDO YO ME LOGRE SAFAR DE ELLA ME RETIRE PARA MI CASA CON EL NIÑO Y AL MOMENTICO LLEGO LA PATRULLA DE LA POLICIA Y ELLA LEGO CON ELLOS HASTA LA ENTRADA DE MI CASA Y ESTANDO MI COMPAÑERA CON LA QUE VIVO PARADA EN LA PUERTA MI ESPOSA PRETENDIA SACAR AL NIÑO A LA FUERZA ENTONCES ME LE INTERPUSE Y LA EMPUJE PARA QUE NO SE ENTRATA Y ME MANDO VARIOS GOLPES A LA CARA DELANTE DE LOS POLICIAS PERO NO ME LOS ALCANZO A PROPINAR PORQUE LOS ESQUIVE Y LE DIJO A MI COMPAÑERA QUE ELLA ERA LA MOSA MIA. YA YO ME COMINIQUE CON LA PATRULLERA DE INFANCIA PORQUE ESTABA DE POR MEDIO MI HIJO MENOR Y POSTERIORMENTE LLEGO EL COMISARIO DE FAMILIA Y SE LO ENTREGO A LA MAMA PORQUE ELLA TIENE LA CUSTODIA .

ANTECEDENTES: Médico legales: 2011 LESIONES EN UN PROCEDIMIENTO POLICIAL . Sociales: Negativos s. Familiares: no refiere . Patológicos: - Negativos. Quirúrgicos: - Herniorrafia (sutura de una hernia) inguinal bilateral. Resección de pterigión (engrosamiento de la conjuntiva) de ambos ojos. Resección de catarata congénita del ojo derecho. Traumáticos: TRAUMA EN RODILLA DERECHA . Hospitalarios: NINGUNA . Psiquiatricos: ANSIEDAD . Toxicológicos: - Negativos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

DOLOR EN TORAX ANTERIOR Y SENSACION DE MOLESTIA EN EL LABIO SUPERIOR LADO IZQUIERDO

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 86 kg. Talla: 170 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120-70 mmHg. Frecuencia cardíaca: 66 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm. Temperatura: 37°C.

Aspecto general: BUENAS CONDICIONES GENERALES ALERTA COLABORADOR CON EL INTERROGATORIO

Descripción de hallazgos

- Examen mental: EUTIMICO COLABORADOR CONCIENTE
- Neurológico: SIN LESIONES
- Organos de los sentidos: SIN LESIONES
- Cara, cabeza, cuello: LACERACION DE DEBAJO DE PABELLON AURICULAR IZQUIERDO
- Cavidad oral: SIN LESIONES
- ORL: SIN LESIONES
- Tórax: PUNTOS GATILLOS DOLOROSOS EN REGION DE LA MAMA IZQUIERDA
- Senos: SIN LESIONES
- Abdomen: SIN LESIONES
- Genital: NO E VALUADO


YENY ALEXANDRA VALENCIA GARCIA
MÉDICO

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: 051480431001-00115-2020



- Espalda: NO EVALUADO
- Región glútea: NO EVALUADO
- Axilas: NO EVALUADO
- Miembros superiores: SIN LESIONES
- Miembros inferiores: SIN LESIONES
- Osteomuscular: SIN LESIONES
- Piel y Faneras: LO ANOTADO
- Zona Subungueal: LO ANOTADO
- Anal y Perianal: NO EVALUADO

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

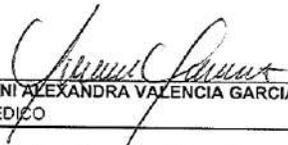
Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Cortante. Incapacidad médico legal DEFINITIVA TRES (3) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: EN VALORACION DEL TRIAGE SE REPORTA ESTIGMAS DE TRAUMA EN LABIO SUPERIOR PARTE INTERNA DONDE SE EVIDENCIA ABRASION SUPERFICIAL DE 1.5 CM 2 ABRACIONES EN EL CUELLO DE 3 CM LADO IZQUIERDO CADA UNA SUPERFICIALES Y OTRA ABRASION EN CARA ANTERIOR DEL BRAZO IZQUIERDO CARA ANTERIOR DE 4 CM SUPERFICIAL

SE HACE ACLARACION , NO SON LACERACIONES LO QUE SE ENCUENTRA AL EXAMEN FISICO SI NO ABRASIONES.

Atentamente,


YENI ALEXANDRA VALENCIA GARCIA
MEDICO

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.
16/07/2020 10:08





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



09

El Carmen de Viboral,

Señor
JUAN CARLOS MARIN MURILLO
Comandante de Estación
Tel: 5432040
Localidad



EL CARMEN DE VIBORAL.
890982616-9
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado Nro.: 04278
Fecha. Rad: 22/07/2020 10:28:29

Cordial saludo,

Comendidamente le solicito se brinde medida de protección de Policía al señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número **71.765.368**, para que en lo sucesivo la señora **ADRIANA VELEZ GRAJALES**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.447.919** cese todo acto de violencia, agresión, maltrato en contra de las víctimas, so-pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley por incumplimiento de la medida de protección provisional, artículo 11 de la Ley 575 de 2.000 que modificó el artículo 17 de la ley 294/96 y demás normas complementarias.

"Artículo 5°. Si el Comisario de Familia o el Juez de conocimiento determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia o maltrato, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar. El funcionario podrá imponer, además, según el caso, las siguientes medidas:

F) Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo si lo tuviere"

b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada;

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co





Municipio
El Carmen de Viboral

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9



El señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS**, reside en la CR 26E Nro. 40B-45, Barrio Villa Alejandría, con número telefónico **3206803794**, la presente medida de protección se expide por **espacio de 90 días al tanto se surta definitivamente el proceso de violencia intrafamiliar.**

Cualquier información adicional por favor puede comunicar al teléfono (4) 543 33 33, ext. 108 o al correo electrónico asesorcomisaria@elcarmen.gov.co

Atentamente,

DANIEL ARBOLEDA LÓPEZ
Abogado Comisaría de Familia

Proyectó: Daniel Arboleda
Revisó: Eider Giraldo

Fernando Otalvaro V.
22/07/2020

Parque Principal Calle 31 N° 30- 06 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESTACION DE POLICIA CARMEN DE VIBORAL

Fecha:	28 julio del 2020		
Hora de inicio:	11:30:horas	Hora finalización	12:00 horas
Lugar:	Estación de Policía Carmen de Viboral		

ACTA /DISRI-ESEL - 2.25

QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO OTALVARO VENEGAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior – No aplica.
3. Verificación de los compromisos – No aplica.
4. Temas a tratar.
 - 4.1. Autorización.
 - 4.2. Fecha de inicio y final de las medidas.
 - 4.3. Curso de Autoprotección y Número de Contacto.

DESARROLLO-

1. Verificación de asistencia.

En las instalaciones de la Estación de Policía Carmen de Viboral, el día de hoy 28/07/2020 siendo las 11:30 horas, se reunieron la señorita Subteniente **LUZ EDITH ZAPATA LOPEZX** con el señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 71.765.368 de Valparaíso - ANT, con el fin de informarle que a través de la solicitud hecha por la Comisaría de Familia del Carmen de Viboral para brindar medidas preventivas: Curso de Autoprotección, Patrullajes y Revistas Policiales en el lugar de residencia y/o sitio de trabajo por un periodo de tres meses a partir de la presente fecha, al señalado.

4. Temas a tratar:

4.1. Autorización

El Señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 71.765.368 de Valparaíso - ANT, Teléfono o celular 3206803794. Lugar de residencia: Municipio Carmen de Viboral, dirección: carrera 26e No 40b-45, Barrio Villa Alejandria.

Si Autorizo los patrullajes y revistas en mi lugar de residencia _____

Si Autorizo los patrullajes y revistas en mi lugar de trabajo _____

4.2. Fecha de inicio y final de las medidas.

INICIO: 28/07/2020 FINAL: 28/10/2020

ACTA /DISRI- ESELC - 2.25 QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO OTALVARO VENEGAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

4.3. Curso de Autoprotección número de Contacto.

El beneficiario de las medidas preventivas, recibe instrucción a través de un curso en materia de medidas de autoprotección por parte del funcionario policial, las cuales puestas en práctica le ayudaran a minimizar los riesgos a los cuales pudiera exponerse.

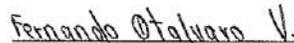
De igual forma se le hace entrega de los abonados telefónicos como estrategia de contacto inmediato ante cualquier eventualidad o inquietud No. Estación Carmen de Viboral 5432040, Cuadrante (1) 3137621041 y Cuadrante (2) 3217042705.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
A la ejecución de las medidas aquí descritas.	Comandante de Estación	28/07/2020
Coadyuvar con su seguridad evitando exponerse a riesgos innecesarios, haciendo caso a los llamados y recomendaciones de la Policía Nacional e informando cualquier novedad en materia de su seguridad, cambios de residencia o lugar de trabajo al igual que desplazamientos fuera de la jurisdicción del municipio.	Beneficiario de las medidas	28/07/2020 al 28/10/2020
Trasladarse cada 15 días a la instalaciones para verificar el estado de a medida de protección y la verificación por parte de las patrullas.	Beneficiario de las medidas	28/07/2020 al 28/10/2020



Subteniente LUZ EDITH ZAPATA LOPEZ
Comandante Estación Carmen de Viboral



FERNANDO OTALVARO VANEGAS
CC 71.765.368 de Valparaiso - ANT

Anexo. 01 Folleto de medidas preventivas.

Elaborado por: PT. RONALD BARRERA
Revisado por: ST Luz Zapata
Fecha de elaboración: 28/07/2020
Ubicación: D.M. DOCUMENTOS 2019\actas\07 Julio

Carrera 30 31-41 Barrio Centro
Teléfonos 5432040-5430545
2eant.eelcarmendelviboral@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESTACION DE POLICIA CARMEN DE VIBORAL

Fecha:	28 de julio del 2020	
Hora de inicio:	11:30 horas	Hora de final: 12:00 horas
Lugar:	Estación de Policía Carmen de Viboral	

ACTA /DISRI-ESEL - 2.25

QUE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS CONSISTENTES EN: CURSO DE AUTOPROTECCIÓN, PATRULLAJES Y REVISTAS POLICIALES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA Y/O SITIO DE TRABAJO POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO OTALVARO VENEGAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
ST	LUZ EDITH ZAPATA LOPEZ	DEANT-ESEL	COMADANTE ESTACION	Luze.zapata@correo.policia.gov.co	3217706614	
PT	RONALD ALEXANDER BARRERA CALVO	DEANT - ESEL	SECRETARIO	Ronal.barrera@correo.policia.gov.co	3146818921	
SRA	FERNANDO OTALVARO VENEGAS	MEDIDA PREVENTICA	MEDIDA PREVENTICA	carrera 26e No 40b-45, Barrio Villa Alejandría	3206603794	

Carrera 30 31-41 Barrio Centro
Teléfonos 5432040-5430545
deant.leecarmendeiviboral@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Datos básicos

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participan en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/09 y 1266/09

1. INFORMACIÓN GENERAL		FOR-R02.0000-001 V:08 2019-02-01	
1.1 Código de la UPGD Departamento Municipio Código Sub-Índice		Razón social de la unidad primaria generadora del dato	
1.2 Nombre del evento		Código del evento	1.3 Fecha de la notificación (dd/mm/aaaa)
			22/07/2020
2. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE			
2.1 Tipo de documento RC OTI <input checked="" type="checkbox"/> CC CE PA MS AS OPE		2.2 Número de identificación 71765368	
2.3 Nombres y apellidos del paciente Fernando Otalvaro Paraguri			2.4 Teléfono 320 6803794
2.5 Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) 29/12/1976	2.6 Edad 43	2.7 Unidad de medida de la edad Años <input checked="" type="checkbox"/> 3. Días <input type="checkbox"/> 5. Minutos <input type="checkbox"/> 2. Moses <input type="checkbox"/> 4. Horas <input type="checkbox"/> 0. No aplica <input type="checkbox"/>	2.8 Sexo M. Masculino <input checked="" type="checkbox"/> I. Indeterminado <input type="checkbox"/> F. Femenino <input type="checkbox"/>
2.10 País de ocurrencia del caso Colombia		2.9 Nacionalidad Colombia	
2.11 Departamento y municipio de procedencia/ocurrencia Antioquia - El Carmen		2.12 Área de ocurrencia del caso Cabeecera municipal <input checked="" type="checkbox"/> 3. Rural disperso <input type="checkbox"/> 2. Centro poblado <input type="checkbox"/>	
2.13 Localidad de ocurrencia del caso		2.14 Barrio de ocurrencia del caso	2.15 Cabeecera municipal/centro poblado/rural disperso X
2.17 Ocupación del paciente Policia		2.18 Tipo de régimen en salud P. Excepción <input type="checkbox"/> C. Contributivo <input type="checkbox"/> N. No Asegurado <input type="checkbox"/> E. Especial <input type="checkbox"/> S. Subsidado <input type="checkbox"/> I. Indeterminado/pendiente <input type="checkbox"/>	
2.20 Pertenencia étnica 1. Indígena <input type="checkbox"/> 2. Rom, Gitano <input type="checkbox"/> 3. Raizal <input type="checkbox"/> 4. Palenquero <input type="checkbox"/> 5. Negro, mestizo afro colombiano <input type="checkbox"/> 6. Otro <input checked="" type="checkbox"/>		2.19 Nombre de la administradora de Planes de beneficios Salud Policial	
2.22 Seleccione los grupos poblacionales a los que pertenece el paciente <input type="checkbox"/> Discapacitados <input type="checkbox"/> Migrantes <input type="checkbox"/> Gestantes <input type="checkbox"/> Sembrado gestación <input type="checkbox"/> Población infantil a cargo del ICBF <input type="checkbox"/> Desmovilizados <input type="checkbox"/> Víctimas de violencia armada <input type="checkbox"/> Desplazados <input type="checkbox"/> Carcerarios <input type="checkbox"/> Indígenas <input type="checkbox"/> Madres comunitarias <input type="checkbox"/> Centros psiquiátricos <input type="checkbox"/> Otros grupos poblacionales <input checked="" type="checkbox"/>			
3. NOTIFICACIÓN			
3.1 Fuente 1. Notificación rutinaria <input checked="" type="checkbox"/> 3. Vigilancia intensificada <input type="checkbox"/> 5. Investigaciones <input type="checkbox"/> 2. Búsqueda activa Inst. <input type="checkbox"/> 4. Búsqueda activa com. <input type="checkbox"/>		3.2 Departamento y municipio de residencia del paciente El Carmen de Viboral	
3.3 Dirección de residencia Cr 266 Nro. 408-45			
3.4 Fecha de consulta (dd/mm/aaaa) 22/07/2020	3.5 Fecha de inicio de síntomas (dd/mm/aaaa)	3.6 Clasificación inicial de caso 1. Sospechoso <input type="checkbox"/> 3. Conf. por laboratorio <input type="checkbox"/> 2. Probable <input checked="" type="checkbox"/> 4. Conf. Clínica <input type="checkbox"/> 5. Conf. nexa epidemiológica <input type="checkbox"/>	3.7 Hospitalizado SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.8 Fecha de hospitalización (dd/mm/aaaa)	3.9 Condición final 1. Vivo <input checked="" type="checkbox"/> 2. Muerto <input type="checkbox"/> 0. No sabe, no responde <input type="checkbox"/>	3.10 Fecha de defunción (dd/mm/aaaa)	3.11 Número certificado de defunción
3.12 Causa básica de muerte	3.13 Nombre del profesional que diligenció la ficha Daniel Abileth Lopez		3.14 Teléfono 5433333
4. ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DE LOS ENTES TERRITORIALES			
4.1 Seguimiento y clasificación final del caso 0. No aplica <input type="checkbox"/> 4. Conf. Clínica <input type="checkbox"/> 6. Descartado <input type="checkbox"/> D. Descartado por error de digitación <input type="checkbox"/> 3. Conf. por laboratorio <input type="checkbox"/> 5. Conf. nexa epidemiológica <input type="checkbox"/> 7. Otra actualización <input type="checkbox"/>		4.2 Fecha de ajuste (dd/mm/aaaa)	



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
Subsistema de información SIVIGILA
Ficha de notificación individual – Datos complementarios



Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar código INS: 875

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participan en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/09 y 1266/09
Al sistema nacional de vigilancia en salud pública SIVIGILA, se notifican casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, no es competencia del sector salud la confirmación de los casos.

RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS		FOR-R02.0000-075 V:00 2019-02-01	
A. Nombres y apellidos del paciente <i>Fernando Otalora Valencia</i>		B. Tipo de ID* <i>CC</i>	C. Número de identificación <i>71765368</i>
*RC: REGISTRO CIVIL TI: TARJETA IDENTIDAD CC: CÉDULA CIUDADANÍA CE: CÉDULA EXTRANJERÍA - PA: PASAPORTE MS: MENOR SIN ID AS: ADULTO SIN ID PE: PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA			
5. MODALIDAD DE LA VIOLENCIA (Notifique el tipo de violencia que cause mayor afectación la víctima)			
5.1 Violencia no sexual <input checked="" type="radio"/> 1. Física <input type="radio"/> 2. Psicológica <input type="radio"/> 3. Negligencia y abandono	5.2 Violencia sexual <input type="radio"/> 4. Abuso Sexual <input type="radio"/> 5. Acoso sexual <input type="radio"/> 6. Violación	<input type="radio"/> 7. Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes <input type="radio"/> 10. Trata de personas con fines de explotación sexual <input type="radio"/> 12. Actos sexuales con uso de la fuerza	<input type="radio"/> 14. Otros actos sexuales (desnudez, esterilización/blanificación forzada, mutilación)
6. DATOS DE LA VÍCTIMA			
6.1 Actividad <input type="radio"/> 18. Líderes(as) cívicos <input type="radio"/> 24. Estudiante <input checked="" type="radio"/> 25. Otro <input type="radio"/> 26. Trabajador (a) doméstico (a) <input type="radio"/> 29. Persona en situación de prostitución <input type="radio"/> 30. Campesino(a) <input type="radio"/> 31. Persona dedicada al cuidado del hogar <input type="radio"/> 32. Persona que cuida a otras <input type="radio"/> 33. Ninguna			
6.2 Orientación sexual <input type="radio"/> 1. Homosexual <input type="radio"/> 2. Bisexual <input checked="" type="radio"/> 5. Heterosexual <input type="radio"/> 6. Asexual	6.2.1 Identidad de género <input checked="" type="radio"/> 1. Masculino <input type="radio"/> 2. Femenino <input type="radio"/> 3. Transgénero	6.3 Persona consumidora de SPA <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No	6.4 Persona con jefatura de hogar <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No
		6.5 Antecedente de violencia <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No	6.6 Alcohol víctima <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No
7. DATOS DEL AGRESOR			
7.1 Sexo <input type="radio"/> M. Masculino <input checked="" type="radio"/> F. Femenino <input type="radio"/> I. Intersexual			
		7.2 Parentesco con la víctima <input type="radio"/> 9. Padre <input type="radio"/> 10. Madre <input checked="" type="radio"/> 22. Pareja <input checked="" type="radio"/> 23. Ex-Pareja <input type="radio"/> 24. Familiar <input type="radio"/> 25. Ninguno	
7.3 Conviene con el agresor (a) <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No		7.4 Agresor no familiar <input type="radio"/> 1. Profesor (a) <input type="radio"/> 2. Amigo (a) <input type="radio"/> 3. Compañero (a) de trabajo <input type="radio"/> 4. Compañero (a) de estudio <input type="radio"/> 6. Desconocido (a) <input type="radio"/> 7. Vecino (a) <input type="radio"/> 8. Conocido (a) sin ningún trato <input type="radio"/> 9. Sin información <input type="radio"/> 10. Otro <input type="radio"/> 11. Jefe <input type="radio"/> 12. Sacerdote / pastor <input type="radio"/> 13. Servidor (a) público	
7.5 ¿Hecho violento ocurrido en el marco del conflicto armado? <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No			
8. DATOS DEL HECHO			
8.1 Mecanismo utilizado para la agresión <input type="radio"/> 1. Ahorcamiento / estrangulamiento / sotocación <input type="radio"/> 2. Caídas <input type="radio"/> 3. Contundente / cortocundente <input type="radio"/> 4. Cortante / cortopunzante / Punzante <input type="radio"/> 11. Proyectoil arma fuego <input type="radio"/> 12. Quemadura por fuego o llama <input type="radio"/> 13. Quemadura por ácido, álcalis, o sustancias corrosivas <input type="radio"/> 14. Quemadura con líquido hirviendo <input checked="" type="radio"/> 15. Otros mecanismos <input type="radio"/> 16. Sustancias de uso doméstico que causan irritación			
8.2 Sitio Anatómico comprometido con la quemadura <input type="radio"/> Cara <input type="radio"/> Cuello <input type="radio"/> Mano <input type="radio"/> Pies <input type="radio"/> Pliegues <input type="radio"/> Genitales <input type="radio"/> Tronco <input type="radio"/> Miembro superior		8.3 Grado <input type="radio"/> 1. Primer grado <input type="radio"/> 2. Segundo grado <input type="radio"/> 3. Tercer grado	8.4 Extensión <input type="radio"/> 1. Menor o igual al 5% <input type="radio"/> 2. Del 6% al 14% <input type="radio"/> 3. Mayor o igual al 15%
8.5 Fecha del hecho (dd/mm/aaaa) <i>10/07/2020</i>		8.6 Escenario <input checked="" type="radio"/> 1. Vía pública <input checked="" type="radio"/> 2. Vivienda <input type="radio"/> 3. Establecimiento educativo <input type="radio"/> 4. Lugar de trabajo <input type="radio"/> 7. Otro <input type="radio"/> 8. Comercio y áreas de servicios (Tienda, centro comercial, etc) <input type="radio"/> 9. Otros espacios abiertos (bosques, potreros, etc) <input type="radio"/> 10. Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol <input type="radio"/> 11. Institución de salud <input type="radio"/> 12. Área deportiva y recreativa	
8.7 Ámbito de la violencia según lugar de ocurrencia <input type="radio"/> 1. Escolar <input type="radio"/> 2. Laboral		<input type="radio"/> 3. Institucional <input type="radio"/> 4. Virtual	<input type="radio"/> 5. Comunitario <input checked="" type="radio"/> 6. Hogar <input type="radio"/> 7. Otros ámbitos
9. ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD			
Profilaxis VIH <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No	Profilaxis Hep B. <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No	Otras profilaxis <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No	Anticoncepción de emergencia <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No
Orientación IVE <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No	Salud Mental <input checked="" type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	Remisión a protección <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No	Informe a autoridades / denuncia a policía judicial (JPL, CTI), fiscalía, policía nacional <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No
		Recolección de evidencia médica legal <input type="radio"/> 1. Sí <input checked="" type="radio"/> 2. No	

Correos: sivigila@ins.gov.co



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.615-9



23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
COMISARÍA DE FAMILIA EL CARMEN DE VIBORAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL

22-07-2020

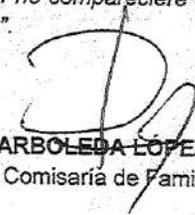
Señora:
ADRIANA VELEZ GRAJALES
Cédula número: 39.447.919
Dirección: CR 74 Nro. 42-24, CUARTA ETAPA BARRIO EL PORVENIR-RIOENGRO
Celular: 3225416391-3136482570
Naturaleza del proceso: Queja de Violencia Intrafamiliar Nro. 115

Le comunico la existencia del proceso de violencia intrafamiliar iniciado por el señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** con radicado **115-2020**, y auto de medida de protección provisional Nro.218 del mismo proceso y le informo que debe comparecer a esta Dependencia ubicada:

Casa de justicia El Carmen de Viboral carrera 27 # 29-23
COMISARIA DE FAMILIA

DÍA 30 DE JULIO DE 2020, A LAS 9:30 A.M, AUDIENCIA DE DESCARGOS.

Advertencia Artículo 15. Ley 294 de 1996. Modificado por el Art. 9 de la Ley 575 de 2000. "Si el agresor no compareciere a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra".


DANIEL ARBOLEDA LÓPEZ
Abogado Comisaría de Familia

NOTIFICADO

Parque Principal Calle 31 N° 30- 05 – Teléfono: 543-2000 Fax: 543-21-16
Código Postal: 054030
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, web:
www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co



21-02-2020 PRUEBAS DEMANDA NULIDAD MATRIMONIO CATOLICO ARQUIDIOCESIS SANTA FE DE ANTIOQUIA

TRIBUNAL ARQUIDIOCESANO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

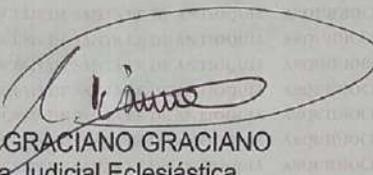
LA SUSCRITA NOTARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ARQUIDIOCESANO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,

CERTIFICA

Que el señor FERNANDO OTALVARO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 71.765.368 de Medellín – Ant inició proceso de nulidad de su matrimonio católico en este Tribunal el día 21 de febrero de 2020, trámite que actualmente está en curso.

Esta se expide a petición del interesado.

Dado en Santa Fe de Antioquia a los 15 días del mes de marzo de 2021.


DAISSY GRACIANO GRACIANO
Notaria Judicial Eclesiástica.

EL Carmen de Viboral, 14 de abril 2021

SEÑORES
TRIBUNAL ARGUIDIOCESANO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
E. S. D.

Asunto: Derecho de Petición PROCESO NULIDAD DE MATRIMONIO CATOLICO

FERNANDO OTALVARO VANEGAS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, concordante con la Ley 1755 de 2015, me permito manifestar lo siguiente.

Actualmente en su Despacho se está tramitando proceso de Nulidad de Matrimonio Católico celebrado el 06 de Mayo de 2000 en la Parroquia San José partida de matrimonio Libro 0018 folio 0409 y número 00753 entre los señores **FERNANDO OTALVARO VANEGAS y ADRIANA VELEZ GRAJALES**.

Por medio del presente solicito de manera respetuosa se me indique el estado actual del proceso, detallando si ya fue admitido, las pruebas realizadas y pendientes, la etapa en la que se encuentra y las etapas procesales que faltan por surtirse, adicional solicito copia íntegra del expediente, en caso de no ser viable dicha petición, solicito se me indiquen los fundamentos de hecho y derecho que respalden la negativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCION POLITICA DE 1991

"ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."

LEY 1755 DE 2015

"Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación."

Notificaciones

Para efectos de notificaciones se me ubica en el correo fernandotalvaro40@gmail.com y en los celulares 3133754891 y 3206803794

Cordialmente,

Fernando Otalvaro V.

FERNANDO OTALVARO VANEGAS
C.C. 71.765.368 expedida en Medellín



Santa Fe de Antioquia, 15 de abril de 2021

Señor
FERNANDO OTALVARO VANEGAS
El Carmen de Viboral – Antioquia

Respetado Señor:

En atención a sus solicitud presentada y recibida por este despacho el día 14 de de abril de 2021, y estando dentro del término de ley, me permito consignarle las razones jurídicas que tiene la Iglesia para no entregar copias de sus actas reservadas del Tribunal Arquidiocesano en procesos matrimoniales con la advertencia de que las partes pueden venir a la sala del Tribunal eclesiástico para conocerlas en el momento oportuno.

La Iglesia católicas en Colombia goza de una plena libertad e independencia respecto a la potestad civil y se rige por sus propias normas, que, sin obstaculizar los derechos constituciones, son amparadas por el mismo Estado colombiano y no permiten entregar piezas procesales de lo actuado ante el foro eclesiástico por los fieles o bautizados que demandan la nulidad de sus matrimonios.

Estas aseveraciones están fundamentadas en la siguiente normativa:

En el Concordato, celebrado entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) se tienen estas disposiciones plenamente avaladas por la Corte constitucional:

1. Art. II: "La Iglesia católica conservará su plena libertad de independencia de la potestad civil y, por consiguiente, podrá ejercer libremente toda autoridad espiritual y su jurisdicción eclesiástica, conformándose a su gobierno y administración con sus leyes"
2. Art. III: "La legislación canónica es independiente de la ley civil y no forma parte de ésta, pero será respetada por las autoridades de la república".

Al respecto explica la Corte constitucional:

"Observa la Corte: Se ha dicho que el concordato es un tratado internacional entre dos personas, es decir, entre el Estado colombiano y la Santa Sede. Este tratado tiene sus particularidades especiales porque la gran mayoría de sus cláusulas van dirigidas para que se cumplan dentro del territorio colombiano, con unos sujetos específicos como son los





habitantes en territorio colombiano que pertenecen a la Iglesia católica, apostólica y romana, a los sacerdotes y jefes de esta Iglesia por un lado y por el otro, a las autoridades de la República. Vale decir, que el tratado tiene plena operatividad y vigencia práctica dentro de Colombia.

En este orden de ideas se ve cómo el artículo II de la Ley 20 de 1974, dice que la Iglesia conservará su plena libertad e independencia de la potestad civil y por consiguiente podrá ejercer libremente toda su autoridad espiritual y su jurisdicción eclesiástica, conformándose en su gobierno y administración con sus propias leyes, lo que equivale a decir que el Estado colombiano reconoce a la Iglesia Católica su órbita eclesiástica, diferente a la civil y política que es propia del Estado.

El pluralismo político y religioso instaurado en la Carta de 1991 permite la coexistencia de ordenamientos, entre ellos, unos religiosos, de las distintas confesiones, incluida la católica, y otros políticos (del Estado). Una manifestación entonces de la libertad religiosa (C.N., art. 19) es la de aceptar la independencia y autonomía de la autoridad eclesiástica de la Iglesia Católica, como una realidad viviente y hecho sociológico e indiscutible del pueblo colombiano, mas dentro del marco espiritual y pastoral que le es propio. Tan ello es así que la propia Carta asigna efectos civiles a los matrimonios de las distintas confesiones religiosas, lo mismo que a sus sentencias de nulidad (art. 42). Es decir reconoce la existencia de estas potestades religiosas. Del mismo modo la libertad de asociación (C.N., art. 38) hace posible que en la sociedad civil colombiana los fieles de una religión se agrupen en torno de ésta a través de organizaciones representativas de ellas, las cuales y para ejercer su magisterio moral adoptarán sus propias reglas, diferentes a las de la potestad civil.

Valga resaltar que en tratándose de actividades exclusiva y esencialmente dedicadas al ejercicio espiritual y culto de la religión, goza ésta de todas las prerrogativas sin que el Estado pueda entrometerse en ello. Es este el campo reservado a su dominio sagrado en que puede desenvolverse con toda amplitud y libertad (C.N., art. 19).

Se declararán exequibles de acuerdo con lo explicado, el artículo 1º de la Ley 20 de 1974 en lo que respecta a los artículos II y III del concordato."

3. Art. VIII: Las causas relativas a la nulidad o a la disolución del vínculo de los matrimonios católicos, incluidas las que se refieren a la dispensa del matrimonio rato y no consumado, **son de competencia exclusiva de los Tribunales eclesiásticos y congregaciones de la Sede Apostólica**". En este artículo hay que advertir que la sentencia C-027 sólo afecta a la cesación de los efectos civiles del matrimonio, no a la sacramentalidad del mismo.





4. La ley 25 de 1992, en la reforma del art. 146 del Código civil, dice: "El Estado reconoce la competencia propia de las autoridades religiosas para decidir, mediante sentencia u otra providencia, de acuerdo con sus cánones y reglas, las controversias relativas a la nulidad de los matrimonios, celebrados por la respectiva religión". Y la misma ley en el parágrafo del artículo 13 dice: "El estado reconoce la competencia exclusiva de los Tribunales eclesiásticos para decidir lo relativo a la validez de los actos o ceremonias que afecten o puedan afectar el estado civil de las personas".

5. La ley 133 de 1994, estatutaria de la libertad religiosa, confirma lo anterior en los siguientes términos: Art. 13: "Las Iglesias y confesiones religiosas tendrán, en sus asuntos religiosos, plena autonomía y libertad y podrán establecer sus propias normas de organización, régimen interno y disposiciones para sus miembros". ... Y en el Parágrafo agrega: "El Estado reconoce la competencia de los tribunales eclesiásticos para decidir lo relativo a la validez de los actos o ceremonias que afecten o puedan afectar el estado civil de las personas" (La negrilla es nuestra).

6. En cuanto a los procesos mismos, las leyes canónicas dicen lo siguiente:

6.1 Canon 1598: § 1: **Deja a criterio del juez y es común sentir de la Iglesia en sus procesos no dar a conocer las actas de los procesos sino a las partes y a sus respectivos abogados con la discrecionalidad debida "para evitar peligros gravísimos, puede decretar que un acto no sea manifestado a nadie, teniendo cuidado de que siempre quede a salvo el derecho de defensa".**

6.2 En lo referente al secreto profesional, dice el canon 1455: § 1: "Los jueces y ayudantes del Tribunal están obligados a guardar secreto de oficio en todo juicio penal, y también el contencioso (aquí las causas matrimoniales) cuando puede seguirse algún juicio para las partes de la divulgación del acto procesal" (negrilla nuestra). El § 2 pide el secreto sobre la discusión que se tenga entre los jueces y el § 3 es más perentorio: "Más aún, siempre que, por la naturaleza de la causa o de pruebas, pueda ponerse en peligro la fama de otros por la divulgación de las actas o de las pruebas, o se dé pie a rencillas o vaya a provocarse escándalo u otro inconveniente semejante, el juez puede obligar a guardar secreto bajo juramento a los testigos y peritos, así como a las partes y a sus abogados o procuradores" (la negrilla es nuestra).

ARQUIDIOCESIS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

NIT. 890.980.469-3

PAPEL SELLADO





Por lo expuesto anteriormente las causas matrimoniales que la Iglesia recibe y tramita en sus tribunales **están dentro de su potestad y jurisdicción exclusivas y todo reclamo que quiera hacerse al respecto debe considerarse bajo las normas canónicas pertinentes.**

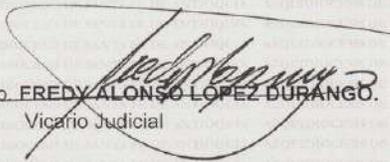
Este Tribunal Arquidiocesano de Santa Fe de Antioquia, fundamentado en las leyes concordatarias, en las leyes civiles del Estado colombiano y en las leyes canónicas, NO puede ni permitir inspecciones de sus procesos ni entregar copias de los mismos. **Solamente mediante solicitud comedida y a petición de parte o de institución oficial competente expide certificaciones de la parte resolutive de sus sentencias**, en el caso que nos ocupa su proceso se encuentra en trámite y el paso siguiente es la publicación de actas, momento en el cual usted como parte actora podrá leer su contenido y tomar nota de las mismas, pero no tener copia.

Finalmente nos extraña que haga esta petición, toda vez que en varias ocasiones se le ha explicado cada paso del proceso. Incluso personalmente atendí sus inquietudes.

Usted por ejemplo pregunta "si ya fue admitido" cuando el día 21 de febrero de 2020 usted mismo estuvo aquí y radicó el libelo. Como consta en el folio 9 firmado por usted; respecto a las pruebas practicadas también es de su conocimiento que fueron interrogados los testigos de ambas partes, así como también se practicó en examen pericial de las partes por parte de la psicóloga. Como se dijo antes el paso siguiente será la publicación de las actas que se hará en el momento oportuno.

Se le ha explicado a usted muy bien que solo falta que presente la copia de la liquidación de la sociedad conyugal para proceder a enviar el proceso a observaciones finales del Defensor del vínculo y luego a estudio de los asesores para pasar finalmente a sentencia.

Atentamente:


Pbro. **FREDY ALONSO LOPEZ DURANGO**
Vicario Judicial





Prot. No. 17/2020.

Causa de nulidad matrimonial: OTÁLVARO – VÉLEZ

Santa Fe de Antioquia, 21 de febrero de 2020.

En el día de hoy se hizo presente el señor: FERNANDO OTALVARO VANEGAS con el fin de presentar su demanda de nulidad matrimonial.

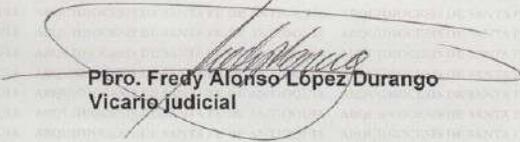
De acuerdo con lo dispuesto en los cánones 1446 y 1675 del Código de Derecho canónico, el suscrito Vicario judicial le propuso al antedicho señor que tratara de reanudar su convivencia matrimonial con la ayuda de medios pastorales, propuestos por la Iglesia, y llegando hasta la renovación del consentimiento, en caso de que fuere necesario.

El señor OTALVARO VANEGAS, manifiesta que le es imposible reanudar la convivencia matrimonial por las razones que expone ante el suscrito.

En constancia firman

Fernando Otalvaro V.
C.C. 71765368

Ante las razones expuestas, el suscrito Vicario judicial acepta la recepción de su demanda para seguir el trámite procesal correspondiente


Pbro. Fredy Alonso López Durango
Vicario judicial





TRIBUNAL ARQUIDIOCESANO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA SUSCRITA NOTARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL
ARQUIDIOCESANO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,

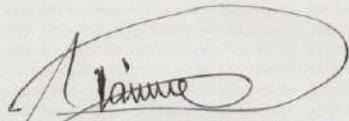
CERTIFICA

Que el señor FERNANDO OTALVARO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía 71.765.368 de Medellín – Ant inició proceso de nulidad de su matrimonio católico en este Tribunal el día 21 de febrero de 2020, al cual se le asignaron unas cotas judiciales de \$1.100.000.

También se hizo un cobro de estudio pericial el cual como cita en el punto 3.3 de la información de costas será asumido por la parte actora, el valor del estudio fue de \$300.000.

Esta se expide a petición del interesado.

Dado en Santa Fe de Antioquia a los 24 días del mes de mayo de 2021.


DAISSY GRACIANO GRACIANO
Notaria Judicial Eclesiástica.



DESPRENDIBLE DE PAGO ABRIL MAYO Y JUNIO 2021



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 20/06/2021 05:45 PM

ABRIL DE 2021

Desprendible No: 110523235 01-BOGOTA TEMP
 Documento: 71765388 BANCO POPULAR CONSIGNACIONES
 TITULAR: IT OTALVARO VANEGAS FERNANDO null
 Código Verificación: 2106UFZVD4 00000

Valor Asignación:	\$ 2,683,315	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	4% CSREJECUT	\$ 106,533	000
Total Devengado:	\$ 2,683,315	1% CASURAUTOM	\$ 26,633	000
		AUXILIO MUTUO	\$ 5,350	000
		Total Deducido:	\$ 138,516	

NETO A PAGAR	\$ 2,524,799
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 79.00 DIAS LIQ 030 AMR \$2,683,315.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,661,406
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	4.00	\$ 106,456
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 300,274
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 117,927
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 122,840
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 62,381
Total:		\$ 3,371,285
79% ASIGNACION:		\$ 2,683,315

Casur hacia la innovación en gestión y servicio

CASUR

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Página 1 de 1



CASUR

Caja de Sueldos y Retiro
de la Policía Nacional

NIT. 899.999.073-7

Fecha generación: 20/06/2021 05:44 PM

MAYO DE 2021

Desprendible No: 110629336

01-BOGOTA TEMP

Documento: 71765368

BANCO POPULAR CONSIGNACIONES

TITULAR: IT OTALVARO VANEGAS FERNANDO

null

Código Verificación: 2106SWHY03

00000

Valor Asignación:	\$ 2,663,315	DEDUCCIONES	VALOR	CUOT-P
Valor Adicional:	\$ 0	1% CASURAUTOM	\$ 26,633	000
Total Devengado:	\$ 2,663,315	AUXILIOMUTUO	\$ 6,000	000
		4% CSREJECUT	\$ 106,533	000
		Total Deducido:	\$ 139,166	

NETO A PAGAR	\$ 2,524,149
---------------------	---------------------

%ASIGNACION 79.00 DIAS LIQ 030 AMR \$2,663,315.00

PARTIDAS LIQUIDABLES

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	VALOR	TOTAL
SUELDO BASICO	.00	\$ 2,661,408
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	4.00	\$ 106,456
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	\$ 300,274
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	\$ 117,927
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	\$ 122,840
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	\$ 62,381
Total:		\$ 3,371,285
79% ASIGNACION:		\$ 2,663,315

Casur hacia la innovación en gestión y servicio

CASUR

Caja de Sueldos y Retiro de la Policía Nacional

Página 1 de 1

**CERTIFICADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIA MONTOYA Y TRES ULTIMOS
CANON DE ARRENDAMIENTO**



LIBARDO MONTOYA CASTRILLÓN
ASESOR INMOBILIARIO
Teléfono 5667292- 3104225604

Dirección carrera 30 núm. 31-70 Segundo piso - El Carmen de Viboral (Ant)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICO

Que el señor **FERNANDO OTALVARO VANEGAS** identificado con cedula N° 71.765.368 tiene arrendado un inmueble con nuestra empresa **INMOBILIARIA MONTOYA**, ubicado en la Cra 26 E N° 40 B- 45 Piso 1 Villa Alejandría en el municipio del Carmen de Viboral desde el día 07 de marzo de 2020 hasta la fecha, con un canon de arrendamiento de \$609.600. Ha demostrado en este tiempo ser una persona responsable, puntual y honesta en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en nuestra oficina ubicada en la carrera 30 # 31-70 local 201 o al teléfono 5667292 o al celular 3104225604

Para constancia se firma el 09 de junio de 2021

LIBARDO MONTOYA CASTRILLON
3.436.462
GERENTE



RECIBO DEFINITIVO DE CAJA

6646

NIT: 21025539-7

RECIBIMOS DE: FERNANDO OTALVARO VANEGAS
CC: 71785368

Fecha: 11/3/2021

\$ \$ 609.600

LA SUMA DE: SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MIL

POR CONCEPTO DE: Ingresos recibidos para terceros por canon de arrendamiento Apartamento ubicado en Cra 26 E N° 40 B- 45 Pao 1, VILLAS DE ALEJANDRIA - EL CARMEN DE VIBORAL. Desde el 7 de Marzo del 2021 hasta el 6 de Abril del 2021 (COD:54)

VALOR	RETENCIONES	VALOR NETO
Canon	Retefuente	
\$ 609.600	\$ 0	\$ 609.600
IVA	RetelVA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTERES POR MORA	RetelCA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	\$ 0	\$ 609.600

Inmobiliaria Montoya
NIT: 21025539-7
Alejandra Cano
Doc. de Verificación: 1036400087



RECIBO DEFINITIVO DE CAJA

6976

NIT: 21025539-7

RECIBIMOS DE: FERNANDO OTALVARO VANEGAS
CC: 71785368

Fecha: 19/5/2021

\$ \$ 609.600

LA SUMA DE: SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MIL

POR CONCEPTO DE: Ingresos recibidos para terceros por canon de arrendamiento Apartamento ubicado en Cra 26 E N° 40 B- 45 Pao 1, VILLAS DE ALEJANDRIA - EL CARMEN DE VIBORAL. Desde el 7 de Mayo del 2021 hasta el 6 de Junio del 2021 (COD:54)

VALOR	RETENCIONES	VALOR NETO
Canon	Retefuente	
\$ 609.600	\$ 0	\$ 609.600
IVA	RetelVA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTERES POR MORA	RetelCA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	\$ 0	\$ 609.600

Inmobiliaria Montoya
NIT: 21025539-7
Alejandra Cano
Doc. de Verificación: 1036400087



RECIBO DEFINITIVO DE CAJA

6786

NIT: 21025539-7

RECIBIMOS DE: FERNANDO OTALVARO VANEGAS
CC: 71785368

Fecha: 8/4/2021

\$ \$ 609.600

LA SUMA DE: SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MIL

POR CONCEPTO DE: Ingresos recibidos para terceros por canon de arrendamiento Apartamento ubicado en Cra 26 E N° 40 B- 45 Pao 1, VILLAS DE ALEJANDRIA - EL CARMEN DE VIBORAL. Desde el 7 de Abril del 2021 hasta el 6 de Mayo del 2021 (COD:54)

VALOR	RETENCIONES	VALOR NETO
Canon	Retefuente	
\$ 609.600	\$ 0	\$ 609.600
IVA	RetelVA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTERES POR MORA	RetelCA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	\$ 0	\$ 609.600

Inmobiliaria Montoya
NIT: 21025539-7
Alejandra Cano
Doc. de Verificación: 1036400087

Certificación Bancaria

RIONEGRO, 16 de Marzo de 2021.



Señor
JUZGADO FAMILIA DE RIONEGRO

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERNANDO OTALVARO VANEGAS identificado(a) con CC No. 71765368 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (mm/dd/aa)	Estado	Saldo	Valor de la Cuota	Piazo (Meses)	Monto Inicial Desembolsado	Fecha de Pago (mm/dd/aa)
MDD T FIJA SIN P. GRACIA	240702642	10/23/19	Activo	\$ 20.067.202,37	290.376,00	143	18.130.607,70	2/23/21

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Pasto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España: (34) 900 995 717 - Estados Unidos: (1) 866 379 97 14

FERNANDO OTALVARO VANEGAS
 DG 41 B 40 A 57
 RIONEGRO (ANTIOQUIA)

OBLIGACIÓN N°: 240054190
 IDENTIFICACIÓN: 71765388
 FECHA DE PAGO:
 SUCURSAL: RIONEGRO

Encuentra



disponibles tus extractos en
 la Sucursal Virtual Personas
 Menú documentos
 Opción extractos

Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
 descarga tus extractos del presente mes o los
 meses anteriores, cada vez que los necesites
 ingresando a la sucursal virtual personas, opción
 Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

PARA CREDITOS DESEMBOLSADOS DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2013 LA CUOTA DEL SEGURO DE VIDA SE CALCULA SOBRE EL VALOR DESEMBOLSADO. PARA LOS CREDITOS ANTERIORES A ESTA FECHA SE CALCULA SOBRE EL SALDO DEL CAPITAL VIGENTE CADA MES PARA MAS INFORMACION VISITE WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

LÍNEA DE CRÉDITO PNAL T.FIJA EX. SEG DESEMPLEO

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	.00	1,586,790.00
INTERÉS CORRIENTE	399.00	835,127.00
INTERÉS MORA	3,601.00	
SEGURO VIDA	.00	138,000.00
OTROS CONCEPTOS	.00	212,400.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	4,000.00	2,772,317.00
SALDO DE CRÉDITO		19,142,589.70
FECHA EXTRACTO		

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	1/12/2017
VALOR INICIAL	30,000,000.00
FECHA CORTE EXTRACTO	10/21/2019
FECHA ÚLTIMO PAGO	9/19/2019
SALDO DE CAPITAL	18,130,607.70
TASA DE INTERÉS E.A.	16.90
CUOTA NÚMERO	031
TASA MORA A LA FECHA	28.63
SALDO EN MORA CAPITAL	1,199,621.00
N° DE CUOTAS EN MORA	3
MORA DESDE	

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
 VIGILADO por el Banco de la República

RECUERDE

EL VALOR COBRADO EN OTROS SEGUROS, CORRESPONDE AL SEGURO DE DESEMPLEO ADQUIRIDO AL MOMENTO DE TOMAR EL PRESTAMO.

En caso de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pncen@altrousecoopera

Número Préstamo.....: 240094190
 Número Redescuento..:

Nbre.Cort.Prést: FERNANDO OTALVARO

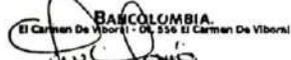
Situar en Fecha.....: 0/00/00

Opción: 1=Información Adicional, * 5=Origen Pago

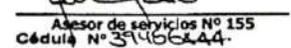
Opc	CdTr	CDT	Dscp	Fch Trns	Monto Transacc.	Capital	Rev
10	D	DB	CAPITAL	1/12/17	30,000,000.00		
10		DB	CAPITAL		30,000,000.00	30,000,000.00	
1050	C	PREPAGADO		1/12/17	34,500.00		
1050		CR	SEG VDA		34,500.00	30,000,000.00	
3011	C	PAGO CUOTA		2/13/17	802,104.00		*
1050		CR	SEG VDA		34,500.00	30,000,000.00	
1090		CR	SEG 5		70,800.00	30,000,000.00	
1020		CR	INTERES		348,000.00	30,000,000.00	
1010		CR	CAPITAL		348,804.00	29,651,196.00	
1050	C	CR	SEG VDA	2/13/17	1,150.00		
50	D	DB	SEG VDA	2/13/17	1,150.00		
90	D	DB	SEG 5	2/13/17	70,800.00		
3011	C	PAGO CUOTA		3/13/17	802,200.00		*
1050		CR	SEG VDA		34,500.00	29,651,196.00	
1090		CR	SEG 5		70,800.00	29,651,196.00	
1020		CR	INTERES		343,953.00	29,651,196.00	
1010		CR	CAPITAL		352,850.00	29,298,346.00	
1010		CR	CAPITAL		97.00	29,298,249.00	
1050	C	CR	SEG VDA	3/13/17	1,150.00		
50	D	DB	SEG VDA	3/13/17	1,150.00		
3011	C	PAGO CUOTA		4/12/17	802,103.00		*
1050		CR	SEG VDA		34,500.00	29,298,249.00	
1090		CR	SEG 5		70,800.00	29,298,249.00	
1020		CR	INTERES		339,860.00	29,298,249.00	
1010		CR	CAPITAL		356,943.00	28,941,306.00	
3011	C	PAGO CUOTA		5/15/17	805,000.00		*
1030		CR	CXM		857.00	28,941,306.00	
1050		CR	SEG VDA		34,500.00	28,941,306.00	
1070		CR	CXM SEG		81.00	28,941,306.00	
1090		CR	SEG 5		70,800.00	28,941,306.00	
1020		CR	INTERES		335,719.00	28,941,306.00	
1010		CR	CAPITAL		361,084.00	28,580,222.00	
1010		CR	CAPITAL		1,959.00	28,578,263.00	
90	D	DB	SEG 5	5/15/17	70,800.00		*
3011	C	PAGO CUOTA		6/12/17	800,150.00		*
1050		CR	SEG VDA		34,500.00	28,578,263.00	
1090		CR	SEG 5		70,800.00	28,578,263.00	
1020		CR	INTERES		331,510.00	28,578,263.00	
1010		CR	CAPITAL		363,334.00	28,214,929.00	
1010		CR	CAPITAL		6.00	28,214,923.00	
3011	C	PAGO CUOTA		7/12/17	802,103.00		*
1050		CR	SEG VDA		34,500.00	28,214,923.00	
1090		CR	SEG 5		70,800.00	28,214,923.00	
1020		CR	INTERES		327,293.00	28,214,923.00	
1010		CR	CAPITAL		369,510.00	27,845,413.00	
3011	C	PAGO CUOTA		8/14/17	802,103.00		*
1050		CR	SEG VDA		34,500.00	27,845,413.00	
1090		CR	SEG 5		70,800.00	27,845,413.00	
1020		CR	INTERES		323,007.00	27,845,413.00	

BANCOLOMBIA
 El Carmen De Viboral - Cr. 154 El Carmen De Viboral
 Asesor de servicios N° 155
 Cédula N° 3456789

1010	CR CAPITAL		373,796.00	27,471,617.00
1050	C CR SEG VDA	8/14/17	2,300.00	
50	D DB SEG VDA	8/14/17	2,300.00	
3011	C PAGO CUOTA	9/12/17	802,103.00	*
1050	CR SEG VDA		34,500.00	27,471,617.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	27,471,617.00
1020	CR INTERES		318,671.00	27,471,617.00
1010	CR CAPITAL		378,132.00	27,093,485.00
3011	C PAGO CUOTA	10/11/17	802,103.00	*
1050	CR SEG VDA		34,500.00	27,093,485.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	27,093,485.00
1020	CR INTERES		303,808.00	27,093,485.00
1010	CR CAPITAL		382,519.00	26,710,966.00
1010	CR CAPITAL		10,476.00	26,700,490.00
3011	C PAGO CUOTA	11/16/17	803,500.00	*
1030	CR CXM		1,128.00	26,700,490.00
1050	CR SEG VDA		34,500.00	26,700,490.00
1070	CR CXM SEG		104.00	26,700,490.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	26,700,490.00
1020	CR INTERES		320,050.00	26,700,490.00
1010	CR CAPITAL		376,753.00	26,323,737.00
1010	CR CAPITAL		165.00	26,323,572.00
3011	C PAGO CUOTA	12/12/17	802,150.00	*
1050	CR SEG VDA		34,500.00	26,323,572.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	26,323,572.00
1020	CR INTERES		305,354.00	26,323,572.00
1010	CR CAPITAL		391,284.00	25,932,288.00
1010	CR CAPITAL		212.00	25,932,076.00
3011	C PAGO CUOTA	1/16/18	803,400.00	*
1030	CR CXM		1,173.00	25,932,076.00
1050	CR SEG VDA		34,500.00	25,932,076.00
1070	CR CXM SEG		102.00	25,932,076.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	25,932,076.00
1020	CR INTERES		300,812.00	25,932,076.00
1010	CR CAPITAL		395,991.00	25,536,085.00
1010	CR CAPITAL		22.00	25,536,063.00
3011	C PAGO CUOTA	2/12/18	802,104.00	*
1050	CR SEG VDA		34,500.00	25,536,063.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	25,536,063.00
1020	CR INTERES		296,218.00	25,536,063.00
1010	CR CAPITAL		400,563.00	25,135,500.00
1010	CR CAPITAL		23.00	25,135,477.00
3011	C PAGO CUOTA	3/12/18	802,104.00	*
1050	CR SEG VDA		34,500.00	25,135,477.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	25,135,477.00
1020	CR INTERES		291,572.00	25,135,477.00
1010	CR CAPITAL		405,231.00	24,730,246.00
1010	CR CAPITAL		1.00	24,730,245.00
3011	C PAGO CUOTA	4/16/18	803,500.00	*
1030	CR CXM		1,203.00	24,730,245.00
1050	CR SEG VDA		34,500.00	24,730,245.00
1070	CR CXM SEG		101.00	24,730,245.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	24,730,245.00
1020	CR INTERES		286,871.00	24,730,245.00



 El Carmen De Viboral - Cra. 556 El Carmen De Viboral



 Asesor de servicios N° 155

 Cédula N° 39406244

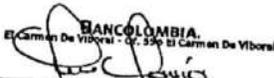
1010	CR CAPITAL	409,932.00	24,320,313.00
1010	CR CAPITAL	93.00	24,320,220.00
3011 C	PAGO CUOTA 5/16/18	802,104.00	*
1030	CR CXM	1,215.00	24,320,220.00
1050	CR SEG VDA	34,500.00	24,320,220.00
1070	CR CXM SEG	101.00	24,320,220.00
1090	CR SEG 5	70,800.00	24,320,220.00
1020	CR INTERES	282,114.00	24,320,220.00
1010	CR CAPITAL	413,374.00	23,906,846.00
3011 C	PAGO CUOTA 6/18/18	803,400.00	*
1030	CR CXM	1,831.00	23,906,846.00
1050	CR SEG VDA	34,500.00	23,906,846.00
1070	CR CXM SEG	151.00	23,906,846.00
1090	CR SEG 5	70,800.00	23,906,846.00
1020	CR INTERES	277,318.00	23,906,846.00
1010	CR CAPITAL	418,800.00	23,488,046.00
3011 C	PAGO CUOTA 7/12/18	802,000.00	*
1050	CR SEG VDA	34,500.00	23,488,046.00
1090	CR SEG 5	70,800.00	23,488,046.00
1020	CR INTERES	272,460.00	23,488,046.00
1010	CR CAPITAL	424,240.00	23,063,806.00
3011 C	PAGO CUOTA 8/15/18	803,000.00	*
1030	CR CXM	923.00	23,063,806.00
1050	CR SEG VDA	34,500.00	23,063,806.00
1070	CR CXM SEG	74.00	23,063,806.00
1090	CR SEG 5	70,800.00	23,063,806.00
1020	CR INTERES	267,540.00	23,063,806.00
1010	CR CAPITAL	429,163.00	22,634,643.00
3011 C	PAGO CUOTA 10/06/18	810,000.00	*
1030	CR CXM	7,407.00	22,634,643.00
1050	CR SEG VDA	34,500.00	22,634,643.00
1070	CR CXM SEG	589.00	22,634,643.00
1090	CR SEG 5	70,800.00	22,634,643.00
1020	CR INTERES	262,562.00	22,634,643.00
1010	CR CAPITAL	434,142.00	22,200,501.00
1030 C	CR CXM 10/06/18	614.00	
1050 C	CR SEG VDA 10/06/18	2,300.00	
50 D	DB SEG VDA 10/06/18	2,300.00	
1070 C	CR CXM SEG 10/06/18	48.00	
3011 C	PAGO CUOTA 10/16/18	803,442.00	*
1030	CR CXM	1,242.00	22,200,501.00
1050	CR SEG VDA	34,500.00	22,200,501.00
1070	CR CXM SEG	97.00	22,200,501.00
1090	CR SEG 5	70,800.00	22,200,501.00
1020	CR INTERES	257,524.00	22,200,501.00
1010	CR CAPITAL	439,279.00	21,761,222.00
90 D	DB SEG 5 10/16/18	70,800.00	*
3011 C	PAGO CUOTA 11/29/18	808,000.00	*
1030	CR CXM	5,307.00	21,761,222.00
1050	CR SEG VDA	34,500.00	21,761,222.00
1070	CR CXM SEG	412.00	21,761,222.00
1090	CR SEG 5	70,800.00	21,761,222.00
1020	CR INTERES	252,431.00	21,761,222.00
1010	CR CAPITAL	444,372.00	21,316,850.00

BANCOLOMBIA.
 El Carmen De Viboral / C. 500 El Carmen De Viboral
 Asesor de servicios N° 155
 Cédula N° 39155AAA.

1010	CR CAPITAL		178.00	21,316,672.00
3011 C	PAGO CUOTA	12/12/18	803,000.00	*
1050	CR SEG VDA		34,500.00	21,316,672.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	21,316,672.00
1020	CR INTERES		247,274.00	21,316,672.00
1010	CR CAPITAL		449,351.00	20,867,321.00
1010	CR CAPITAL		1,075.00	20,866,246.00
3011 C	PAGO CUOTA	1/19/19	804,000.00	*
1030	CR CXM		2,203.00	20,866,246.00
1050	CR SEG VDA		34,500.00	20,866,246.00
1070	CR CXM SEG		167.00	20,866,246.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	20,866,246.00
1020	CR INTERES		242,049.00	20,866,246.00
1010	CR CAPITAL		454,281.00	20,411,965.00
1030 C	CR CXM	1/19/19	629.00	
1050 C	CR SEG VDA	1/19/19	2,300.00	
50 D	DB SEG VDA	1/19/19	2,300.00	
1070 C	CR CXM SEG	1/19/19	48.00	
3011 C	PAGO CUOTA	3/02/19	717,000.00	*
1030	CR CXM		4,699.00	20,411,965.00
1050	CR SEG VDA		34,500.00	20,411,965.00
1070	CR CXM SEG		440.00	20,411,965.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	20,411,965.00
1020	CR INTERES		236,777.00	20,411,965.00
1010	CR CAPITAL		358,802.00	20,043,163.00
1010	CR CAPITAL		982.00	20,042,181.00
1020 C	CR INTERES	3/02/19	1.00	
1030 C	CR CXM	3/02/19	515.00	
1050 C	CR SEG VDA	3/02/19	2,300.00	
50 D	DB SEG VDA	3/02/19	2,300.00	
1070 C	CR CXM SEG	3/02/19	48.00	
3011 C	PAGO CUOTA	3/28/19	717,000.00	*
1030	CR CXM		4,170.00	20,042,181.00
1050	CR SEG VDA		34,500.00	20,042,181.00
1070	CR CXM SEG		385.00	20,042,181.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	20,042,181.00
1020	CR INTERES		232,497.00	20,042,181.00
1010	CR CAPITAL		373,082.00	19,669,099.00
1010	CR CAPITAL		1,566.00	19,667,533.00
3011 C	PAGO CUOTA	4/30/19	717,000.00	*
1030	CR CXM		4,735.00	19,667,533.00
1050	CR SEG VDA		34,500.00	19,667,533.00
1070	CR CXM SEG		433.00	19,667,533.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	19,667,533.00
1020	CR INTERES		228,153.00	19,667,533.00
1010	CR CAPITAL		377,426.00	19,290,107.00
1010	CR CAPITAL		953.00	19,289,154.00
3011 C	PAGO CUOTA	5/31/19	717,000.00	*
1030	CR CXM		5,062.00	19,289,154.00
1050	CR SEG VDA		34,500.00	19,289,154.00
1070	CR CXM SEG		458.00	19,289,154.00
1090	CR SEG 5		70,800.00	19,289,154.00
1020	CR INTERES		223,760.00	19,289,154.00
1010	CR CAPITAL		381,819.00	18,907,335.00

BANCOLOMBIA
 El Carmen de Viboral - Tel. 310 El Carmen de Viboral
 Asesor de servicios N° 155
 Cédula N° 39456AA

1010	CR CAPITAL		601.00	18,906,734.00	
8011	C PAGO CUOTA	6/20/19	519.37		*
1030	CR CXM		519.37	18,906,734.00	
3011	C PAGO CUOTA	7/02/19	717,000.00		*
1030	CR CXM		4,859.63	18,906,734.00	
1050	CR SEG VDA		34,500.00	18,906,734.00	
1070	CR CXM SEG		480.00	18,906,734.00	
1090	CR SEG 5		70,800.00	18,906,734.00	
1020	CR INTERES		219,323.00	18,906,734.00	
1010	CR CAPITAL		386,256.00	18,520,478.00	
1010	CR CAPITAL		781.37	18,519,696.63	
8011	C PAGO CUOTA	8/01/19	997.93		*
1030	CR CXM		997.93	18,519,696.63	
3011	C PAGO CUOTA	8/13/19	718,000.00		*
1210	CR CXM SUS		1,365.00	18,519,696.63	
1200	CR INT SUS		27,886.00	18,519,696.63	
1030	CR CXM		6,618.07	18,519,696.63	
1050	CR SEG VDA		34,500.00	18,519,696.63	
1070	CR CXM SEG		793.00	18,519,696.63	
1090	CR SEG 5		70,800.00	18,519,696.63	
1020	CR INTERES		186,949.00	18,519,696.63	
1010	CR CAPITAL		389,088.93	18,130,607.70	
90	D DB SEG 5	8/13/19	70,800.00		*
6070	C DIS MO SUS	9/16/19	554.00		
1210	CR CXM SUS		554.00	18,130,607.70	
3011	C PAGO CUOTA	9/19/19	4,000.00		*
1210	CR CXM SUS		3,601.00	18,130,607.70	
1200	CR INT SUS		399.00	18,130,607.70	
3047	C AB MO IN S	10/23/19	140,519.00		
1200	CR INT SUS		140,519.00	18,130,607.70	
3010	C AB REE CAP	10/23/19	18,130,607.70		
1010	CR CAPITAL		18,130,607.70	.00	
3036	C ABO.MOD IN	10/23/19	688,738.00		
1030	CR CXM		7,989.00	.00	
1050	CR SEG VDA		81,650.00	.00	
1070	CR CXM SEG		2,944.00	.00	
1090	CR SEG 5		212,400.00	.00	
1020	CR INTERES		383,755.00	.00	
3057	C NEG.SEG.VI	11/01/19	9,200.00		
1050	CR SEG VDA		9,200.00	.00	
3045	C NEG MORSUS	11/01/19	21,786.00		
1210	CR CXM SUS		21,786.00	.00	
3042	C NEG INTCTE	11/01/19	25,412.00		
1020	CR INTERES		25,412.00	.00	
3044	C NEG SUSCAU	11/01/19	144,970.00		
1200	CR INT SUS		144,970.00	.00	


BANCOLOMBIA
 El Carmen De Viboral - Cr. 590 El Carmen De Viboral
 Asesor de servicios N° 155
 Cédula N° 31466AAA

FERNANDO OTALVARO VANEGAS
 DG 41 B 40 A 57
 RIONEGRO (ANTIOQUIA)

OBLIGACIÓN N°: 240102642
 IDENTIFICACIÓN: 71765368
 FECHA DE PAGO: 11/23/2019
 SUCURSAL: RIONEGRO

Encuentra



disponibles tus extractos en
 la Sucursal Virtual Personas
 Menú documentos
 Opción extractos

Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
 descarga tus extractos del presente mes o los
 meses anteriores, cada vez que los necesites
 ingresando a la sucursal virtual personas, opción
 Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

LO INVITAMOS A CONOCER LOS PRINCIPALES ASPECTOS DEL GRAVAMEN A LOS
 MOVIMIENTOS FINANCIEROS (4 X 1000) CONTENIDOS EN LA REFORMA TRIBUTARIA - LEY
 1430 DE 2010 INGRESE A NUESTRA SUCURSAL VIRTUAL DIGITANDO
 WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

LÍNEA DE CRÉDITO MOD. T.FIJA SIN P.GRACIA

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
 VIGILADO por el Superintendente de Bancos

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	.00	210,800.00
INTERÉS CORRIENTE	.00	210,315.00
INTERÉS MORA	.00	
SEGURO VIDA	.00	21,756.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	.00	442,871.00
SALDO DE CRÉDITO		18,231,170.70
FECHA EXTRACTO		

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	10/23/2019
VALOR INICIAL	18,130,607.70
FECHA CORTE EXTRACTO	11/05/2019
FECHA ÚLTIMO PAGO	
SALDO DE CAPITAL	18,130,607.70
TASA DE INTERÉS E A.	14.84
CUOTA NÚMERO	001
TASA MORA A LA FECHA	28.53
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

RECUERDE

EXPRESÉ SUS INCONFORMIDADES SOBRE SU EXTRACTO A NUESTRO REVISOR FISCAL
 PRICEWATERHOUSECOOPERS, CALLE 7 SUR 42 70 PISO 11 MEDELLIN ANTIOQUIA
 EDIFICIO FORUM

En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers

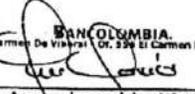
Número Préstamo.....: 240102642
Número Redescuento...:

Nbre.Cort.Prést: FERNANDO OTALVARO

Situar en Fecha.....: 0/00/00

Opción: 1=Información Adicional, * 5=Origen Pago

Opc	CdTr	CDT	Dscp	Fch Trns	Monto Transacc.	Capital	Rev
10	D	DB	CAPITAL	10/23/19	18,130,607.70		
10		DB	CAPITAL		18,130,607.70	18,130,607.70	
3011	C	PAGO CUOTA		11/27/19	444,000.00		*
1210		CR CXM SUS			580.00	18,130,607.70	
1200		CR INT SUS			62,769.00	18,130,607.70	
1050		CR SEG VDA			21,756.00	18,130,607.70	
1070		CR CXM SEG			59.00	18,130,607.70	
1020		CR INTERES			147,546.00	18,130,607.70	
1010		CR CAPITAL			210,800.00	17,919,807.70	
1010		CR CAPITAL			490.00	17,919,317.70	
3011	C	PAGO CUOTA		12/26/19	201,838.33		*
1210		CR CXM SUS			437.00	17,919,317.70	
1200		CR INT SUS			200,687.00	17,919,317.70	
1050		CR SEG VDA			714.33	17,919,317.70	
3011	C	PAGO CUOTA		1/03/20	243,000.00		*
1210		CR CXM SUS			1,163.00	17,919,317.70	
1200		CR INT SUS			7,177.00	17,919,317.70	
1050		CR SEG VDA			20,822.67	17,919,317.70	
1070		CR CXM SEG			158.00	17,919,317.70	
1010		CR CAPITAL			213,251.00	17,706,066.70	
1010		CR CAPITAL			428.33	17,705,638.37	
3011	C	PAGO CUOTA		2/01/20	444,220.00		*
1210		CR CXM SUS			1,319.00	17,705,638.37	
1200		CR INT SUS			205,387.00	17,705,638.37	
1050		CR SEG VDA			21,332.00	17,705,638.37	
1070		CR CXM SEG			131.00	17,705,638.37	
1010		CR CAPITAL			215,728.00	17,489,910.37	
1010		CR CAPITAL			323.00	17,489,587.37	
20	D	DB	INTERES	2/01/20	13,525.00		
1050	C	CR SEG VDA		2/01/20	18.00		
1070	C	CR CXM SEG		2/01/20	29.00		
1200	C	CR INT SUS		2/01/20	13,525.00		
1210	C	CR CXM SUS		2/01/20	294.00		
3011	C	PAGO CUOTA		3/05/20	446,000.00		*
1210		CR CXM SUS			1,649.00	17,489,587.37	
1200		CR INT SUS			202,881.00	17,489,587.37	
1050		CR SEG VDA			21,057.00	17,489,587.37	
1070		CR CXM SEG			159.00	17,489,587.37	
1010		CR CAPITAL			218,234.00	17,271,353.37	
1010		CR CAPITAL			2,020.00	17,269,333.37	

BANCO COLUMBIA
El Carmen De Viboral, Cr. 330 El Carmen De Viboral

Asesor de servicios N° 155
Cédula N° 304560004

FERNANDO OTALVARO VANEGAS
 DG 41 B 40 A 57
 RIONEGRO (ANTIOQUIA)

OBLIGACIÓN N°: 240102643
 IDENTIFICACIÓN: 71765368
 FECHA DE PAGO: 11/23/2019
 SUCURSAL: RIONEGRO

Encuentra



disponibles tus extractos en
 la Sucursal Virtual Personas
 Menú documentos
 Opción extractos

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
 descarga tus extractos del presente mes o los
 meses anteriores, cada vez que los necesites
 ingresando a la sucursal virtual personas, opción
 Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

LO INVITAMOS A CONOCER LOS PRINCIPALES ASPECTOS DEL GRAVAMEN A LOS
 MOVIMIENTOS FINANCIEROS (4 X 1000) CONTENIDOS EN LA REFORMA TRIBUTARIA - LEY
 1430 DE 2010 INGRESE A NUESTRA SUCURSAL VIRTUAL DIGITANDO
 WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM

LÍNEA DE CRÉDITO MODIFICACION TASA CERO INT.

BANCOLOMBIA S.A. Banco Miembro Bancario
 VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	.00	688,738.00
INTERÉS CORRIENTE	.00	.00
INTERÉS MORA	.00	.00
SEGURO VIDA	.00	826.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	.00	689,564.00
SALDO DE CRÉDITO		689,096.00
FECHA EXTRACTO		

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	10/23/2019
VALOR INICIAL	688,738.00
FECHA CORTE EXTRACTO	11/05/2019
FECHA ÚLTIMO PAGO	
SALDO DE CAPITAL	688,738.00
TASA DE INTERÉS E.A.	.00
CUOTA NÚMERO	001
TASA MORA A LA FECHA	28.53
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

RECUERDE

EXPRESÉ SUS INCONFORMIDADES SOBRE SU EXTRACTO A NUESTRO REVISOR FISCAL
 PRICEWATERHOUSECOOPERS, CALLE 7 SUR 42 70 PISO 11 MEDELLIN ANTIOQUIA
 EDIFICIO FORUM

"En caso de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal Pricewaterhousecoopers"

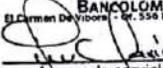
Número Préstamo.....: 240102643
Número Redescuento...:

Nbre.Cort.Prést: FERNANDO OTALVARO

Situar en Fecha.....: 0/00/00

Opción: 1=Información Adicional, * 5=Origen Pago

Opc	CdTr	CDT	Dscp	Fch Trns	Monto Transacc.	Capital	Rev
10	D	DB	CAPITAL	10/23/19	688,738.00		
10		DB	CAPITAL		688,738.00	688,738.00	
3011	C	PAGO	CUOTA	11/28/19	691,571.00		*
1210		CR	CXM SUS		2,368.00	688,738.00	
1050		CR	SEG VDA		826.00	688,738.00	
1070		CR	CXM SEG		3.00	688,738.00	
1010		CR	CAPITAL		688,374.00	364.00	
1500	C	CANC	TOLER	11/28/19	502.00		*
1010		CR	CAPITAL		364.00	.00	
1050		CR	SEG VDA		138.00	.00	

BANCOLOMBIA
El Carmen De Viboral - Cr. 550 El Carmen De Viboral

Asesor de servicios N° 155
Cédula N° 315344

Número Préstamo.....: 240102644
Número Redescuento...:

Nbre.Cort.Prést: FERNANDO OTALVARO

Situar en Fecha.....: 0/00/00

Opción: 1=Información Adicional, * 5=Origen Pago

Opc	CdTr	CDT	Dscp	Fch Trns	Monto Transacc.	Capital	Rev
10	D	DB	CAPITAL	10/23/19	140,519.00		
10	D	DB	CAPITAL		140,519.00	140,519.00	
3241	C	CANC	ANTIC	12/09/19	142,320.00		
1210	CR	CXM	SUS		1,541.00	140,519.00	
1050	CR	SEG	VDA		258.00	140,519.00	
1070	CR	CXM	SEG		2.00	140,519.00	
1010	CR	CAPITAL			140,519.00		.00

BANCOLOMBIA
El Corpein De Vibores - Cr. San El Carmen De Vibores
[Signature]
Asesor de servicios No 155
Cédula N° 3453444

BANCO POPULAR

CERTIFICACION DE SALDO

El BANCO POPULAR, hace constar que el (la) señor(a) FERNANDO OTALVARO VANEGAS, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 71765368, presenta obligacion de libranza PRESTAYA, así:

OBLIGACION	ESTADO	SALDO
185036*****	VENCIDO	\$93.169.228,00

Expedido en Rionegro a los 29 días del mes de abril de 2021.

Los valores certificados a la fecha están sujetos a la variación de las tasas de interés. Por lo tanto, la liquidación definitiva se efectuará con base en las tasas vigentes de cada periodo causado, al día de la cancelación total. El saldo varía a diario, por lo que para realizar la cancelación total de la obligación deberá dirigirse a asesoría en la oficina y solicitar el saldo a la fecha antes de pasar a caja. Este documento tiene validez hasta el 07/05/2021



41577099980022728020AA011354220200717653681850368000030720210429

Elaborado por: LTBERR10C185

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

HISTORIA DE ABONOS

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:43:12

Página: 1 de 5

OFICINA 185 RIONEGRO
 ZONA ZONA NOROCCIDENTAL
 OBLIGACIÓN 18503070008376

PAGADURÍA ATR POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -

Nombres y Apellidos Vinculo Identificación Dirección
 FERNANDO OTALVARO VANEGAS DEUDOR 71765368 DG 41 B No 40 A 57

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 7-A1	Tasa Nominal	10.6800%	Valor Aprobado	\$45,800,000
Fecha de Inicio	2015/12/07	Tasa Efectiva	11.2186%	Intereses de Ajuste	\$0
Fecha Ult. Mvto.	2019/03/13	Tasa Mora	29.0050%	Total Seguro	\$1,327,769
Fecha Prox Cuota	2019/03/13	Tasa Nominal Ajuste	1.6985%	Seguro Anticipado	\$52,678
Fecha de Vcto.	2023/01/05	Interés	VENCIDO	Comisión	\$49,000
Fecha de Ajuste	2016/01/05	Factor	360	Impuesto Comisión	\$7,840
Cuotas Pactadas	84	Días de Ajuste	58	Comisión ACH	\$0
Cuotas Pagadas	36	Saldo a Favor	\$0	IVA ACH	\$0
Valor de la Cuota	\$808,324	Sobranse	\$0	Valor Ampliado	\$0
Fecha Desembolso	2015/12/07	Cuentas por Cobrar	\$0	Neto Desembolsado	\$45,799,000
				Valor Capitalizado	\$108,518

ABONOS

Cuota	Fecha de Aplicación	Valor Recibido	Saldo a Favor Aplicado	Abono Capital	Interés Cte.	Interés Mora	Cuentas por Cobrar	Abono Seguro Vida	Abono Seguro	Saldo Seguro	Abono Capital Saldo Seguro	Saldo
1	2016/02/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,686,415.00
2	2016/03/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,320,173.00
1	2016/03/05	0.00	808,324.00	368,242.00	415,508.00	0.00	0.00	28,573.00	0.00	0.00	0.00	46,320,173.00
3	2016/04/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,950,483.00
2	2016/04/05	0.00	808,324.00	369,710.00	412,249.00	0.00	0.00	26,365.00	0.00	0.00	0.00	45,950,483.00
4	2016/05/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,577,252.00
3	2016/05/05	0.00	808,324.00	373,211.00	408,959.00	0.00	0.00	26,154.00	0.00	0.00	0.00	45,577,252.00
5	2016/06/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,200,507.00
4	2016/06/05	0.00	808,324.00	376,745.00	405,637.00	0.00	0.00	25,942.00	0.00	0.00	0.00	45,200,507.00
6	2016/07/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,820,195.00
5	2016/07/05	0.00	808,324.00	380,312.00	402,284.00	0.00	0.00	25,728.00	0.00	0.00	0.00	44,820,195.00
7	2016/08/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,436,281.00
6	2016/08/05	0.00	808,324.00	383,914.00	398,899.00	0.00	0.00	25,511.00	0.00	0.00	0.00	44,436,281.00
8	2016/09/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,048,733.00
7	2016/09/05	0.00	808,324.00	387,548.00	395,483.00	0.00	0.00	25,293.00	0.00	0.00	0.00	44,048,733.00
9	2016/10/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,657,514.00
8	2016/10/05	0.00	808,324.00	391,219.00	392,033.00	0.00	0.00	25,072.00	0.00	0.00	0.00	43,657,514.00
10	2016/11/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,262,591.00
9	2016/11/05	0.00	808,324.00	394,923.00	388,552.00	0.00	0.00	24,849.00	0.00	0.00	0.00	43,262,591.00

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

HISTORIA DE ABONOS

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:43:12

Página: 5 de 5

OFICINA 185 RIONEGRO
 ZONA ZONA NOROCCIDENTAL
 OBLIGACIÓN 18503070008376

PAGADURÍA ATR POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -

Nombres y Apellidos Vinculo Identificación Dirección
 FERNANDO OTALVARO VANEGAS DEUDOR 71765368 DG 41 B No 40 A 57

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 7-A1	Tasa Nominal	10.6800%	Valor Aprobado	\$45,800,000
Fecha de Inicio	2015/12/07	Tasa Efectiva	11.2186%	Intereses de Ajuste	\$0
Fecha Ult. Mvto.	2019/03/13	Tasa Mora	29.0050%	Total Seguro	\$1,327,769
Fecha Prox Cuota	2019/03/13	Tasa Nominal Ajuste	1.6985%	Seguro Anticipado	\$52,678
Fecha de Vcto.	2023/01/05	Interés	VENCIDO	Comisión	\$49,000
Fecha de Ajuste	2016/01/05	Factor	360	Impuesto Comisión	\$7,840
Cuotas Pactadas	84	Días de Ajuste	58	Valor Ampliado	\$0
Cuotas Pagadas	36	Saldo a Favor	\$0	Neto Desembolsado	\$45,799,000
Valor de la Cuota	\$808,324	Sobrante	\$0	Valor Capitalizado	\$108,518
Fecha Desembolso	2015/12/07				

ABONOS

Cuota	Fecha de Aplicación	Valor Recibido	Saldo a Favor Aplicado	Abono Capital	Interés Cte.	Interés Mora	Cuentas por Cobrar	Abono Seguro Vida	Abono Saldo Seguro	Abono Capital Saldo Seguro	Saldo
34	2019/01/05	0.00	1,616,648.00	504,582.00	285,484.00	0.00	0.00	18,258.00	0.00	0.00	31,572,262.00
34	2019/02/05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,572,262.00
35	2019/02/05	808,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,062,902.00
34	2019/02/05	0.00	1,616,648.00	509,360.00	280,993.00	0.00	0.00	17,971.00	0.00	0.00	31,062,902.00
35	2019/03/05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,062,902.00
35	2019/03/05	0.00	1,616,648.00	514,183.00	276,460.00	0.00	0.00	17,681.00	0.00	0.00	30,548,719.00
36	2019/03/13	29,812,662.00	808,324.00	519,053.00	72,267.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,029,666.00
36	2019/03/13	0.00	0.00	30,029,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		99,720,650.00	37,182,904.00	46,686,415.00	13,014,834.00	0.00	0.00	827,725.00	0.00	0.00	

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

HISTORIA DE ABONOS

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:44:56

Página: 1 de 1

OFICINA 185 RIONEGRO
 ZONA ZONA NOROCCIDENTAL
 OBLIGACIÓN 18503680000254

PAGADURÍA POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -

Nombres y Apellidos Vinculo Identificación Dirección
 FERNANDO OTALVARO VANEGAS DEUDOR 71765368 DG 41 B No 40 A 57

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 68-F	Tasa Nominal	13.0800%	Valor Aprobado	\$62,450,000
Fecha de Inicio	2019/03/13	Tasa Efectiva	13.8933%	Intereses de Ajuste	\$0
Fecha Ult. Mvto.	2019/09/12	Tasa Mora	28.9300%	Total Seguro	\$2,373,627
Fecha Prox Cuota	2019/09/12	Tasa Nominal Ajuste	0.7919%	Seguro Anticipado	\$39,031
Fecha de Vcto.	2027/08/05	Interés	VENCIDO	Comisión	\$99,000
Fecha de Ajuste	2019/04/05	Factor	360	Impuesto Comisión	\$18,810
Cuotas Pactadas	99	Días de Ajuste	22	Comisión ACH	\$0
Cuotas Pagadas	6	Saldo a Favor	\$0	IVA ACH	\$0
Valor de la Cuota	\$1,061,222	Sobrante	\$0	Valor Ampliado	\$29,812,662
Fecha Desembolso	2019/03/13	Cuentas por Cobrar	\$0	Neto Desembolsado	\$31,985,984
				Valor Capitalizado	\$0

ABONOS

Cuota	Fecha de Aplicación	Valor Recibido	Saldo a Favor Aplicado	Abono Capital	Interés Crte.	Interés Mora	Cuentas por Cobrar	Abono Seguro Vida	Abono Saldo Seguro	Abono Capital Saldo Seguro	Saldo
1	2019/04/05	1,061,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,450,000.00
2	2019/05/05	1,061,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,108,938.00
1	2019/05/05	0.00	1,061,222.00	341,062.00	680,703.00	0.00	0.00	39,467.00	0.00	0.00	62,108,938.00
3	2019/06/05	1,061,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,763,942.00
2	2019/06/05	0.00	1,061,222.00	344,996.00	676,985.00	0.00	0.00	39,241.00	0.00	0.00	61,763,942.00
4	2019/07/05	1,061,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,414,988.00
3	2019/07/05	0.00	1,061,222.00	348,974.00	673,225.00	0.00	0.00	39,023.00	0.00	0.00	61,414,988.00
5	2019/08/05	1,061,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,061,970.00
4	2019/08/05	0.00	1,061,222.00	352,998.00	669,421.00	0.00	0.00	38,803.00	0.00	0.00	61,061,970.00
5	2019/09/05	0.00	1,061,222.00	357,069.00	665,573.00	0.00	0.00	38,580.00	0.00	0.00	60,704,901.00
6	2019/09/12	60,858,652.00	0.00	361,187.00	153,751.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,343,714.00
6	2019/09/12	0.00	0.00	60,343,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		66,164,762.00	5,306,110.00	62,450,000.00	3,519,658.00	0.00	0.00	195,104.00	0.00	0.00	

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

HISTORIA DE ABONOS

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:42:03

Página: 1 de 1

OFICINA 185 RIONEGRO
 ZONA ZONA NOROCCIDENTAL
 OBLIGACIÓN 1850368000307

PAGADURÍA POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -

Nombres y Apellidos Vinculo Identificación Dirección
 FERNANDO OTALVARO VANEGAS DEUDOR 71765368 DG 41 B No 40 A 57

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 68-F	Tasa Nominal	13.0800%	Valor Aprobado	\$81,000,000
Fecha de Inicio	2019/09/12	Tasa Efectiva	13.8933%	Intereses de Ajuste	\$0
Fecha Ult. Mvto.	2020/05/05	Tasa Mora	26.0650%	Total Seguro	\$3,078,686
Fecha Prox Cuota	2020/04/05	Tasa Nominal Ajuste	0.8277%	Seguro Anticipado	\$50,625
Fecha de Vcto.	2028/02/05	Interés	VENCIDO	Comisión	\$99,000
Fecha de Ajuste	2019/10/05	Factor	360	Impuesto Comisión	\$18,810
Cuotas Pactadas	99	Días de Ajuste	23	Comisión ACH	\$0
Cuotas Pagadas	5	Saldo a Favor	\$0	IVA ACH	\$0
Valor de la Cuota	\$1,376,445	Sobrante	\$0	Valor Ampliado	\$60,858,652
Fecha Desembolso	2019/09/12	Cuentas por Cobrar	\$98,602	Neto Desembolsado	\$19,302,478
				Valor Capitalizado	\$0

ABONOS

Cuota	Fecha de Aplicación	Valor Recibido	Saldo a Favor Aplicado	Abono Capital	Interés Cte.	Interés Mora	Cuentas por Cobrar	Abono Seguro Vida	Abono Seguro	Saldo Seguro	Abono Capital Seguro	Saldo
1	2019/10/05	1,376,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,000,000.00
2	2019/11/05	1,376,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,557,829.00
1	2019/11/05	0.00	1,376,445.00	442,371.00	882,867.00	0.00	0.00	51,177.00	0.00	0.00	0.00	80,657,829.00
3	2019/12/05	1,376,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,110,156.00
2	2019/12/05	0.00	1,376,445.00	447,473.00	878,075.00	0.00	0.00	50,897.00	0.00	0.00	0.00	80,110,156.00
4	2020/01/05	1,376,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,657,524.00
3	2020/01/05	0.00	1,376,445.00	452,632.00	873,198.00	0.00	0.00	50,615.00	0.00	0.00	0.00	79,657,524.00
5	2020/02/05	1,376,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,199,672.00
4	2020/02/05	0.00	1,376,445.00	457,852.00	868,264.00	0.00	0.00	50,329.00	0.00	0.00	0.00	79,199,672.00
5	2020/03/05	0.00	1,376,445.00	463,132.00	863,274.00	0.00	0.00	50,039.00	0.00	0.00	0.00	78,736,540.00
6	2020/05/05	170,218.00	0.00	0.00	83,400.00	27,071.00	0.00	49,747.00	0.00	0.00	0.00	78,736,540.00
TOTALES		7,052,443.00	6,882,225.00	2,263,460.00	4,459,108.00	27,071.00	0.00	302,804.00	0.00	0.00	0.00	

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:42:50

Página: 3 de 4

OFICINA	185 RIONEGRO	CLIENTE	OTALVARO VANEGAS FERNANDO
ZONA	ZONA NOROCCIDENTAL	DIRECCIÓN	DG 41 B No 40 A 57
OBLIGACIÓN	18503070008376		RIONEGRO / ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	71765368		
TELÉFONO	3206803794		
PAGADURÍA	ATR POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -		

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 7-ATR HST 50 AÑO 364 DIA	Tipo de Tasa	FIJA	Valor Aprobado	\$45,800,000
Fecha de Ajuste	2016/01/05	Tasa Nominal	10.6800%	Saldo a Capital	\$0
Fecha de Vcto.	2023/01/05	Tasa Efectiva	11.2186%	Valor Ampliado	\$0
Cuotas Pactadas	84	Tasa Nominal Ajuste	1.6985%	Neto Desembolsado	\$45,799,000
Valor de la Cuota	\$808,324	Interés	VENCIDO	Total Seguro	\$1,327,769
Fecha de Inicio Descuento	Mes 01 Año 2016	Factor	360	Seguro Financiado	\$1,275,091
Fecha Desembolso	2015/12/07	Tasa Interes Mora	29.0050%	Impuesto Comisión	
		Días de Ajuste	58	Comisión de Ajuste	\$49,000
					\$7,840
					\$0
				Valor Capitalizado	\$109,518

Cuota	Fecha Pago	Saldo	Capital	Interés Cte	Interés Mora	Seguro a Financiar	Otros	Abono Saldo Seguro	Abono Capital Seguro	CxC	Total	Comprobante
29	2018/07/05	\$35,006,484	\$478,842	\$311,557	\$0	\$19,925	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073054204
30	2018/08/05	\$34,529,642	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073054866
30	2018/08/05	\$34,529,642	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073055001
30	2018/09/05	\$34,529,642	\$481,356	\$307,314	\$0	\$19,654	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073055001
30	2018/09/05	\$34,048,286	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073055845
30	2018/09/05	\$34,048,286	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073055803
30	2018/09/05	\$34,048,286	\$485,915	\$303,029	\$0	\$19,380	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073055845
31	2018/10/05	\$33,562,371	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073056707
31	2018/10/05	\$33,562,371	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073056626
31	2018/10/05	\$33,562,371	\$490,516	\$298,705	\$0	\$19,103	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073056707
32	2018/11/05	\$33,071,855	\$495,161	\$294,339	\$0	\$18,824	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073057418
33	2018/12/05	\$32,576,694	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073057570
33	2018/12/05	\$32,576,694	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073058167
33	2018/12/05	\$32,576,694	\$499,850	\$289,932	\$0	\$18,542	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073058167
34	2019/01/05	\$32,076,844	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073058956
34	2019/01/05	\$32,076,844	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073058401
34	2019/01/05	\$32,076,844	\$504,582	\$285,484	\$0	\$18,258	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073058956
34	2019/02/05	\$31,572,262	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073059152
34	2019/02/05	\$31,572,262	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073059718
34	2019/02/05	\$31,572,262	\$509,360	\$280,993	\$0	\$17,971	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073059718
35	2019/03/05	\$31,062,902	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073059903
35	2019/03/05	\$31,062,902	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03073060432
35	2019/03/05	\$31,062,902	\$514,183	\$276,460	\$0	\$17,681	\$0	\$0	\$0	\$0	\$808,324	185-03073060432
36	2019/04/05	\$30,548,719	\$519,053	\$72,267	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$591,320	185-03073060609
36	2019/04/05	\$30,029,666	\$30,029,666	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,029,666	185-03073060609
TOTALES		46,686,415	13,014,834	13,014,834	0	827,725	0	0	0	0		

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:42:50

Página: 4 de 4

GARANTIA EXIGIDA Personal

CONDICIONES DE PREPAGO

En caso de que el deudor efectue prepagos a la presente obligación antes de la fecha de vencimiento, entendiéndose por éstos, todo pago de la obligación que se realice antes de las fechas de vencimiento periódicas o final, el deudor pagará al Banco el interés bancario corriente vigente a las fechas de efectuarse los prepagos, liquidados sobre los capitales prepagados.

DERECHOS DEL BANCO RESPECTO DEL DEUDOR

Durante el transcurso normal de la obligación que usted ha adquirido, el Banco cobrará en la forma indicada en esta liquidación, el valor de la cuota mensual contenida del valor a capital e intereses remuneratorios. En caso de que usted incurra en mora en el pago de las cuotas pactadas, el Banco cobrará además de lo anterior, el valor de intereses de mora señalado en la misma forma en la presente liquidación. Y de ser necesario el inicio del cobro prejudicial o judicial de la obligación, por esta causal o por algunas de las causales de aceleración de la deuda contenidas en el pagaré suscrito por usted. El Banco cobrará además el valor por concepto de honorarios de abogado, señaladas igualmente en el pagaré. Así mismo, el Banco descontará del monto del crédito solicitado, (i) el valor de la comisión por estudio de crédito cuyo valor se encuentra publicado en la página web www.bancopopular.com.co, más IVA, (ii) en caso de ser necesario, descontará también los intereses de ajuste correspondientes al periodo utilizado por su pagaduría para procesar la novedad del crédito dentro de la nómina, y según el tipo de financiación del Seguro de Vida Deudores que usted haya elegido, el Banco procederá a descontar el valor del seguro en el desembolso del crédito, o incrementar el valor del seguro al monto de crédito solicitado o amortizar el valor del seguro en cuotas mensuales, según se refleja en la presente liquidación del crédito.

DERECHOS DEL DEUDOR

Usted tendrá derecho a acceder a toda la información sobre la calificación y clasificación del riesgo de las obligaciones que ha contraído con el Banco, disponer del valor del crédito neto a desembolsar una vez usted firme el pagaré y diligencie la orden de descuento de salarios y prestaciones sociales a favor del Banco. Igualmente usted podrá cancelar su obligación en cualquiera de las oficinas de la red del Banco en el evento de que no se efectuó el descuento en forma automática de su salario y/o prestaciones sociales según lo pactado en el pagaré debido a fallas de orden técnico, y hacer uso del servicio al cliente y defensor del cliente financiero a través de nuestras oficinas. Favor comunicar sus observaciones a la Revisoría Fiscal Amézquita y Cia. S.A. A.A. 6796, rev_fiscal@bancopopular.com.co En Bogotá al teléfono 6063456 y en el resto del país 018000523456.

ATENCIÓN

Recuerde que el no descuento por nómina de la cuota pactada no lo exime de la responsabilidad del pago oportuno de la obligación contraída con el Banco Popular.

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:44:28

Página: 1 de 2

OFICINA	185 RIONEGRO	CLIENTE	OTALVARO VANEGAS FERNANDO
ZONA	ZONA NOROCCIDENTAL	DIRECCIÓN	DG 41 B No 40 A 57
OBLIGACIÓN	18503680000254		RIONEGRO / ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	71765368		
TELÉFONO	3206803794		
PAGADURÍA	POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -		

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 68-FIDE 50 AÑO 364 DIA GP2	Tipo de Tasa	FIJA	Valor Aprobado	\$62,450,000
Fecha de Ajuste	2019/04/05	Tasa Nominal	13.0800%	Saldo a Capital	\$0
Fecha de Vcto.	2027/09/05	Tasa Efectiva	13.8933%	Comisión ACH	\$0
Cuotas Pactadas	99	Tasa Nominal Ajuste	0.7919%	IVA ACH	\$0
Valor de la Cuota	\$1,061,222	Interés	VENCIDO	Valor Ampliado	\$29,812,062
Fecha de Inicio Descuento	Mes 04 Año 2019	Factor	360	Neto Desembolsado	\$31,985,984
Fecha Desembolso	2019/03/13	Tasa Interes Mora	28.9300%	Total Seguro	\$2,373,627
		Días de Ajuste	22	Seguro Financiado	\$2,334,596
		Comprob Desembolso	185-03680002205	Seguro Anticipado	\$39,031
				Comisión	\$99,000
				Impuesto Comisión	\$18,810
				Intereses de Ajuste	\$0
				Valor Capitalizado	\$0

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

Cuota	Fecha Pago	Saldo	Capital	Interés Cte	Interés Mora	Seguro a Financiar	Otros	Abono Saldo Seguro	Abono Capital Saldo Seguro	CxC	Total	Comprobante
1	2019/05/05	\$92,450,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680002297
1	2019/05/05	\$62,450,000	\$341,062	\$880,703	\$0	\$39,457	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,061,222	185-03680002361
2	2019/06/05	\$92,108,938	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680002372
2	2019/06/05	\$62,108,938	\$344,966	\$678,986	\$0	\$39,241	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,061,222	185-03680002436
3	2019/07/05	\$81,763,942	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680002460
3	2019/07/05	\$61,763,942	\$348,974	\$673,226	\$0	\$39,023	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,061,222	185-03680002520
4	2019/08/05	\$81,414,968	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680002546
4	2019/08/05	\$61,414,968	\$352,988	\$669,421	\$0	\$38,803	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,061,222	185-03680002611
5	2019/09/05	\$81,061,970	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680002636
5	2019/09/05	\$61,061,970	\$357,069	\$665,573	\$0	\$38,580	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,061,222	185-03680002694
6	2019/10/05	\$80,704,901	\$361,187	\$153,751	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$514,938	185-03680002711
6	2019/10/05	\$60,343,714	\$60,343,714	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$60,343,714	185-03680002711
TOTALES			62,450,000	3,519,658	0	195,104	0	0	0	0	0	

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:44:28

Página: 2 de 2

GARANTIA EXIGIDA Personal

CONDICIONES DE PREPAGO

En caso de que el deudor efectue prepagos a la presente obligación antes de la fecha de vencimiento, entendiéndose por éstos, todo pago de la obligación que se realice antes de las fechas de vencimiento periódicas o final, el deudor pagará al Banco el interés bancario corriente vigente a las fechas de efectuarse los prepagos, liquidados sobre los capitales prepagados.

DERECHOS DEL BANCO RESPECTO DEL DEUDOR

Durante el transcurso normal de la obligación que usted ha adquirido, el Banco cobrará en la forma indicada en esta liquidación, el valor de la cuota mensual contenida del valor a capital e intereses remuneratorios. En caso de que usted incurra en mora en el pago de las cuotas pactadas, el Banco cobrará además de lo anterior, el valor de intereses de mora señalado en la misma forma en la presente liquidación. Y de ser necesario el inicio del cobro prejudicial o judicial de la obligación, por esta causal o por algunas de las causales de aceleración de la deuda contenidas en el pagaré suscrito por usted. El Banco cobrará además el valor por concepto de honorarios de abogado, señaladas igualmente en el pagaré. Así mismo, el Banco descontará del monto del crédito solicitado, (i) el valor de la comisión por estudio de crédito cuyo valor se encuentra publicado en la página web www.bancopopular.com.co, más IVA, (ii) en caso de ser necesario, descontará también los intereses de ajuste correspondientes al periodo utilizado por su pagaduría para procesar la novedad del crédito dentro de la nómina, y según el tipo de financiación del Seguro de Vida Deudores que usted haya elegido, el Banco procederá a descontar el valor del seguro en el desembolso del crédito, o incrementar el valor del seguro al monto de crédito solicitado o amortizar el valor del seguro en cuotas mensuales, según se refleja en la presente liquidación del crédito.

DERECHOS DEL DEUDOR

Usted tendrá derecho a acceder a toda la información sobre la calificación y clasificación del riesgo de las obligaciones que ha contraído con el Banco, disponer del valor del crédito neto a desembolsar una vez usted firme el pagaré y diligencie la orden de descuento de salarios y prestaciones sociales a favor del Banco. Igualmente usted podrá cancelar su obligación en cualquiera de las oficinas de la red del Banco en el evento de que no se efectuó el descuento en forma automática de su salario y/o prestaciones sociales según lo pactado en el pagaré debido a fallas de orden técnico, y hacer uso del servicio al cliente y defensor del cliente financiero a través de nuestras oficinas. Favor comunicar sus observaciones a la Revisoría Fiscal Amézquita y Cia. S.A. A.A. 6796, rev_fiscal@bancopopular.com.co En Bogotá al teléfono 6063456 y en el resto del país 018000523456.

ATENCIÓN

Recuerde que el no descuento por nómina de la cuota pactada no lo exime de la responsabilidad del pago oportuno de la obligación contraída con el Banco Popular.

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:42:28

Página: 1 de 5

OFICINA	185 RIONEGRO	CLIENTE	OTALVARO VANEGAS FERNANDO
ZONA	ZONA NOROCCIDENTAL	DIRECCIÓN	DG 41 B No 40 A 57
OBLIGACIÓN	18503680000307		RIONEGRO / ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	71765368		
TELÉFONO	3206803794		
PAGADURÍA	POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -		

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 68-FIDE 50 AÑO 364 DIA GP2	Tipo de Tasa	FIJA	Valor Aprobado	\$81,000,000
Fecha de Ajuste	2019/10/05	Tasa Nominal	13.0800%	Saldo a Capital	\$78,736,540
Fecha de Vcto.	2028/02/05	Tasa Efectiva	13.8933%	Comisión ACH	\$0
Cuotas Pactadas	99	Tasa Nominal Ajuste	0.8277%	IVA ACH	\$0
Valor de la Cuota	\$1,376,445	Interés	VENCIDO	Valor Ampliado	\$60,858,652
Fecha de Inicio Descuento	Mes 10 Año 2019	Factor	360	Neto Desembolsado	\$19,302,478
Fecha Desembolso	2019/09/12	Tasa Interes Mora	26.0650%	Total Seguro	\$3,078,686
		Días de Ajuste	23	Seguro Financiado	\$3,028,061
		Comprob Desembolso	185-03680002710	Seguro Anticipado	\$50,625
				Comisión	\$99,000
				Impuesto Comisión	\$18,810
				Intereses de Ajuste	\$0
				Valor Capitalizado	\$0

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

Cuota	Fecha Pago	Saldo	Capital	Interés Cte	Interés Mora	Seguro a Financiar	Otros	Abono Saldo Seguro	Abono Capital Saldo Seguro	CxC	Total	Comprobante
1	2019/11/05	\$81,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680002806
1	2019/11/05	\$81,000,000	\$442,371	\$882,897	\$0	\$51,177	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	185-03680002888
2	2019/12/05	\$80,557,629	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680002911
2	2019/12/05	\$80,557,629	\$447,473	\$878,075	\$0	\$50,897	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	185-03680003009
3	2020/01/05	\$80,110,156	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680003196
3	2020/01/05	\$80,110,156	\$452,632	\$873,108	\$0	\$50,615	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	185-03680003289
4	2020/02/05	\$79,657,524	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680003311
4	2020/02/05	\$79,657,524	\$457,852	\$868,264	\$0	\$50,329	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	185-03680003372
5	2020/03/05	\$79,199,672	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	185-03680003392
5	2020/03/05	\$79,199,672	\$463,132	\$863,274	\$0	\$50,039	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	185-03680003448
6	2020/04/05	\$78,736,540	\$0	\$93,400	\$27,071	\$49,747	\$0	\$0	\$0	\$0	\$170,218	185-03680003634
6	2020/04/05	\$78,736,540	\$468,472	\$784,826	\$284,996	\$49,688	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,577,982	
7	2020/05/05	\$78,268,068	\$473,875	\$853,119	\$317,407	\$49,451	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,693,852	
8	2020/06/05	\$77,794,193	\$479,340	\$847,954	\$284,195	\$49,151	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,660,940	
9	2020/07/05	\$77,314,853	\$533,716	\$842,729	\$262,069	\$48,322	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,696,836	
10	2020/08/05	\$76,781,137	\$539,533	\$836,912	\$228,963	\$47,988	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,653,396	
11	2020/09/05	\$76,241,604	\$545,414	\$831,031	\$196,279	\$47,651	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,620,375	
12	2020/10/05	\$75,696,190	\$551,359	\$825,086	\$165,276	\$47,310	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,589,031	
13	2020/11/05	\$75,144,831	\$557,369	\$819,076	\$134,270	\$46,966	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,557,681	
14	2020/12/05	\$74,587,462	\$563,444	\$813,001	\$105,252	\$46,617	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,528,314	
15	2021/01/05	\$74,024,018	\$569,586	\$806,859	\$76,347	\$46,265	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,499,057	
16	2021/02/05	\$73,454,432	\$575,794	\$800,651	\$48,125	\$46,909	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,470,479	
17	2021/03/05	\$72,878,638	\$582,070	\$794,375	\$22,899	\$45,549	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,444,893	
18	2021/04/05	\$72,296,568	\$588,416	\$788,030	\$0	\$45,288	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,421,713	
19	2021/05/05	\$71,708,153	\$549,523	\$781,616	\$0	\$45,306	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
20	2021/06/05	\$71,158,630	\$555,859	\$775,627	\$0	\$44,959	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
21	2021/07/05	\$70,602,771	\$562,269	\$769,588	\$0	\$44,608	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
22	2021/08/05	\$70,040,502	\$568,754	\$763,439	\$0	\$44,252	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
23	2021/09/05	\$69,471,749	\$575,312	\$757,240	\$0	\$43,893	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:42:28

Página: 2 de 5

OFICINA	185 RIONEGRO	CLIENTE	OTALVARO VANEGAS FERNANDO
ZONA	ZONA NOROCCIDENTAL	DIRECCIÓN	DG 41 B No 40 A 57
OBLIGACIÓN	18503680000307		RIONEGRO / ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	71765368		
TELÉFONO	3206803794		
PAGADURÍA	POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -		

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 68-FIDE 50 AÑO	Tipo de Tasa	FIJA	Valor Aprobado	\$81,000,000
	364 DIA GP2	Tasa Nominal	13.0800%	Saldo a Capital	\$78,736,540
Fecha de Ajuste	2019/10/05	Tasa Efectiva	13.8933%	Valor Ampliado	\$60,858,652
Fecha de Vcto.	2028/02/05	Tasa Nominal Ajuste	0.8277%	Neto Desembolsado	\$19,302,478
Cuotas Pactadas	99	Interés	VENCIDO	Total Seguro	\$3,078,686
Valor de la Cuota	\$1,376,445	Factor	360	Seguro Financiado	\$3,028,061
Fecha de Inicio Descuento	Mes 10 Año 2019	Tasa Interes Mora	26.0650%	Seguro Anticipado	\$50,625
Fecha Desembolso	2019/09/12	Días de Ajuste	23	Comisión	\$99,000
				Impuesto Comisión	\$18,810
				Intereses de Ajuste	\$0
				Valor Capitalizado	\$0

Cuota	Fecha Pago	Saldo	Capital	Interés Cte	Interés Mora	Seguro a Financiar	Otros	Abono Saldo Seguro	Abono Capital Seguro	CxC	Total	Comprobante
24	2021/10/05	\$98,896,436	\$581,946	\$750,969	\$0	\$43,530	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
25	2021/11/05	\$88,314,490	\$688,857	\$744,626	\$0	\$43,162	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
26	2021/12/05	\$97,725,833	\$595,446	\$738,209	\$0	\$42,790	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
27	2022/01/05	\$87,130,387	\$602,312	\$731,719	\$0	\$42,414	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
28	2022/02/05	\$96,528,075	\$609,258	\$725,154	\$0	\$42,033	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
29	2022/03/05	\$85,918,817	\$616,284	\$718,513	\$0	\$41,648	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
30	2022/04/05	\$95,302,533	\$623,391	\$711,795	\$0	\$41,259	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
31	2022/05/05	\$84,679,142	\$630,580	\$705,000	\$0	\$40,865	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
32	2022/06/05	\$94,048,562	\$637,851	\$698,127	\$0	\$40,467	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
33	2022/07/05	\$83,410,711	\$645,206	\$691,175	\$0	\$40,064	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
34	2022/08/05	\$92,785,505	\$652,647	\$684,142	\$0	\$39,656	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
35	2022/09/05	\$82,112,858	\$660,173	\$677,028	\$0	\$39,244	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
36	2022/10/05	\$91,452,685	\$667,786	\$669,832	\$0	\$38,827	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
37	2022/11/05	\$80,784,899	\$675,487	\$662,553	\$0	\$38,405	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
38	2022/12/05	\$90,109,412	\$683,277	\$655,190	\$0	\$37,978	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
39	2023/01/05	\$79,426,135	\$691,156	\$647,743	\$0	\$37,546	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
40	2023/02/05	\$68,734,979	\$699,127	\$640,208	\$0	\$37,109	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
41	2023/03/05	\$58,035,852	\$707,188	\$632,589	\$0	\$36,668	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
42	2023/04/05	\$47,328,664	\$715,344	\$624,880	\$0	\$36,221	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
43	2023/05/05	\$36,613,320	\$723,593	\$617,083	\$0	\$35,769	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
44	2023/06/05	\$25,889,727	\$731,937	\$609,196	\$0	\$35,312	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
45	2023/07/05	\$15,157,790	\$740,378	\$601,218	\$0	\$34,849	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
46	2023/08/05	\$4,417,412	\$748,915	\$593,148	\$0	\$34,382	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
47	2023/09/05	\$3,668,497	\$757,552	\$584,985	\$0	\$33,908	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
48	2023/10/05	\$2,910,945	\$766,288	\$576,727	\$0	\$33,430	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
49	2023/11/05	\$2,144,657	\$775,124	\$568,375	\$0	\$32,946	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
50	2023/12/05	\$1,369,533	\$784,063	\$559,926	\$0	\$32,458	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
51	2024/01/05	\$5,585,470	\$793,104	\$551,380	\$0	\$31,961	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
52	2024/02/05	\$49,792,368	\$802,251	\$542,735	\$0	\$31,459	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
53	2024/03/05	\$48,990,115	\$811,501	\$533,991	\$0	\$30,953	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
54	2024/04/05	\$48,178,614	\$820,860	\$525,145	\$0	\$30,440	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:42:28

Página: 3 de 5

OFICINA	185 RIONEGRO	CLIENTE	OTALVARO VANEGAS FERNANDO
ZONA	ZONA NOROCCIDENTAL	DIRECCIÓN	DG 41 B No 40 A 57
OBLIGACIÓN	18503680000307		RIONEGRO / ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	71765368		
TELÉFONO	3206803794		
PAGADURÍA	POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -		

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 68-FIDE 50 AÑO 364 DIA GP 2	Tipo de Tasa	FIJA	Valor Aprobado	\$81,000,000
Fecha de Ajuste	2019/10/05	Tasa Nominal	13.0800%	Saldo a Capital	\$78,736,540
Fecha de Vcto.	2028/02/05	Tasa Efectiva	13.8933%	Valor Ampliado	\$60,858,652
Cuotas Pactadas	99	Tasa Nominal Ajuste	0.8277%	Neto Desembolsado	\$19,302,478
Valor de la Cuota	\$1,376,445	Interés	VENCIDO	Total Seguro	\$3,078,686
Fecha de Inicio Descuento	Mes 10 Año 2019	Factor	360	Seguro Financiado	\$3,028,061
Fecha Desembolso	2019/09/12	Tasa Interes Mora	26.0650%	Seguro Anticipado	\$50,625
		Días de Ajuste	23	Comisión	\$99,000
				Impuesto Comisión	\$18,810
				Intereses de Ajuste	\$0
				Valor Capitalizado	\$0

Cuota	Fecha Pago	Saldo	Capital	Interés Cte	Interés Mora	Seguro a Financiar	Otros	Abono Saldo Seguro	Abono Capital Seguro	CxC	Total	Comprobante
55	2024/05/05	\$47,357,754	\$830,326	\$516,198	\$0	\$29,921	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
56	2024/06/05	\$48,527,428	\$839,901	\$507,147	\$0	\$29,397	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,446	
57	2024/07/05	\$49,687,527	\$849,587	\$497,992	\$0	\$28,866	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
58	2024/08/05	\$49,837,940	\$859,384	\$488,732	\$0	\$28,329	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,446	
59	2024/09/05	\$49,978,556	\$869,284	\$479,365	\$0	\$27,788	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
60	2024/10/05	\$49,109,262	\$879,319	\$469,889	\$0	\$27,237	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,446	
61	2024/11/05	\$48,229,943	\$889,459	\$460,505	\$0	\$26,681	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
62	2024/12/05	\$47,340,484	\$899,716	\$450,610	\$0	\$26,119	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,446	
63	2025/01/05	\$46,440,768	\$910,091	\$440,803	\$0	\$25,551	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
64	2025/02/05	\$45,530,677	\$920,586	\$430,883	\$0	\$24,976	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
65	2025/03/05	\$44,610,091	\$931,202	\$420,849	\$0	\$24,394	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
66	2025/04/05	\$43,678,889	\$941,940	\$410,699	\$0	\$23,806	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
67	2025/05/05	\$42,736,949	\$952,803	\$400,431	\$0	\$23,211	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
68	2025/06/05	\$41,784,146	\$963,790	\$390,046	\$0	\$22,609	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
69	2025/07/05	\$40,820,356	\$974,904	\$379,541	\$0	\$22,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
70	2025/08/05	\$39,845,452	\$986,147	\$368,914	\$0	\$21,384	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
71	2025/09/05	\$38,859,305	\$997,519	\$358,165	\$0	\$20,761	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
72	2025/10/05	\$37,861,786	\$1,009,022	\$347,292	\$0	\$20,131	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
73	2025/11/05	\$36,852,764	\$1,020,658	\$336,294	\$0	\$19,493	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
74	2025/12/05	\$35,832,106	\$1,032,428	\$325,169	\$0	\$18,848	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
75	2026/01/05	\$34,799,678	\$1,044,334	\$313,915	\$0	\$18,196	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
76	2026/02/05	\$33,755,344	\$1,056,377	\$302,532	\$0	\$17,536	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
77	2026/03/05	\$32,698,967	\$1,068,558	\$291,018	\$0	\$16,869	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
78	2026/04/05	\$31,630,409	\$1,080,880	\$279,371	\$0	\$16,194	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
79	2026/05/05	\$30,549,529	\$1,093,345	\$267,599	\$0	\$15,511	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
80	2026/06/05	\$29,456,184	\$1,105,953	\$255,672	\$0	\$14,820	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
81	2026/07/05	\$28,350,231	\$1,118,707	\$243,617	\$0	\$14,121	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
82	2026/08/05	\$27,231,524	\$1,131,808	\$231,423	\$0	\$13,414	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
83	2026/09/05	\$26,099,916	\$1,144,658	\$219,088	\$0	\$12,699	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
84	2026/10/05	\$24,956,258	\$1,157,857	\$206,612	\$0	\$11,976	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
85	2026/11/05	\$23,797,401	\$1,171,208	\$193,991	\$0	\$11,245	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:42:28

Página: 4 de 5

OFICINA	185 RIONEGRO	CLIENTE	OTALVARO VANEGAS FERNANDO
ZONA	ZONA NOROCCIDENTAL	DIRECCIÓN	DG 41 B No 40 A 57
OBLIGACIÓN	18503680000307		RIONEGRO / ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	71765368		
TELÉFONO	3206803794		
PAGADURÍA	POLICIA NACIONAL OFICIALES MAYOR - RIONEGRO - 185 -		

Línea de Crédito	LIBRANZAS-CORRIENTE - 68-FIDE 50 AÑO	Tipo de Tasa	FIJA	Valor Aprobado	\$81,000,000
	364 DIA GP2	Tasa Nominal	13.0800%	Saldo a Capital	\$78,736,540
Fecha de Ajuste	2019/10/05	Tasa Efectiva	13.8933%	Valor Ampliado	\$60,858,652
Fecha de Vcto.	2028/02/05	Tasa Nominal Ajuste	0.8277%	Neto Desembolsado	\$19,302,478
Cuotas Pactadas	99	Interés	VENCIDO	Total Seguro	\$3,078,686
Valor de la Cuota	\$1,376,445	Factor	360	Seguro Financiado	\$3,028,061
Fecha de Inicio	Mes 10 Año 2019	Tasa Interes Mora	26.0650%	Seguro Anticipado	\$50,625
Descuento		Días de Ajuste	23	Comisión	\$99,000
Fecha Desembolso	2019/09/12			Impuesto Comisión	\$18,810
				Intereses de Ajuste	\$0
				Valor Capitalizado	\$0

Cuota	Fecha Pago	Saldo	Capital	Interés Cte	Interés Mora	Seguro a Financiar	Otros	Abono Saldo Seguro	Abono Capital Seguro	CxC	Total	Comprobante
86	2026/12/05	\$16,626,192	\$1,184,715	\$181,225	\$0	\$10,505	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
87	2027/01/05	\$15,441,477	\$1,198,377	\$168,312	\$0	\$8,756	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
88	2027/02/05	\$14,243,100	\$1,212,197	\$155,249	\$0	\$8,999	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
89	2027/03/05	\$13,030,903	\$1,226,176	\$142,036	\$0	\$8,233	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
90	2027/04/05	\$11,804,727	\$1,240,316	\$128,671	\$0	\$7,458	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
91	2027/05/05	\$10,564,411	\$1,254,618	\$115,152	\$0	\$6,675	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
92	2027/06/05	\$9,309,793	\$1,269,087	\$101,476	\$0	\$5,882	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
93	2027/07/05	\$8,040,706	\$1,283,722	\$87,643	\$0	\$5,080	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
94	2027/08/05	\$6,756,984	\$1,298,525	\$73,651	\$0	\$4,269	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
95	2027/09/05	\$5,458,459	\$1,313,489	\$59,497	\$0	\$3,449	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
96	2027/10/05	\$4,144,960	\$1,328,646	\$45,180	\$0	\$2,619	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
97	2027/11/05	\$2,816,314	\$1,343,988	\$30,698	\$0	\$1,779	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
98	2027/12/05	\$1,472,346	\$1,359,486	\$16,049	\$0	\$930	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,376,445	
99	2028/01/05	\$112,880	\$112,880	\$1,230	\$0	\$818,975	\$0	\$0	\$0	\$0	\$933,085	
TOTALES			81,000,000	\$1,493,830	2,163,149	3,848,398	0	0	0	0		

BANCO POPULAR

NIT. 860.007738-9

Libranzas - Prestaya

Versión: 1.0 - Usuario: AYMARINA866

LIQUIDACIÓN

Oficina: 866 - GCIA EXPERIENCIA DE MARCA

Fecha Proceso: 2021/04/05

Fecha Ejecución: 2021/04/02

Hora Ejecución: 16:42:28

Página: 5 de 5

GARANTIA EXIGIDA Personal

CONDICIONES DE PREPAGO

En caso de que el deudor efectue prepagos a la presente obligación antes de la fecha de vencimiento, entendiéndose por éstos, todo pago de la obligación que se realice antes de las fechas de vencimiento periódicas o final, el deudor pagará al Banco el interés bancario corriente vigente a las fechas de efectuarse los prepagos, liquidados sobre los capitales prepagados.

DERECHOS DEL BANCO RESPECTO DEL DEUDOR

Durante el transcurso normal de la obligación que usted ha adquirido, el Banco cobrará en la forma indicada en esta liquidación, el valor de la cuota mensual contenida del valor a capital e intereses remuneratorios. En caso de que usted incurra en mora en el pago de las cuotas pactadas, el Banco cobrará además de lo anterior, el valor de intereses de mora señalado en la misma forma en la presente liquidación. Y de ser necesario el inicio del cobro prejudicial o judicial de la obligación, por esta causal o por algunas de las causales de aceleración de la deuda contenidas en el pagaré suscrito por usted. El Banco cobrará además el valor por concepto de honorarios de abogado, señaladas igualmente en el pagaré. Así mismo, el Banco descontará del monto del crédito solicitado, (i) el valor de la comisión por estudio de crédito cuyo valor se encuentra publicado en la página web www.bancopopular.com.co, más IVA, (ii) en caso de ser necesario, descontará también los intereses de ajuste correspondientes al periodo utilizado por su pagaduría para procesar la novedad del crédito dentro de la nómina, y según el tipo de financiación del Seguro de Vida Deudores que usted haya elegido, el Banco procederá a descontar el valor del seguro en el desembolso del crédito, o incrementar el valor del seguro al monto de crédito solicitado o amortizar el valor del seguro en cuotas mensuales, según se refleja en la presente liquidación del crédito.

DERECHOS DEL DEUDOR

Usted tendrá derecho a acceder a toda la información sobre la calificación y clasificación del riesgo de las obligaciones que ha contraído con el Banco, disponer del valor del crédito neto a desembolsar una vez usted firme el pagaré y diligencie la orden de descuento de salarios y prestaciones sociales a favor del Banco. Igualmente usted podrá cancelar su obligación en cualquiera de las oficinas de la red del Banco en el evento de que no se efectuó el descuento en forma automática de su salario y/o prestaciones sociales según lo pactado en el pagaré debido a fallas de orden técnico, y hacer uso del servicio al cliente y defensor del cliente financiero a través de nuestras oficinas. Favor comunicar sus observaciones a la Revisoría Fiscal Amézquita y Cia. S.A. A.A. 6796, rev_fiscal@bancopopular.com.co En Bogotá al teléfono 6063456 y en el resto del país 018000523456.

ATENCIÓN

Recuerde que el no descuento por nómina de la cuota pactada no lo exime de la responsabilidad del pago oportuno de la obligación contraída con el Banco Popular.

ACTA NO. 937
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
DECLARACION JURADA
(DL. 1557 del 14 de julio de 1989 y Art.299 del CPC y CGP)

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), al despacho de la Notaria Primera de este Círculo de Rionegro, Antioquia Dra. BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA, plenamente facultada por la ley 1564 del 12 de Julio de 2012 Código general del Proceso para recibir declaración con fines extraprocesales, compareció: **YOHN JAIRO HERNANDEZ LOPEZ**, identificado(a) como aparece al pie de su respectiva firma; domiciliado (a) en el municipio de Rionegro (Ant.), de estado civil: casado con sociedad conyugal vigente, de profesión u oficio: Construcción; se verificó la amonestación del Art. 185 del código General del Proceso acerca de la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra quienes declaren falsamente o incumplan lo prometido, en armonía con el Art.442 del Código Penal, sobre sanción por falso testimonio. Advertido de lo anterior, expreso el declarante bajo la gravedad de juramento:-----

Mis nombres y demás datos son como han quedado consignados.-----

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: que conozco al señor FERNANDO OTALVARO VANEGAS, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía 71.765.368 desde el año 2013 ya que fui una de las personas que le ayude a construir la vivienda de la casa militar, al frente de mi casa, el primer piso con el señor elkin arenas contratista quien vive en la urbanización el oasis, donde el señor fernando otalvaro y la señora adriana velez esposa del mismo para esa fecha, tienen otra propiedad que según lo que he hablado con don fernando me han contado que la tienen a nombre de la señora MARIA LIGIA GRAJALES madre de la señora ADRIANA, propiedad que hasta donde tengo conocimiento la habían conseguido mucho antes de adquirir la vivienda militar, precisamente colocada a nombre de dicha señora, por no perder el subsidio de vivienda que le daba el gobierno para la adquisición de dicha vivienda militar, la cual adquirió en el 2013, posteriormente don fernando y doña adriana construyeron en el segundo piso de la vivienda militar dos apartamentos que yo le ayude a construir con el contratista, Juan "el mono" del barrio el porvenir, apartamentos que hasta el día de hoy la señora adriana los tiene en arrendamiento y como un amigo mio que es inquilino uno de los apartamentos que ha trabajado conmigo me ha dicho que los tiene alquilados a \$ 1.000.000. cada uno.

Así mismo manifiesto que para finales del año 2019 la señora adriana con sus dos hijos se paso a vivir para el primer piso de la vivienda militar de don fernando que queda al frente de mi casa ubicada en el barrio porvenir en la cuarta etapa, vivienda que adquirió con el subsidio de gobierno.

Igualmente declaro que en los dos años que la señora adriana lleva viviendo sola en la casa del porvenir con sus dos hijos, por casualidad en enero de 2020 yo me encontraba a eso de las 6:30 de la tarde afuera de mi casa cuando llego a la casa de la señora adriana un tipo en una moto y al ver que yo no me entraba la señora adriana le abrió la puerta y lo entro a su vivienda y luego como pasada una hora aproximadamente salieron juntos en la moto y al día siguiente como de costumbre yo salgo a la parte de afuera de mi casa a tomarme el tinto antes de salir para el trabajo, cuando ha eso de la 07:00 de la mañana observe que ella regresaba con un mal aspecto, mas bien como trasnochada.

También declaro que en otra ocasión como en julio de 2020, yo me encontraba en la cancha de micro que queda al lado de mi casa un día domingo, observando jugar en dicha cancha, mas o menos entre las 4:00pm y 5:00pm, cuando observe que la señora adriana empezó a llamar y hablar por su teléfono como media hora, en una actitud nerviosa y al momento llego un taxi que parqueo al lado de ella, observe que del vehículo descendió un policía uniformado y se saludaron de beso, y vi que no era su esposo el señor fernando. Luego de saludarse ella se subió al taxi con el mismo policía y salieron y se fueron, me sorprendí bastante por que hasta donde tengo conocimiento ella era la esposa de don fernando. Posteriormente por parte de don fernando me di cuenta que desde mucho tiempo atrás no conviven juntos por otras situaciones o sucesos de

infidelidades por parte de la señora adriana y precisamente para los dos hechos narrados anteriormente del tipo en la moto y el policia en el taxi, para esas fechas la señora adriana según lo que habia hablado con don fernando en una ocasión que hablo con el y le comente de dichos hechos , precisamente me dijo que para esas dos fechas el tenia los dos hijos en el pueblo donde estaba trabajando como policia , osea que la señora adriana estaba totalmente sola.

La presente declaracion la rinde para tramites legales expreso lo aquí consignado corresponde a la verdad y soy responsable de los efectos y consecuencia que infieren esta diligencia notarial. Declaro que tambien que no observo error alguno en ella, razon por la cual la notaria o el notario no asume responsabilidad respecto del contenido y de su integridad.

Expreso que lo aquí consignado corresponde a la verdad y soy responsable de los efectos y consecuencias que infieren esta diligencia notarial. Declaro también que no observo error alguno en ella, razón por la cual la notaria o el notario no asumen responsabilidad respecto del contenido y de su integridad.

NOTA: Se expide la presente declaración extrajudicial por reiterada petición del interesado a haberle puesto de presente lo establecido en el Art 10 decreto 2150 de Diciembre 6 de 1995. EL (LOS-LA) DECLARANTE(S) MANIFIESTA(N) QUE LEYO (ERON) SU DECLARACION ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA CON SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARIA POR LO QUE NO EFECTUARA RECLAMO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA. La Notaria la encuentra ajustada a las prescripciones del Decreto 1557 de 1989. NOTA: Se pone en conocimiento a los declarantes sobre la expedición del Decreto 0019/2012 (supresión de tramites): La Presente declaración se hace dando cumplimiento al artículo 4 del Decreto 960/70 "Principio de Rogación"

Derechos Notariales \$ 13.800,00; según resolución número 00536 del 22 de Enero de 2.021, corregida mediante resolución número 00545 del 25 de enero de 2021. IVA \$ 2.622,00.

Jairo Hernandez
JOHN JAIRO HERNANDEZ LOPEZ

C.C No. 98.464.752

DIRECCION: Diagonal 41 B No. 40 A - 51

TELEFONO: 3148611795



BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA
NOTARIA PRIMERA

ACTA NO. 915
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
DECLARACION JURADA
(DL. 1557 del 14 de julio de 1989 y Art.299 del CPC y CGP)

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), al despacho de la Notaria Primera de este Círculo de Rionegro, Antioquia Dra. BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA, plenamente facultada por la ley 1564 del 12 de Julio de 2012 Código general del Proceso para recibir declaración con fines extraprocesales, compareció: **PLINIO HUMBERTO NEIRA VARGAS**, identificado(a) como aparece al pie de su respectiva firma; domiciliado (a) en el municipio de Rionegro (Ant.), de estado civil: soltero sin unión marital, de profesión u oficio: Independiente; se verificó la amonestación del Art. 185 del código General del Proceso acerca de la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra quienes declaren falsamente o incumplan lo prometido, en armonía con el Art.442 del Código Penal, sobre sanción por falso testimonio. Advertido de lo anterior, expreso el declarante bajo la gravedad de juramento:

Mis nombres y demás datos son como han quedado consignados.

Declaro bajo la gravedad de juramento que desde el año 2007, conozco un predio ubicado en la Diagonal 41 B No. 40 A – 57 Lote 132 Manzana G Sector Barrio El Oasis Sector Cuatro Esquinas del Rionegro (Antioquia), identificado con matrícula inmobiliaria número 020-67602, de propiedad de FERNANDO OTALVARO VENEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula número 71.765.368; que para el año 2009, yo le pregunte si vendía la propiedad, él me dijo que no porque la iba a dejar familiar para la educación de los hijos, más o menos en el año 2015, le volvía preguntar que si la quería vender y me dijo lo mismo, pero además adiciono que él estaba haciendo vueltas para acceder al subsidio de vivienda de la policía y que para acceder a este, él tenía esa propiedad a nombre de la señora MARIA LIGIA GRAJALES DE VELEZ, quien es su suegra; más o menos en el 2018 ó 2019 yo hablaba poco con él porque trabajaba en otra ciudad y cuando venía solo lo hacía para visitar a sus hijos puesto que la relación conyugal ya se había terminado hace mucho tiempo antes del año 2018, pero él me contacto y me comento que tenía problemas conyugales y que deseaba disolver la sociedad, le volví a decir sobre la venta de la casa, pero me respondió que tenía que resolver el problema que tenía, ya que cuando había adquirido dicha propiedad la había colocado a nombre de la suegra y ahora no se la querían devolver, dicha vivienda la construyó él con su esposa; y la vivienda que adquirió con el subsidio del gobierno la cual se encuentra ubicada en el barrio El Porvenir actualmente la tiene ocupada la esposa quien vive allí con sus hijos.

La presente declaración la rinde para trámites legales.

Expreso que lo aquí consignado corresponde a la verdad y soy responsable de los efectos y consecuencias que infieren esta diligencia notarial. Declaro también que no observo error alguno en ella, razón por la cual la notaré o el notario no asumen responsabilidad respecto del contenido y de su integridad.

NOTA: Se expide la presente declaración extrajudicial por reiterada petición del interesado a haberle puesto de presente lo establecido en el Art 10 decreto 2150 de Diciembre 6 de 1995. EL (LOS/LA) DECLARANTE(S) MANIFIESTA(N) QUE LEYO (ERON) SU DECLARACION ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA CON SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA(N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARIA POR LO QUE NO EFECTUARA RECLAMO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA. La Notaria la encuentra ajustada a las prescripciones del Decreto 1557 de 1989. NOTA: Se pone en conocimiento a los declarantes sobre la expedición del Decreto 0019/2012 (apresión de tramites). La Presente declaración se hace dando cumplimiento al artículo 3 del Decreto 96070 "Principio de Elegación"

Derechos Notariales \$ 13.800,00; según resolución número 00536 del 22 de Enero de 2.021, corregida mediante resolución número 00545 del 25 de enero de 2021. IVA \$ 2.622,00.-----



Plinio HN

PLINIO HUMBERTO NEIRA VARGAS

C.C No. 15.433.242

DIRECCION: Diagonal 41 B No. 40 A - 51

TELEFONO: 3148611795



BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA
NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL CARMEN DE VIBORAL

ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETOS 1557 Y 2282 DE 1.989)

En la república de Colombia, Departamento de Antioquia, Municipio de El Carmen de Viboral, cabecera del círculo notarial del mismo nombre, a martes, 22 de junio de 2021, ante mí, **HUMBERTO LEÓN RIVERA GALEANO**, Notario de esta ciudad, compareció la señora **LIGIA JANETH CARDONA SALDARRIAGA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **43.714.244** expedida en **CARMEN DE VIBORAL, ANT**, natural de **CARMEN DE VIBORAL, ANT** de **42** años de edad, de estado civil **DIVORCIADA** y de profesión **GUARDA DE SEGURIDAD**, Residenciada en: **CALLE 31 N°30-48 DEL CARMEN DE VIBORAL, ANT**, Número telefónico:**3117357117**, Quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones bajo la gravedad del juramento; con las solemnidades de los artículos 282 y 285 del código de procedimiento penal e imposición del artículo 172 del código penal, **DECLARO:**" ES VERDAD YO LIGIA JANETH VOLUNTARIA DE LA DEFENSA CIVIL DEL CARMEN DE VIBORAL DESDE HACE OCHO (08) AÑOS DOY FE QUE CONOZCO DE VISTA TRATO Y COMUNICACIÓN AL SEÑOR: **FERNANDO OTALVARO VANEGAS**, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADO CON C.C N° **71.765.368** EXPEDIDA EN MEDELLIN, ANT, DESDE HACE MAS DE OCHO (08) AÑOS, EL SEÑOR FERNANDO Y YO TUVIMOS VARIOS ACERCAMIENTOS YA QUE ÉL TRABAJABA EN EL SECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL EN LA POLICÍA; DESDE ALLÍ ME VOLVÍ SU AMIGA, CONSEJERA Y SU PAÑO DE LÁGRIMAS, EL MUCHAS VECES ME LLAMABA EN UN ESTADO DE DEPRESIÓN A CAUSA DE LOS MALTRATO Y LA FALTA DE ATENCIÓN DE SU ESPOSA ADRIANA VELEZ GRAJALES PUES ÉL LLEGABA A LA CASA Y NO LE TENÍA EL ALMUERZO, LA COMIDA Y NO CUMPLÍA SUS DEBERES CONYUGALES, POCO A POCO SE FUE VOLVIENDO GORDO POR LA ANSIEDAD, A MÍ ME DABA MUCHA LASTIMA DE VERLO ASÍ Y LE ACONSEJE QUE VISITARA EL PSICÓLOGO EL ACEPTO IR, Y DE

DIRECCION: CARRERA 30 N° 32-18 EL CARMEN DE VIBORAL, ANT. TELEFAX: 5436297

ALLÍ LO REMITIERON PARA DONDE EL PSIQUIATRA Y LE MANDARON REPOSO PUES EL DIAGNÓSTICO FUE DEPRESIÓN ANSIEDAD Y TENDENCIA SUICIDA A RAÍZ DE LOS PROBLEMAS EN EL HOGAR.

TAMBIÉN ME CONSTA QUE FERNANDO ES PROPIETARIO Y TITULAR DE UN BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA DIAGONAL 41B N°40ª-57 LOTE 132 MANZANA G SECTOR BARRIO EL OASIS SECTOR CUATRO ESQUINAS DE RIONEGRO, ANT IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 020-67602. PREDIO QUE SE COLOCÓ A NOMBRE DE SU SUEGRA LA SEÑORA MARÍA LIGIA GRAJALES DE VÉLEZ, PARA NO PERDER UN SUBSIDIO MILITAR A LOS CATORCE AÑOS, Y VIVIENDA QUE SU ESPOSA SE HA APODERADO EN SU TOTALIDAD Y QUE SE ESTA APROVECHANDO YA QUE LA TIENE ARRENDADA.

Y ACTUALMENTE VIVE EN EL PRIMER PISO DE LA VIVIENDA MILITAR UBICADA EN EL BARRIO PORVENIR DEVENGADO LOS ARRIENDOS DE LOS APARTAMENTOS DEL SEGUNDO PISO Y AL SEÑOR FERNANDO LO TIENE PAGANDO ARRIENDO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL, ASÍ MISMO DECLARO QUE LO DICHO ANTERIORMENTE ES CIERTO Y SE RINDE PARA TRÁMITES LEGALES. ALGO MÁS? "NO". PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EN LA FECHA MENCIONADA, POR EL DECLARANTE Y EL SUSCRITO NOTARIO, QUIEN DA FE DEL ACTO. RESOLUCION 00536 DEL 22 DE ENERO DE 2021, SUPERNOTARIADO DERECHOS NOTARIALES: \$ 13.800 IVA \$2.622, Total \$16.422.

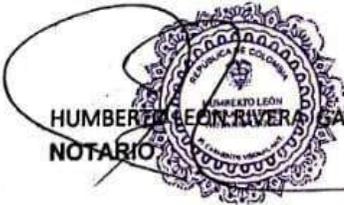
DECLARANTE



HUELLA IND. DER.



HUMBERTO LEÓN RIVERA CALEANO
NOTARIO



DIRECCION: CARRERA 30 N° 32-18 EL CARMEN DE VIBORAL, ANT. TELEFAX: 5436297



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EL CARMEN DE VIBORAL
ACTA DE DECLARACION BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETOS 1557 Y 2282 DE 1.989)

En la república de Colombia, Departamento de Antioquia, Municipio de El Carmen de Viboral, cabecera del círculo notarial del mismo nombre, a martes, 22 de junio de 2021, ante mí, **HUMBERTO LEÓN RIVERA GALEANO**, Notario de esta ciudad, compareció la señora **LUZ MIRIAM CASTAÑEDA VELASQUEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.061.625.291 expedida en **PALESTINA**, natural de **CHINCHINA** de 30 años de edad, de estado civil **SOLTERA** y de profesión **POLICIA**, Residenciada en: **CALLE 28 N°31-50 DEL CARMEN DE VIBORAL, ANT**, Número telefónico: **3218531625** Quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones bajo la gravedad del juramento; con las solemnidades de los artículos 282 y 285 del código de procedimiento penal e imposición del artículo 172 del código penal, **DECLARO:** es verdad que conozco de vista trato y comunicación al señor: **FERNANDO OTALVARO VANEGAS**, mayor de edad e identificado con CC n° **71.765.368** expedida en Medellín, Ant, desde el 2016, cuando laborábamos en el municipio del santuario donde el manejaba la parte ambiental y yo la parte de infancia y adolescencia, ya empecé a darme cuenta de las situaciones e inconvenientes que se venían presentando en el núcleo familiar, donde en varias ocasiones, se presentaba violencia intrafamiliar, agresiones físicas y verbales por parte de la señora esposa hacia el señor Fernando, además como ella llevaba a los niños al santuario se los dejaba por días al cuidado de el quedándose a dormir en la estación de policía, y ella se regresaba hacia el municipio de Rionegro es de anotar que el señor Fernando tuvo varias situaciones de salud donde tenía que recibir atención psicológica y psiquiátrica debido a la situaciones de pareja con la madre de sus hijos, en muchas ocasiones los dos nos ayudamos y nos aconsejamos por las situaciones de pareja que se estaban presentando, también es verdad que ellos no convivían ya como pareja y el solo iba en sus descansos a compartir con sus hijos y el manifestaba que solo iba hasta su

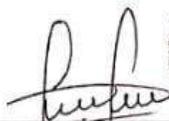
DIRECCION: CARRERA 30 N° 32-18 EL CARMEN DE VIBORAL, ANT. TELEFAX: 5436297

vivienda por el solo hecho de ver y compartir con sus dos hijos ya que era muy complicado la convivencia con la madre de sus hijos ya que ella llegaba hasta el límite de agredirlo físicamente y en varias ocasiones el me comentaba que lo echaba de la casa y donde al parecer ella le era infiel hasta con compañeros de la policía.

También tengo conocimiento que en varias ocasiones teníamos que recogerlo para prestar servicio en su vivienda ubicada en el sector de cuatro esquinas en el municipio de Rionegro, urbanización el oasis vivienda la cual el puso a nombre de su suegra maría ligia antes de comprar la vivienda militar por no perder el subsidio que daba el gobierno, su otra vivienda hasta donde tengo conocimiento está ubicada en el barrio el porvenir del Rionegro, cerca al comando donde vive la señora Adriana con sus hijos, además la señora madre de sus hijos recibe el arriendo de la casa del oasis a nombre de la mama de ella y de dos apartamentos de la vivienda militar, En varias ocasiones el me comento que ella le pedía la separación tanto como de pareja como de bienes pero él no accedía por el bienestar de sus hijos.

Es cierto que a mediados del año 2020 recibí una llamada donde él solicitaba que llegara a su residencia en el Carmen de Viboral con el comisario de familia ya que su expareja había venido agredirlo física y verbalmente según ella era por que el niño pequeño se quería ir y sin consentimiento de el se lo quería llevar a la fuerza, es de anotar que el comisario atendió el caso ya que yo no me encontraba en el municipio de lo cual me di cuenta que el le formulo una denuncia por violencia intrafamiliar en la comisaria de familia de esta localidad. Algo más? "no". para constancia se firma la presente acta en la fecha mencionada, por el declarante y el suscrito notario, quien da fe del acto. RESOLUCION 00536 DEL 22 DE ENERO DE 2021, SUPERNOTARIADO DERECHOS NOTARIALES: \$ 13.800 IVA \$2.622, Total \$16.422.

DECLARANTE



HUELLA IND. DER.

HUMBERTO LEON RIVERA GALEANO
NOTARIO.



DIRECCION: CARRERA 30 N° 32-18 EL CARMEN DE VIBORAL, ANT. TELEFAX: 5436297

**PRUEBAS EN AUDIOS DE MALTRATO DE ADRIANA A EMANUEL Y FERNANDO EN DIFERENTES
FECHAS**

01. PRUEBA AUDIOS MALTRATO DE ADRIANA A EMANUEL AÑO 2013 DE 11 AÑOS



Voice Memo0.amr



Voice Memo2.amr



Voice Memo3.amr

02. PRUEBA AUDIOS MALTRATO DE ADRIANA A EMANUEL AÑO 2013 DE 11 AÑOS



Voice Memo16.amr



Voice Memo17.amr

03. PRUEBA AUDIOS MALTRATO DE ADRIANA A EMANUEL 07-06-2017 DE 15 AÑOS



call_15-13-01_IN_3225416391.amr



call_15-24-34_IN_3225416391 (1).amr

04. PRUEBA AUDIOS MALTRATO DE ADRIANA A EMANUEL 31-08-2017 DE 15 AÑOS



call_21-27-03_OUT_311 6292558.amr



call_21-25-05_IN_3116292558.amr

05. PRUEBA AUDIOS MALTRATO DE ADRIANA A EMANUEL MARZO 2021 DE 19 AÑOS



AUD-20210426-WA0012.amr